







# Trabajo, formas de organización y acciones estatales en la venta ambulante.

Contribuciones al diseño de políticas públicas desde la  
perspectiva de las y los trabajadores

**María Inés Fernández Álvarez,**  
**María Lorena Capogrossi,**  
**María Victoria Deux Marzi,**  
**Erika Beckmann,**  
**Laura Yufra,**  
**Patricia Patagua,**  
**Sabrina Zinger,**  
**Camila Stefanetti,**  
**Carmina Pederiva,**

**Sofia Vitali,**  
**Cecilia Cavigliasso,**  
**María Sol Fransoi,**  
**María Madoery,**  
**Camila Pilatti,**  
**María Victoria Perissinotti,**  
**Florencia Nieva,**  
**Gabriela Vilca.**



### **Dirección**

María Inés Fernández Álvarez

### **Editoras responsables**

Florencia Pacífico

Sandra Wolanski

### **Comité Editorial**

María Paz Laurens

Camila Stefanetti

Carmina Pederiva

Santiago Sorroche

### **Diagramación**

Pablo Redondo

La colección #Perspectiva Colabor es una publicación periódica del Programa Antropología en Colabor dedicada a la sistematización de información, estudios y metodologías realizadas en colaboración con organizaciones de trabajadores y trabajadoras, con foco en temas vinculados al trabajo no asalariado y en la economía popular y sus estrategias de organización colectiva y gremial.

### **CÓMO CITAR ESTA PUBLICACIÓN:**

Fernández Álvarez, M.I., Capogrossi, M. L., Deux Marzi, M.V. Beckmann, E., Yufra, L., Patagua, P., Zinger, S., Stefanetti, C., Pederiva, C., Vitali, S., Cavigliasso, C., Fransoi, M.S., Madoery, M., Pilatti, C., Perissinotti, M.V., Nieva F., y Vilca, G. (2024). Trabajo, formas de organización y acciones estatales en torno a la venta ambulante: contribuciones al diseño de políticas públicas incorporando la perspectiva de las y los trabajadores. Colección Perspectiva Colabor, Número 2. CABA: CITRA.



### **Coordinación general**

María Inés Fernández Álvarez

### **Coordinación equipo de investigación AMBA**

María Inés Fernández Álvarez

Camila Stefanetti

### **Coordinación equipo de investigación Córdoba**

María Lorena Capogrossi

### **Coordinación equipo de investigación Rosario**

María Victoria Deux Marzi

Erika Beckmann

### **Coordinación equipo de investigación Jujuy**

Liliana Bergesio

### **Producción y análisis de datos:**

María Inés Fernández Álvarez, Camila Stefanetti, Carmina Pederiva, Patricia Sandoval, Fernanda Cortés, María Lorena Capogrossi, Camila Pilatti, María Victoria Perissinotti, Rodrigo Escribano, María Victoria Deux Marzi, Erika Beckmann, Sofia Vitali, Cecilia Cavigliasso, María Sol Fransoi, María Madoery, Laura Yufra, Sabrina Zinger, Patricia Patagua, Paula Arevalo, Mariano Benitez, Patricia Bustamante, Gergina Lamas Tolay, Camila Navarro Suarez, Florencia Nieva, Elide Rojas, Marisa Tinte y Gabriela Vilca.

### **Procesamiento de datos cuantitativos:**

Gustavo Quintana

### **Diseño de mapa:**

Luca Spina Pederiva

# Resumen

Este informe presenta un diagnóstico sobre la situación de la venta ambulante en sus diferentes modalidades considerando las características de la población, las condiciones de trabajo, las estrategias de comercialización, las formas de organización y las normativas y modalidades de regulación con el propósito de generar conocimiento sistemático que contribuya al diseño de políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones laborales y fortalecer las estrategias de comercialización<sup>1</sup>. La investigación se desarrolló entre mayo de 2022 y octubre de 2023 en las regiones de AMBA, Córdoba, Santa Fe y Jujuy, esta selección geográfica responde a los altos niveles de concentración de vendedores y vendedoras ambulantes inscriptos en el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP) en dichas regiones.

Los resultados presentados en este informe fueron elaborados a partir de una estrategia metodológica basada en un diseño mixto entre métodos cuantitativos y cualitativos que combinan el trabajo con fuentes de información primaria y secundaria. Se llevó adelante una encuesta de diseño propio orientada a realizar una caracterización general del sector en las cuatro regiones mencionadas. Asimismo, se realizó un relevamiento de fuentes secundarias a partir de un rastreo exhaustivo de las normativas y políticas existentes a nivel municipal, provincial, nacional e internacional con el fin de analizar regulaciones y modos de intervención respecto a la actividad de la venta ambulante. De manera articulada, se llevó a cabo un trabajo de campo a partir de estrategias cualitativas entre las que se incluyen entrevistas semi-estructuradas y en profundidad, que se combinaron con indagaciones de tipo etnográficas, vinculadas a la observación participante y conversaciones informales en función de reconstruir procesos y prácticas sociales, relaciones e interacciones entre grupos y sujetos, experiencias, sentidos y perspectivas en disputa, así como trayectorias y condiciones de vida.

El informe se estructura a partir de tres grandes apartados. En primer lugar, se presenta una caracterización general de la población, relevando las condiciones sociodemográficas, las trayectorias laborales y las condiciones de vida. En segundo lugar, se analizan las condiciones y las formas de organización laboral, identificando modalidades de venta ambulante, la organización de la jornada laboral, los efectos en el cuerpo y la salud, las estrategias y modalidades de comercialización y las transformaciones en las formas de comercialización ante la pandemia por COVID-19. En tercer lugar, se realiza un análisis de las acciones estatales y las principales demandas del sector, focalizando en los vínculos que se establecen con el Estado y

## Palabras clave

Venta ambulante, Trabajo, Formas de organización, Acciones estatales

<sup>1</sup> Este informe recoge los resultados del trabajo de investigación del Proyecto: "La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID-19: contribuciones al diseño de políticas públicas incorporando la perspectiva de las y los trabajadores", financiado por el Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea II (PISAC II) – Año 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación destinado a financiar proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanas sobre temáticas acordadas y co-generadas con otros organismos del Estado con el objetivo de generar conocimiento sistemático.

las formas de intervención estatal, el acceso a programas estatales, las demandas por reconocimiento y regularización, el acceso a derechos y mejoras en las condiciones laborales. Finalmente, en un último apartado de consideraciones finales se propone el diseño de una política pública integral contemple las diversas modalidades que asume la venta ambulante y permita definir presupuestos y lineamientos básicos a las que se adecuen las jurisdicciones locales que tienen entre sus atribuciones ordenar y reglamentar el uso del espacio público.

## Abstract

This report provides a diagnosis of street vending in its different modalities, considering the characteristics of the population, working conditions, marketing strategies, forms of organization and the modalities of regulation with the purpose of generating systematic knowledge that contributes to the design of public policies aimed at improving working conditions and strengthening marketing strategies. The research was carried out between May 2022 and October 2023 in the regions of AMBA, Córdoba, Santa Fe and Jujuy. This geographical selection responds to the high levels of concentration of street vendors registered in the National Registry of Street Workers in the Popular Economy (ReNaTEP) in these regions.

The results presented in this report draws on a methodological strategy based on a mixed design between quantitative and qualitative methods that combine primary and secondary information sources. A self-designed survey was carried out to obtain a general characterization of the sector in the four mentioned regions. Likewise, a survey of secondary sources derived an exhaustive scan of existing regulations and policies at the municipal, provincial, national and international levels in order to analyze regulations and modes of intervention regarding the activity of street vending. In an articulated manner, field work was carried out using qualitative strategies, including semi-structured and in-depth interviews, which were combined with ethnographic inquiries, linked to participant observation and informal conversations based on reconstruct social processes and practices, relationships and interactions between groups and subjects, experiences, meanings and perspectives in dispute, as well as trajectories and living conditions.

The report is structured around three large sections. Firstly, a general characterization of the population is presented, highlighting sociodemographic conditions, work trajectories and living conditions. Secondly, the conditions and forms of work organization are analyzed, identifying types of street vending, the organization of the working day, the effects on the body and health, marketing strategies and modalities and the transformations in the forms of marketing in the face of the COVID-19 pandemic. Thirdly, an analysis of state actions and the main demands of the sector is carried out, focusing on the links established with the State and the forms of state intervention, access to state programs, demands for recognition and regularization, access to rights and improvements in working conditions. Finally, the report presents a proposal for the design of an integral public policy, which contemplates the various

## Keywords

Street vending, Work, Forms of organization, State actions

modalities that street vending assumes and allows defining budgets and basic guidelines to which the local jurisdictions that have among their powers to order and regulate the use of public space.



# Sobre los/as autores/as

## **Erika Beckmann**

Magister en Economía Social por la Universidad Nacional de General Sarmiento. Licenciada y Profesora en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario. Co-directora del Centro de Estudios Política y Trabajo en la Economía Popular, Social y Solidaria (CETYPEPSS/UNR). Profesora adjunta de Economía del Trabajo y de Políticas de Protección Social en la Tecnicatura en Relaciones del Trabajo (UNR)

## **María Lorena Capogrossi**

Dra. en Antropología por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Adjunta de Conicet (CIECS-CONICET y UNC). Directora del Programa de Estudios Latinoamericanos en Antropología del Trabajo (CIECS-CONICET y UNC). Profesora Adjunta de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

## **Cecilia Cavigliasso**

Licenciada en Antropología por la Universidad Nacional de Rosario. Doctoranda en Antropología por la Universidad de Buenos Aires. Integrante de la línea "Historia y Antropología Social de los trabajadores" del Instituto de Investigaciones Socio históricas Regionales (ISHIR/CONICET), del Programa de Antropología en Colabor (CITRA/CONICET-UMET; FFyL-UBA) y del Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y Solidaria (OPPEPSS/UNR y UNGS).

## **María Victoria Deux Marzi**

Dra. en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires y Mag. en Economía Social por la Universidad Nacional de General Sarmiento. Investigadora Asistente del CONICET. Directora

del Centro de Estudios Política y Trabajo en la Economía Popular, Social y Solidaria (CETYPEPSS/UNR) y Coordinadora del Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y Solidaria (OPPEPSS/UNR y UNGS). Profesora Titular de Economía Política, Lic en Trabajo Social en la UNR.

## **María Inés Fernández Álvarez**

Dra. en Antropología por la Universidad de Buenos Aires y la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales. Investigadora Independiente del CONICET. Directora del CITRA-CONICET/UMET y del Programa Antropología en Colabor para el fortalecimiento de organizaciones de trabajadores/as (SEUBE/FFyL/UBA-CITRA/UMET). Profesora Adjunta de la Carrera de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la UBA.

## **María Sol Fransoi**

Becaria doctoral del CONICET y estudiante del doctorado en Antropología en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Magíster en Desarrollo Territorial Rural por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, Ecuador) y Licenciada en Antropología por la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

## **María Madoery**

Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario. Docente auxiliar de Sociología del Trabajo y Economía del Trabajo en la Tecnicatura en Relaciones del Trabajo, UNR. Integrante del Centro de Estudios Política y Trabajo en la Economía Popular, Social y Solidaria (CETYPEPSS/UNR).

### **Florencia Nieva**

Licenciada en Antropología por la Universidad Nacional de Jujuy. Becaria Doctoral de CONICET. Miembro del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITeD). Docente de la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHYCS) de la UNJu.

### **Patricia Patagua**

Doctora en Educación FFyL-UBA. Becaria post doctoral CONICET-CeSur/UNJU (2023-2026) e ingresante a la carrera de investigación, categoría Asistente CONICET-CISOR/UNJU. Directora de proyectos de investigación (SECTER) y extensión (UNJU-FHYCS). Docente en la carrera de Ciencias de la Educación de la FHYCS/UNJU. Integrante del equipo técnico de la RITEP. Integrante del GT-CLACSO desigualdades sociales comparadas: clase, social, género y etnia.

### **Carmina Pederiva**

Profesora en Ciencias Antropológicas (UBA). Docente adscripta al Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA- UMET-CONICET). Integrante del programa Antropología en Colabor (CITRA-CONICET-UMET; FFyL-UBA). Docente de escuelas secundarias de CABA y Pcia de Bs As.

### **María Victoria Perissinotti**

Dra. en Antropología por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora Asistente de Conicet (IDACOR). Profesora Asistente de la Facultad de Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

### **Camila Pilatti**

Lic. en Geografía por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Becaria doctoral de CONICET (CIECS-CONICET y UNC). Integra el Programa de Estudios Latinoamericanos en Antropología del Trabajo (CIECS-CONICET y UNC).

### **Diego Nicolás Rach**

Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario. Integrante del Centro de Estudios Política y Trabajo en la Economía Popular, Social y Solidaria (CETYPEPSS/UNR).

### **Camila Ailén Stefanetti**

Licenciada en Ciencia Política (UBA), candidata a Magister en Investigación Social (UBA) y Becaria doctoral en el CITRA-CONICET/UMET. Integrante del programa Antropología en Colabor (CITRA-CONICET/UMET; FFyL-UBA) e Integrante del Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social (CITRA-CONICET/UMET).

### **Gabriela Vilca**

Licenciada en Trabajo Social FHYCS/UNJU. Doctoranda en Ciencias Sociales FHYCS/UNJU.

### **Sofía Vitali**

Doctora en Humanidades y Artes con mención en Antropología y Licenciada en Antropología por la Universidad Nacional de Rosario. Investigadora Asistente del CONICET. Docente adjunta de la Licenciatura en Enfermería de la UAI.

### **Laura Yufra**

Doctora y Magister en Psicología Social (Universitat Autònoma de Barcelona) y Magister en Interculturalidad (Università degli Studi di Bologna). Investigadora Adjunta CONICET CESur/UNJU. Docente FHYCS/UNJU. Integrante de la Red de Investigadorxs Argentinx de Migraciones Internacionales Contemporáneas (IAMIC) y del grupo ERAPI (Laboratorio cooperativo de Socioantropología) del Institut Català d'Antropologia.

### **Sabrina Zinger**

Investigadoras y Docente Adjunta en la carrera de Ciencias de la Educación de la FHYCS/UNJU. Maestranda de la maestría en Pedagogías Críticas UBA-FFyL. Educadora Popular Miembro de CEAAL Argentina.

# Índice

## 14 **1.**

### **Introducción**

- 16 Estudios sobre la venta ambulante en Argentina
- 19 Diseño metodológico
- 23 Estructura del informe

## 25 **2.**

### **Caracterización general de la población**

- 25 **1. Condiciones sociodemográficas**
  - 25 1.1 Caracterización general
  - 28 1.2 La composición migrante de la venta ambulante
- 31 **2. Trayectoria laboral**
- 38 **3. Condiciones de vida**
  - 38 3.1 Acceso a la vivienda y la salud
  - 41 3.2 Estructura de ingresos

## 47 **3.**

### **Condiciones y formas de organización del trabajo**

- 47 **2.1 Condiciones de trabajo**
  - 47 2.1.1 Caracterización general
  - 50 2.1.2 Modalidades de venta ambulante
  - 54 2.1.3 Organización de la jornada laboral
  - 57 2.1.4 Un estado de alerta permanente
  - 58 2.1.5 Efectos en el cuerpo y la salud
  - 66 2.1.6 Transformaciones de las formas de comercialización ante la pandemia de COVID 19
- 70 **2.3 Formas de organización**
  - 70 2.3.1 Prácticas de organización cotidiana
  - 72 2.3.2 Formas de organización colectiva
  - 76 2.3.3 Espacios de capacitación y formación
- 78 **2.4 Relaciones con otros actores**
  - 79 2.4.1 Relaciones con quienes comercian en las zonas donde desarrollan la actividad
  - 81 2.4.2 Relación con quienes habitan o transitan los territorios donde desarrollan la actividad

## 84 **4.**

### **Acciones estatales y principales demandas**

- 84 3.1 **Vinculos con el Estado y formas de intervención estatal.**
  - 84 3.1.1 Caracterización general
  - 86 3.1.2 Representaciones sobre los vinculos con el Estado
  - 90 3.1.3. Lógicas discrecionales y formas de violencia institucional
  - 96 3.1.4 Acceso a programas estatales
- 103 3.2 **Principales demandas**
  - 103 3.2.1 Reconocimiento y regularización
  - 107 3.2.2 Derechos y protecciones
  - 110 3.2.3 Infraestructura

## 115 **5.**

### **Consideraciones finales**

- 116 1- Regulaciones y reconocimiento
- 117 2- Generación de herramientas para mejoras económicas
- 118 3- Generación de formas de protección y acceso a derechos

## 120 **6.**

### **Referencias bibliográficas**

## 128 **7.**

### **Anexo: Relevamiento de normativas que regulan el comercio en el espacio público en las regiones de AMBA, Córdoba, Santa Fé y Jujuy**

Colección  
Perspectiva Colabor No 02



# **Trabajo, formas de organización y acciones estatales en la venta ambulante.**

Contribuciones al diseño de políticas públicas desde la  
perspectiva de las y los trabajadores

Abril 2024



Si bien la venta ambulante está lejos de ser un fenómeno novedoso se trata de una actividad que ha cobrado un fuerte crecimiento en las últimas décadas, principalmente en los grandes centros urbanos, no sólo a nivel local sino en otras regiones de América Latina y el mundo (Bromley, 2000; Bhowmik, 2010)<sup>2</sup>. Este proceso de crecimiento -estrechamente vinculado a las reconfiguraciones del capitalismo a nivel global y sus efectos en las dinámicas del mercado de trabajo- se expresa en nuestro país en el peso significativo del sector dentro de la economía popular. En efecto, según el último informe elaborado en base al Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP)<sup>3</sup> correspondientes a abril de 2023, la rama "Comercio Popular y Trabajos en Espacios Públicos" representa la tercera actividad en términos cuantitativos dentro de la cual la venta ambulante se ubica en el primer lugar<sup>4</sup>.

Sin embargo, a diferencia de otros países como India (Anjaria, 2006; Bhowmik, 2001, 2010; Mani, Pai y Aggarwal 2012; Williams y Gurtoo, 2012), Bangladesh (Bhowmik, 2005; Muzaffar, Huq y Mallik, 2009), México (Crossa, 2009), Ecuador (Vega Solís, Del Valle Marega y Saltzmann Gagnetten, 2018) o Colombia (Donovan, 2008; Vargas y Rustamjon, 2015, Vargas, 2016; Blandón, 2017), donde los estudios sobre la venta ambulante han sido más significativos, en Argentina, se evidencia una vacancia de datos sistemáticos y actualizados sobre este sector socio-ocupacional; a excepción de los informes anuales producidos por la Cámara Argentina de la Mediana Empresa denominados "mapas de ilegalidad" cuya última actualización data del año 2019<sup>5</sup>. Estos relevamientos se circunscriben a cuantificar y ubicar geográficamente aquello que, desde la entidad, clasifican como "puestos ilegales", "saladitas" y "manteros". En consecuencia, no permiten conocer las características de la población, las formas en que se organiza la actividad y las problemáticas que atraviesa este sector socio-laboral respecto de las cuales las acciones de desalojo y represión directa han construido la principal forma de intervención del estado, intervención que convive con una administración discrecional de más larga data (Pita, 2012a; 2012b; Pita y Pacecca, 2017; Pacecca, Canelo y Belcic, 2017). La carencia de información sistemática y en profundidad, sobre este sector socio-laboral, limita considerablemente la posibilidad de formular acciones estatales que contribuyan a dar respuestas a las problemáticas que atraviesa el sector y a mejorar las condiciones de trabajo de quienes llevan

<sup>2</sup> Numerosos estudios han documentado la prevalencia de la venta ambulante en países como India (Anjaria, 2006; Bhowmi, 2001; Mani, Pai y Aggarwal, 2012; Williams y Gurtoo, 2012) y en Bangladesh (Bhowmik, 2005; Muzaffar, Huq y Mallik, 2009) diferentes ciudades africanas (Brown, Lyons y Dankoco, 2010; Chirisa, 2007; Elkan, Ryan y Mukui, 1982; Kinyanjui, 2014; Musoni, 2010) o en el caso de ciudades latinoamericanas como Cusco (Steel, 2012), Bogotá (Donovan, 2008), Lima (Gandolfo, 2013), México (Crossa, 2009) entre otras.

<sup>3</sup> El ReNaTEP constituye un registro estadístico creado en el marco de la Ley de Emergencia Social e implementado a partir de julio de 2020 por la Secretaría de Economía Social del MDS

<sup>4</sup> Ver [LINK](#)

<sup>5</sup> Ver [Link](#)

adelante esta actividad, caracterizada por una labor que se desarrolla en condiciones de alta precariedad -incluyendo experiencias sistemáticas de criminalización-, que está desprovista de derechos y de formas de protección social (Fernández Álvarez, 2016; 2018; Perelman, 2020). Esta situación se ha visto profundamente acrecentada a partir de la pandemia de COVID 19 y el proceso inflacionario de los años siguientes que tuvo un impacto directo en los niveles de ingresos y, en términos más amplios, en las condiciones de vida signadas por amplias privaciones que incluyen, desde la imposibilidad de solventar alquileres, hasta el sostenimiento de tratamientos médicos de trabajadores/as con padecimientos crónicos, etc. (Fernández Álvarez, Laurens, Pacífico et al. 2020; Bergesio y Gonzalez, 2020; Hintze y Deux Marzi, 2020; Hopp y Maldovan Bonelli, 2020).

La expansión de la venta ambulante como sector ocupacional y la intensificación de acciones expulsivas y represivas sobre quienes ejercen la actividad durante los últimos años, dió lugar a la formación de espacios de organización y agremiación que han venido impulsando demandas por el reconocimiento como trabajadores con derechos e impulsando propuestas de regularización (Fernández Álvarez, 2016; 2018; 2020a; Sona Sombory y Nieva, 2017)<sup>6</sup>. En su mayoría estas organizaciones integran la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP). Como tales, las reivindicaciones que impulsan estos espacios de organización se prolongan en un conjunto de demandas más amplias que unifican a este sector de la clase trabajadora y que están vinculadas al acceso a derechos laborales y protecciones sociales tales como obra social, licencias por enfermedad, acceso a la jubilación, etc.

Entre 2020 y 2023, a partir de la incorporación de dirigentes de las organizaciones gremiales de la economía popular al entonces Ministerio de Desarrollo Social<sup>7</sup> Se han venido impulsando acciones destinadas específicamente al reconocimiento y fortalecimiento de actividades laborales en el espacio público dentro de las que se destaca la venta ambulante. Estas acciones, sobre las que nos detendremos en la tercera parte de este informe, se articularon con iniciativas estatales impulsadas a nivel local. Entre ellas cabe mencionar la inclusión de la venta ambulante como categoría ocupacional en el ReNaTEP dentro de la rama "Comercio popular y trabajos en espacios públicos", la creación de una Coordinación de Fortalecimiento de la Economía Social y Popular en el marco del Ministerio de Desarrollo Social que llevó adelante una agenda específica dirigida al sector en articulación con organismos provinciales o municipales.

La generación de mecanismos de regularización de la venta ambulante ha sido un camino explorado por diversos países (Ferragut y Gómez, 2013; Gandolfo, 2013; Adaawen y Jorgensen, 2012; Donovan, 2008; Hunt, 2009; Corradi y Fernández Mouján, 2020) y promovido por diferentes organizaciones internacionales como el Banco Mundial, las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (Banik, 2011). La regulación más importante se ha desarrollado en la India donde se formaron las primeras organizaciones de vendedores ambulantes (Bhowmik, 2010). Sin embargo, a menudo estas políticas y reformas legales son ignoradas o resistidas por

<sup>6</sup> En las últimas décadas se han desarrollado también organizaciones internacionales a través de redes globales en articulación con investigadores y profesionales que buscan influir en el debate académico y político sobre la regulación de los trabajadores informales (Batliwala, 2002; Chen, 2001). Este es el caso de WIEGO- Women in Informal Employment: Globalizando o StreetNet International que reúne a las asociaciones nacionales de vendedoras y vendedores ambulantes cuya labor ha influido en políticas como el Programa de Trabajo (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2002a) y la de las Naciones Unidas (CLEP, 2008).

<sup>7</sup> Con la asunción de Javier Milei a la presidencia de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, junto a los ministerios de Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fueron absorbidos por el nuevo Ministerio de Capital Humano.

las poblaciones destinatarias (Nchito, 2011; Meneses-Reyes, 2013; Vargas y Rustamjon, 2015). Uno de los principales límites en esta dirección radica en trasladar de manera mecánica soluciones generales pensadas para otras realidades que no se ajustan a los contextos y dinámicas locales y no incorporan la perspectiva de quienes se ganan la vida a través de la venta ambulante.

Con el propósito de generar conocimiento sistemático y en profundidad que permita contribuir al diseño de políticas públicas incorporando las experiencias, perspectivas y conocimientos de las y los trabajadores entre mayo de 2022 y diciembre de 2023 se llevó adelante el proyecto "La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia de COVID 19: contribuciones al diseño de políticas públicas incorporando la perspectiva de las y los trabajadores" en el marco del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC II) del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>8</sup> destinado a financiar proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanas sobre temáticas acordadas y co-generadas con otros organismos del Estado<sup>9</sup>. En el marco de este proyecto se llevó adelante un estudio situado en las regiones con mayor concentración de la actividad que permitiera elaborar un diagnóstico sobre la situación de la venta ambulante en sus diferentes modalidades (vía o transporte público, puerta a puerta, plazas o parques, eventos masivos, etc) frente a los efectos de la pandemia de COVID 19 considerando las características de la población, las condiciones de trabajo, las estrategias de comercialización, las formas de organización y las normativas y modalidades de regulación en Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), Córdoba, Santa Fe y Jujuy. Este informe presenta los resultados de ese trabajo de investigación desarrollado a partir de una dinámica de red coordinada por un equipo radicado en el CITRA/CONICET-UMET e integrado por investigadores e investigadoras de la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Rosario, en articulación con la Subsecretaría de Economía Popular del Ministerio de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, las organizaciones de trabajadores y trabajadoras de la economía popular nucleadas en la UTEP. En el marco de esa articulación, en el mes de noviembre de 2022 se presentó el Proyecto de Ley Trabajo en Espacios Públicos<sup>10</sup> que define una serie de lineamientos básicos para la regularización y fortalecimiento de la actividad a nivel nacional<sup>11</sup>.

## Estudios sobre la venta ambulante en Argentina

Aun teniendo en cuenta que a diferencia de otros países en el nuestro carecemos de datos sistemáticos y actualizados sobre este sector socio-ocupacional, es posible señalar una serie de antecedentes que han analizado la venta ambulante en el espacio público que se organizan en torno a dos ejes de debate.

Un primer conjunto de estudios reúne trabajos que ponen el foco en las características de la población y las formas de trabajo que configuran la venta ambulante. Dentro de esta línea de estudios, la venta ambulante se presenta como

<sup>8</sup> Con el cambio de gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2023, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación pasó al rango de Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en la órbita de la Jefatura de Gabinete.

<sup>9</sup> El proyecto se desarrolló bajo la dirección de la Dra. María Inés Fernández Álvarez, investigadora del CONICET y Vicedirectora del Centro de Innovación de los Trabajadores (CONICET-UMET) en articulación con la Unidad de Investigación en Comunicación Cultura y Sociedad (UNICCS) de la Universidad Nacional de Jujuy, el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad, del CONICET y la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Estudios Desarrollo y Territorio de la Universidad Nacional de Rosario.

<sup>10</sup> El proyecto fue ingresado el 18 de noviembre de 2022 por el diputado Leonardo Grosso y lleva la firma de otros 12 diputados y diputadas. En la actualidad tiene estado parlamentario



un mundo heterogéneo, en términos de edad, trayectorias de vida y organización del trabajo (PolICASTRO y Rivero, 2003). Asimismo, algunos autores señalan la convivencia de dinámicas complementarias de exclusión y precariedad vinculadas a la condición laboral, migratoria, racial, de género y de ingresos, observando una presencia significativa de personas adultas y mayores, que en ciertos casos presentan algún tipo de discapacidad por lo que la venta ambulante se presenta como la principal fuente de inserción laboral (Maldovan Bonelli, 2020; Hopp, Maldovan Bonelli, Frega y Trajtemberg, 2020a). Otro conjunto de estudios han abordado las distinciones existentes entre las y los vendedores ambulantes en el espacio público – de productos o golosinas, de línea en transporte público, de plataforma en estaciones, “antiguos” y “nuevos”, entre otros- analizando los códigos de conducta y las modalidades internas de relación (Pires, 2010; Perelman, 2013a; Rivero, 2007; Trindade, 2009). En particular, algunos estudios etnográficos señalaron la centralidad de las relaciones personales en la construcción del mercado de trabajo y del territorio, destacando la importancia de los modos en que generan, mantienen y configuran relaciones con otros actores involucrados como mayoristas, clientes, choferes de ómnibus, trabajadoras y trabajadores ferroviarios entre otros (Perelman, 2013a, 2013b; Pires, 2013).

Un segundo conjunto de investigaciones abordaron las estrategias de trabajo y las modalidades de negociación y disputa frente a reglas explícitas e implícitas en torno al uso de los espacios que estructuran los mercados informales para la comercialización de bienes y servicios (Pires, 2010; 2014; Reta y Faath, 2012; Santibañes, 2015). En esta línea, se analizaron los vínculos entre vendedores y clientes como relaciones que exceden el intercambio meramente económico, atendiendo a la articulación entre los valores materiales, morales, éticos y estéticos (Pires, 2013; Perelman, 2013b). Algunos trabajos han puesto el foco en las experiencias de las ferias populares como espacios multidimensionales que articulan aspectos económicos, sociales, rituales, ceremoniales y festivos (Bergesio y González, 2020; Bergesio, González y Golovanevsky, 2019). Otros estudios han analizado las prácticas y funcionamiento de las ferias como un ensamblaje de colectivos, intereses y actividades donde se combinan transacciones económicas y compromisos afectivos, relaciones de afinidad y comercio (Miranda Perez, 2017) así como la relación con elementos culturales comunes (Falco, 2017). Otros estudios, han puesto el foco en las implicancias de las miradas estigmatizantes (Madoery, 2020) analizando el lugar de la resolución de conflictos como un factor que suele agrupar colectivamente frente a la amenaza por las fuerzas del orden (Rivero, 2007) o la construcción social de los vendedores ambulantes como sujetos peligrosos (Riba, Aráoz, González y Martínez, 2016).

Finalmente, cabe mencionar un conjunto de estudios que abordaron los impactos de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia de COVID 19 sobre los sectores no asalariados, destacando la particular situación de la venta ambulante. Estos estudios señalaron los profundos efectos de la pandemia para este sector socio-laboral a partir de las restricciones a la circulación, analizando tanto el efecto sobre los niveles de ingresos como en las condiciones de vida en términos más amplios

y aún se encuentra en tratamiento en las comisiones.

**11** El proyecto fue ingresado el 18 de noviembre de 2022 por el diputado Leonardo Grosso y lleva la firma de otros 12 diputados y diputadas. En la actualidad tiene estado parlamentario y aún se encuentra en tratamiento en las comisiones.

(Fernández Álvarez, Pacifico y Señorans, 2020; Molina y Sayago Peralta, 2020; Bergesio y Gonzalez, 2020; Hopp y Maldovan Bonelli, 2020; Muiños et.al, 2023). En particular, algunos estudios analizaron los cambios en las modalidades y organización del trabajo así como las estrategias desarrolladas para generar ingresos (Fernández Álvarez, Pacifico y Señorans, 2020; Fernández Álvarez, 2022; Fernández Álvarez, Laurens y Stefanetti, 2022; Muiños Cirone, Rojas Chediak y Lapomarda, 2023) atendiendo en especial a la situación de las mujeres (Hopp, Maldovan Bonelli, Frega Trajtemberg, 2020; Nieva, González y Bergesio, 2022). Un aspecto destacado en la literatura ha sido la centralidad que en este contexto cobraron las dinámicas organizativas. Por un lado, en la posibilidad de generar respuestas colectivas frente a los diferentes conflictos (Muiños Cirone, Rojas Chediak y Lapomarda, 2023). Por otro, en la creación de redes, iniciativas y acciones no sólo para garantizar el acceso a la alimentación, medicamentos, contener y acompañar la muerte, sino también para asegurar el cumplimiento de las medidas de aislamiento y la prevención sanitaria y sostener la vida en un sentido amplio (Fernández Álvarez, Laurens, Pacifico, et. al, 2020; Fernández Álvarez, 2022; Fernández Álvarez, Laurens y Stefanetti, 2022).

Un segundo eje, refiere al análisis de las formas de regulación y acciones estatales sobre la venta ambulante en el espacio público, sobre las que nos detendremos en la tercera parte de este informe. De manera sintética, los estudios coinciden en señalar que las principales formas de intervención estatal se caracterizan por un abordaje de la actividad como un problema vinculado al "ordenamiento del espacio público" y a las definiciones de ilegalidad (Pita, 2013; Canelo, 2019, Perelman, 2020). En función de este abordaje, se han implementado mecanismos de control sobre quienes ejercen la actividad que de manera creciente se traducen en políticas de expulsión y represión directa. Los estudios han analizado el modo en que esta política de "ordenamiento del espacio público" se vincula a una idea de "limpieza" (Pacecca, Canelo y Belcic, 2017), abordando el modo en que este recrudescimiento del control policial se traduce en prácticas de violencia institucional moral y física, abusos y arbitrariedades por parte del poder policial (Pita y Pacecca, 2017; Manestar, 2023). En esta dirección, algunos estudios exploraron la articulación entre estas modalidades de control con matrices xenófobas de larga data en Argentina, así como con políticas nacionales que criminalizan y estigmatizan a las y los trabajadores de la vía pública en general, y a las y los inmigrantes en particular (Allione Riba, Aráoz, González, Martínez, 2016; Canelo, 2019, Karasik y Yufra, 2019; Hopp, 2020). Otros estudios, contribuyeron a evidenciar el modo en que estas formas de estigmatización se sostienen en discursos mediáticos que promueven una imagen deslegitimadora sobre la actividad (Serra, 2012) a partir de una asociación de la venta ambulante a nociones de "ilegalidad" y "mafia" (Fernández Álvarez, 2019c).

Es importante destacar que lejos de ser un fenómeno local, numerosos estudios han venido abordando dinámicas similares en otras regiones del mundo. Estos estudios señalan la incidencia de mecanismos estigmatizantes y represivos sobre las y los vendedores ambulantes (Parra Vera, 2006; Castellanos, 2014; Mendoza, 2016) y la estrecha vinculación con procesos de gentrificación de las ciudades en función de

la construcción de discursos "de higiene", "la estética" y la "recuperación de centros urbanos" legitimantes de prácticas de persecución y relocalización de vendedores ambulantes (Garcés, 2014; Cosacov y Perelman, 2011; Espinosa Zepeda, 2016; Villacrés y Geenen 2021; Vázquez, 2023). En relación a estas políticas, un conjunto de estudios han explorado las dinámicas de interacción establecidas entre las y los vendedores y los agentes de control (Pires, 2010; Pita y Pacecca, 2017; Belcic, 2020). En esta línea, se analizaron los modos en que la gestión policial despliega una administración de grupos de población, definiendo territorios sociales y morales de control policial que funcionan como espacios en los que rige el poder de policía como soberano, pero también se habilitan las condiciones de posibilidad para la resistencia y conformación a esta expansión (Pita, 2012a; 2012b; Canelo, 2019). Otros trabajos, propusieron abordar estas formas de intervención del estado como una política por omisión de formas de promoción y protección que habilita prácticas represivas, arbitrarias y abusivas (Hopp, 2020).

Por último, cabe destacar una serie de estudios recientes que analizaron la reconfiguración de los usos del espacio público en el marco de la pandemia de COVID 19, analizando el acceso a las políticas sociales implementadas por los diferentes niveles del estado (Fernández Álvarez, Laurens, Pacífico, et al 2020; Mate y Stefanetti, 2020; Vazquez Estrada y Tapia Garcia, 2020). Otros estudios focalizaron en las políticas de intervención represivas y persecutorias en contexto de aislamiento, analizando las prácticas de negociaciones, intercambios, favores y acuerdos entre vendedores y agentes de control (Belsic, 2022), así como en los usos y representaciones del espacio público por parte de las y los trabajadores en relación a las acciones del Estado señalando la incidencia de la prensa en la construcción de sentidos que deslegitiman la actividad (Muiños Cirone, Rojas Chediak y Lapomarda, 2023).

## Diseño metodológico

El informe presenta resultados elaborados a partir de una estrategia metodológica basada en un diseño mixto entre métodos cuantitativos y cualitativos que combinan el trabajo con fuentes de información primaria y secundaria. La implementación de esta estrategia mixta, permitió dimensionar y elaborar una caracterización general del sector, abordando las especificidades de las condiciones y modalidades en las que se desarrolla la venta ambulante en cada región a partir de un análisis en profundidad y sectorizado de la venta ambulante. A su vez, la incorporación de las perspectivas de las y los trabajadores permitió sistematizar conocimientos de las y los vendedores sobre la actividad, identificar principales problemáticas vinculadas a las condiciones de trabajo, relevar capacidades, limitaciones y fortalezas relativas a las modalidades de comercialización y reconstruir experiencias y trayectorias de vida.

La investigación se desarrolló en las cuatro regiones geográficas del país que concentran los porcentajes más altos de vendedores y vendedoras ambulantes inscritos en el ReNaTEP: en AMBA (Buenos Aires 120.432 y CABA 12.946), en Córdoba (15.640), en Santa Fe (18.630) y en Jujuy (20.112)<sup>12</sup>. El diseño metodológico buscó

<sup>12</sup> Informe ReNaTEP  
Abril 2022 ([Link](#))

elaborar datos sistemáticos y actualizados sobre las características principales de la actividad en sus diferentes modalidades, en función del lugar de residencia y del impacto de la pandemia de COVID 19 considerando las siguientes dimensiones de análisis: a) características y condiciones de trabajo; b) estructura de ingresos incluyendo el acceso a programas estatales; c) estrategias y modalidades de comercialización; d) tipos y modalidades de organización de la actividad; e) procesos de organización asociativo y gremial; f) relación con organismos estatales; f) vínculo con las fuerzas policiales.

La investigación se desarrolló desde una perspectiva colaborativa e interdisciplinaria incorporando aportes de la antropología, la sociología, la pedagogía, la ciencia política, la historia y la economía a partir de articulación entre los grupos de investigación de cada región<sup>13</sup> tanto respecto del diseño de los instrumentos de investigación como del análisis de los datos. Este trabajo se plasmó en la elaboración del cuestionario de la encuesta, las guías de entrevistas, registros de campo y el diseño de talleres de intercambio en función de incorporar una mirada a la vez situada y en perspectiva de las especificidades, modos y prácticas en que se desarrolla la actividad en cada región. Asimismo, se incorporaron instancias sistemáticas de intercambio con diferentes áreas estatales, entre ellas la Coordinación de Fortalecimiento de la Economía Social y Popular del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Subsecretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires e integrantes de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras en el espacio público que integran la UTEP. Esto permitió generar instancias de puesta en discusión y ajuste de los instrumentos de investigación (cuestionario, guías, etc.) así como del análisis de los datos con funcionarios, dirigentes y referentes sociales.

Para la recolección de datos y construcción de los indicadores de análisis utilizamos las siguientes técnicas de investigación:

**1** Una encuesta de diseño propio orientada a realizar una caracterización general del sector que incluyó 1071 respuestas en las cuatro regiones geográficas definidas<sup>14</sup>. Para la recolección de los datos se implementó una muestra no probabilística con un tipo de selección intencional a través de un cuestionario semi-estructurado y autoadministrado mediante un formulario digital de tipo Google Form. Para lograr un mayor alcance en la cantidad de personas encuestadas a la modalidad autoadministrada -que exigía la utilización de medios digitales- se sumó una modalidad presencial mediante la que el equipo de investigación realizó personalmente la carga de algunas de las encuestas. La realización de la encuesta fue posible gracias al trabajo de coordinación y articulación tanto con funcionarios y funcionarias nacionales y municipales como con las organizaciones

**2** Relevamiento de fuentes secundarias a partir de un rastreo exhaustivo de las normativas y políticas existentes tanto a nivel municipal, provincial, nacional e internacional con el fin de analizar regulaciones y modos de intervención respecto

<sup>13</sup> Este informe se desarrolló a partir de un trabajo de coordinación entre diferentes equipos de trabajo de diversos institutos de investigación radicados en diferentes regiones del país: Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA, CONICET-UMET), Unidad de Investigación en Comunicación Cultura y Sociedad (UNICCS), Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS-CONICET y UNC), Centro de Estudios Desarrollo y Territorio - Observatorio de Políticas Públicas de Economía Popular, Social y Solidaria (CETYPEPSS - OPPEPSS UNGS - UNR), Instituto de antropología de córdoba (IDACOR-CONICET), Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (CONICET UECISOR), Instituto de Investigaciones Socio Históricas Regionales (ISHIR) CESur (Centro de Estudios del Sur Anduvo) y Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITED-CONICET).

a la actividad de la venta ambulante, teniendo en cuenta sus modificaciones a lo largo del tiempo. A partir de este relevamiento se construyó una base de datos exhaustiva sobre normativas y propuestas de regulación relevadas a nivel local, nacional e internacional en torno a la venta ambulante. Este trabajo se realizó de forma coordinada por cada uno de los equipos regionales que integran el proyecto. La base de datos permitió sistematizar tanto aquellas normativas que se encuentran vigentes como proyectos de regulación tanto a nivel internacional, nacional, provincial y municipal. Esta sistematización dio como resultado un informe pormenorizado de las normativas existentes hasta el momento en los diferentes niveles mencionados que se detalla en el anexo 1: "Relevamiento de normativas que regulan el comercio en el espacio público en las regiones de AMBA, Córdoba, Santa Fé y Jujuy".

**3** Trabajo de campo a partir de estrategias cualitativas entendidas como un multimétodo, es decir, un cúmulo de prácticas interpretativas (Denzin y Lincoln, 1994) orientadas a la producción de datos a partir del estudio del mundo de la vida de las personas con las que construimos conocimiento (Vasilachis de Gialdino, 1992). Desde esta perspectiva se llevaron a cabo en total 106 entrevistas semi-estructuradas y en profundidad que se combinaron con indagaciones de tipo etnográficas vinculadas a la observación participante y conversaciones informales (Guber, 1991; Rockwell, 2009) en función de reconstruir experiencias, sentidos y perspectivas de los sujetos así como sus trayectorias y condiciones de vida (Achili, 2005; Hamersey y Atkinson, 1994). El recorte de las entrevistas se fijó según el criterio de saturación teórica, entendiendo por tal el "momento en que los nuevos datos no aportan más elementos a los ya relevados" (Kornblit, 2004: 17); en esta decisión intervienen además "la combinación de los límites empíricos de los datos, la integración y la densidad de la teoría y la sensibilidad teórica del analista" (Jones, Manzelli y Pecheny, 2004: 55). La selección de los entrevistados se realizó siguiendo la técnica de "bola de nieve" por la cual las unidades muestrales se escogen por las recomendaciones de los mismos entrevistados (Cea D' Ancona, 1999). Se realizaron entrevistas a vendedoras y vendedores en las diferentes modalidades, delegados y referentes de las organizaciones y funcionarios estatales. Las observaciones se realizaron a partir de una guía abierta y la elaboración de registros de campo. Los ámbitos de observación seleccionados permitieron la observación de vínculos cotidianos, de establecimiento de relaciones de poder, de elaboración y puesta en juego de significados culturales, entre otros aspectos de la cotidianeidad que pueden ser documentados (Rockwell, 2009).

El trabajo de campo realizado en cada región buscó incluir en el análisis las distintas modalidades en las que se desarrolla la actividad, considerando en cada espacio regional las que mayor presencia tienen. En el caso del AMBA el trabajo de campo incluyó la venta ambulante en transportes públicos, eventos masivos, puerta a puerta, vía pública y punto fijo. En relación a la venta en transporte público, contempló la participación de vendedoras y vendedores de las líneas de ferrocarril interurbano Belgrano Sur, Urquiza, Roca, Mitre y San Martín, las líneas A, B, C del subte, así como de colectivos de diferentes líneas del municipio de San Miguel y José C. Paz. Por

**14** El diseño de la encuesta contó con la colaboración de Ana Paula Di Giovambattista, Lucio Fernández Moujan y el procesamiento estuvo a cargo de Gustavo Quintana.

otro lado, en el caso de vendedoras y vendedores en eventos masivos incluyó a vendedores de alimentos (parrilleros, pancheros, quienes comercializan bebidas) y de "merchandising" (remeras, tazas, vinchas y otros productos con imágenes y logos de artistas o personalidades). En el caso de la venta puerta a puerta, punto fijo y vía pública el trabajo de campo se concentró principalmente con quienes desarrollan su actividad en los partidos de San Miguel, Pilar, Merlo, Florencio Varela y La Matanza y la Ciudad de Buenos Aires. En este último caso, se trabajó principalmente en barrio de Once, uno de los espacios de la ciudad con mayor cantidad de vendedores ambulantes en la vía pública, incluyendo tanto a quienes comercializan en la calle como quienes trabajan en predios otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en respuesta al desalojo de puestos fijos ubicados en la Avenida Pueyrredón en el año 2017. En la región del AMBA se realizaron entrevistas a vendedores y vendedoras, referentes de organizaciones de trabajadores del espacio público del Movimiento Evita y el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), Vendedores Ambulantes Independientes de Once (VAIO) y a funcionarios estatales.

En el caso de Córdoba se contempló, por un lado, a vendedores y vendedoras ambulantes que desarrollan su actividad en el centro de la ciudad y, por el otro, a los que comercializan productos en eventos masivos. También se incluyeron a quienes trabajan en las ferias populares de Las Heras, Villa El Libertador y Los Patos. La selección de estas tres ferias respondió a dos criterios: la alta composición de vendedores y vendedoras que tienen y su importancia histórica, social y económica en la Ciudad de Córdoba. Cabe destacar que, en el caso de esta región, existen 57 paseos y/o ferias populares habilitadas y reguladas por la Municipalidad de Córdoba desde el año 2019 a las que se les suma un número considerable que funcionan sin regulación.

Por su parte, en el caso de la Provincia de Jujuy, se trabajó vendedoras ambulantes en la vía pública que se autodefinen como "manteras" que comercializan alimentos, ropa y diversos artículos en la ciudad de Palpalá (específicamente en la zona de General Savio, Barrio Libertad, Zona Avenida Hipólito Yrigoyen y Paseo de las Manteras) y vendedoras en la ciudad de San Salvador de Jujuy de los denominados "puesto fijos", localizados en la zona de la vieja terminal de ómnibus. El trabajo de campo contempló también a las y los vendedores de ropa usada organizados en cooperativas localizadas en galpones alquilados en la zona de la vieja terminal del San Salvador de Jujuy (predio llamado Big Mall) y en los puestos aledaños a la Ruta N 9 (en el Mercado del Sur), ambos surgidos a partir del desalojo de la calle Santiago del Estero de la zona de la vieja terminal de ómnibus en el año 2017. Se realizaron entrevistas a vendedores y vendedoras ambulantes, feriantes, referentes de la asociación Ambulantes Feriantes y Afines Agremiados (AFAAJ), el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE-UTE) y la Cooperativa Éxodo Jujeño.

Por último, en la región del Gran Rosario, el trabajo de campo se concentró principalmente en las ferias populares que constituyen un fenómeno masivo y de creciente relevancia en las estrategias de reproducción de los sectores populares.



Dos de las ferias populares incluidas están ubicadas en municipios del Gran Rosario: Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez (VGG). En esta región se destaca la relevancia de las ferias como una modalidad más arraigada del comercio urbano en este territorio. Las ferias, como un tipo particular de institucionalidad popular (Madoery, 2019), florecieron durante los años de la crisis del 2001 y se sostuvieron en el tiempo. En momentos de crisis económicas tienden a crecer y desarrollarse, tal como sucedió a partir del año 2018 y más aún tras el relajamiento de las restricciones a la movilidad por la pandemia de COVID 19<sup>15</sup>. Asimismo, se realizaron entrevistas con vendedores ambulantes organizados en una cooperativa de liberados, feriantes, vendedores ambulantes, tabloneros, delegadas y referentes de los espacios de organización de las ferias y funcionarios estatales.

<sup>15</sup> Manuel Parola (15/08/21). Del trueque a la pandemia: las ferias populares crecen al unisono de la crisis del coronavirus. En Diario El Ciudadano: [\(Link\)](#)

Simultáneamente a las entrevistas en todas las regiones involucradas el trabajo de campo incluyó instancias de observación participante en diversos espacios de trabajo, organización y de formación así como encuentros y reuniones de negociación con funcionarios públicos. Asimismo, el diseño metodológico incluyó la realización de talleres de discusión e intercambio de resultados parciales y finales con vendedores y vendedoras, referentes de las organizaciones y funcionarios públicos. Los talleres fueron grabados y desgrabados y luego los resultados fueron sistematizados en documentos preliminares de trabajo por el equipo que integra el proyecto para su posterior puesta en común y discusión en los siguientes encuentros. En base a esta sistematización se elaboraron documentos de síntesis que fueron recuperados en el análisis de los datos y en la elaboración del presente informe.

## Estructura del informe

El presente informe se organiza en tres partes. En la primera "Caracterización general de la población", se presenta una caracterización general del sector. En un primer momento se describen las condiciones sociodemográficas, una caracterización general en función del género, la edad, el lugar de residencia, el nivel educativo y condición migrante. En un segundo momento se analizan las trayectorias laborales señalando los trabajos previos, las formas de inserción en la venta, la antigüedad en la actividad, la continuidad laboral en el sector, las formas de ayuda mutua y acompañamiento y las instancias de formación y capacitación. Finalmente, se abordan las condiciones de vida atendiendo particularmente al acceso a la vivienda, a la salud (obra social) y a otras protecciones, asimismo se indaga sobre la estructura de ingresos, incluyendo el acceso a programas.

En la segunda parte, "Condiciones y formas de organización del trabajo" el informe se detiene en las condiciones de trabajo y las formas de organización. En primer lugar, se analizan las especificidades del trabajo de venta en espacios públicos en función de sus diferentes modalidades atendiendo a la organización de la jornada de trabajo, la experiencia de un estado de alerta permanente y los efectos de la venta ambulante sobre el cuerpo y la salud. En particular, se abordan las estrategias y modalidades de comercialización atendiendo a la situación durante la pandemia y

la post pandemia. En segundo lugar, se analizan las prácticas de organización tanto en términos de las modalidades cotidianas como respecto de las formas colectivas más amplias, incluyendo las instancias de capacitaciones y formación. Por último, esta parte del informe incluye un análisis de las relaciones con otros actores atendiendo a los vínculos con comerciantes y las personas que habitan los territorios donde se desarrolla la actividad.

La tercera parte, "Acciones estatales y principales demandas", se organiza en dos secciones. En la primera se abordan los vínculos con el Estado y formas de intervención estatal. Se analizan, por un lado, las representaciones que las y los vendedores tienen del Estado nacional, provincial y local y, por el otro, las principales formas de intervención atendiendo en particular a las prácticas de violencia institucional y el acceso a políticas públicas. En una segunda parte, se analizan las principales demandas del sector distinguiendo entre aquellas que refieren a las formas de reconocimiento y regularización, a las reivindicaciones relativas al acceso a derechos y formas de protección y a las mejoras en las condiciones de trabajo en relación a la infraestructura.

Finalmente, incluimos un breve apartado de conclusiones en el que se sintetiza una propuesta de política pública elaborada a partir del trabajo en colaboración realizado junto a organizaciones y funcionarios públicos. Los alcances de esta propuesta fueron diseñados en las instancias de intercambio desarrolladas en el marco del proyecto durante el año 2023. Si su vigencia sigue intacta, los horizontes de posibilidad dependerán de la capacidad para reconocer la relevancia de este sector socio-laboral históricamente invisibilizado, no solo para asegurar de manera directa sus propios ingresos, sino también para generar un impacto favorable para la sociedad en sentido amplio. Esperamos que este informe brinde conocimiento sistemático y en profundidad que contribuya en esta dirección.



# Caracterización general de la población

## 2

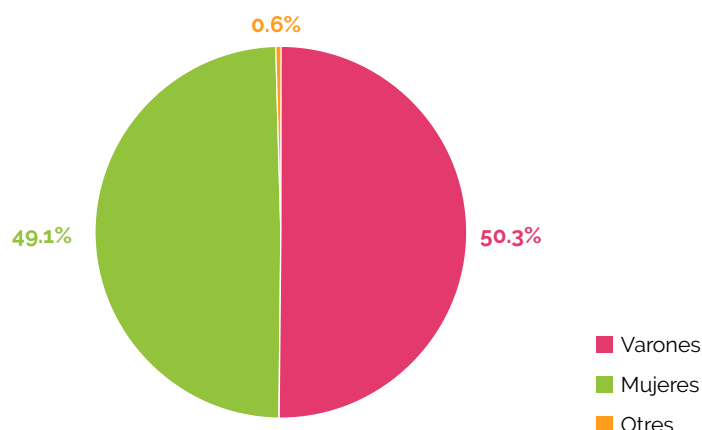


### 1. Condiciones sociodemográficas

#### 1.1 Caracterización general

En este apartado presentamos una caracterización general de las condiciones sociodemográficas del sector. En primer lugar, en relación al género, los datos de la encuesta arrojaron que un 50,3% de las y los vendedores eran varones y un 49,1% mujeres, en tanto que sólo el 0,6% se autopercibió como no binario. Estos datos generales tienen expresiones diferenciales según cada región. En el caso de Rosario, el porcentaje de mujeres concentró el 91,9% de las respuestas y, sin llegar a una cifra tan elevada, en la Ciudad de Córdoba alcanzó el 67,4% de los casos. Estos porcentajes, en ambas regiones, se explican porque la mayoría de las respuestas a la encuesta fueron de mujeres que trabajan en ferias populares y tienen presencia mayoritaria en esos espacios, frente a otras modalidades de venta en las que esta relación se invierte, como es el caso de la vía pública que constituye una actividad en gran medida masculinizada. En la provincia de Jujuy, en cambio, la venta ambulante es una labor altamente feminizada independientemente de la modalidad en que se realice (González, Nieva, & Bergesio, 2022). En efecto, al entrecruzar la residencia con el género se evidenció que en las provincias de Jujuy, Córdoba y Santa Fe los porcentajes de mujeres respecto de los varones son más altos. Este dato coincide con los resultados del análisis que se desprende del ReNaTEP (2022), según el cual la rama de comercio en espacios públicos (venta ambulante, punto fijo y ferias) evidencia un alto grado de feminización en tanto las mujeres representan un 64% del total, mientras que los varones representan solo el 36%. Como los datos construidos en el curso de esta investigación señalan, en muchos casos, la venta ambulante resulta una actividad privilegiada por sobre otras opciones laborales a las que tienen acceso las mujeres de los sectores populares en la medida en que pueden complementar este trabajo con tareas de cuidado.

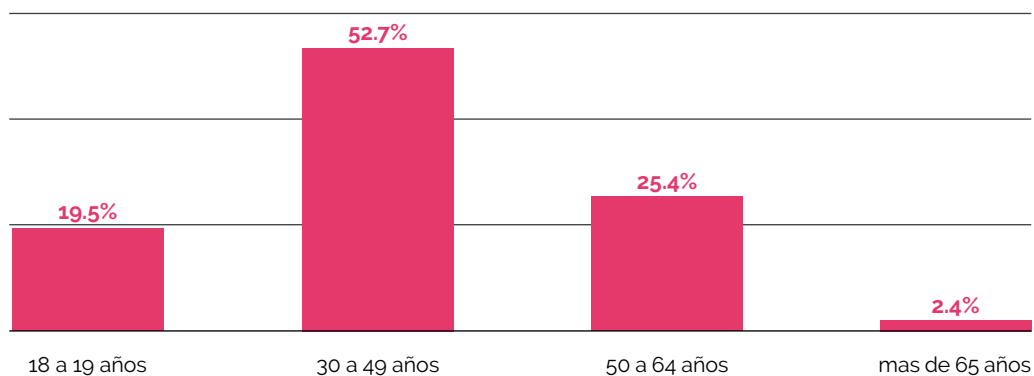
Gráfico 1. **Distribución por Género**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras Ambulantes.

En segundo lugar, en relación a la edad, el 52,7% de las y los encuestados informó tener entre 30 y 49 años, mientras que el 19,5% pertenecía a la franja etaria más joven y un 2,4% a la de adultas y adultos que se agrupan a partir de los 65 años y más. El porcentaje de las personas que se ubican en edad jubilatoria y se ganan la vida a través de la venta ambulante aumenta en el AMBA, en particular en el caso de las mujeres, quienes representan un 4,2%. Para el resto de las regiones no se aprecian diferencias sustantivas al relacionarse el género con la edad, manteniéndose una distribución similar entre varones y mujeres. Esta caracterización etaria de la población cobra relevancia en relación a la antigüedad en el oficio y a las trayectorias laborales, cuestiones sobre las que nos detenemos a continuación pues, a diferencia de otras ramas dentro de la economía popular, lejos de ser una actividad de refugio, la venta ambulante constituye una forma de ganarse la vida que se realiza desde edades tempranas y se prolonga a lo largo de toda la vida. De ahí que, si bien quienes tienen entre 18 y 29 años representan un porcentaje significativo -con un leve aumento en el caso de las mujeres-, no se trata de una población marcadamente joven como es la tendencia para el conjunto de la economía popular, tal como lo señalan los datos estadísticos: según el ReNaTEP el 62,5% del total de las y los trabajadores de la economía popular tiene entre 18 y 35 años de edad. Esto también se evidencia en las mediciones desarrolladas desde el PEPTIS-CITRA en base a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) según las cuales un 37,1% del porcentaje de personas que componen la economía popular dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) tiene entre 16 y 29 años.

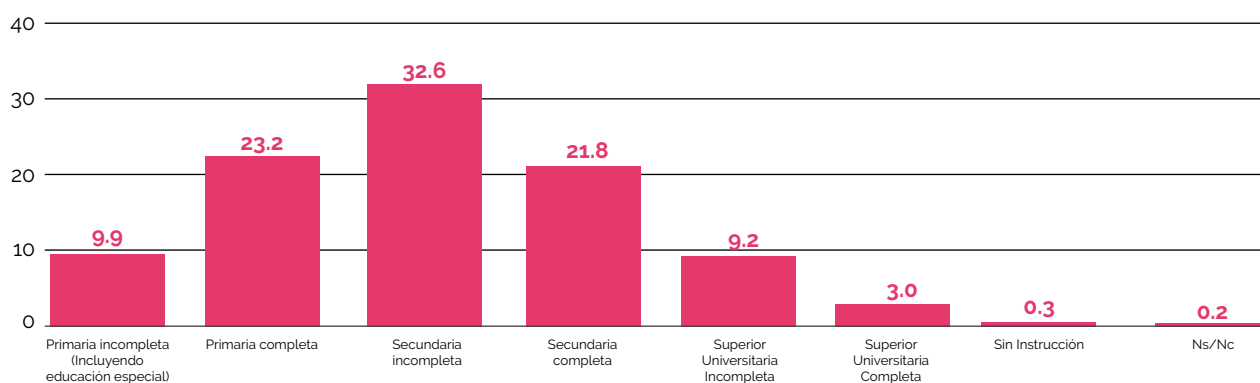
Gráfico 2. **Intervalos de edad**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 Vendedores y Vendedoras Ambulantes.

En tercer lugar, en relación al nivel educativo, un 33,1% de la población encuestada manifiesta bajos niveles de instrucción. Sin embargo, resulta significativo el porcentaje de trabajadores y trabajadoras que afirma haber finalizado los estudios secundarios - y que representa el 23,2%- o quienes tuvieron acceso a la educación superior, que se ubica en el 9,2%, dentro de los cuales el 3% concluyó sus estudios. Los niveles educativos más altos -incluyendo el secundario completo- corresponden a los grupos de edad más jóvenes, mientras que en los grupos de mayor edad se identifican los niveles de instrucción más bajos. Puesto en correspondencia el nivel de instrucción con el género de los y las vendedoras ambulantes, se presenta un diferencial entre mujeres y varones expresado en niveles de instrucción más altos entre las primeras: mientras el peso relativo de las mujeres es mayor en los niveles educativos más altos, es decir, a partir del nivel secundario completo, superior incompleto y completo (el 45,4% versus el 22,6% de los varones), en los niveles desde secundaria incompleta hasta sin instrucción se destacan los varones (el 77,3% versus el 54,4% entre las mujeres).

Gráfico 3. **Nivel de instrucción**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta vendedores y vendedoras ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras ambulantes.

## 1.2 La composición migrante de la venta ambulante

La venta ambulante es una ocupación que se caracteriza por una alta composición de población migrante (Karasik, 2019; Hindi, Belsic, Sander, 2020; Corradi y Timpanaro, 2020; Perisinotti, 2022). Como ha sido señalado por otros estudios, la segregación laboral y la no regularización de la situación migratoria restringe significativamente las posibilidades de trabajo (Mallimaci y Magliano, 2020). De esta manera, esas personas encuentran inserción en trabajos precarizados, caracterizados por la baja remuneración y la informalidad (Marshall y Orlansky 1981; Maguid, 2005). Si bien las observaciones realizadas en el marco del proyecto evidencian situaciones diversas en relación a los procesos migratorios, en las cuatro regiones estudiadas la presencia de vendedoras y vendedores de distintas procedencias (nacionales e internacionales) que han emigrado buscando trabajo resultó un dato significativo. En el caso de las migraciones nacionales, éstas incluyen movimientos al interior de cada provincia que implican desplazamientos desde zonas rurales o localidades más pequeñas hacia los centros urbanos así como traslados entre provincias. En el caso de las migraciones internacionales, estas corresponden principalmente a personas que llegan a la Argentina desde países limítrofes y otros países latinoamericanos, entre los que se destaca Perú, Bolivia y Paraguay, así como un considerable flujo proveniente de países africanos, entre los que se destaca Senegal.

El análisis de los datos por región evidencia una serie de especificidades locales en relación a las trayectorias migratorias que incluyen, no solo desplazamientos estacionales, sino procesos migratorios sostenidos en el tiempo. En el caso de la ciudad de Córdoba cabe mencionar la presencia de vendedores y vendedoras procedentes de Bolivia y Perú, principalmente en las ferias de Los Patos y Villa El Libertador. Esta última se ubica en el barrio del mismo nombre, siendo uno de los lugares de residencia elegidos por esta población cuando migra desde Bolivia. En el centro de la ciudad, por otro lado, se evidencia una mayor presencia de personas oriundas de Senegal y Haití. En el caso de las mujeres, el vínculo entre migración y venta ambulante en ferias se relaciona con la consideración del cuentapropismo como una opción subjetivamente valorada frente a otras posibilidades laborales, especialmente el trabajo en casas particulares. Esto resulta particularmente significativo en el caso de mujeres con hijos e hijas a cargo en tanto les permite compatibilizar el desarrollo de esta actividad con tareas de cuidado y organizar sus tiempos de trabajo en función a la temporalidad que suponen estas tareas.

En el caso de Jujuy, donde la migración procedente de Bolivia adquiere particular relevancia ya que se trata de la tercera provincia de instalación de población de este origen (Karasik, 2011)<sup>16</sup>, la venta ambulante es una ocupación privilegiada entre dicha población. Resultan igualmente relevantes los circuitos de movilidad interprovincial destacándose, en particular, el cambio de residencia para la búsqueda de fuentes de trabajo desde distintas zonas rurales a la ciudad de San Salvador de Jujuy o Palpalá. Estos movimientos, como mencionamos previamente, responden a la necesidad de conseguir trabajo-empleo permanente o temporal y, en algunos

<sup>16</sup> Los profundos vínculos socioculturales con la población boliviana en Jujuy marcan su relevancia simbólica. Estadísticamente, son 27.670 personas de nacionalidad boliviana que residen en la provincia. De dicho número el 53,5 son mujeres, 14.904 en números absolutos. Las mencionadas cifras dan cuenta de que la provincia de Jujuy es el tercer destino después de Capital Federal y la provincia de Buenos Aires (Karasik, 2011). Desde el punto de vista de la inserción laboral de los y las migrantes bolivianas, existen investigaciones que han marcado su carácter informal y precario en el mercado de trabajo de Jujuy (Karasik, 2011; Sala, 2001; Karasik y Benencia, 2000).

casos, se inician desde muy temprana edad, tal como lo relata una feriante:

*"¿de dónde es usted? Eh, del norte. O sea, cómo te podría decir, de, de Abra Pampa, Abra Pampa está en el norte (...) está en El Huancar (...) Bueno, hay un camino le decían Volcancito (...) Y después me vine a Humahuaca cuando tenía 15 años, entre 14 y 15. Primero fue a Uquía, digamos, al frente de Uquía que le dicen Senador Pérez (...) Ahí me fui a, cuando tenía 13 años, a cosechar". (Entrevista a vendedora en feria, San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 2022)*

En el caso de Rosario, si bien la mayoría de las y los trabajadores entrevistados son oriundos de la localidad y sus alrededores, también se identificaron circuitos de migración interna -principalmente de las provincias de Corrientes y Entre Ríos- e internacionales -procedentes de Perú y Paraguay-. Estos desplazamientos migratorios se describen como el resultado de una conjunción de factores estructurales y decisiones personales que incluyen la búsqueda de mejores oportunidades laborales, el acceso a la salud y la educación o la reunificación y/o cuidado de familiares. Sin embargo, los relatos destacan que estas expectativas no suelen alcanzarse en los lugares de destino de modo tal que la falta de oportunidades de trabajo y la precariedad laboral constituyen los principales motivos por los que deciden volcarse a la actividad de la venta en espacios públicos.

En cuanto a la perdurabilidad en el tiempo de estos procesos migratorios, aunque la mayoría son permanentes (algunos se instalaron siendo pequeños junto a sus padres y otros en edad adulta) también se evidencian desplazamientos temporales. Estos últimos, se vinculan con trayectorias de circulación atravesadas por momentos de "retorno temporal" para cuidar algún familiar; "estancias laborales" en otras localidades vinculadas a la búsqueda de ciertos nichos ocupacionales o espacios económicos que son gestionados por familiares y/o conocidos en otras regiones y, finalmente, movilidades asociadas a la conformación de vínculos de pareja.

Respecto del AMBA, se destaca en particular el trabajo en la vía pública en la Ciudad de Buenos Aires donde la venta ambulante se caracteriza por una población con un fuerte componente migratorio. En efecto, según un relevamiento realizado en 2019, en tres de los principales centros donde se concentra la actividad (Estación de Once, Plaza Constitución y Estación Retiro) el 77% de las y los vendedores son de nacionalidad extranjera (Hopp y Maldovan Bonelli, 2020). En particular, el barrio de Once constituye uno de los centros comerciales donde resulta mayoritaria la presencia de vendedores y vendedoras migrantes provenientes de países limítrofes, como Bolivia, Uruguay y Chile, así como de otros países de América Latina entre los que se destacan Perú, Venezuela, República Dominicana. También se puede constatar un número significativo de migrantes de países africanos, específicamente de Senegal y en menor medida Costa de Marfil<sup>17</sup>. De acuerdo con la referente de VAIO, perteneciente al MTE-UTEF, alrededor del 90% de las y los vendedores nucleados en dicha organización son de origen o ascendencia peruana.

<sup>17</sup> La relación entre venta ambulante y migración senegalesa en la Ciudad de Buenos Aires cobró particular atención en la literatura tanto por el fuerte componente de esta población en el desarrollo de la actividad como por las prácticas discriminatorias a las que está sistemáticamente expuesta (Kleidermacher, 2013; Raiter, 2016; Pacecca, Canelo y Belcic, S. 2017).

En términos generales las y los vendedores entrevistados en el AMBA de origen extranjero tienen un promedio de 20 años viviendo en Argentina y migraron cuando tenían entre 25 y 30 años, con algunas excepciones de quienes se mudaron siendo adolescentes. Sus relatos destacan la búsqueda de una mejor opción o calidad de vida como la principal razón para migrar, reconstruyendo situaciones de necesidad económica en el país de origen que se combina con el deseo de tener una vida mejor y “sacar adelante” a sus hijas e hijos.

*“En algunos momentos el padre de mis hijos me decía (digo yo porque ya no estoy con él) “vámonos”, y yo decía “no, vendí todo lo que tenía allá, y si yo me fui de allá de Perú a aquí a buscar un mejor horizonte, no me pienso regresar a mi país con una mano atrás y otra adelante. El día que yo regrese a mi país será con la frente en alto y llegando, logrando algo bueno, habiendo construido algo bueno por mis hijos y por los demás”. (Entrevista a vendedora vía pública y referente MTE, N° 24, CABA, 22 de julio de 2022)*

Otro incentivo que se destaca a la hora de explicar los motivos para migrar refiere a la existencia de vínculos familiares en Argentina, un número importante de personas señalan que vinieron a acompañar a sus madres, hijas y/o nietas que ya residían en el país. En efecto, la gran mayoría de las personas extranjeras entrevistadas contaban con familiares o amistades con residencia en el país al momento de migrar y/o subrayan que llegaron junto con algún familiar, principalmente hijas o hijos. Este es el caso en particular de las mujeres, que componen una población mayoritaria en la venta en la vía pública en la Ciudad de Buenos Aires, quienes relatan haberse desplazado en un primer momento con sus hijas e hijos de menor edad para, luego de algunos años, ir trayendo al resto de sus hijas e hijos en función de sus posibilidades económicas. Aunque la mayoría de las y los vendedores mantienen lazos con su país de origen el deseo de permanecer en Argentina está asociado a la conformación de familias y la crianza de hijas e hijos argentinos.

Las principales problemáticas que han enfrentado las y los vendedores ambulantes de origen migrante giran en torno al acceso a un trabajo formal y a la vivienda, así como el padecimiento de prácticas de discriminación y segregación por su origen nacional. La amplia mayoría señala que únicamente fue posible acceder a trabajos no registrados y temporarios, destacándose los empleos en supermercados minoristas, las “changas” en trabajos de pintura u obras de construcción y el trabajo de limpieza de casas particulares o el cuidado de personas. Los relatos también muestran la importancia de haber contado con familiares que ya se dedicaban a la venta ambulante para poder trabajar en el sector o tener conocimientos previos sobre el oficio por haber realizado la actividad en su país de origen.

Las entrevistas destacan las formas de discriminación sistemática sufridas por su condición migrante, situación que se agudiza en el caso de las y los vendedores provenientes de Senegal ante las múltiples prácticas xenófobas vinculadas al manejo del idioma y el color de piel, tal como se ha abordado por estudios previos en esta

región (Pacecca, Canelo, y Belcic, 2017; Hindi, Belcic, y Sander, 2020). Cabe destacar que, en muchos casos, quienes vienen de Senegal, debido a su condición de migrantes de países que no forman parte del Mercosur, tienen dificultades añadidas para la obtención del Documento Nacional de Identidad, lo cual limita el acceso a programas y políticas sociales.

*"Varias personas que conozco que son de Senegal, son de África, vienen a trabajar. Bueno, yo sé que también ellos la pasan mal porque a veces son discriminados por el color de piel, o no los quieren contratar directamente porque no manejan el idioma castellano, para ellos es muy difícil (...) Imagínese, si para uno, que es latino, maneja el idioma a la perfección, le cuesta, yo creo que para ellos es mucho más difícil." (Entrevista a vendedora vía pública perteneciente a VAIO, N° 44, CABA, 29 de agosto de 2022)*

En la misma dirección, en el caso de Jujuy la procedencia boliviana, resulta un argumento deslegitimador del uso del espacio y la ocupación de lugares estratégicos de mayor circulación para ejercer la actividad.

## 2. Trayectorias laborales

Como mencionamos previamente, la venta ambulante constituye una rama de la economía popular que se distingue por trayectorias laborales prolongadas en el oficio que, en muchas ocasiones, comienza en edades tempranas y se desarrolla durante toda la vida. Esto se evidencia en los datos obtenidos de la encuesta según la cual la antigüedad promedio de las y los vendedores ambulantes se ubica en 13,4 años, a lo que se agrega que el 50 % de los mismos tiene hasta 10 años de antigüedad. Estos promedios de antigüedad en el oficio deben ponderarse teniendo en cuenta su relación con la edad de la persona al momento de la encuesta. En este sentido, según aumenta la edad aumenta el promedio de años en la actividad. Mientras que el promedio de antigüedad es de 16 años para las y los vendedores de entre 30 y 49 años de edad, para quienes tienen entre 50 y 64 años el promedio sube a 24 años. Estos datos, enfatizan la importancia de la actividad en la generación de ingresos, tal como lo veremos en el próximo apartado. La antigüedad en el oficio se acentúa en el caso de los varones ya que alcanza los 17 años; mientras que para las mujeres el promedio es de 10 años. El Gran Buenos Aires representa la región donde la antigüedad en el oficio resulta más prolongada, con 17 años, cifra que se incrementa en el caso de la venta en medios de transporte con un promedio de 20 años.

A nivel regional se observan diferencias significativas en las trayectorias en la venta ambulante. En la región del AMBA la población encuestada registra el mayor nivel de antigüedad en el sector con un promedio de 16,28 años. Asimismo, más de la mitad de las y los vendedores entrevistados (43 en total) llevan más de 15 años trabajando en el sector, con un promedio general de 19 años mientras que muchos de ellos llevan más de 30 años de trabajo en la actividad. La mayoría de las y los vendedores entrevistados en AMBA, Córdoba y Jujuy cuentan con antecedentes

familiares en la venta ambulante y relatan que aprendieron a vender por sus padres, madres y/o hermanos, como señala un vendedor de trenes en AMBA: “viene de sangre”. En ese sentido, suelen repetirse trayectorias prolongadas en el sector, incluso atravesadas por relaciones intergeneracionales y las y los trabajadores se definen como vendedoras o vendedores “de toda la vida”, marcando los inicios en la venta durante la infancia o la adolescencia, generalmente acompañados por un adulto. En el caso de Jujuy, las entrevistas realizadas evidencian que existen antecedentes de venta ambulante desde al menos dos generaciones.

En el caso de las y los feriantes de la región de Córdoba, las trayectorias en la venta son más recientes y se vinculan a procesos de empobrecimiento de sectores medios. Se trata de personas que cuentan con antecedentes de empleos registrados y quedaron desempleados, situación que se ha intensificado durante la pandemia. Según las entrevistas realizadas en esta región, el crecimiento de las ferias populares se vincula con cierta “desesperación laboral” constituyéndose en una opción de trabajo frente a la “expulsión del sistema”. A diferencia, en el caso de Jujuy, la venta ambulante en las modalidades de feria ha sido persistente a lo largo de los años y en algunos sectores se vincula con modos de comercialización entroncados con la cultura andina (Bergesio y Gonzalez, 2020). Según las entrevistas, los motivos por los cuales se lleva a cabo la actividad se deben a la necesidad de un trabajo que genere recursos para complementar el ingreso del hogar o, en casos extremos, para subsistir.

En el caso del Gran Rosario, la gran mayoría de las y los feriantes llevan al menos dos años en esa actividad siendo numerosos los casos que cuentan con siete u ocho años de experiencia, mientras que otros son feriantes desde los inicios de la conformación de las ferias populares en la región, alrededor de los años 2000 y 2001, cuando la situación económica y social los empujó a buscar una rápida inserción laboral. Las y los feriantes con mayor trayectoria recuerdan que en aquellos comienzos los intercambios se realizaban bajo la modalidad de trueque.

Los motivos de la inserción en las ferias del Gran Rosario se explican principalmente como consecuencia de las necesidades de generación de ingresos, ya sea porque “no les alcanza” con los ingresos percibidos en otros trabajos, con lo que obtienen a través de la seguridad social, o bien por no contar con otro trabajo que brinde este sustento. En algunos casos, especialmente de mujeres, el inicio de la venta en las ferias se vincula a la necesidad de dejar otras actividades laborales por problemas de salud, como es el caso de algunas mujeres que realizaban trabajos en casas particulares. De manera predominante, el acceso a la feria es el resultado de vínculos de amistad o parentesco con vendedores o vendedoras:

*“Yo tenía un local ahí por Junín de ropa de chicos, me fue mal, y yo escuchaba que decían de la feria y un día mi hija me dice mira yo a esta ropa no la voy a usar más, qué sé yo, y le digo mira a mi hija que ella ahora está en Pocho, vamos a vender esta ropa a ver qué onda, tire una mantita y vendí todo, en un rato vendí todo, entonces le digo yo mañana vengo y así arranqué, hasta*



*que decidí cerrar el local y me dedique a la feria" (Entrevista a feriante y referente Feria Zona Cero, Rosario, 17 de septiembre de 2022).*

En menor medida, el primer acercamiento surge de la cercanía a las ferias, es decir, por ser vecinos y vecinas del barrio. Este es el caso, por ejemplo de una vendedora que asiste a la feria de la Plaza Pocho Lepratti (Rosario) quien relata que "siempre pasaba por acá y un dije me voy a la feria a vender plantas, y empecé". Generalmente la inserción laboral en las ferias se desarrolla en la práctica misma, acompañada por feriantes con trayectorias y experiencias previas y en algunos casos de la mano de referentes del Movimiento Evita que han venido acompañando e impulsando estos espacios. Aunque en el caso de Rosario el proceso de organización es muy reciente, en su totalidad cuentan con alguna experiencia previa en la venta ambulante.

En la región del AMBA, alrededor de un tercio de las y los vendedores entrevistados declaran ser segunda generación de vendedores y haber comenzado a vender desde la niñez o adolescencia. Son numerosas las entrevistas que relatan inicios en la actividad acompañando a sus madres, padres o hermanos a vender desde edades tempranas como producto de necesidades económicas atravesadas por familias de muy bajos recursos. En el caso de las y los vendedores mayores de 40 años, señalan haber comenzado a salir desde los 7 u 8 años a la calle o a los medios de transporte a pedir monedas, limpiando vidrios, etc. antes de dedicarse a la venta de productos. Como explica una vendedora de subte: "Éramos demasiado pobres, así que no quedó otra que recurrir a la calle. Y de ahí nos fuimos curtiendo, primero era hacer cosas a voluntad, repartir estampitas para la colaboración de la gente." (Entrevista a vendedora del Subte A y delegada Rama Trabajadores del Espacio Público-Movimiento Evita, CABA, 5 de mayo de 2022). Fueron frecuentes los relatos que hicieron referencia a una diferenciación en la perspectiva con respecto a la venta ambulante como adultos respecto de cuando eran menores de edad, señalando que si bien en un principio se trataba de una actividad que hacían "para juntar unos mangos" y cubrir gastos propios o ayudar a sus familias, al crecer y tener mayores responsabilidades comenzaron a vivirlo como un trabajo.

No es menor la recurrencia de entrevistas que describieron haber probado otros trabajos durante ciertos periodos de su vida ya sea de manera exclusiva o manteniendo la venta ambulante como actividad complementaria. Sin embargo, en todos los casos, esta volvió a convertirse en el trabajo principal o único, una cuestión que se explica en relación a la autonomía en el manejo de los horarios y el carácter independiente de la actividad, señalando que les permite compartir más tiempo con sus familias. Otro aspecto que se destaca al describir la venta ambulante como una elección laboral es el nivel de ingresos que es posible generar en comparación con la mayoría de las alternativas laborales a las que tuvieron acceso las personas entrevistadas.

*"Mi mamá era boletera y mi papá era cambista de primera en la estación González Catán. Lo que pasa es que cuando mi mamá tuvo la oportunidad de meterme al ferrocarril a mí, lo que mi mamá ganaba en un mes yo lo ganaba en una semana. Desde los 8 años que soy vendedor ambulante. Hace 43 años que soy vendedor, orgulloso vendedor." (Entrevista a vendedor ferrocarril Belgrano Sur y delegado Movimiento Evita-UTEP, No. 18, AMBA, 27 de junio de 2022)*

A diferencia, otras trayectorias muestran que el inicio en la venta ambulante se produjo al quedarse sin trabajo o vivir situaciones de explotación laboral. Estos relatos destacan que la venta ambulante fue "un camino de ida" que permitió generar mejores ingresos en comparación con los trabajos previos en relación de dependencia (en su mayoría en empleos no registrados), saldar deudas y poder ahorrar. Para otras personas, en cambio, lo más valorado al comenzar a trabajar en el sector fue la posibilidad de manejar sus propios horarios y trabajar por cuenta propia, aspectos valorados en comparación con los trabajos en relación de dependencia ya sea en un empleo formal o no registrado. Esta cuestión es particularmente valorada en el caso de las mujeres en relación a las tareas de cuidado y de crianza de hijas e hijos, quienes en muchos casos señalan haber elegido ser vendedoras por esta razón. Incluso, para algunas la venta ambulante se presentó como la única opción para garantizar el cuidado de sus hijas e hijos de pequeña edad.

Un aspecto destacado en las entrevistas respecto del inicio de la actividad refiere a la importancia de contar con la ayuda o el acompañamiento de familiares o amistades que se dedicaban a la venta ambulante y por quienes se vieron incentivados a comenzar a trabajar en el sector ya sea a través de préstamos o donaciones para realizar la primera compra o compartiendo mercadería; transmitiendo los conocimientos necesarios sobre cómo vender o dónde comprar los productos o compartiendo el puesto o espacio de trabajo. Estas prácticas de ayuda mutua entre familiares, principalmente madres e hijos o hijos, en la adquisición de mercadería, vendiendo uno al lado del otro no sólo hacen parte de relatos para describir el inicio de la actividad sino también de las maneras en que se organiza el trabajo en términos más amplios.

Las formas de ayuda mutua y acompañamiento incluyen también prácticas de transmisión de conocimiento y formas de saber-hacer dentro de la actividad sobre las formas de vender, el manejo de la voz, el trato con los clientes, la mercadería a ofrecer, cómo presentarla y dónde comprarla, entre otros aspectos, tal como ha sido señalado por estudios previos (Perelman, 2013a, 2013b; Fernández Álvarez, 2018). Un tema recurrente refiere a la importancia de aprender a gestionar los ingresos y las finanzas "porque te tenés que administrar vos mismo" como aclara una vendedora del tren San Martín, al no contar con un sueldo fijo y depender de lo que se logra vender día a día. Esto implica aprender a ahorrar, invertir y generar "un capital", así como a conservar y cuidar la mercadería. En numerosas ocasiones ese proceso de transmisión de conocimiento es de carácter generacional a través de vínculos familiares, de padres y madres a sus hijas e hijos o de hermanas y hermanos mayores a las y los de menor edad.

*“Ellos [en referencia a sus hermanos] fueron los que me enseñaron lo que aprendí. Es lo que había en ese momento. Y bueno, eso me quedó, eso me enseñaron, me enseñaron a trabajar de esa forma. Y soy así por mi mamá, por mis hermanos, por mi familia en sí. Esto viene de varias generaciones atrás. Mi abuelo se dedicó a lo mismo, mi abuela, venía de la provincia de Tucumán y vendía comida en la calle.” (Entrevista a vendedor puerta a puerta y delegado MTE, No. 19, La Matanza, AMBA, 1 de julio de 2022)*

En relación a este punto, una cuestión destacada de las entrevistas refiere a la importancia de acceder a instancias de formación y capacitación que permita sistematizar los conocimientos aprendidos en la práctica y poder transmitirlo a otras vendedoras y vendedores.

En sintonía con lo señalado previamente, las encuestas realizadas señalan que la mayoría de las y los vendedores ambulantes, el 51,6%, presenta una continuidad laboral en el sector, mientras que del 48,4% que tuvieron previamente otro trabajo, un 26,5% corresponde a actividades por cuenta propia asociadas a condiciones de informalidad laboral y un 21,9% manifiesta que su ocupación anterior fue en un empleo en relación de dependencia que, en principio, indica mejores condiciones de trabajo.

Las mujeres vendedoras son aquellas que en mayor proporción han desarrollado previamente trabajos no relacionados con la venta ambulante, el 54,4% en términos agrupados; en tanto, los varones son quienes en su amplia mayoría registran una trayectoria laboral fuertemente vinculada a la venta ambulante, el 57,7%. En cuanto a la edad de las y los vendedores y su relación con la característica de su ocupación anterior, es posible destacar que los niveles de trabajo en relación de dependencia son directamente proporcionales al incremento de la edad. Entre los y las más jóvenes -de 18 a 29 años de edad- se registra la menor proporción de trabajo bajo relación de dependencia con un 17,6%. En cambio, entre las y los vendedores mayores de 65 años los niveles ascienden a 30,8%.

Esta situación varía según las regiones y el tipo de actividad que realizan. Mientras que en el caso del AMBA tanto en la Ciudad de Buenos Aires como entre los residentes del Gran Buenos Aires, el 56,6% de las trabajadoras y el 59,3% de los trabajadores señalan que su trabajo anterior también fue la venta ambulante, en la provincia de Santa Fe se registra una mayor presencia de trabajadores que provienen de otras ocupaciones: el 51,6% de otro trabajo por cuenta propia y el 21% de otra ocupación en relación de dependencia. Respecto del tipo de actividad, se destacan las y los vendedores en los medios de transporte quienes son los que evidencian mayor arraigo en la actividad en tanto el 67% describe que su trabajo anterior también fue la venta ambulante. A diferencia, los y las vendedoras en punto fijo se distinguen por haber tenido trabajos anteriores en otros sectores de actividad con un porcentaje más significativo de trabajos previos en relación de dependencia que alcanza el 32,4% frente al 21,9% que resulta del conjunto de las regiones.

Como señalamos previamente, los datos derivados de las entrevistas constatan esta caracterización general evidenciando trayectorias laborales prolongadas en el oficio marcadas por una inserción laboral precarizada, con un porcentaje menor en los casos en que la ocupación en la venta ambulante se produce a partir de despidos en trabajos bajo relación de dependencia. En particular, para las mujeres, los trabajos previos corresponden principalmente a labores en el sector de los cuidados: empleadas domésticas y cuidados de infantes o adultos mayores, es decir, se trata de trabajos marcados por una división socio-sexual del trabajo.

En el caso de Jujuy, entre las ocupaciones de las mujeres se destaca el lavado de ropa, cuidado de infancias y trabajos transitorios dentro de un Programa Nacional Educativo. Entre los varones se menciona a Altos Hornos Zapla como fuente laboral antes de la privatización de la empresa y posterior quiebre, trabajos de albañilería y otros oficios. En las entrevistas, se destaca el cambio de residencia (migración interna) desde distintas zonas rurales de la provincia a la ciudad de San Salvador de Jujuy o Palpalá, en búsqueda de fuentes de trabajo.

En el caso de Córdoba, mientras que las trayectorias en la venta ambulante se corresponden con esta tendencia general, es decir, estar caracterizadas por trayectorias prolongadas en el oficio que se señala como trabajo que tuvieron "toda la vida" -incluso desde muy temprana edad-; en el caso de las y los feriantes las trayectorias son más recientes y suelen estar asociadas a pérdidas de empleos previos. Hay personas que llegan a la feria luego de tener trabajos registrados formales en escuelas, fábricas, comercios, etc. En contadas excepciones llegan a las ferias a partir de una política de relocalización municipal de vendedores del centro de la ciudad. Pero estos casos son los menos: la mayoría se resistió a la relocalización porque existen grandes diferencias entre los ingresos obtenidos de las ventas en el centro y las ventas en las ferias (que, en general, quedan alejadas de las zonas de mayor tránsito y también de los sectores donde se movilizan personas con mayor poder adquisitivo). En la Feria de los Patos, que es pre eminentemente peruana y femenina, existe un traspaso de puestos de madres a hijas o nietas, pues la feria tiene más de una década. A su vez, muchas de las feriantes tienen o han tenido puestos de comidas en la zona del Mercado Norte. En general, el trabajo en la feria se complementa con el empleo en casas de familia y, en numerosas ocasiones se presenta como la principal alternativa para lograr mayores niveles de autonomía en relación al control sobre el tiempo y los ingresos. En efecto, todas las feriantes entrevistadas trabajan o han trabajado en "casa de familia". Por otro lado, las y los vendedores ambulantes "de toda la vida" del centro de la ciudad, que ocupan puestos fijos en el área peatonal, destacaron el aumento considerable del número de personas que se acercaron a vender en la zona céntrica como consecuencia de la pandemia. Los puestos fijos ocupados por estas personas fueron habilitados durante la década del '90 durante la intendencia de Rubén Martí y, desde entonces, son cedidos de una persona a otra, o entre miembros de una misma familia, algo que también se observó en el caso del AMBA. Los permisos para esos puestos caducan únicamente frente a la muerte de

el o la vendedora (y no se lo cede a nadie previamente) o en el caso de que dejen de trabajar por un periodo prolongado de tiempo (Entrevista a vendedor ambulante de la zona céntrica, Córdoba, 27 de octubre de 2022).

En el caso de Rosario, las trayectorias de las personas entrevistadas se caracterizan por la precarización laboral. En la mayoría de los casos mencionan que sus trabajos fueron "en negro", es decir no registrados, y mal remunerado destacándose las actividades en empresas de limpieza y el empleo en casas particulares, ya sea en tareas domésticas como de cuidado de infancias y personas mayores. En segundo lugar se mencionan experiencias laborales en relación de dependencia en comercios (bares, panaderías y almacenes), en todos los casos sin condición formal de contratación. Se registró un único caso de empleo registrado en una empresa de alimentos. En este caso el entrevistado fue despedido en la década del 90 sin acceder a la indemnización debido a la quiebra de la empresa. En otros dos casos, se presentaron trayectorias en empleo público municipal y provincial en un puesto administrativo y en el área de seguridad, con contratos que no se sostuvieron en el tiempo.

Las experiencias laborales previas no sólo están asociadas con la desprotección laboral (sin contratos ni aportes a la seguridad social) y bajas remuneraciones sino también con el agotamiento físico de tales empleos: varias de las personas entrevistadas señalan que debieron abandonar sus trabajos previos producto del desgaste corporal y/o por enfermedades asociadas que les impidieron sostener la actividad.

También en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la mayoría de las personas entrevistadas describieron trayectorias laborales en las que se destacan distintos empleos "en negro" o como contratados y bajas remuneraciones que incluyern trabajos en restaurantes, almacenes y supermercados, así como en tareas de limpieza y vendedores en locales de ropa. En el caso de la población inmigrante entrevistada, la mayoría de las mujeres trabajaron en casas de familia por horas ya sea limpiando casas o como cuidadoras de personas mayores. En las entrevistas aparece de manera reiterada la dificultad en el acceso a un trabajo con un buen salario que permita sostener a sus familias, sobre todo trabajos registrados con salario y beneficios asociados a la seguridad social. Así, la mayoría de las y los vendedores trabajaron en el pasado en contextos de explotación laboral, con jornadas extendidas y baja remuneración:

*"trabajaba para un tipo que negreaba a más no poder, me maltrataba mucho, no me quería pagar, me tiraba mil pesos así de vez en cuando, y era como una situación muy estresante" (Entrevista a vendedora gastronómica puerta a puerta y delegada Movimiento Evita-UTEP CABA, No. 21, 19 de julio de 2022)*

*“Me metí a trabajar de cocinera. Yo botaba los platos y así estaba, pero no me gustaba el abuso. Entraba a las 5:00 de la mañana para salir a las 7:00 de la noche con un sueldo mísero. No, quédate con tu trabajo. Y encima no comía, yo no tenía tiempo ni para comer porque los platos te piden, vienen, van, vienen, en camino no se detienen, y uno se va, te vas matando.”(Entrevista a vendedora vía pública perteneciente a VAIO, No. 40, CABA, 19 de agosto de 2022)*

Solo unas seis de las 47 personas entrevistadas en esta región declararon haber tenido empleos registrados. En estos casos, señalan que frente a la pérdida del trabajo y ante la dificultad para conseguir otro empleo y/o por recomendación de algún familiar vendedor, optaron por la venta ambulante. Tanto para estas personas que perdieron sus trabajos en relación de dependencia como para aquellas que nunca accedieron a un trabajo formal y tal como ha sido señalado por estudios previos (Fernández Álvarez, 2018) la venta ambulante resultó una opción valorada en tanto genera mayores grados de autonomía y permite trabajar para sí mismos

*“Lo que más me gusta es la libertad, y aparte, lo que más orgullo me da es poder reinventarse uno, como que no necesitás más que tu propia voluntad para trabajar que eso es importante también, que uno, fuera del sistema, se pueda hacer su lugar.” (Entrevista a vendedora gastronómica de OVEM y delegada Movimiento Evita-UTEP Capital, 5 de mayo de 2022)*

### 3. Condiciones de vida

#### 3.1 Acceso a la vivienda y la salud

La venta ambulante es una forma de ganarse la vida atravesada por múltiples situaciones de precariedad. La problemática habitacional constituye una de las más destacadas, tal como lo señalan de manera contundente los datos elaborados a partir de la encuesta realizada en el marco del proyecto: del total de encuestas realizadas en las cuatro regiones el 67,2% carece de vivienda propia entre los cuales el 31,1% alquila la vivienda y el 23% reside en una propiedad que pertenece a un familiar. Asimismo, un 9,7% se encuentra bajo un régimen de préstamo de la vivienda y un 1,8% indica que habita en una casa ocupada. Mientras que en relación al género no identificamos variaciones significativas, con un leve aumento en el caso de los varones en situaciones de viviendas familiares, las diferencias son más relevantes en relación a la edad entre los adultos mayores y los más jóvenes. El acceso a la vivienda a través de un alquiler se acentúa entre los y las vendedoras de mayor edad en tanto el 50% de entre quienes tiene 65 años y más de edad se encuentra en esta situación, mientras que la residencia en una vivienda perteneciente a un familiar se destaca entre los vendedores y las vendedoras de menor edad que se ubica en un 30,5% entre aquellas de 18 a 29 años y un 23% entre quienes tienen de 30 a 49 años.

La problemática habitacional resultó un tema destacado tanto en las entrevistas como en los talleres realizados en las diferentes regiones. En particular, las y los

vendedores señalaron que las dificultades en el acceso a la vivienda se ha agudizado en los últimos años producto de las alzas inflacionarias que impactaron en el costo de los alquileres y resultó una cuestión sumamente acuciante en el contexto de la pandemia. Una de las preocupaciones centrales radica en que la mayoría de sus ingresos deben ser destinados al pago de alquileres y en muchos casos se ven obligados a recurrir a las situaciones de vivienda compartida con familiares, tal como lo señalan los resultados de la encuesta. Esta situación resultó un aspecto destacado en las entrevistas realizadas en el aglomerado del Gran Rosario, donde la vivienda compartida entre las familias extendidas suele construirse y autoconstruirse a lo largo de la vida, integrándose habitaciones y/o compartimentos que ofician de vivienda para las uniones convivenciales de sus hijos y nietos, hermanos y sobrinos y adultos mayores que requieran de cuidado. Se trata de un fenómeno ampliamente extendido en otras regiones como en el Gran Buenos Aires, tal como ha sido analizado en el caso de quienes integran la Rama de Trabajadores del Espacio Público por estudios previos (Pacífico, 2020). Entre las personas entrevistadas en el AMBA, se observa gran diversidad con respecto al grupo conviviente. Si bien la gran mayoría vive con sus hijas e hijos y hay una cantidad significativa de madres solteras, se entrevistaron también varios padres solteros, mujeres y hombres que conviven con sus parejas, hijas e hijos, personas jubiladas que viven con sus parejas o solos, así como personas que viven con sus madres, hermanos, entre otros. Resulta significativo en esta dirección la ausencia de referencias entre las y los entrevistados a programas para acceder a la vivienda, a excepción de Jujuy donde algunas personas mencionaron al Plan de Emergencia Habitacional "Un lote para cada familia que lo necesite", programa que tuvo la intención de regularizar la tenencia de lotes como consecuencia de la toma de tierras colectivas en el año 2012. Dicho programa abordaba las cuestiones vinculadas a la vivienda desarticulando su carácter colectivo.

En el caso del AMBA, a las dificultades para acceder a un alquiler debido a los elevados costos, un aspecto enfatizado en las entrevistas se vincula a los requisitos de ingreso como garantía propietaria, comisiones, etc. Se registraron incluso historias de desalojos en el pasado que llevaron a las familias a dormir en la calle. En esta región, la situación habitacional resulta particularmente problemática entre las y los vendedores migrantes, en tanto la gran mayoría alquila habitaciones en hoteles familiares en donde se comparte la cocina y el baño con otras personas.

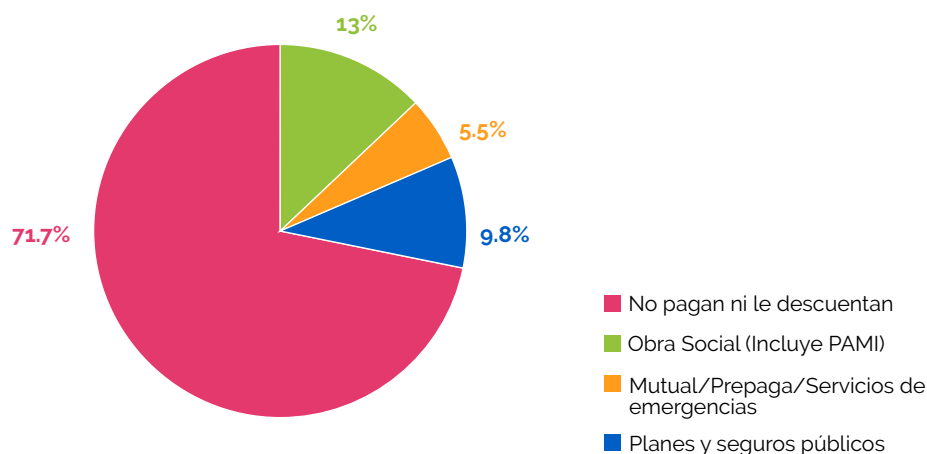
Las dificultades en el acceso a la vivienda resultan particularmente complejas en el caso de las personas extranjeras que alquilan habitaciones pequeñas en hoteles precarios y manifiestan el deseo y la imposibilidad de acceder al alquiler de un departamento por los requisitos y los costos que implica. Se registraron diversas experiencias de desalojos en hoteles en la zona de Balvanera y Constitución, así como dificultades para conseguir habitación en el caso de tener criaturas pequeñas.

No menos relevante es la problemática del acceso a la salud. La amplia mayoría de los vendedores y las vendedoras ambulantes encuestados presenta una cobertura vinculada a los servicios públicos de acceso gratuito, donde el 71,7% afirma



que no paga ni le descuentan por el servicio de salud. En cambio, un 28,3% de las y los vendedores ambulantes se encuentra cubierto por algún tipo de servicio pago: una obra social que incluye al Programa de Atención Médica Integral (PAMI) (12,9%), planes y seguro públicos (9,9%) y Mutual, prepaga y/o servicio de emergencia (5,5%).

Gráfico 4. **Cobertura de salud**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta vendedores y vendedoras ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras ambulantes

Respecto de las diferencias por género y edad en la accesibilidad a la salud, registramos que entre los varones presentan peores condiciones en cuanto al acceso a la salud que se expresa en el 74,4% que está sin otra cobertura en salud más que los servicios públicos. Los jóvenes (de 18 a 29 años) y las vendedoras y los vendedores de edades intermedias (de 30 a 49 años) registran las mayores proporciones de población sin cobertura de salud, el 74,2% y el 75,4% respectivamente. Por el contrario, los niveles de cobertura de salud se incrementan mediante la modalidad de obra social entre los y las vendedoras ambulantes de mayor edad: un 19,9% entre quienes tienen de 50 a 64 años y un 73,1% en el caso de las personas de 65 años y más, presumiblemente sostenido por la cobertura provista por el PAMI.

Por otro lado, resulta notorio que entre quienes acceden a los efectores públicos y de obras sociales se mencionen dificultades para conseguir turnos y de acceder a medicamentos. Ante esto observamos el despliegue de diferentes estrategias de autoatención colectiva, como por ejemplo, en el caso de Córdoba las mujeres suelen llevar a las ferias tensiómetros y realizan controles en el mismo lugar de trabajo. También se acompañan afectivamente y comparten información respecto a centros de salud donde realizarse controles médicos.

Respecto a la situación de salud y principales padecimientos, se registran problemáticas asociadas a la actividad como la tensión alta y las alergias las asocian al calor del verano (que, cuando es muy intenso, suelen descompensarse); el asma, al

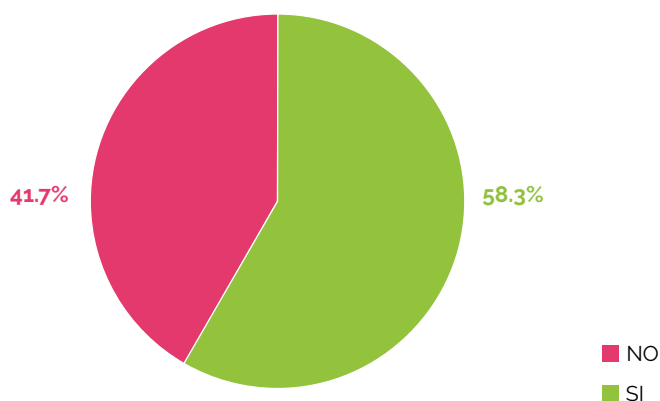


frío del invierno; y las dolencias en la columna y piernas, a estar tanto tiempo parados y por la carga de peso al trasladar la mercadería. También mencionan la presencia de familiares a cargo que requieren algún tipo de cuidado producto de la edad y/o discapacidad de algunos de los integrantes. Otro aspecto que sobresale entre las y los entrevistados es la relevancia de la problemática de “adicciones” como un padecimiento recurrente, ligado al “estar en la calle”. Muchos contaron incluso haber pasado ellos mismos o familiares cercanos por situaciones de adicción, llegando en algunos casos a “perderlo todo”.

### 3.2 Estructura de ingresos

Según los datos de la encuesta el 58,3% de los y las vendedoras manifiestan que la venta ambulante proporciona el principal ingreso del hogar. En algunas modalidades alcanza porcentajes muy significativos como por ejemplo en el caso de la venta en eventos masivos donde se ubica en el 70%, puerta a puerta o medios de transporte con un 65,5% y 64,5% de los casos respectivamente. Tomando en conjunto las diferentes modalidades y atendiendo a su distribución por género se observa que en el caso de los varones el 65,2% afirma que la venta ambulante constituye el principal ingreso del hogar mientras para las mujeres es del 50,8%. A su vez, si consideramos las edades, el 62,5% son personas de edades intermedias, que se ubican entre los 30 a 49 años, en cambio, en los extremos etarios dichas proporciones registran porcentajes más bajos: el 50% entre los jóvenes de 18 a 29 años y el 38,5% entre las y los vendedores más grandes.

Gráfico 5. **Ingreso por la venta ambulante es el más alto en el hogar**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta vendedores y vendedoras ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras ambulantes.

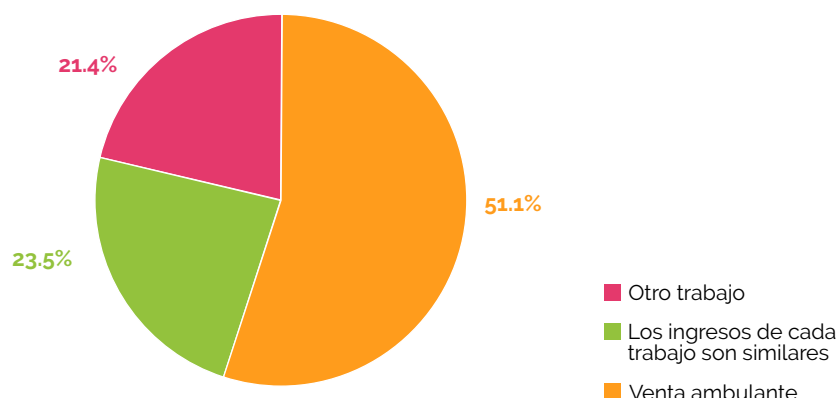
Esta situación varía de acuerdo a la localidad y la región que observemos. En este sentido, la venta ambulante representa el principal ingreso del hogar entre los y las vendedoras del Gran Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires (el 65,6% y el 61,9% respectivamente) así como entre los y las vendedoras residentes en la provincia de Jujuy, aunque en menor medida con el 54,3%. A diferencia, en el caso de las provincias de Santa Fe y Córdoba los resultados arrojan porcentajes más reducidos que se ubican en el 41,9% y el 44,8% respectivamente, lo cual se relaciona con el trabajo en ferias como modalidad de venta ambulante. En efecto, los resultados de la encuesta señalan variaciones respecto en relación al principal ingreso de acuerdo al tipo de venta. Aunque con intensidades distintas la venta ambulante representa el principal ingreso del hogar en todas las modalidades a excepción de los y las vendedoras en punto fijo que se ubica en el 46,1%. El relevamiento realizado en octubre de 2022 en el marco del proyecto en la provincia de Córdoba para el caso de las y los vendedores que realizan su actividad en la vía pública coincide con esta diferenciación según modalidad de trabajo: en este caso el 86% señala la venta ambulante como su única fuente de ingresos, situación se presenta de manera predominante en el caso de aquellos trabajadores y trabajadoras que realizan sus actividades en el centro de la ciudad de lunes a sábado que corresponden a un 72% de los casos. No obstante, al considerar la relación entre la ocupación del ingreso principal y el género de los y las vendedoras se observan diferenciales de relevancia: mientras que la amplia mayoría de los varones, el 61,3%, manifiesta que la venta ambulante provee el principal ingreso, en el caso de las mujeres desciende a un 48,7%. En tanto, entre estas últimas, el resto de las opciones asume un mayor peso en comparación con los varones.

<sup>18</sup> Este cálculo remite exclusivamente al ingreso monetario que general la venta ambulante, sin contemplar el aporte que representa el acceso a la obra social, jubilación y demás recursos sociales provistos por el empleo formal

La importancia de la venta ambulante en la generación de ingresos se reafirma si tenemos en cuenta que entre los y las entrevistadas que declararon tener otro trabajo cuyo porcentaje se ubica en el 22,3%, la mayoría afirma que el ingreso principal proviene de la venta ambulante, un 55,1%, y el 23,5% manifiesta que los ingresos de cada trabajo son similares. Es decir, para el 78,6% la venta ambulante constituye una fuente sustantiva en la estructura del ingreso del hogar. Al respecto, las entrevistas realizadas en la región del AMBA evidencian que las familias en las que un integrante cuenta con un trabajo en relación de dependencia reconoce que el mayor ingreso no proviene del salario sino del dinero que se obtiene a través de la venta ambulante. Las entrevistas realizadas en Jujuy brindan datos igualmente relevantes respecto del modo en que en contexto de precarización laboral, la venta ambulante genera más ingresos que el trabajo formal. Así lo relata una trabajadora para quien el sueldo de docente del nivel primario resulta un ingreso inferior a las posibilidades de ganancia con el trabajo de venta ambulante<sup>18</sup>.

*Así que me dedico muchísimo al trabajo informal porque me genera en algunos casos mayor ingreso vendiendo, este, que mi trabajo en la escuela (Entrevista a vendedora de vía pública, Palpalá, Jujuy, 25 de junio de 2022)*

Gráfico 6. **Ocupación del ingreso principal**



<sup>18</sup> Este cálculo remite exclusivamente al ingreso monetario que general la venta ambulante, sin contemplar el aporte que representa el acceso a la obra social, jubilación y demás recursos sociales provistos por el empleo formal

Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras ambulantes (2022). 233 vendedores y vendedoras ambulantes que mencionaron ocupación principal.

A pesar de ello, en términos generales las y los vendedores entrevistados señalan la dificultad para sostener la vida familiar a partir de los ingresos generados por estas actividades y en algunos especifican que sólo pueden cubrir las necesidades alimentarias. Plantean que “*viven al día*” y la mayoría (aproximadamente la mitad de las y los entrevistados) complementa sus ingresos con los de otros y otras integrantes del hogar o con ingresos de un trabajo remunerado, changas, pensiones, asignaciones familiares o jubilaciones. En esta dirección los datos elaborados a partir de la encuesta resultan contundentes: el 60,7% de los vendedores y de las vendedoras afirma que los ingresos no son suficientes para llegar a fin de mes. Esta situación se agudiza en el caso de las mujeres y las personas de mayor edad. Mientras que entre los varones el porcentaje de quienes declaran que los ingresos son insuficientes alcanza el 58,6% en las mujeres asciende a 63,4%. Por su parte, el análisis por franja etaria manifiesta una correlación expresada en una situación más crítica entre las personas de más edad (65 años y más) que registra el 88,5% de los casos. A esto hay que agregar que para el 26% no solamente los ingresos no son suficientes, sino que, además, están endeudados. Nuevamente aquí resulta relevante la relación con la edad en tanto entre los vendedores y vendedoras de edades de 30 a 49 años y de 50 a 64 años, se observa las mayores proporciones relativas de personas endeudadas: el 27,9% y el 30,9% respectivamente. Únicamente un 13,3% de los vendedores y de las vendedoras manifiestan que los ingresos son suficientes para llegar a fin de mes, un aspecto respecto del cual las diferencias según género resultan significativas en tanto los varones casi duplican en términos relativos a quienes los ingresos les resultan suficientes para llegar a fin de mes: el 16,8% versus el 9,5% en las mujeres.

En síntesis, más allá de la participación que la venta ambulante tenga en la estructura de ingresos de los hogares, en todos los casos se observa que esta actividad se combina con otras fuentes de ingresos ya sea que combinan el trabajo en

otras actividades con recursos de programas sociales. Así, si bien la venta ambulante constituye una actividad dentro de la economía popular que se destaca respecto de otras por la antigüedad en el oficio y quienes la desarrollan suelen como trabajadores "de toda la vida" al mismo tiempo, en términos más amplios, guarda continuidades con el carácter pluriactivo presente en las diferentes ramas de la economía popular (Quirós y Fernández Álvarez, 2020).

La venta ambulante como una actividad que complementa el ingreso en los hogares es una situación relevante específicamente en el caso de las ferias tanto en el caso de Córdoba como en Rosario, dentro de las que cobran centralidad tareas de cuidado, siguiendo una división generalizada del trabajo, como lo relata una vendedora de la feria de Las Heras de la Ciudad de Córdoba:

*Y la mayoría trabaja en casa de familia. O hacen changas por ahí cuidando gente grande. Hay muchos casos así. Que se ofrecen en los hospitales para cuidar gente, enfermos. Después hacen también venta ambulante. Tratan de buscar de todas formas una salida. Pero está también la gente de muy bajos recursos. Que no dependen más que de la feria. Porque es como que se adaptó a eso y no cambian (Entrevista a vendedora de la Feria Las Heras, Córdoba, 28 de julio de 2022).*

Una situación semejante se observó en el caso de las ferias del Gran Rosario, donde el trabajo en la feria se combina con tareas de cuidado de adultos mayores, en emprendimientos o negocios familiares en sus domicilios (como kiosko y rotisería) o en trabajos eventuales con la modalidad de "changas", como cortar el pasto, tareas de limpieza, de albañilería, jardinería, etc. Las entrevistas realizadas en esta región arrojan algunos datos sumamente interesante en esta dirección en tanto señalan que si bien el dinero de la feria suele ser fluctuante e inestable, es decir, que no se obtiene una suma fija, es un ingreso permanente que permite afrontar la pérdida o disminución de otros ingresos del hogar. Asimismo, en hogares con hijos e hijas en primer ciclo de la vida y con otros familiares a cargo (personas con discapacidad, adultos y adultas mayores) se destaca especialmente la cercanía de los espacios feriales con sus viviendas, lo que les permite articular esta actividad con las tareas domésticas y de cuidado.

Esta confluencia de distintos tipos de ingresos es acorde a los altos niveles de desocupación, precarización e inflación lo que hace prácticamente imposible la subsistencia de los hogares con un solo ingreso. En diferentes modalidades de venta se hizo amplia mención al ahorro mínimo como estrategia para sobrellevar los momentos de venta escasa o falta de ingresos

En el caso de Jujuy, se menciona el recurso a los préstamos familiares incluso para la refinanciación de la propia actividad, en el caso de días o periodos de malas ventas. En este último caso podemos incluir la estrategia del "pasamanos"<sup>19</sup> para quienes pueden garantizar la cuota semanal solicitada; los préstamos familiares y el

<sup>19</sup> Consiste en una forma de obtener dinero de forma rotativa. El mismo depende de la cantidad de integrantes, tiempo, forma de pago y el monto de dinero que se pone en juego.

acceso a programas de microcréditos. Tal como venimos señalando para las demás regiones, si bien en algunos casos la venta ambulante se presenta como el ingreso principal y en otras como ingreso complementario, en general se evidencia una lógica doméstica y familiar en la que confluyen distintos tipos de ingresos como trabajo en relación de dependencia formales y no registrados, programas sociales provinciales y nacionales, jubilaciones, etc.

Esto último se evidencia en los datos que arroja la encuesta respecto del acceso a programas sociales. Si bien estos resultados deben sopesar en función de los vínculos con las organizaciones de la economía popular, el 64% de los y las vendedoras afirma que percibe ingresos por programas sociales, una proporción que es levemente más elevada entre los vendedores varones, que representan el 67,8%, que en el caso de las mujeres que registra el 59,9% de los casos. Asimismo, la mayor participación en programas sociales se encuentra entre jóvenes de 18 a 29 años, con un 68,1%, y desciende a medida que aumenta la edad, registrando el porcentaje más bajo entre los y las vendedoras de 65 años y más que representa el 38,5%. Si tomamos en cuenta las diferencias regionales, la percepción de ingresos a través de programas sociales es más elevada entre los y las vendedoras residentes en el Gran Buenos Aires (77,6%) y en la Ciudad de Buenos Aires (70%) que en el resto de las provincias donde alcanzan a 4 de cada 10 personas aproximadamente: en Santa Fe (43,5%), en Córdoba (42,5%) y en Jujuy (40,6%).

En relación a los programas referidos, el Potenciar Trabajo es uno de los más mencionados en las entrevistas que ha sido identificado como un complemento de los ingresos provenientes de las ventas. Sin embargo, se presentan situaciones disímiles entre las provincias. En el caso de Córdoba y Santa Fe se evidencia un acceso limitado y reciente. En Córdoba, según una de las responsables de la Rama de trabajadores del Espacio Público del Movimiento Evita-UTEP, a octubre de 2022 existían únicamente 21 programas Potenciar activos para las y los vendedores de la zona centro. Lo mismo ocurre en Rosario, donde las entrevistas indican que el acceso a programas de transferencia de ingresos es muy restringido. Sólo seis personas respondieron que reciben Potenciar Trabajo.

Las entrevistas realizadas a vendedores y vendedoras en el AMBA destacan que el acceso a este programa ha mejorado la posibilidad de comprar mercaderías en cantidad y evitar hacer compras diarias lo que repercute en ahorro de tiempo y en la posibilidad de obtener mejores precios comprando por cantidad. Los y las vendedoras ponen de relieve el proceso de lucha colectiva como la herramienta que les permitió sentirse representados, mejorar su trabajo diario y acceder a programas como el Potenciar Trabajo<sup>20</sup> o el ReNaTEP, la posibilidad de obtener créditos o comprar de manera conjunta.

En esta dirección es importante señalar el acceso al Programa Nacional de Microcréditos<sup>21</sup>. En Córdoba, a través del contacto que los y las referentes del Movimiento Evita-UTEP mantienen con los y las delegadas nacionales de la Rama

<sup>20</sup> El "Potenciar Trabajo" se creó el 20 de marzo de 2020 por el MDS, y tuvo como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa.

<sup>21</sup> El Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social es creado por la Ley 26.117 con el fin de promover el desarrollo del Microcrédito y fortalecer las Instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación.

de Trabajadores del Espacio Público de UTEP, algunos vendedores y vendedoras han podido acceder a este programa que la rama gestiona en conjunto con la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI). Si bien se trata de una minoría de 20 vendedores y vendedoras, todos aquellos y aquellas que accedieron a esta política destacan su importancia para poder hacerse de un stock de mercadería y mejorar sus ingresos. Asimismo, las entrevistas realizadas en la provincia de Jujuy, también señalan la importancia del acceso a diferentes instituciones de microcréditos<sup>22</sup> como una estrategia de adquisición de un capital incipiente para desarrollar la actividad y abastecerse de materiales y herramientas de trabajo que le facilitaron la tarea. Sin embargo, se enfatizó que en algunas instituciones de microcrédito se manifestaron dificultades a la hora de saldar los préstamos debido a los montos elevados de las cuotas a devolver y la dinámica de devolución.

Merece destacarse la situación particular que atraviesan algunas mujeres entrevistadas: en 9 situaciones (sobre 20 mujeres entrevistadas), no se registra acceso a ningún programa de transferencia de ingresos. El hecho de que la Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>23</sup> se perciba hasta los 18 años de edad de los y las hijas en el marco de trayectorias signadas por una fuerte carga de trabajo de cuidados y empleos precarios, produce altos niveles vulnerabilidad en los ingresos en el período que se encuentra entre los 50 y 60 años de las mujeres que cuentan con escasas ofertas desde las políticas públicas. A su vez, la inestabilidad en los ingresos dificulta -e incluso impide- la posibilidad de asumir compromisos tributarios que permitan incrementar la protección actual y futura, tales como el monotributo social, respecto de cuál también el trabajo de campo revela una baja adhesión.

Por último, cabe destacar un conjunto de políticas que fueron impulsadas durante la pandemia. Para el caso de feriantes de la provincia de Córdoba se destaca el acceso a diferentes programas y beneficios impulsados por las políticas municipales. Por ejemplo, el otorgamiento a todos los y las feriantes inscriptas en el registro de vendedores, de un bono de \$15.000. En Buenos Aires y Jujuy algunas entrevistadas hicieron referencia al acceso al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) implementado en abril de 2020 como medida de emergencia frente a las disposiciones de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). Entre quienes no tuvieron acceso a este programa se observan dos situaciones diferentes. Por un lado, aquellas personas que no pudieron inscribirse porque la familia contaba con algún integrante con empleo registrado o algún tipo de programa social que resultaba incompatible. Por otro lado, algunos vendedores y vendedoras afirmaron que no necesitaban recibir ningún tipo de ayuda económica porque sus ingresos eran suficientes. Finalmente, es importante señalar que se registraron situaciones en las que algunos y algunas vendedoras debieron endeudarse a través de "préstamos usurarios" con altos intereses y conseguidos en sus barrios.

<sup>22</sup> La adquisición de microcréditos se realiza vía dos instituciones, particularmente ProMujer y "Banquito". Pro mujer es una empresa social que se dedica a la prestación de servicios financieros, de salud y educativos, orientados a mujeres particularmente. El Banquito es el nombre coloquial a la Cooperadora del Centro de Salud de Coronel Arias, una institución local que trabaja con programas estatales varios en San Salvador de Jujuy, entre ellos programas de microcréditos de la CONAMI y FONCAP (Fondo de Capital Social).

<sup>23</sup> La Asignación Universal por Hijo (AUH) se creó en octubre de 2009 y constituye una transferencia monetaria condicionada de alcance nacional y es implementada por la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES) a niñas, niños y adolescentes, argentinos, naturalizados o extranjeros residentes legales menores de 18 años que no tengan otra asignación familiar y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados, trabajadores temporales, trabajadores registrados como monotributistas sociales, o que se desempeñen en la economía informal.

# Condiciones y formas de organización del trabajo

## 3



### 2.1 Condiciones de trabajo

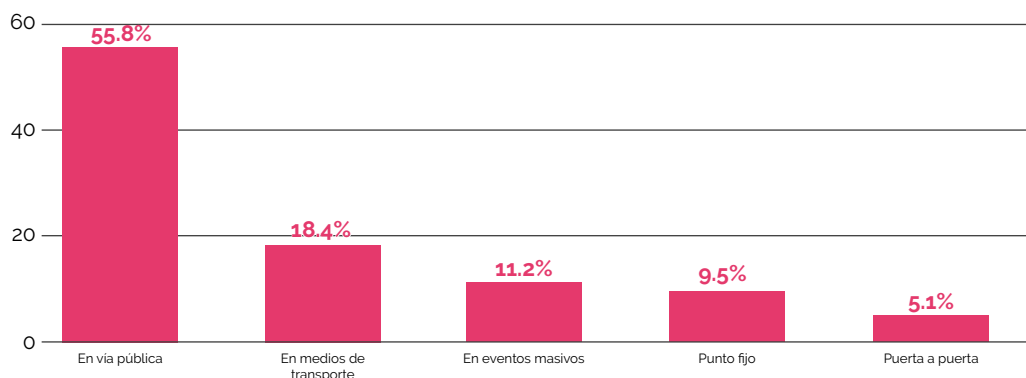
#### 2.1.1 Caracterización general

En esta segunda parte nos proponemos realizar una caracterización cuantitativa y cualitativa de las modalidades en que se desarrolla la actividad y las condiciones de trabajo de los y las vendedoras ambulantes en Córdoba, Jujuy, Gran Rosario y el AMBA. Para ello en un primer momento presentamos algunas características generales, luego abordamos las diferentes modalidades en que se desarrolla la actividad y, a continuación, nos detenemos en una serie de elementos que nos permitirán definir los contornos principales de este tipo de actividad: la jornada laboral, el estado de alerta permanente y los efectos que la actividad tiene sobre el cuerpo y la salud.

Teniendo en cuenta los datos proporcionados por la encuesta a vendedores y vendedoras ambulantes realizada en el marco de este proyecto, en las cuatro regiones relevadas, un 55% del total de las personas afirmó trabajar en la vía pública, un 18,4% en medios de transporte, un 11,2% en eventos masivos, un 9,5% en un punto fijo y un 5,1% realiza venta puerta a puerta. Al observar los comportamientos regionales encontraremos algunos matices en estas tendencias generales. La modalidad de venta puerta a puerta, en eventos masivos y en medios de transporte tienen mayor peso relativo en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires que en el resto de las regiones. En cambio, la situación se modifica al contemplar la venta bajo la modalidad de puesto fijo -en particular en ferias-, que en Córdoba, Gran Rosario y la provincia de Jujuy adquiere más preeminencia. En relación con esta cuestión es importante tener en cuenta que en el caso del Gran Rosario el relevamiento se realizó casi exclusivamente en estos espacios.



Gráfico. **Tipo de actividad**



Fuente: PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras Ambulantes

Teniendo en cuenta estas particularidades, también podemos advertir como tendencia general que la mayoría de las y los vendedores que desarrollan la modalidad de vía pública y punto fijo, trabajan en el mismo barrio o localidad donde residen (51,3% y 53,9%), no así quienes realizan su actividad en eventos masivos o medios de transporte que trabajan en lugares distintos al de la residencia (41,7% y 41,7% respectivamente).

Del análisis de las entrevistas surge como dato elocuente que todas las personas que se dedican a este tipo de actividad tienen que exponerse a una serie de condiciones que las afectan de diferentes maneras: la variabilidad climática que las expone al calor, la lluvia o el frío por falta de infraestructura, la ausencia de baños públicos y de electricidad, la inexistencia de lugares a donde guardar la mercadería, entre otras. Sin embargo, observamos que, en general, se produce una adaptación a estas condiciones y esas limitaciones suelen resolverse de diversos modos según los casos: pagando a los vecinos o utilizando los sanitarios de los comercios, de las estaciones de transporte o de las plazas para ir al baño, comprando agua caliente, recurriendo a gazebos o lonas para contrarrestar el calor o la lluvia, dejando la mercadería en los locales comerciales cercanos a los lugares de venta, etc.

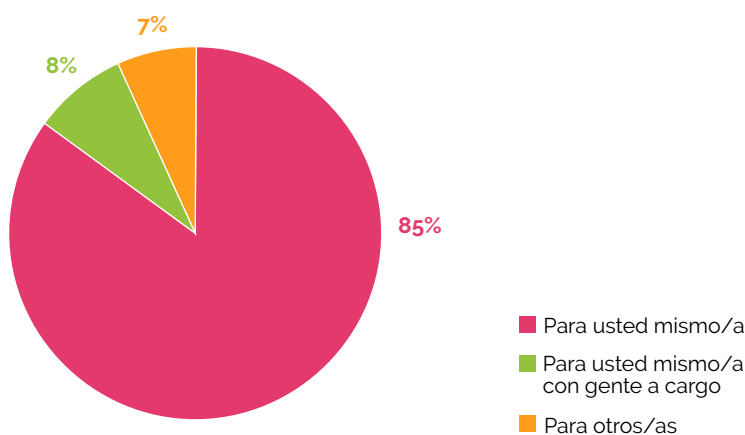
Cuando nos adentramos en las experiencias concretas de los y las vendedoras del sector analizado nos encontramos con que una gran mayoría (el 84,7% de la población total de las cuatro regiones relevadas en la encuesta) desarrolla su trabajo para sí misma y la actividad realizada constituye su única fuente de ingresos. Este no es un dato menor pues supone la existencia de prácticas vinculadas con el sostenimiento de la actividad que tienen que ver con la organización y extensión de la jornada laboral, con la compra de insumos, con la confección de bienes o la elaboración de alimentos, con las formas de comercialización, etc. Se trata de un conjunto de aprendizajes y saberes adquiridos e incorporados en el desarrollo de la propia actividad sobre la base de la que se han desarrollado un conjunto de códigos sobre las formas de llevarla adelante. Esto significa que el trabajo de venta en vía pública y en las ferias, lejos de



ser una labor inconstante u ocasional, constituye un oficio que exige el cumplimiento de formalidades como la presencia regular, la puntualidad, el cuidado del espacio y la responsabilidad. En el caso de algunas ferias, como las de la ciudad de Córdoba, la existencia de una normativa que las regula implica el control de la asistencia y su incumplimiento conduce a la pérdida del puesto dentro de la misma.

Una proporción pequeña de los y las encuestadas manifestaron contar con el trabajo de otras personas para el desarrollo de esta actividad (8.4%), mientras que otros y otras encuestadas declararon trabajar para un tercero, ofreciendo su fuerza de trabajo (6.9%). En el caso particular de la provincia de Jujuy, el porcentaje de vendedores y vendedoras que tienen personas a su cargo es superior al promedio de las otras regiones representando un 17, 4%; lo que sumado al 9,4% que declaró trabajar para un tercero indica que un 26,8 % de las personas relevadas trabajan por fuera de la venta ambulante individual aunque esta última constituye la forma ampliamente predominante. En consecuencia, la venta ambulante es una tarea que se desarrolla principalmente para sí mismos, lo que contradice los discursos públicos que sobreestiman la contratación de terceros, justificando así el control y la prohibición de la venta ambulante como actividad promovida por personas inescrupulosas que se aprovechan de la necesidad de ciertos vendedores y vendedoras tercerizadas.

Gráfico. **Para quién desarrolla su trabajo**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras Ambulantes.

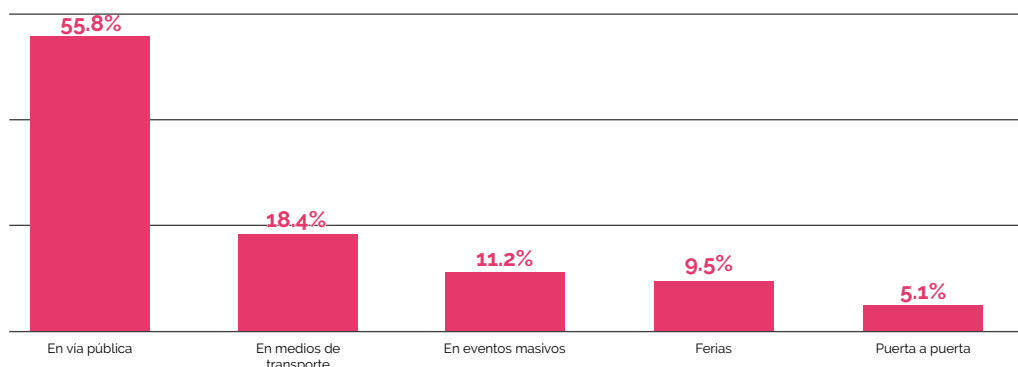
Asimismo, es importante resaltar que la venta ambulante se caracteriza por generar ingresos de manera inmediata que permiten cubrir las necesidades económicas al momento, a diferencia de otras actividades donde la compensación económica se logra en un período más extenso. Asimismo la posibilidad de compatibilizar el trabajo con tareas de cuidado, formación u otras actividades laborales convierte a la venta ambulante en una actividad relativamente preferible frente a otras ocupaciones a las que este sector de la población suele tener acceso.

## 2.1.2 Modalidades de venta ambulante

Como ha sido señalado anteriormente, las modalidades de venta ambulante son variadas incluyendo: venta en vía pública, venta en transporte público, venta puerta a puerta, venta en eventos masivos, y venta en ferias.

Asimismo, la modalidad de venta está vinculada al tipo de los productos ofrecidos que requieren determinadas condiciones específicas para su comercialización. Según los datos de la Encuesta a vendedores y vendedoras ambulantes, al observar cuales son los principales productos vendidos según cada modalidad, se destaca que en la vía pública el principal tipo de producto comercializado es la indumentaria con el 29,7%, seguido muy de cerca por el rubro de alimentos con el 25,7%. En cuanto a la modalidad de venta puerta a puerta, el principal producto que se comercializa son los plantines con 24,7%, seguido por alimentos y productos de limpieza, ambos con el 11,7%. Por su parte, en la modalidad de venta en eventos masivos el principal rubro es el de indumentaria con el 45%, seguido del de alimentos con el 23%. Si observamos la modalidad de medios de transporte los alimentos se encuentran en primer lugar concentrando el 51,3%, seguido por la venta de accesorios con el 16,7%. Finalmente, en la modalidad de venta en ferias el rubro de indumentaria es el primero con el 27 % seguido por el de alimentos con el 21,3%.

Gráfico. **Modalidades de venta ambulante**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras Ambulantes.

En términos generales, es posible señalar que la venta ambulante bajo las modalidades de venta en la vía pública, transporte público o puerta a puerta supone el ofrecimiento del mismo producto o de una cantidad reducida de ellos, mientras que en espacios feriales o de puesto fijo es posible ofrecer una variedad de productos. En el caso de la venta en los espacios feriales, y considerando la diversidad regional, encontramos distintas formas de gestión de esos espacios: municipal, popular o cooperativa-direccionada. Cada una de ellas implica dinámicas diferenciadas al interior de dichos espacios y relaciones particulares entre feriantes y el Estado. Por

otra parte, cuando la organización ferial lo permite, es posible reconocer la presencia de las y los vendedores en más de una feria. Asimismo, esta modalidad puede mostrar una gama diversa de estructuras para la venta, más fijas o más efímeras, concentrándose estas últimas en las inmediaciones del espacio ferial. Como aspecto general, podría señalarse que existen formas de acceso y permanencia en las ferias, condiciones de funcionamiento específicas y, en general, existe una comisión y/o se insta una figura responsable. Asimismo, el establecimiento de estas figuras puede ser objeto de disputas o conflictos entre diversos actores. Es preciso señalar, además, que si bien las ferias presentan una historicidad particular en cada una de las regiones contempladas en este estudio, una característica común se relaciona con la búsqueda de dar respuesta a la inserción laboral de las y los vendedores que aglutinan. En este sentido, la crisis económica del 2001 constituye una fecha clave en el origen de muchas de ellas, particularmente en las zonas centrales del país.

En cuanto a las modalidades de venta ambulante abordadas en la región de Córdoba, es posible reconocer la preponderancia de la gestión municipal en la modalidad de ferias, que estipula determinados requisitos de acceso y permanencia que inciden en el ejercicio de la modalidad de la venta. En esta región, las ferias cuentan con habilitación siendo los permisos de carácter personal y las y los vendedoras deben registrar el tipo de producto a ser comercializado cuya modificación requiere una autorización expresa de la Dirección de Economía Social. El municipio determina los días y horarios de funcionamiento, controla las inasistencias, y financia y gestiona los baños químicos y el mobiliario que varía de una feria a otra (puestos con techo, tableros, gazebos, etc.). Una de las características más sobresalientes es que se trata de una actividad altamente feminizada. En consonancia con este dato según se desprende del trabajo de campo y las entrevistas realizadas, durante la jornada ferial las mujeres se ocupan del cuidado de sus hijos e hijas o bien reciben ayuda de su parte, lo que la vuelve una actividad familiar. Por su parte, la modalidad de venta en la vía pública presenta diferenciales relevantes al considerar el género: es relativamente superior entre los varones en comparación con sus pares mujeres (86,4% y 70,5%).

En el caso de Jujuy, según los datos de la encuesta, la principal modalidad es la venta en vía pública (76,1%) seguida por la venta en puesto fijo (14,5%). Esta última se realiza alquilando un puesto o carro en la vía pública o bien alquilando espacios delimitados en galpones cerrados u ocupación de la vereda con mantas. La normativa municipal en los últimos años ha tenido gran incidencia en el desplazamiento de las y los vendedores ambulantes de la vía pública. Dicha situación ha promovido la gestión cooperativa-direccionada de las y los vendedores, que contaron con el apoyo del municipio. Las mercaderías y productos se adaptan a las demandas y a las estaciones del año, así como también a los productos de moda. En esta región se observa un predominio de una organización familiar del trabajo.

En lo que respecta al aglomerado urbano Gran Rosario, se desarrollan diferentes modalidades de venta ambulante y en espacios públicos: las ferias, puestos o "paños

al piso" en paseos de recreación y de compras (peatonales y parques), las "ferias populares" montadas en barrios periféricos de la ciudad de Rosario y localidades cercanas, y la venta ambulante por comercios (principalmente gastronómicos) o "puerta a puerta". Entre los vendedores ambulantes que recorren comercios y viviendas particulares hay una gran diversidad de situaciones de trabajo y de venta por lo que para este estudio se seleccionaron dos modalidades particulares, las ferias populares y la venta puerta a puerta.

En lo que refiere a las ferias populares, en las que se puso especial énfasis por su masividad y perdurabilidad en el tiempo en esta región, la gran mayoría surgió como emergentes de la crisis de 2000/2001 a partir de la difusión del trueque en los barrios populares. Desde entonces, funcionan como mercados de bienes de primera necesidad entre los que resulta frecuente encontrar alimentos procesados y bebidas, ropa nueva y usada, calzado, artículos de bazar, productos de almacén, higiene y limpieza. También pueden incluirse aquí las antigüedades, los accesorios para celulares, la venta de bijouterie. Dentro de las ferias se encuentran los y las tabloneras, que son quienes alquilan los tablones y caballetes para el montaje de los puestos, los arman y desarman cada jornada, lo que les confiere un lugar especial en la organización y distribución de los espacios. Por su parte, el término mantero o mantera hace referencia a las personas que no poseen ni alquilan tablones o mesas sino que comercializan con mantas en el piso sobre las cuales exhiben sus productos. En muchos casos, se trata de personas de incorporación más reciente (o menos consolidados en su actividad), y se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad en términos socioeconómicos.

En el caso del AMBA, también se han abordado diferentes tipos de modalidades de venta ambulante, entre las que se encuentra la venta en transporte público, principalmente la venta en trenes, subtes y colectivos interurbanos, la venta puerta a puerta, la venta en eventos masivos, la venta en vía pública y venta en punto fijo. En el caso del transporte público, en base a las entrevistas realizadas identificamos dos maneras diferentes de vender mercadería. Por un lado, quienes "faldean" lo cual implica recorrer el transporte depositando sus productos en las faldas de las y los pasajeros pidiendo permiso. Por otro, quienes transitan el vagón y relatan un "speech", exhibiendo la mercadería en la mano o en una caja, pero sin entregarla a todos los pasajeros sino sólo a aquel que quiera comprarla. En el caso de la venta "puerta a puerta" las y los vendedores recorren los barrios comercializando productos tanto en las casas como en la entrada de los negocios. En términos generales, este recorrido se organiza en base a circuitos por barrio que varían según el día de la semana de tal manera que el vendedor recorra las mismas casas o negocios con cierta regularidad y cantidad de días lo cual permite mantener una clientela relativamente estable:

*"Intentamos tener como un circuito, bueno, hicimos acá, listo, mañana vamos al barrio que sigue, o al otro, o de ahí a media hora más, otro barrio más, y ahí sacas la cuenta y vos tenés que ya digamos dar toda una vuelta, porque si vos ves que te compran, que hiciste clientes, vos tenés que saber cuándo fuiste*

*la última vez, y tener en cuenta cuánto le dura a la doña la mercadería y volver.”* (Entrevista a delegada de vendedores y vendedoras de puerta a puerta, AMBA, 11 de mayo de 2022).

Los y las vendedoras puerta a puerta suelen especializarse en un producto e identificarse en relación a la comercialización de dicho bien destacándose los y las espejeras, los y las vendedoras de artículos de limpieza, las y los vendedores de especias, condimentos y verduras o los y las planteras que generalmente llevan al hombro cajones o en algunos casos un carro donde de transportar las plantas. Dentro de esta categoría también podemos encontrar a vendedores y vendedoras gastronómicas que pasan sus días vendiendo en las principales avenidas a peatones y a locales.

Otra de las modalidades analizadas en esta región fue la venta en eventos masivos, en particular se entrevistó a vendedores y vendedoras que se organizan en la Rama de trabajadores en el espacio público bajo las siglas: Organización de Vendedores en Eventos Masivos (OVEM). Entre ellos, por un lado, se distinguen quienes se dedican a la venta de productos gastronómicos como bebidas o panchos y en particular los y las parrilleras; y por otro, quienes comercializan remeras y “merchandising”<sup>24</sup> que se comercializan a las salidas o entradas de recitales, eventos artísticos, partidos de fútbol o movilizaciones. En algunos casos, los y las vendedoras de eventos masivos se desplazan alrededor del país e incluso a países limítrofes. Al igual que la modalidad de venta puerta a puerta la venta en eventos masivos es una tarea que se realiza en la calle y los testimonios destacan que se trata de una actividad expuesta a situaciones sistemáticas de violencia institucional, decomisos y persecución. Las inclemencias climáticas también afectan de manera significativa esta modalidad de venta ambulante en tanto están altamente expuestos al calor, la lluvia y el frío.

En cuanto a la modalidad de venta en puntos fijos, en esta región se realizaron entrevistas a vendedores y vendedoras ambulantes que desarrollan su actividad en los predios otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el barrio de Once. Dichos galpones fueron asignados como respuesta al desalojo de enero de 2017 que incluyó un operativo represivo (destrucción de puestos instalados sobre las veredas, desalojo de vendedores ubicados en las avenidas, secuestro de mercaderías y detenciones). En los galpones trabaja un grupo reducido de vendedores y vendedoras y cada uno tiene asignado un pequeño puesto donde exponen su mercadería. Según lo observado, los y las vendedoras ubicados allí, señalan que la venta en este espacio cerrado es significativamente menor al que se realiza en la calle, tal como pudimos constatar de manera contundente en las observaciones de campo. Los relatos de vendedoras y vendedores describieron la rutina laboral como un momento “de espera” de jornadas que se suceden sin lograr vender durante varios días:

*“los días son venir, abrir, acomodar cada cosa. Y bueno, lo de siempre, limpiar los pisos, acomodar, echar un poco de perfume a la ropa, para que se*

<sup>24</sup> Este término hace referencia a la comercialización de productos como tazas, vinchas, cuadernos, accesorios con imágenes de artistas, figuras públicas o cuadros de fútbol. En una amplia mayoría de los casos se trata de productos realizados total o parcialmente por los y las vendedoras.

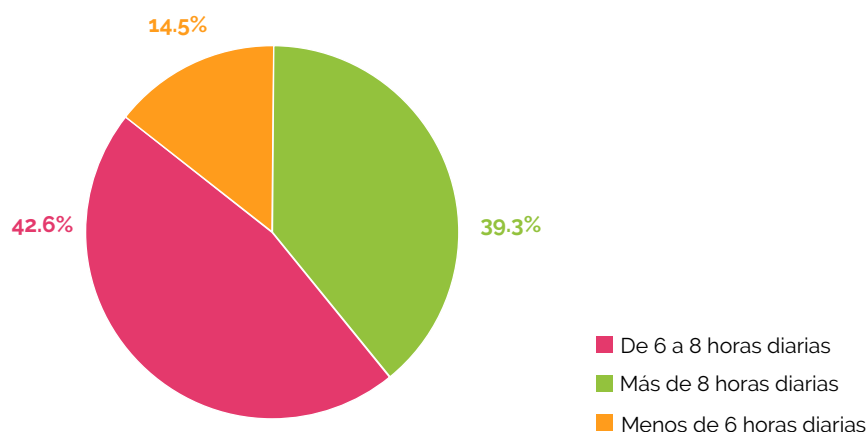
*sienta el olor. Y después, nada, como dicen, esperar el día, que venga la gente a poder comprarte.” (Entrevista a vendedora de VAIO n° 31, CABA, 27 de julio de 2022).*

En consecuencia, muchos de ellos complementan sus ventas saliendo a vender a la calle, lo que en ocasiones genera conflictos en tanto quienes permanecen en los galpones consideran que tener cerrados los puestos limita aún más el ingreso de potenciales clientes. Otros complementan su trabajo los fines de semana vendiendo en ferias del conurbano bonaerense o bien a través de plataformas digitales.

### 2.1.3 Organización de la jornada laboral

Según los datos elaborados en base a la encuesta las jornadas laborales en la venta ambulante se extienden entre cinco y seis días a la semana en el caso de Córdoba, Jujuy y AMBA mientras que en el Gran Rosario el promedio ronda los dos o tres días semanales. Estas diferencias se explican por las condiciones en las que fue posible llevar adelante la encuesta en tanto como explicamos en la introducción de este informe en el caso de la región del Gran Rosario el relevamiento se concentró principalmente en las ferias. Asimismo, para el 46,2% de la población encuestada la carga horaria diaria se extiende entre 6 y 8 horas; un 39,3% trabaja más de 8 horas cada día y un 14,5% tiene una jornada reducida, de menos de 6 horas.

Gráfico 1. **Cantidad de horas diarias de venta ambulante**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras Ambulantes.

Al ser complementados en relación a las entrevistas realizadas en las diferentes regiones, estos datos muestran una regularidad en la organización de las jornadas dedicadas a la comercialización de productos estrictamente a las que se agrega un plus temporal que excede las horas dedicadas exclusivamente a la venta en tanto trabajar en la vía pública implica desarrollar un conjunto de actividades como comprar

los productos a los proveedores y proveedoras o prepararlos en caso de que sean manufacturados:

*" (...) me levanto a las 5 de la mañana y me voy a Jujuy, a la vieja terminal, ahí tengo mis proveedores, de ahí compro las mercaderías para vender aquí, vengo con 12 kilos, dos bolsas en cada mano, en total 12 kilos. Vengo en colectivo hasta Palpalá" (Entrevista a vendedora en la vía pública, Palpalá, Jujuy, 18 de Junio de 2022).*

En el caso de vendedores y vendedoras de ropa usada o adornos, existe un trabajo previo de selección, limpieza y reparación que requiere destinar varias horas a estas tareas:

*" (...) ando con mi carrito, voy y vengo y lo que encuentro... hay gente que me da ropa, que me conoce de años y bueno, la lavo, la plancho y llevo a la feria y lo que voy cirujeando, junto metal, encontrar ventiladores, les saco el motorcito, ya lo sé hacer y los dejo a las cosas grandes y llevo lo chiquito para venderlos..." (Entrevista a feriante, Córdoba, 1 de septiembre de 2022).*

En el caso de la venta de alimentos, además del tiempo destinado a la compra de insumos, hay que considerar las horas dedicadas a su proceso de elaboración que en algunos casos involucran a varios y varias integrantes de la familia.

Esta regularidad en las jornadas suele modificarse en la temporada de verano en ciudades como Córdoba que cuentan con una intensa grilla de festivales durante los meses de enero, febrero y marzo. En estos periodos, algunas personas dejan sus puestos en la ciudad y se movilizan a las localidades turísticas para "hacer festivales", lo cual supone atender a una logística particular para trasladar mercaderías, reservar alojamientos y, en ocasiones, adecuarse a las normativas de las comunas o municipalidades donde se realizan los eventos.

Aunque la mayoría de los y las vendedoras trabajan en un horario fijo diariamente existen particularidades en función de las modalidades de venta relevadas. Así, quienes desarrollan su actividad en el ferrocarril planifican su jornada laboral en función de procesos organizativos previos: cada persona ocupa una franja horaria y cubre determinadas estaciones. En otros casos, como en el de los predios ubicados en el barrio de Once de la Ciudad de Buenos Aires, el horario de trabajo de las y los vendedores está determinado por la apertura y cierre de los galpones.

Un dato relevante que se desprende de las entrevistas es la organización de la jornada de trabajo con horarios fijos en función de las tareas de cuidado y del hogar. De manera recurrente las mujeres señalaron el momento de "buscar o dejar los chicos en la escuela" o "ir a la casa porque llegan menores" como la hora de comienzo o finalización de su jornada laboral. La posibilidad de organizar el trabajo con las tareas de cuidado es una característica destacada en relación a la venta ambulante en

comparación con los trabajos en relación de dependencia, en el caso de mujeres con hijos menores a cargo. Como han venido señalando los estudios etnográficos (Perelman 2017; Fernández Álvarez, 2018a; 2019b) en términos más amplios el control sobre los tiempos y horarios de trabajo es un aspecto sumamente valorado por las personas que hacen de la venta ambulante la principal forma de ganarse la vida. Así, si bien la mayoría trabaja en un rango de horarios relativamente estable la jornada laboral se adapta en función de posibilidades, necesidades o deseos. La autonomía en el manejo de los horarios se valora también en relación a la posibilidad de participar de espacios de organización colectiva:

*“El aspecto principal creo que es la libertad, no sé si tiene que ver, pero siempre me di cuenta que me gustaba la libertad que me daba para trabajar, de que podía empezar a la hora que quiero y poder laburar la cantidad de horas que quiero, además de empezar en el horario que se me antoje. Entonces eso me daba la posibilidad de, o ganar un poco más, porque laburabas más horas, o de hacer algo que en otro momento no hubiera podido hacer porque tenía que estar trabajando.” (Entrevista a delegado del Ferrocarril San Martín n°16, AMBA, 19 de mayo de 2022)*

En otros casos, las jornadas de trabajo se organizan en función de los ingresos de modo tal que la cantidad de horas diarias puede reducirse o propagarse en función de las ventas alcanzadas. Esto también se observa en relación a la cantidad de días de la semana: muchos venden de lunes a viernes pero manifiestan trabajar los fines de semana cuando las ventas no generan suficientes ingresos. Los datos elaborados en base a la encuesta señalan que casi la mitad de las personas manifiesta trabajar de lunes a sábado y descansar los domingos. Sin embargo, hay quienes necesitan trabajar todos los días de la semana o en jornadas laborales extensas para poder cubrir sus gastos mensuales. De las entrevistas se desprende que la venta ambulante se combina con otras actividades como la limpieza en casas particulares o “changas”. Si bien, como anticipamos en la primera parte del informe solo el 22,3% de las personas encuestadas afirma tener otro trabajo, el 60,7% de los vendedores y de las vendedoras afirma que los ingresos no son suficientes para llegar a fin de mes.

En el caso de las ferias la jornada de trabajo se extiende durante algunos días de la semana (Gran Rosario y Jujuy) y los fines de semana (Gran Rosario, Jujuy y Córdoba). En el caso de Córdoba la extensión de la misma está estipulada por la Municipalidad en la medida en que son las autoridades de la Dirección de Economía Social quienes definen los días y horarios de las ferias. Si bien cada feria tiene un horario particular en general se desarrollan los sábados y domingos entre las 8 o 9 y las 16 o 18 hs. Este horario suele variar de acuerdo a la estación del año acortándose en invierno y extendiéndose en verano. La extensión de la jornada es similar en el caso del Gran Rosario donde las y los feriantes trabajan desde las 8 o 9 hs hasta las 17 hs aproximadamente estableciéndose una diferenciación entre “permanentes”, en referencia a quienes asisten de manera reiterada a su puesto en la feria y “golondrinas” quienes lo hacen de manera eventual. En el caso de Jujuy, de las entrevistas se



desprende que las jornadas de trabajo en las ferias son más extensas: la preparación comienza alrededor de las 5 o 6 de la mañana y la actividad se extiende hasta las 20 hs.

#### 2.1.4 Un estado de alerta permanente

Las entrevistas realizadas en las cuatro regiones destacan que la venta ambulante es una actividad desarrollada bajo una sensación general de incertidumbre ante un futuro y un presente marcados por un estado de alerta permanente, ligado a la falta de habilitación de la actividad en el caso de las y los vendedores ambulantes que desarrollan su actividad en las modalidades de vía pública, en los medios de transporte, puerta a puerta y en eventos masivos. Tal como desarrollamos en la tercera parte de este informe, la falta de regulación de la actividad implica estar expuestos de manera sistemática a sufrir decomisos y perder la mercadería o incluso la posibilidad misma de vender. Las historias de vida están marcadas por distintas formas de violencia institucional recurrente y en base a esta experiencia en su mayoría manifiestan temor ante la posibilidad de no poder desempeñarse como vendedores y vendedoras ambulantes en un futuro cercano ante la falta de un instrumento jurídico en el que ampararse:

*"es el día a día, que todos los días no sabemos si es que va a haber un desalojo, si nos van a sacar. El enfrentamiento, que viene la policía, que se hace un tiempo un acuerdo de palabra, tener el respaldo de que no nos pueden tocar. Al otro día, si al policía no se levanta bien, nos hace una infracción y nos sacan la mercadería. Estamos así todos los días, cuidándonos entre los compañeros. VAIO es eso, esa familia donde te puedes respaldar para cualquier cosa que te pueda pasar"* (Entrevista a referenta de VAIO, CABA 19 de agosto de 2022)

Este estado de alerta permanente se profundiza frente a la posibilidad de cambios de gobierno tanto a nivel nacional como provincial, tal como hemos registrado en numerosas entrevistas:

*"Acá en la calle ahora no es nada a lo que era antes. Ahora es light, es una cosa de no creer. No hay tantos inspectores. Hay inspectores, pero no la cantidad que había antes. (...) Yo tengo caídas acá en la Primera [se refiere a la seccional de policía]... me han llevado por decirte poco, unas 50, 60 veces. Peleábamos mal. Inclusive, te digo más, en la última pelea que yo tuve con uno de los inspectores, a mí me salta la bronca. Porque a mí me dieron la libertad, pero la causa me queda. Y me hacen pedido de captura. Pero eso ya hace como 30 años que está la causa esa, por pelea con los inspectores. Así que si a uno lo veían con los bolsos, lo quitaban. Era "vos sos vendedor, a vos te tengo que quitar". Y eran peleas"* (Entrevista a vendedor ambulante, Córdoba, 27 de octubre de 2022)

La sensación de incertidumbre frente a las transformaciones en la administración de las ciudades se basa en experiencias de persecución y criminalización que caracterizan las trayectorias prolongadas como vendedores y vendedoras. En regiones

como Jujuy, por ejemplo, desde el 2016 se implementó la normativa municipal que habilita la expulsión de las y los vendedores ambulantes con un consecuente recrudescimiento de los controles, decomisos y aplicación de multas muy onerosas.

Esta sensación de inestabilidad y alerta constante se profundiza en la medida en que en términos generales e independientemente de las regiones, la posibilidad de comercializar productos se basa en acuerdos de palabra con la policía o los inspectores municipales. Un elemento significativo que emerge del trabajo de campo, es que cuando existe un proceso organizativo previo, como en AMBA, en Córdoba o en Jujuy, los colectivos de vendedoras y vendedores suponen un respaldo y una red de contención frente a esta incertidumbre y precariedad cotidiana, brindando apoyo en caso de perder la mercadería o sufrir un decomiso e interviniendo en instancias de negociación con la policía y los inspectores. Paralelamente, estas formas de organización de vendedoras y vendedores, en muchas ocasiones a los ojos gubernamentales son vistas con sospecha.

### 2.1.5 Efectos en el cuerpo y la salud

Un aspecto particularmente relevante que se desprende de la investigación realizada refiere a los procesos de salud-enfermedad vinculados a las condiciones de trabajo en la venta ambulante como el peso por cargar mercadería cotidianamente; mantenerse parados y paradas o caminando la mayor parte del día, la exposición a las variaciones climáticas por trabajar a la intemperie o la falta de lugares de aseo o descanso, entre otras. Las entrevistas e intercambios en los talleres realizados nos permitieron identificar distintos tipos de padecimientos vinculados a la actividad: hipertensión, alergias, dermatitis, asma, bronquitis, dolencias en la columna vertebral, en las articulaciones y en las piernas. En general, las y los vendedores asocian estas problemáticas a su forma de ganarse la vida: vinculan la hipertensión al calor del verano pues cuando este es muy intenso suelen descompensarse; las alergias y la dermatitis a los cambios de estación; el asma y la bronquitis, al frío del invierno; y las dolencias en la columna, las articulaciones y las piernas, a la necesidad de permanecer largas horas de pie o caminando transportando mercadería. Así lo describía una trabajadora que desarrolla su actividad en la vía pública en la Ciudad de Buenos Aires:

*"Estar parada ahí, porque te dejan poner al sol. Mira, unas terminan con várices, te sale una várice. (...) También el frío y el calor los mata, en invierno están frías, y a pesar de que están abrigadas, mira que se ponen pantalón doble. Lo mismo en el calor, se vienen negras, pero negras." (Entrevista a vendedora de VAIO n° 40, CABA, 10 de agosto de 2022)*

Las inclemencias climáticas fueron especialmente señaladas en el caso de las mujeres con hijos menores a cargo como una problemática a la que deben hacer frente ya que en días lluviosos, fríos o ventosos no pueden montar sus puestos o salir a la calle porque no quieren arriesgarse a que se enfermen. A diferencia, en otros

casos las y los vendedores enfatizan la necesidad de salir a trabajar aún estando enfermos pues dependen de esos ingresos diarios para vivir.

A estas dolencias físicas se agregan otros padecimientos derivados de las experiencias de desalojo o decomiso de mercadería sistemáticas que sufren principalmente los y las vendedores en la vía pública que tienen profundos efectos no sólo en términos económicos sino que también repercute negativamente en su salud mental. Fueron numerosos los relatos que mencionaron casos de depresión severa en personas que quedaron endeudadas luego de haber perdido la totalidad de su mercadería frente a situaciones de decomiso y ante las dificultades para reponerse económicamente:

*"A mí me agarró una fuerte depresión antes de estar en el grupo de vendedores ambulantes, cuando la policía me vació todo. Me dejó en cero, endeudada, en una depresión, pero fatal..."* (Entrevista a vendedora de VAIO n° 40, CABA, 19 de agosto de 2022).

Una feriante, incluso, remarcó cómo los controles y las regulaciones municipales también generan situaciones de estrés que repercuten en sus cuerpos:

*"La asistencia es para el niño. Nosotros no somos niños, somos laburantes que se van a ganar el mango. No tenemos presentismo, nada. A mí, para que no me saquen el puesto, me agarró un pre-infarto. Tener la opción de que si me fue mal, no volver..."* (Entrevista a feriante, Córdoba, 28 de julio de 2022).

Resulta igualmente relevante la referencia a situaciones de "adicción" como un problema recurrente ligado al "estar en la calle". Estos relatos incluyen experiencias personales o de familiares cercanos que en algunos casos los llevaron a "perderlo todo".

Otro factor asociado a las condiciones de trabajo que impacta negativamente en la salud es la falta de acceso a sanitarios y agua potable. En términos generales, independientemente de las modalidades en que desarrollan su actividad, las y los vendedores suelen utilizar los baños de los bares cercanos o de las plazas, terminales y estaciones de transporte público. En el caso de Gran Rosario, las y los feriantes utilizan los baños de las viviendas lindantes al espacio donde se desarrollan las actividades abonando una tarifa por su uso a los y las propietarias. A diferencia, el caso de las ferias de Córdoba que están articuladas con la municipalidad cuentan con baños químicos.

A estas particularidades regionales cabe agregar otras especificidades vinculadas a las problemáticas asociadas a los procesos de salud-enfermedad que se derivan de las condiciones de trabajo en la venta ambulante. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, una problemática relevante que afecta particularmente a quienes desarrollan su actividad en la vía pública es el hacinamiento

y la situación de riesgo a la que se ven expuestos por encontrarse muy cerca de los medios de transporte que circulan en las calles más angostas a diferencia de las grandes avenidas donde las situaciones de desalojo y decomiso son más frecuentes. En algunas regiones, como es el caso de Jujuy, la existencia de una norma contravencional que prohíbe la utilización de estructuras en la calle -como los toldos u otras estructuras- impide que las y los vendedores se resguarden de las inclemencias climáticas. A esto se suma la imposición de sanciones a las guarderías de los productos y a la tenencia de carros.

Un dato sumamente relevante que se desprende de las entrevistas refiere a la centralidad que cobran las redes de cuidado que se tejen y fortalecen en estos espacios, en particular en relación con las diversas problemáticas vinculadas a la salud. Por ejemplo, en algunas ferias hay mujeres que llevan tensiómetros y realizan controles en el mismo lugar de trabajo o se preocupan por gestionar ante las autoridades de los municipios algunos recursos para cubrir tratamientos o comprar medicamentos. Las entrevistas señalan también la importancia del acompañamiento afectivo y la posibilidad de compartir información respecto a centros de salud donde realizarse controles médicos:

*En la feria, como decimos, pasamos desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde, somos como familia también. Entonces por ahí una compañera se siente mal, yo tengo tal cosa, yo llevo el tensiómetro, siempre le tomo la tensión y todas esas cosas (...) Te organizas y también empezás a ser parte de una comunidad diferente, tratando de ayudar, de buscar situaciones problemáticas de solucionar y todo ese tema (...)" (Entrevista a feriante, Córdoba, 27 de julio de 2022).*

Los cuidados se expresan más allá de las atenciones y controles de modo tal que las redes de contención exceden los lugares de trabajo:

*"Nosotros, desde VAIO, enterramos a nuestros compañeros que fallecen, con nuestra solvencia, o sea, de lo que nosotros trabajamos. Un compañero está hospitalizado y lo ayudamos. Es más, ahora mismo tenemos al abuelo de VAIO, que nosotros nos hacemos cargo, pagándole el alquiler, llevándole la comida. Organizamos cuadrillas, con los compañeros le llevan la comida. Hoy mismo estuve hasta las 3 de la mañana, viendo cómo estaba su salud. O sea, esas cosas que suceden dentro de VAIO, por la confianza que se ha depositado en cada compañero..." (Entrevista a referenta de VAIO, CABA 19 de agosto de 2022).*

Estas situaciones se profundizaron con la pandemia provocada por el COVID 19. En ese contexto, la urgencia de atender la necesidad alimentaria se combinó con la importancia de cuidar la salud y prevenir enfermedades. Para ello, las organizaciones implementaron redes de abastecimiento que garantizaron el acceso a insumos médicos y medicamentos, establecieron protocolos y difundieron información sobre medidas sanitarias preventivas. Asimismo, se extendieron prácticas más amplias de cuidado a partir de un trabajo de sensibilización para mantener las medidas de

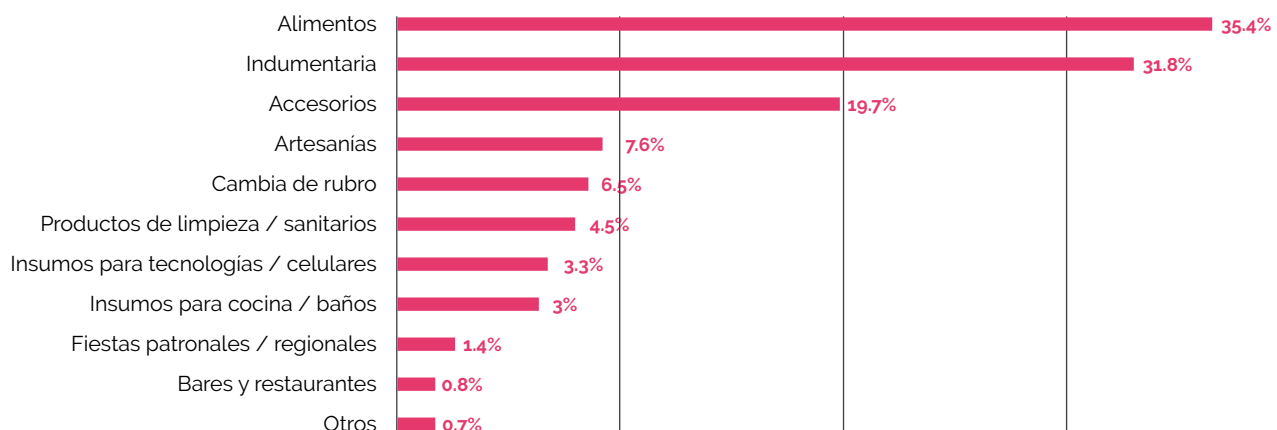
distanciamiento social, garantizar el acceso a medicamentos para personas con enfermedades crónicas, llevadas a cabo por las organizaciones en colaboración con las poblaciones de riesgo, pero también de contención y acompañamiento frente a la muerte (Fernández Álvarez, Laurens Stefanetti, 2022). Tal como ejemplifica el fragmento de entrevista previa, diversas organizaciones han impulsado la creación de un fondo común para cubrir los costos de los sepelios, una práctica previa a la pandemia que en este contexto adquirió particular relevancia. Estos fondos se constituyen mediante contribuciones voluntarias de los miembros de las organizaciones y se destinan principalmente a cubrir los gastos de sepelio, y en ocasiones, a situaciones de enfermedad grave que requieren hospitalización. La recaudación de fondos se lleva a cabo a partir de la organización de "jornadas solidarias", destinadas a recaudar dinero cuando un compañero está enfermo y se ve impedido de salir a trabajar. Estas iniciativas forman parte de un conjunto de prácticas colectivas de cuidado destinadas a garantizar la sostenibilidad de la vida, que en el marco de esta dinámica más amplia de organización gremial constituyen la base para la creación de lo que propusimos llamar dispositivos de bienestar colectivo (Fernández Álvarez 2016).

## 2.2 Estrategias y modalidades de comercialización

Si bien las estrategias de comercialización difieren según las distintas modalidades que asume la venta en espacios públicos es posible identificar algunas concurrencias entre regiones. Antes de dar paso a esta descripción cualitativa interesa señalar dos aspectos relativos a la comercialización que se desprenden de la encuesta realizada a vendedores y vendedoras en el marco del proyecto: el tipo de producto que se comercializa y las formas de adquisición de los productos.

En relación al tipo de productos que se comercializan, los datos obtenidos a partir de la encuesta señalan que los alimentos constituyen el principal rubro de productos comercializados, alcanzando el 35,4% de las menciones. En segundo lugar, se ubica el rubro de indumentaria con el 31,8% de las respuestas. Luego, se ubicaron los accesorios (19,7%), artesanías (7,6%), quienes cambian de rubro (6,5%), artículos de librería (5%), plantines (4,5%), productos de limpieza/sanitarios (4,3%), insumos para tecnologías/celulares (3,3%) y accesorios para cocina/baño (3%). Si tomamos en cuenta el género de las personas encuestadas sólo el rubro indumentaria muestra diferencias significativas: observamos que un 34,7% de mujeres lo elige frente a un 16,8% de varones. En cambios, si vinculamos los rubros con la edad de las y los vendedores observaremos que la presencia de jóvenes de 18 a 29 años es levemente mayor en la venta de alimentos con un 33%, mientras que las y los vendedores de 65 años o más tienen mayor presencia en la venta de indumentaria con un 37% y una ausencia marcada en la venta de accesorios e insumos tecnológicos o para celulares.

Gráfico. **Tipos de productos que comercializa**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras Ambulantes.

En cuanto a las formas de adquisición de los productos la mayoría de los bienes comercializados (66.2%) proviene de la compra a distintos proveedores para su posterior reventa. El 19,8% de las y los vendedores elabora los productos que comercializa, mientras que el 14 % restante menciona vender ambos tipos de productos (aquellos elaborados por ellos y ellas mismas y aquellos adquiridos a partir de un proveedor).

En el caso de la reventa, si bien prevalecen las compras individuales, en algunas regiones se registraron estrategias de compra asociativa que se sostienen en procesos de organización previos. Así, en el Gran Rosario, los y las vendedoras de distintas ferias que comercializan accesorios para celulares se reúnen entre sí y generan acuerdos -o "convenios" según sus palabras- con los mayoristas para comprar insumos a bajo costo. Estos descuentos se obtienen, por un lado, por tratarse de compras de gran volumen y, por el otro, por su condición de feriantes: las y los entrevistados sostienen que los mayoristas "saben que son feriantes" reivindicando su pertenencia a un determinado colectivo de trabajo. Esa compra al por mayor, a su vez, les posibilita la comercialización a un precio menor que las tiendas de celulares de la zona o del centro de la ciudad, e incluso que quienes traen los productos de Buenos Aires porque permite ahorrar los costos del envío. Las palabras de uno de los entrevistados ilustran esta estrategia asociativa cuando explica que:

*"nos agrupamos para pelear los precios, vamos y le decimos: 'mirá, somos feriantes, queremos los tres...' Entramos en un convenio donde a todos los feriantes nos dan ese precio" (Entrevista a feriante, Rosario, 17 de septiembre de 2022).*

Esta modalidad de compra asociativa se registra también en el AMBA entre las y los vendedores que se encuentran organizados. En este caso, la definición de qué mercadería comprar se vincula principalmente con el precio, en tanto resulta

fundamental para poder ser competitivo y lograr vender los productos a bajo costo. En el caso en que los productos comercializados son elaborados por las y los vendedores, en ocasiones su realización involucra a distintos integrantes de la familia, como es el caso del proceso de confección de indumentaria o la preparación de alimentos; o bien la cooperación entre varias vendedoras. En el caso de la modalidad de venta en ferias, los productos ofertados pueden clasificarse según el modo en que fueron adquiridos: los que son comprados en el mercado (y por lo tanto requieren disponer de un capital previo), los que se permutan por otros trabajos o productos, provienen de donaciones y del cirujeo.

La venta de ropa usada, por ejemplo, genera ingresos netos a los que prácticamente no hay que deducir costo alguno, aunque al mismo tiempo, está limitada por la disponibilidad de prendas donadas o adquiridas. Quienes comercializan ropa nueva por lo general se organizan para hacer compras en mayoristas o las traen de otros países, como es el caso de algunas y algunos vendedores en Córdoba y en Jujuy. También se ha registrado el traslado a otras localidades, como a la mega feria de "La Salada". Tanto el viaje a países limítrofes o hacia La Salada requiere disponer de un capital previo y de cierta organización del traslado de los y las vendedoras y de la mercadería. En el Gran Rosario, por ejemplo, las y los feriantes se auto financian "tours de compras" cada 15 días o una vez al mes. Se organizan de manera individual o por afinidad con otros y otras feriantes con los que viajan. Según se relata en algunas entrevistas es frecuente el desplazamiento de un modo de adquisición a otro. Muchos de los y las vendedoras de indumentaria empezaron ofertando ropa usada y con el tiempo lograron conformar un pequeño capital (a partir de los ingresos de las ventas y/o con ayudas familiares) para invertir en ropa nueva:

*"yo empecé con ropa usada, de a poquito, después mis hijos me iban ayudando a comprar ropa nueva y bueno ahora hace poco invertí en gomones"* (Entrevista a feriante, Rosario, 17 de septiembre de 2022).

Una de las referentes de una de las ferias populares más grandes de la región del Gran Rosario reconstruye ese pasaje como una mejora en el equipamiento de trabajo, y explica:

*"hoy en día, ya es como que han equipado mejor su rol de trabajo porque ya no venden ropa usada, venden ropa nueva. Hay muchos que van a La Salada y traen ropa de La Salada, o hay gente que va acá en Rosario a la calle San Luis también traen mercadería. No les ha ido mal, les fue medianamente bien. Hay algunos que se han comprado su propio vehículo como para poder trasladar su mercadería"* (Entrevista a delegada de feria, Rosario, 06 de agosto de 2022).

En relación al precio de los productos comercializados en las distintas modalidades de venta ambulante, el hecho de que se ofrezcan productos a bajos costos tiene dos fundamentos. En parte obedece a la baja capitalización que, en términos generales, tienen las y los vendedores así como a la dificultad en el acceso



al crédito (por fuera de modalidades usurarias). Pero también es un mecanismo que permite contrarrestar los quebrantos económicos cuando se producen las confiscaciones de inspectores municipales y policías. De ahí que es posible considerar estas prácticas como opciones estratégicas de reaseguro para sus economías en un contexto donde los controles y la persecución han sido moneda corriente. A diferencia, en las ferias habilitadas o los puestos fijos autorizados, algunos y algunas vendedoras pueden ofrecer productos más costosos porque no corren los mismos riesgos que en el resto de las modalidades no reguladas.

Las y los vendedores ambulantes en todas sus modalidades se adaptan a los ciclos de la demanda durante el mes: en los primeros días en que se cobran sueldos, asignaciones familiares o ingresos de programas sociales la venta es mayor; mientras que a fin de mes cuando baja la demanda se busca liquidar la mercadería, por lo que los precios suelen ser más bajos. Una de las entrevistadas explicó de esta manera lo anterior: "la pongo en oferta, prefiero rescatar lo que gasté a perderlo, aunque no tenga ganancia, rescato lo que gaste y lo invierto en otra cosa" (Entrevista a feriante, Rosario, 17 de septiembre de 2022). Otra estrategia descansa en la modificación de los rubros comercializados. Se trata de una táctica utilizada a mediano o largo plazo que parte de registrar la variabilidad en la demanda en el transcurso de los meses porque "La estrategia de los trabajadores en la calle es siempre ir un paso adelante" (Entrevista a vendedor ambulante, Córdoba, 30 de mayo de 2022). Una feriante en Rosario fundamenta el por qué de esta elección:

*"cada tanto vamos cambiando porque según cómo se da la venta, y qué rubro se mueva más y nos vamos metiendo en eso. [...] A veces algunos rubros bajan en la temporada, entonces hay que estar cambiando. Ahora estoy con los licuados y los accesorios, pero más adelante no sé, vamos a ver"* (Entrevista a feriante, Rosario, 17 de septiembre de 2022).

La diversificación de los productos también responde a la variabilidad climática (invierno/verano/lluvia) o a la cercanía de fechas festivas (día de la madre/padre/infancias/navidad/reyes). Estos periodos en que las ventas se incrementan, permiten reinvertir el excedente en mercadería y generar un pequeño stock, sobre todo en quienes comercializan calzado, indumentaria, juguetes y otros bienes no perecederos. Aunque en menor medida se registraron casos de acceso a microcréditos, en general las posibilidades de adquisición de mercadería responden principalmente al excedente que resulta de las ventas, las ayudas familiares o la inversión de las propias asignaciones o ingresos provenientes de programas sociales.

Respecto de las zonas en las que comercializan, en el caso de la venta ambulante cada vendedor y vendedora suele tener un radio estable donde ofrece sus productos que, en general, se ubica en el centro de las ciudades y en las zonas circundantes a las terminales de transporte, estaciones y hospitales. Sin embargo, estas localizaciones pueden modificarse si hay pocos clientes en los lugares en los que trabajan día a día; en esos casos, se desplazan buscando mayor afluencia de personas:



*“Por eso somos ambulantes, porque nos vamos moviendo según necesitamos” (Entrevista a vendedora ambulante, Córdoba, 17 de agosto de 2022).*

La movilidad de las y los vendedores también se verifica cuando, en sus zonas habituales, hay presencia de inspectores u operativos de control. Frente a estas situaciones, la velocidad con que trasladan y guardan la mercadería es central para evitar confiscaciones o decomisos. La preocupación por la exhibición de los productos colisiona con la necesidad de guardar rápidamente la mercadería cuando circula algún inspector. Otro aspecto que está íntimamente relacionado con las fiscalizaciones y la falta de regulación es el traslado de la mercadería: para evitar pérdidas importantes en caso de decomiso, se trasladan con pocas cantidades. Esto contribuye a evitar que se pierda el total del capital invertido.

Regionalmente se han identificado algunas particularidades en relación a los lugares donde se realiza la actividad y a la movilidad que creemos necesario señalar. Así, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, por ejemplo, durante la post-pandemia surgió la venta en punto fijo en cercanías de la vieja terminal de autobuses durante las horas de la noche, fue un fenómeno emergente que se mantuvo. El ejercicio de la actividad en ese sector y en ese horario, se complementa con el trabajo diurno. Sin embargo, una referente señala que la consolidación de este espacio como zona de venta es una potencial fuente de conflicto futuro con el Municipio.

Por otro lado, en el Gran Rosario, cabe señalar la experiencia de un grupo de vendedores ambulantes que trabajan fuera de la ciudad y pertenecen a una cooperativa de liberados dedicada a la producción textil que comercializa sus productos por medio de la venta ambulante. Los vendedores organizan su trabajo en viajes de 3 días, generalmente, desde el centro hasta el sur de la provincia de Santa Fe. Viajan a una localidad en un vehículo compartido entre varios vendedores, se dividen el territorio y “lo caminan” ofreciendo los productos casa por casa, desde la mañana hasta las 18 hs, aproximadamente, de acuerdo a la época del año. Este grupo fue particularmente afectado por las restricciones a la circulación durante la pandemia y estuvieron algunos meses sin poder trabajar como se analiza a continuación.

En el caso de la modalidad de venta en ferias, un aspecto fundamental es lograr incrementar la afluencia de público pues, a diferencia del resto de las modalidades, se encuentran localizadas en los barrios o en los alrededores del centro de las ciudades. Para ello, las y los feriantes deben atender a varios aspectos: la estética de los puestos, evitar la presencia de residuos, cuidar la apariencia de los productos usados y generar propuestas que despierten el interés de la clientela que asiste. Una opción es la organización de shows, sorteos o celebraciones que aumentan considerablemente el caudal de visitantes. En algunas regiones como Córdoba, las y los trabajadores valoran positivamente los distintos mobiliarios que les brindó la Dirección de Economía Social de la Municipalidad tanto por la comodidad y por su aspecto uniforme.

### 2.1.6 Transformaciones de las formas de comercialización ante la pandemia de COVID 19

Como ha sido ampliamente señalado la pandemia tuvo un efecto inmediato sobre la situación socio-económica de los sectores populares que se plasmó en una reducción directa y drástica de los ingresos (Azzati, et.al., 2020; Bonfiglio, Salvia y Vera, 2020; Hintze y Deux Marzi, 2020; Kessler et. al, 2020; ICO-UNGS 2020a, 2020b; Manzanelli et al., 2020; Soldano y Villaroel, 2020). Las restricciones a la circulación en el espacio público y la consecuente limitaciones para realizar tareas laborales impactaron tanto en las modalidades de producción y organización del trabajo como en las condiciones en que se realizan los mismos (Bergesio y Gonzalez, 2020; Hopp et al., 2020; Fernández Álvarez, Laurens, Pacífico, et. al 2020; Herrero, 2021; Maldovan Bonelli, Goren, Corradi, 2021). Esta situación afectó particularmente a los y las vendedoras ambulantes obligando a modificar las formas de comercialización en tanto las restricciones a la circulación impactaron de manera directa en sus formas históricas de obtener ingresos -la venta en el espacio público- y desarrollar un conjunto de estrategias individuales y colectivas para sostener la vida. Las referencias al primer momento "del encierro" aparecieron de manera recurrente en la totalidad de las entrevistas realizadas en las diferentes regiones. En algunas ocasiones, fue posible hacer frente consumiendo reservas pero en la mayoría de las y los entrevistados señalan el carácter fundamental de redes de ayudas entre las que se encuentran principalmente las y los compañeros, vecinos y vecinas de los barrios y el Estado.

*La pandemia me agarró, tenía un ahorro también, pero fue tan larga la pandemia que no banqué nada, y entré en crisis, en crisis existencial" (Entrevista a delegado del Ferrocarril San Martín n°16, AMBA, 19 de mayo de 2022).*

En efecto, la restricción a la circulación durante el ASPO decretado en marzo de 2020 en Argentina generó una situación sumamente crítica -en términos existenciales como lo sintetiza de manera contundente el testimonio previo- en tanto prohibió de un día al otro utilizar el transporte público so pena de ser demorado por la fuerza pública. Así describió un vendedor de la Ciudad de Córdoba:

*En la pandemia yo llegué de viaje y repartía mi dinero con mis hijos. Le daba a cada uno lo que tenía para la semana y con lo que me quedaba, yo compraba material, armaba, y salía a vender (...). Ponele que me hayan quedado \$5mil. Bueno, tiraba unos días, viajaba allá y ya tenía plata de vuelta. Cuando hice todo eso y empezaron a hablar que probablemente cerraban día jueves o viernes, no podíamos salir ni a la esquina. (...) Entonces fui al almacén y le pedí a la señora si me podía bancar un paquete de arroz y uno de fideos, capaz que dos. No tengo nada. 'Sí, negro, me dijo'. Y me llevé. Pero antes de finalizar los 15 días esos, dieron 15 días más. Y ahí fue que empecé a ir a una casa que tenía un... Viene a mi casa un amigo mío y le digo: 'Loco, no tengo para darte ni una taza de té, hace como 3 días que no como'. '¿Cómo es eso?', me pregunta. 'Sí, no tengo un peso boludo'. 'No', me dice, 'vení'. Él hacía la comida para los chicos.*

*Entonces me dice: "vení, agarrá, llévate una olla y llenatela para que tengas dos o tres días para que comás". (...) Pero no era el problema mío sólo: yo tenía detrás de mí a mis hijos. A todos los vecinos de donde estaban mis hijos, así la lista de deudas. '¿Qué hago?'; pensaba. Entonces me empecé a fijar en las bolsas mías que tenía, tenía fiselina, agarré y empecé a hacer barbijos. Ahí empecé a vender. Me paraba en la puerta del pasaje. Hice 50, los vendí a los 50. Mierda. Y tenía como dos rollos de fiselina, porque con eso armaba los muñecos. Entonces agarré y empecé a hacer eso. Y los que hacía en el día, los vendía en el día. Y entonces un día pensaba: ¿cómo hago para llevarle plata a mis hijos? Porque ellos estaban en San Vicente. Entonces agarré la bicicleta de un vecino y me vine. Cuando veía un cana, me escondía (Entrevista a vendedor ambulante y de eventos, Córdoba, 27 de octubre de 2022).*

De la entrevista emerge un dato que también es común a otras regiones: la circulación de las y los vendedores aún cuando existían restricciones. Esto, sin embargo, supuso una modificación de las localizaciones donde cotidianamente ejercían la actividad. En algunos casos, como en Córdoba, se señala que se trasladaron a las cuadras circundantes a los hospitales y supermercados pues eso aseguraba una mayor afluencia de posibles clientes. También podría inferirse que en esos espacios los controles de las autoridades eran menos rígidos pues las personas tenían autorización para comprar insumos en los centros comerciales o para asistir a los centros de salud. En Jujuy, por ejemplo, se señala que las y los vendedores abrían los puestos a media persiana, aún durante el ASPO. En ciertas líneas de trenes en AMBA decidieron coordinar los recorridos y el tiempo en los trenes, para que las y los trabajadores tuvieran oportunidades similares de vender sus productos, al tiempo que fueron desarrollando protocolos y gestionando permisos para circular localmente. Estas iniciativas fueron implementadas a medida que las restricciones a la circulación se fueron flexibilizando:

*"Todos teníamos permiso de circulación, ya teníamos permiso del ferrocarril para trabajar en la pandemia, con un horario, con un protocolo de COVID 19. Teníamos protocolo, horario, la cantidad que íbamos a hacer, todo." (Entrevista a delegado de vendedores del tren Belgrano Sur nº 17, AMBA, 27 de junio de 2022).*

Las restricciones que supusieron los protocolos de prevención de COVID 19 condujeron a la aparición de nuevos canales de venta, como las redes sociales, como Instagram o Facebook Market y el Whatsapp. En ese sentido, los grupos barriales virtuales permitieron el ejercicio de la actividad sin necesidad de trasladarse a grandes distancias. Esta estrategia se replica en todas las regiones y supuso, en algunos casos, aprender a utilizar de otra forma la virtualidad. Esta práctica se mantuvo en muchos casos después de la pandemia, sobre todo en el caso de los y las jóvenes.

*"Me dediqué a vender ropa por las redes sociales. O sea, venía, compraba en Flores y vendía ropa, con eso pasé toda la pandemia, comprar y revender". (Entrevista a vendedora faldera Subte A y delegada CABA, 5 de mayo de 2022).*

Aquí, es menester destacar que en la actualidad, ya restablecida por completo la circulación en espacios públicos, muchos vendedores, sobre todo en el caso de los y las jóvenes, siguieron sosteniendo estas prácticas de venta virtuales, como complemento de la venta en la vía pública o en puesto fijo. Sin embargo, es preciso aclarar que hubo vendedoras y vendedores que no pudieron acceder a la tecnología necesaria - celulares y computadoras- o pagar internet o telefonía para poder suplir las restricciones a la circulación.

En el caso de la modalidad de venta en ferias, éstas fueron suspendidas a lo largo del período más estricto del aislamiento, pero a medida que se fueron relajando los controles y habilitando nuevas actividades económicas, se normalizaron, habilitando progresivamente más días y horarios. En Rosario, por ejemplo, durante los meses de mayor control, las y los feriantes debían contar con un permiso para desarrollar su actividad, y la mayor exigencia fue el cumplimiento de las medidas preventivas para evitar los contagios, como el uso del tapabocas y la disposición del espacio para garantizar la distancia social. Asimismo, en esta región se destaca la incorporación de la modalidad "delivery" o entrega a domicilio en ciertas ferias donde se veía comida.

En el caso de Jujuy, existen algunas particularidades a destacar. El Comité Operativo de Emergencias (COE) fue el encargado de regular la venta ambulante y el funcionamiento de las ferias en todo el territorio provincial. Si bien durante la etapa más estricta de la pandemia estuvo prohibida la venta ambulante, a medida que se fueron habilitando las actividades, se creó un protocolo de seguridad sanitaria para la venta en espacios públicos, cuyo cumplimiento quedó bajo la responsabilidad de vendedores y vendedoras pero sin asignarle mayores recursos. Asimismo el COE delegó facultades y responsabilidades a cada municipio de la provincia conforme a la legislación municipal y la disposición de productos y lugares habilitados para la venta. Una de las medidas adoptadas por el gobierno Municipal de San Salvador de Jujuy, fue la creación de corredores barriales que funcionaron durante la pandemia. En esos corredores, se podían vender productos. Sin embargo, pasada la emergencia socio-sanitaria pocos de ellos continuaron en los barrios, debido a que no representan fuentes significativas de ingresos. Esto ocurre porque las principales zonas demandadas para el ejercicio de la actividad son la terminal y el centro de la ciudad, en detrimento de los barrios, pero este emplazamiento parece ya haber agotado su capacidad de incorporar vendedores y vendedoras:

*"lo que pasa es que llega un momento en el que vos por cuadra vas a tener 100 personas y no va a vender ninguno o los que vengan no le va a alcanzar porque son demasiados, entonces nosotros cambiamos la modalidad tratando de generar corredores de venta ambulante un poco más amplios, extendiendo la Éxodo un poco hacia abajo, la Iguazú un poco hacia arriba, otros sectores de la terminal, pero no, todos quieren en la terminal y no hay lugar porque si se instalan todos ni siquiera pasa la gente, y si no pasa la gente no le vendes a nadie" (Entrevista a Funcionario Municipal de San Salvador de Jujuy, Jujuy, 23 de abril de 2023).*

La necesidad de reinventarse no solo implicó modificar las modalidades de venta sino también los productos a comercializar. Durante la crisis sanitaria en las cuatro regiones analizadas predomina la mención a productos vinculados a las necesidades impuestas por los protocolos de prevención del COVID 19: alcohol en gel y barbijos. En particular se destacan los relatos de aquellos y aquellas vendedoras de eventos masivos frente a la suspensión por tiempo indeterminado de shows, recitales, partidos de fútbol, etc:

*“En la pandemia los vendedores, todos nos tuvimos que reinventar. durante la pandemia fui esencial porque reparti artículos de limpieza a todos nuestros clientes que no podían salir a comprar, gente grande, y así nos fuimos reinventando”* (Entrevista a delegada de eventos masivos, N°4, CABA, 5 de mayo de 2022).

*“Si bien no estaba vendiendo cerveza ni nada, porque obviamente yo trabajo en eventos masivos y todo eso se cortó, así que empezamos, bah, los compañeros también, empezaron a vender otras cosas, alcohol en gel y demás, pero por internet, trataban de vender todo por internet, obviamente cerveza no, pero barbijos, alcohol en gel, es como que nos rebuscamos de otra manera, hasta que, bueno, volvimos”*. (Entrevista a delegada de eventos masivos, N°7, CABA , 5 de mayo de 2022).

Asimismo, en algunos casos estas modificaciones se orientaron a la realización de productos alimentarios de elaboración propia para el consumo en la unidad doméstica y la venta desde sus hogares. Una de las vendedoras de Ferrocarril San Martín nos mencionaba: “hacíamos en la pandemia comidas para vender, estábamos piloteando con eso, y, bueno, el potenciar que dio una mano tremenda, pero siempre intentando invertir para revender, desde casa durante la pandemia...” (Entrevista a vendedora del Ferrocarril San Martín , 11 de mayo de 2022).

Un elemento que surgió en las entrevistas realizadas en el AMBA -pero que puede generalizarse al resto de las regiones-, tiene que ver con que la mayoría de los y las vendedoras destacan sus saberes previos a la pandemia como un valor en sí mismo. En los relatos surge que la reducción abrupta de los ingresos no las y los quebró emocionalmente porque la adaptabilidad a las situaciones imprevistas o el no contar con un salario fijo todos los meses son características históricas de sus ocupaciones.

Otro aspecto clave al momento de evaluar las repercusiones que tuvo la pandemia en este sector se reflejó en la situación habitacional ya que muchos y muchas trabajadoras no pudieron seguir sosteniendo el pago de alquileres, llegando a situaciones de desalojo (Fernández Álvarez et al., 2020). Asimismo, una situación particular fue la de aquellos y aquellas vendedoras que por enfermedades crónicas o por edad quedaron aislados por pertenecer a los grupos de riesgos. Muchos de ellos y ellas vieron suspendidos sus tratamientos médicos al no contar

con ingresos suficientes para adquirir la medicación necesaria. En estos casos que no tenían posibilidad de reinventarse ni continuar bajo ninguna modalidad con su actividad se organizaron circuitos de distribución de alimentos, insumos de higiene y medicamentos casa por casa, una práctica que observamos en varias de las regiones relevadas. En algunos casos la mercadería provenía de los municipios y en otros de las organizaciones de los vendedores y vendedoras.

## 2.3 Formas de organización

### 2.3.1 Prácticas de organización cotidiana

Aunque suele ser vista como una actividad sumamente individual e informal, la venta ambulante es una actividad que se organiza a partir de un conjunto de "códigos" o "reglas", tal como las definen las y los vendedores, según las regiones y modalidades de trabajo (Rivero, 2007; Pires, 2010; Perelman, 2013a; Fernández Álvarez, 2018). Con ellas se hace referencia a una serie de pautas construidas y compartidas colectivamente que definen las formas de organizar la actividad, la utilización del espacio, las dinámicas y relaciones laborales que incluyen formas de conducta en el espacio público:

*"nosotros cuidamos la calle, cuidamos el espacio de trabajo", ¿qué quiere decir eso? Quiere decir que nosotros, como vendedores organizados y como vendedores que queremos contagiar a otros compañeros de que tenemos una forma de laburar, es que mantenemos una conducta, el trabajo es trabajo. (...) no somos irrespetuosos con las personas, no somos desubicados con la gente, no le faltamos el respeto a la autoridad policial ni municipal" (Entrevista a delegado de vendedores puerta a puerta n° 20, AMBA, 1 de julio de junio de 2022).*

Un conjunto de estudios etnográficos han señalado la centralidad que cobran estos "códigos" no solo respecto de las formas de llevar adelante la actividad (Pires, 2010; Perelman, 2013) sino en las posibilidades mismas de generar las condiciones de desarrollarla, lo que implica la creación de formas de protección frente a situaciones de violencia sistemática (decomisos, persecuciones, detenciones) y más recientemente modalidades de agrupación u organización sindical (Fernández Álvarez, 2018).

Las entrevistas y el trabajo de campo realizado en las cuatro regiones nos permiten señalar una serie de reglas recurrentes. En el caso de las y los vendedores que desarrollan su actividad en la vía pública, estas reglas incluyen por ejemplo la ocupación del espacio sin invadir el de las y los demás o las precauciones para no vender la mercadería que se comercializa en los locales frente a los que se ubican o que ofrecen otras y otros trabajadores en la misma zona. En el caso de quienes comercializan productos en medios de transporte como subtes o ferrocarriles, se establecen turnos para subir a los vagones y se asignan tramos de tal modo que las estaciones se encuentran distribuidas sin superponerse:

*“hay que respetar, si yo veo un compañero que está vendiendo medias, yo tengo que esperar otro tren, porque mi compañero está presente. Como yo trabajo en José C. Paz a Pilar, somos tres o cuatro que vendemos medias, yo espero mi turno, él se va en ese tren, yo vuelvo otra vez y él se va, así es compañero de trabajo” (Entrevista a vendedor del Ferrocarril San Martín n°10, AMBA, 11 de mayo de 2022).*

Estos códigos también fueron señalados con énfasis en el caso de los y las vendedoras de puerta a puerta:

*“todos tenemos códigos, que si uno te ve que estás vendiendo te saluda y te dice bueno, voy para allá. Si veo que uno está haciendo esta tirada, le pregunto para dónde va a ir, si me dicen voy para esta zona, yo me cruzo la avenida para otro lado y hago otro barrio. No nos superponemos ni nos pisamos entre nosotros en la calle.” (Entrevista a delegado de vendedores puerta a puerta n° 19, AMBA, 1 de julio de junio de 2022).*

Otra regla sobre la que las y los vendedores entrevistados hicieron énfasis radica en la importancia de la presencia constante, la puntualidad y la responsabilidad. En particular en el caso de la modalidad del puesto fijo uno de los códigos que surgieron en las entrevistas fue el cuidado en la preparación del espacio antes de comenzar la actividad propiamente de venta. La limpieza del lugar utilizado es un factor central, al igual que la disposición ordenada de los productos de tal manera que no interfieran con la actividad de los vendedoras y vendedores más próximos. El cuidado del ambiente de trabajo no se circunscribe a prácticas de limpieza del espacio sino que también incluye pautas relativas a formas de conducta, como mencionamos previamente como la prohibición de consumir bebidas alcohólicas o fumar mientras se vende, mantener una buena presencia, y la educación y el respeto con las y los clientes.

En términos más amplios, el carácter de los vínculos y los códigos de conducta están asociados a prácticas de fraternidad y respeto. En las entrevistas realizadas en la región del Gran Rosario, dentro de la modalidad de venta en ferias, predominan las referencias a la constitución de lazos de solidaridad entre feriantes e incluso fueron recurrentes las menciones a ideas de comunidad de feriantes como “familia”, al igual que sucede en las otras regiones analizadas. El trabajo de campo nos ha permitido observar que estos códigos suelen ser impulsados por las y los referentes que ocupan roles de liderazgo en la construcción de pautas y acuerdos de funcionamiento que en ocasiones se ponen en discusión y se disputan.

Esto códigos se transmiten de generación en generación siendo las y los vendedores “viejos” o “de toda la vida” los encargados de transferir a los más jóvenes no solo su contenido sino también la importancia de respetarlos:



*“vos no estás hace dos días trabajando, ya tenés 10 años, tenés que dar un ejemplo a los nuevitos que vienen ahora, demostrarle lo que vos viviste, la que te pasó, tenés que demostrar eso, entonces vos tenés que ser el ejemplo ese.”* (Entrevista a delegado de vendedores del tren Belgrano Sur nº 17, AMBA, 27 de junio de 2022).

Más allá de las especificidades que cobra en cada región y modalidad en que se desarrolla la actividad, la clasificación “viejos” y “jóvenes” resulta una diferenciación sumamente compleja de procesar colectivamente atravesada por construcciones morales sobre formas de conducta vinculados a la potestad o carencia de estos códigos. En efecto, la importancia de que “los jóvenes” o “nuevos” respeten “los códigos” resulta una preocupación permanente para las y los vendedores “de toda la vida” en la medida en que el respeto de estos códigos resulta fundamental para garantizar la posibilidad de desarrollar la actividad y un pilar en el que se sostienen procesos de organización (Fernández Álvarez, 2020).

### 2.3.2 Formas de organización colectiva

El trabajo de campo desarrollado en las cuatro regiones permitió identificar una variedad de formas de organización colectiva que incluyen dinámicas de organización sindical orientadas al reconocimiento de la venta ambulante como trabajo impulsadas por referentes con largas trayectorias vinculadas a actividad, cooperativa de trabajo y mutuales, organizaciones populares con diferentes niveles de organicidad y espacios de organización promovidos desde entidades gubernamentales. Este es el caso de las ferias en Córdoba y en el Gran Rosario que fueron impulsadas por las Direcciones de Economía Social/Popular de las municipalidades que en consecuencia tienen un rol destacado en la organización del funcionamiento de estos espacios. En Córdoba, desde fines de 2019 existe una ordenanza que regula la venta en estos espacios y en Rosario, la regulación recupera un proyecto anteriormente presentado en el Concejo Municipal por el Movimiento Evita que logró ser tratado y aprobado hacia fines del año 2022.

*“(…) la lógica del feriante también es una lógica individual que nosotros fuimos tratando de construir organización desde ahí. (...) como les decía son dos registros: uno de ferias, son cincuenta y siete. Y el Registro de trabajadores y trabajadoras feriantes son tres mil doscientas veintiún mil personas, que no están solas, están vinculadas a su paseo o a su feria. Nosotros no registramos a personas individuales (...) tenés que estar vinculado a una feria. Entonces nosotros vamos generando esos colectivos.*

*E: Y si alguien se quiere incorporar a una feria ¿cómo tiene que hacer?*

*“(…) Y si alguien se quiere incorporar a una feria viene y nos habla a nosotros. Cada una de las ferias, nosotros les entregamos un formulario para que se inscriban a la feria. En ese formulario nos dicen los datos y nombre de la feria,*



*donde está emplazada, qué días funciona, qué infraestructura cuenta, cuántos puestos tiene, y también, quienes componen la comisión organizadora. Cada una de las ferias tiene una comisión organizadora elegida por ellos mismos..."* (Entrevista a Augusto Zárate, director de Economía Social, Municipalidad de Córdoba, 20 de septiembre de 2022)

En las dos regiones puede observarse que cada una de las ferias presenta sus propias modalidades de organización con improntas y liderazgos particulares.

En el caso del Gran Rosario, más allá de los rasgos particulares de cada feria y sus liderazgos, es posible identificar una forma de organización común, que da cuenta de un proceso de institucionalización popular asentado en prácticas, hábitos y reglas de funcionamiento de los espacios feriales. En particular, es posible reconocer procesos incipientes de organización que incluyen la elección de delegados y delegadas o referentes y la creación de una "comisión de feria" que se ocupa de las gestiones colectivas, del diálogo y la articulación con el Estado (particularmente del nivel municipal) y de comunicar o consultar a los y las feriantes los diferentes asuntos de interés para el funcionamiento de la feria. Más allá de la forma institucional quienes asumen estos roles (en algunos casos más legitimados en otros no exentos de controversias), contribuyen a construir pautas y acuerdos de funcionamiento y a sostener las instancias de articulación con las autoridades locales.

Si bien las ferias suelen ser vistas como un sector muy atomizado, tanto en Córdoba como en la ciudad de Rosario las ferias fueron construyendo formas de organización con una fuerte impronta popular y comunitaria, la elección de delegados, referentes o comisiones fue particularmente impulsada por los municipios luego de las primeras semanas de aislamiento por la pandemia de COVID 19 cuando las restricciones a la circulación fueron mayores y las ferias tuvieron que cerrar. La elección de esos y esas representantes fue promovida especialmente para discutir las condiciones de su reapertura y asegurar el cumplimiento de las normas de funcionamiento en esa particular coyuntura.

*"A raíz de la pandemia nos hemos sentado con otras ferias, a ver como funcionábamos y a ver cuál era, digamos, como seguir con el tema de la pandemia. Ahí es donde se formaron dos mesas diferentes, en la cual en una participaba yo con otro grupo de feriantes de otra feria y bueno, y había otras personas también, que armó su mesa con otro grupo. Porque teníamos diferencias, ¿me entendés?, bueno. Entonces, la vez que se tomaba alguna relación sobre el trabajo, nos juntábamos diferentes ferias con la Municipalidad y planteábamos las necesidades que teníamos los compañeros y cómo podíamos trabajar en conjunto para seguir trabajando"* (Entrevista a delegado de feria, Rosario, 11 de junio de 2022).

Cabe mencionar que en la región del Gran Rosario la interlocución con el municipio dinamizó un proceso de organización previo con lógicas particulares en

las diferentes ferias en función de los procesos históricos de conformación de cada una de ellas. En articulación, la participación y acompañamiento de la UTEP a través de referentes y dirigentes provinciales y nacionales no sólo permitió dinamizar y dar continuidad a la organización de las ferias populares sino evitar situaciones de desalojo y de decomiso. Asimismo, ciertas ferias, puestos fijos o “paños al piso” ubicados en lugares estratégicos con alta circulación de personas como son paseos de recreación y de compras, son coordinadas por el mismo gobierno local. Mientras que algunos puestos fijos funcionan bajo la organización del Sindicato de Vendedores Ambulantes (SIVARA).

Otro de los datos que han surgido del Asi, Astrabajo de campo realizado en esta región es la conformación de una cooperativa de trabajo de vendedores y vendedoras ambulantes constituida a partir de la situación de encierro de algunos de sus integrantes. La cooperativa de liberados conjuga la producción textil (en particular, de ropa interior masculina) y la venta ambulante, tanto de la producción desarrollada como de otros productos textiles y de bazar, que son adquiridos para su posterior reventa.

Por su parte, en la ciudad de Córdoba, desde hace más de dos años comenzó un proceso organizativo impulsado por referentes de la rama de espacios públicos del Movimiento Evita-UTEP. En las asambleas periódicas que se realizan en este espacio participan vendedoras y vendedores de distintas modalidades y se plantean problemáticas comunes al sector, se definen puntos a debatir en articulación con la Dirección de Economía Social o se organizan eventos. El acercamiento a este espacio se vincula estrechamente con la necesidad de construir formas de organización frente a las situaciones de persecución que experimentan día a día como lo sintetiza uno de los referentes de este espacio:

*“Yo vine al movimiento de Evita, al principio a participar de lo que era, después cuando fui sabiendo lo que era la economía popular y qué transmitía, bueno, yo le planteé que yo pasaba todas estas cosas cuando iba a trabajar vendiendo y me puse como referente para luchar en lo que yo pienso que está bien, en lo que vos necesitas transmitirlo a otras personas para que luchen por un mismo fin digamos, porque muchos de los compañeros quieren un cambio y no quieren la persecución esta. Y así como te cuento yo, he visto hasta compañeros que los han hasta pateado en el suelo, entonces son cosas que te tocan y uno que quiere cambiar algo, entonces vamos a seguir insistiendo hasta lograr que se cambie” (Entrevista a vendedor ambulante y de eventos masivos, Córdoba, 31 de mayo de 2022).*

En cuanto a la provincia de Jujuy, se evidencian varios niveles organizativos para el desarrollo de la actividad. Particularmente es posible señalar el año 2016 como una fecha clave que modificó las condiciones de trabajo de venta ambulante en la ciudad de San Salvador con la aplicación del código contravencional municipal. Esto se produjo en consonancia con otros procesos sociales que supusieron la intervención

urbanística en zonas ocupadas por vendedoras y vendedores en un contexto donde el gobierno local hizo énfasis en la necesidad de establecer "orden" en la ciudad. Frente a esta situación las y los vendedores impulsaron formas de organización diferenciadas en sus estrategias, en sus posibilidades y en el nivel de acercamiento con el gobierno. Por un lado, la constitución de una cooperativa destinada a la puesta en funcionamiento de una feria en un predio alquilado cercano a donde se realizaban las actividades de venta ambulante. Para ingresar a la cooperativa es necesario estar registrado en el monotributo y su presidenta señala que esta forma de organización permitió la creación de 30 puestos de trabajo. El propietario del inmueble alquilado es empresario alineado políticamente con la intendencia y la conformación de la cooperativa fue acordada con el gobierno municipal.

Por otra parte, se conformaron organizaciones sociales y gremiales con el propósito de impulsar políticas públicas para el sector como la organización de manteras en Palpalá, quienes se nuclearon con la finalidad de formar una cooperativa para responder colectivamente a las demandas gubernamentales o la Asociación de Feriantes Agremiados y Afines de Jujuy (AFAAJ) que impulsó una medida cautelar que permitió a las y los trabajadores seguir desarrollando sus actividades:

*...lo que sufrimos más fue el 2016 que con el gobierno de turno, que empezaron los hostigamientos, las, los atropellos y todo lo que nos hicieron. Eh, decomisos, hasta que llegó el doctor ... que es el que, eh, nos respaldó, nos acompañó, nos ayudó, este, nos defendió digamos, para poder seguir trabajando, y bueno, eh, eh, hizo una medida cautelar de todos los vendedores, feriantes, ... con una medida cautelar hace más ya de dos años seguimos trabajando todos los vendedores, nos organizamos como gremio, AFAAJ (Entrevista grupal a vendedoras AFAAJ, San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2022).*

Existen otras organizaciones sociales que a través de la representación y la presencia en el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy buscan atenuar las consecuencias de la normativa municipal, como por ejemplo disminuir el precio para el pago del cánon y de los montos de las multas por la violación de la normativa contravencional. Estas organizaciones realizan otras actividades como reuniones, peticiones, comedores y merenderos que se sostienen con el aporte de las y los vendedores e inciden de forma directa en la solución de las necesidades cotidianas y reproducción de la vida de quienes asisten a esos espacios.

Por último, en el caso del Área Metropolitana de Buenos Aires, se destaca la creación de cooperativas de trabajo, mutuales y asociaciones impulsados por vendedores y vendedoras con largas trayectorias en la actividad que en los últimos años dieron lugar a espacios de agremiación en el marco de dinámicas más amplias de organización de la economía popular. Estos espacios impulsados principalmente por el Movimiento Evita, el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) se han conformado como ramas dentro de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) que posteriormente dió lugar a la formación de la Unión de Trabajadores de la

Economía Popular (UTEP). En ambos casos, en la actualidad las ramas que nuclean a trabajadores del espacio público tienen alcance nacional<sup>25</sup>.

La formación de estos espacios de organización gremial, a los que hay que agregar el Sindicato de Vendedores Libres conformado algunos años antes<sup>26</sup>, está estrechamente vinculadas a procesos de desalojo, decomiso y violencia policial que si bien tienen larga data en el caso de la Ciudad de Buenos Aires se intensificaron a partir del año 2009 (Pita, 2012 y 2013; Pacecca, Canelo y Belcic, 2017; Espro y Zubrzyck, 2013; Canelo, 2019). Afirmando el derecho a trabajar en el espacio público estas dinámicas de organización se orientan al reconocimiento de la venta ambulante como un trabajo y de quienes las realizan como trabajadores impulsando formas de protección y derechos laborales.

Como parte del proceso más amplio de lucha por el reconocimiento y la regularización de la venta ambulante, se han llevado a cabo asambleas en los distintos distritos y provincias, e incluso se han desarrollado encuentros nacionales en las diferentes organizaciones sociales que forman parte de la rama de trabajadores en el espacio público de la UTEP. En el marco de estos espacios de organización, las y los vendedores de AMBA eligen delegados y delegadas, mantienen reuniones periódicas y llevan adelante comisiones como por ejemplo de juventud o género en función de atender a las diferentes problemáticas que afectan el sector y generar iniciativas que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de vida. Un dato a destacar refiere a la centralidad que en esta dinámica de organización cobran las redes de protección y cuidado frente a situaciones de persecución o decomiso. Las entrevistas realizadas en el marco de este estudio destacan la importancia de estas redes y la posibilidad de recurrir a la intervención de las y los delegados o contar con credenciales, remeras y chalecos que los identifique como trabajadores y trabajadoras frente a las situaciones de criminalización por parte de las fuerzas de seguridad:

*“Cuando detuvieron a unos compañeros que eran vendedores planteros, que los metieron presos sin pruebas, y también, fuimos todos juntos a la fiscalía y nos abrieron la puerta, nos escucharon y al otro día estaban en libertad los pibes” (Entrevista a delegado del Ferrocarril San Martín n°16, AMBA, 19 de mayo de 2022).*

En todas las regiones, durante la pandemia, la organización de las y los vendedores en sus diferentes modalidades fue el sostén de muchos y muchas que vieron limitada sus actividades por las medidas sanitarias. Se entregaron bolsas de alimentos, se hicieron colectas para medicamentos y sepelios y se constituyeron redes de apoyo y de cuidado colectivas.

### 2.3.3 Espacios de capacitación y formación

Un dato relevante que se desprende del trabajo realizado en las cuatro regiones es la participación de las y los vendedores en espacios de formación y capacitación

<sup>25</sup> Para un mayor desarrollo sobre las dinámicas de organización gremial de vendedores y vendedoras ambulantes en la región cf. Fernández Álvarez, 2018, 2019a; 2019b, 2020; Hopp, Maldovan Bonelli, Frega y Trajtemberg, 2020; Maldovan Bonelli y Hopp, 2021; Trajtemberg, 2022.

<sup>26</sup> El sindicato de Vendedores Libres se conformó a partir del desalojo de vendedores ambulantes en la calle Florida en el año 2012 y forma parte de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA). La organización se ha expandido por diversos barrios, teniendo fuerte presencia en el barrio de Caballito y se extiende significativamente en Flores, con especial énfasis en la zona de Avellaneda.

que en algunos casos hace parte sustantiva de las actividades e iniciativas de las organizaciones sociales y en otros son acciones impulsadas por diferentes organismos estatales. En términos generales, las capacitaciones y cursos, en varios casos, surgen a raíz de las propias demandas del sector e incluyen tanto formaciones político-gremiales como cursos vinculados estrictamente a la actividad como manipulación de alimentos para aquellos y aquellas que venden comida; economía circular para quienes trabajan con ropa usada, utilización de posnet para que puedan virtualizar las ventas; capacitación en algunos oficios como el serigrafiado, la costura, la panadería, etc.

Las instancias de capacitación y formación no se agotan, sin embargo, en estos espacios de carácter sistemático, sino que se multiplican en una dinámica cotidiana de aprendizaje desde la práctica entre vendedores y vendedoras en "la calle", una cuestión que se repite en las diferentes relaciones:

*"E: y eso cómo lo aprendiste? Hiciste un curso?"*

*X: no, en la calle*

*E: ¿con otros?"*

*X: sí, con un amigo. En realidad... el hambre. Es el hambre el que te hace hacer cosas (...)*

*X: (...) me enseñó un amigo, pero las hago solo. (Entrevista a vendedor ambulante y de eventos, Córdoba, 27 de octubre de 2022)*

*"Conocía a una amiga, una amiga que ella vendía en la calle, en la vía pública, en la cual, ella me iniciaba y me decía "¡vamos yo te enseño!" Y a mí me daba vergüenza. Se me caía la cara de vergüenza, y me decía "¡No, ya te vas a acostumbrar!"...de tantas veces que me insistió, fui. Y me dice "primero observame cómo yo vendo, y después lo tienes que hacer vos". A mí me daba vergüenza. Fui ese día, la acompañé dos horas." (Entrevista a vendedora en vía pública VAIO n°44, CABA, 29 de agosto de 2022)*

En el caso de Córdoba las instancias de capacitación ofrecidas por la municipalidad la Dirección de Economía Social ofreció una serie de cursos orientados a la venta. Por ejemplo, cursos de "marketing digital" donde les enseñaban cómo fotografiar productos para promocionarlos de manera virtual; cursos financieros para aprender a gestionar los emprendimientos y ahorrar; cursos de economía circular para reciclar prendas; cursos de manipulación de alimentos para cumplir con las normas bromatológicas; cursos de serigrafía, etc.

En la región de Jujuy, se destacan las capacitaciones o cursos vinculados al ámbito comercial, que en general, son ofrecidos por las diferentes municipalidades. En otros casos, las formaciones son impartidas por las organizaciones sociales, particularmente todo aquello relacionado con la formación político-sindical. En numerosas ocasiones, estos cursos son una contraprestación que deben realizar las

y los vendedores que han recibido subsidios otorgados para los emprendimientos o proyectos presentados durante el primer año de pandemia. En dicho marco, se llevaron a cabo cursos y formaciones sobre marketing, costos, presupuestos, stock, economía, redes sociales, formas de pago, inscripciones en Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y en Rentas, entre otros.

Por su parte, en la región del Gran Rosario, el proceso de formación para la inserción laboral en la feria se desarrolla en la práctica misma, acompañado por los feriantes que cuentan con mayor trayectoria y experiencia. Como en Córdoba y en Jujuy, en estas formaciones pueden colaborar referentes de organizaciones sociales. Luego de finalizado el trabajo de campo, en los talleres de devolución de la información construida, varias integrantes de las ferias de Rosario relataron haber recibido una capacitación en gestión de emprendimientos llamado "ABC de la Economía Popular", organizado por la Dirección de Economía Popular municipal. Por otra parte, la cooperativa de liberados que describimos en apartados anteriores se conformó durante la situación de encierro de algunos de sus integrantes, a partir de la participación en un taller dedicado a estrategias de comunicación colectiva realizado dentro de la unidad penitenciaria. En esta cooperativa, las mujeres se especializan en la confección de uno de los productos que venden (los boxer), pero no realizan las tareas de comercialización, que están a cargo de los varones.

En el AMBA, se destacan los procesos de formación política que las y los vendedores reciben por parte de las organizaciones sociales. Además, al igual que en otras regiones, se llevan adelante algunos cursos de especialización vinculados a la especificidad del sector, que son construidos a partir de la experiencia propia de los y las compañeras con más trayectoria en la venta ambulante. Asimismo, en algunas entrevistas se mencionan los cursos y formaciones impartidos desde La Escuela Nacional de Organización Comunitaria y Economía Popular (ENOCEP) e incluso hay referencias a las diplomaturas destinadas a los y las vendedoras ambulantes. Por otro lado, al igual que en otras regiones, existen capacitaciones coordinadas por diferentes entes estatales que contribuyen a la formación en el manejo de redes para vender por internet, armado de flyers y folletos y cursos de fotoproductos. Y, finalmente, también se destacan las instancias formativas en oficios, como por ejemplo, la panadería o la carpintería.

## 2.4 Relaciones con otros actores

Las entrevistas realizadas evidenciaron que la venta en el espacio público genera y se sostiene en una serie de vínculos e interacciones entre los y las vendedoras con un variado grupo de actores, entre los que se incluyen comerciantes, vecinos, clientes, proveedores, funcionarios estatales, referentes y dirigentes de organizaciones sociales, etc. El trabajo de campo evidencia la naturaleza heterogénea de estas interacciones que sostienen y hacen posible la venta ambulante, tal como que ha sido señalado por estudios etnográficos (Perelman, 2013c, Pires, 2013), muchas veces están atravesados por sentimientos de discriminación y xenofobia que dificultan

el desarrollo de la actividad cotidiana de los y las vendedoras. A continuación nos detenemos en particular en los vínculos que se establecen con comerciantes y vecinos en la medida en que el trabajo de campo realizado en las cuatro regiones a pesar de las particularidades que adopta a nivel local evidencia una serie de elementos en común que nos interesa señalar.

#### 2.4.1 Relaciones con quienes comercian en las zonas donde desarrollan la actividad

En líneas generales, en las cuatro regiones en que se desarrolló el estudio se observó que la relación con los y las comerciantes que poseen locales en zonas aledañas a las calles donde trabajan los y las vendedoras ambulantes es cordial y da lugar a la generación de vínculos de ayuda mutua. En particular, estas relaciones de colaboración y cuidado mutuo se establecen con los o las empleadas de los locales aunque en ciertos casos se extiende también a los o las propietarias de los mismos. Estos vínculos se traducen, por ejemplo, en el cuidado de la mercadería de los y las vendedoras si estas tienen que salir de su puesto, la posibilidad de utilizar los baños de los locales o en el guardado de cajas con mercadería y de artículos de limpieza.

En particular, en las entrevistas realizadas en Córdoba, no se advirtió la presencia de mayores conflictos con los comerciantes, por el contrario, las y los vendedores señalaron que los y las empleadas de comercio y/o las y los propietarios de los locales, les permiten guardar sus mercaderías cuando se producen las inspecciones municipales. Según los y las entrevistadas, para sostener esa buena relación es indispensable respetar los códigos de convivencia y no vender el mismo producto que el local: los y las vendedoras más "viejas" suelen estar atentas a que cualquier persona nueva que se acerque con intenciones de vender comprenda y respete estos códigos: "...no te podés poner a vender medias delante de un negocio que vende medias; mientras respetes ese código, suele estar todo bien". (Conversación informal con dos vendedores ambulantes, Córdoba, 15 de octubre de 2022).

En contraste con estas observaciones, a nivel mediático existe una intensa campaña contra la venta ambulante apuntalada por informes regulares sobre la "venta ilegal" publicados por la Cámara Cordobesa de Comercio (CCC) que se orienta a criminalizar la venta en el espacio público, tal como desarrollamos en la tercera parte de este informe. Por el contrario, en la práctica, lo que ocurre es que las largas trayectorias dentro de la venta ambulante y la presencia por décadas en el centro de la ciudad crean una familiaridad entre las personas que trabajan en los comercios y los y las vendedores, que es más bien cordial y solidaria que conflictiva.

Sin embargo, se identificaron algunos conflictos con comerciantes en las ferias barriales, como la de Villa El Libertador, debido a que los puestos tapan el ingreso a los locales que se encuentran en los alrededores de la plaza donde tiene lugar la feria. Estos conflictos suelen resolverse mediante la intervención tanto de funcionarios de la Dirección de Economía Social que concurren los fines de semana a estos espacios,



como a través de la mediación de las y los referentes de las ferias.

En el caso de los y las vendedoras de Jujuy el vínculo con las y los comerciantes se establece a partir de la solicitud de permisos para posicionarse frente a un local, siendo responsabilidad directa del vendedor o la vendedora solicitar ese permiso al frentista. Sin embargo, en las observaciones realizadas emerge como dato relevante que la mayoría de los y las entrevistadas y encuestadas se apostan en lugares donde no hay frentistas o comercios con vidrieras. Esta estrategia les permite evitar conflictos. Asimismo, existen vínculos de colaboración con propietarios de estacionamientos de automotores que funcionan como guarderías de carros y mercadería. Por otro lado, existe una relación estrecha con los comerciantes mayoristas en tanto son quienes proveen de mercadería y productos. Con ellos, las transacciones se centran en tres rubros: el de "ramos generales de pequeños productos industrializados", "hortalizas", y "alimentos". En líneas generales, este vínculo es interpretado por las autoridades municipales como fuente de abusos desde los grandes comerciantes hacia las personas que llevan a cabo la venta ambulante. Es preciso insistir nuevamente que el código contravencional supuso la emergencia de ciertos conflictos con los actores sociales señalados en la medida en que refuerza la ilegitimidad del desarrollo de la actividad de venta ambulante.

La misma situación se observa en la región del AMBA, en particular respecto de la relación con las y los comerciantes son los de las trabajadoras y los trabajadores de la modalidad de venta en puntos fijos en la Ciudad de Buenos Aires. Al analizar el corpus de entrevistas pudimos dar cuenta de que, en general, la buena relación entre comerciantes y vendedores y vendedoras ambulantes también está fomentada por el incremento de ventas que se observa en los comercios por la mayor circulación de personas que generan los y las vendedoras ambulantes en determinadas zonas a ciertas horas. De esta manera, el flujo de personas también beneficia a los comerciantes y les permite tener una mayor cantidad de ventas en sus locales.

*"El dueño me dice, cuando los manteros no estaban ellos, Castelli era todo vacío. No se vendía nada, no facturaban nada. Vos sabés que acá los sábados a las 12:00, 1:00, era muerto. Ahora son las 4:00 de la tarde y mirá la gente que hay. "Gracias a ustedes, los locales, los negocios vendemos". (Entrevista a vendedora de VAIO n°39, CABA, 19 de agosto de 2022)*

Estas relaciones de ayuda mutua que incluyen la posibilidad de usar sanitarios o guardar la mercadería muchas se sostienen en prácticas de limpieza del espacio o formas de protección por parte de las y los vendedores que alertan a los y las comerciantes de posibles situaciones de robo, les cuidan la mercadería que exponen afuera del local y mantienen limpia la vereda, tal como lo relata una vendedora que desarrolla su actividad en el barrio de Once:

*" hoy en día el chinito- comerciante - me deja que yo guarde en su tienda, tengo mi escoba, mi lavandina, mi Poett, y yo llevo y baldeo, limpio, mi lado. ¿Hay*



*caca de perro? Lo limpio. Cuido el lugar, porque uno tiene que cuidar, porque si no te boten. Cuando te dan un lugar para trabajar, que nos permiten trabajar ahí, uno tiene que portarse bien."* (Entrevista a vendedora de VAIO, CABA, 19 de agosto de 2022)

Las interacciones con comerciantes en esta región, sin embargo, tampoco están exentas de tensiones que se expresan en reclamos por el uso del espacio en la vereda o la venta de productos similares a precios más económicos. A estas cuestiones se suma los discursos en referencia a quienes trabajan en la calle "no pagan alquiler ni impuestos".

#### **2.4.2 Relación con quienes habitan o transitan los territorios donde desarrollan la actividad**

En lo que respecta al vínculo con las y los personas que habitan en las zonas donde trabajan las y los vendedores, en las diferentes regiones se evidencian una diversidad de situaciones que incluyen relaciones de fidelidad y acuerdos así como situaciones de tensión y conflicto que giran en torno al uso del espacio público e involucra diferentes niveles de violencia y agresiones. Esta cuestión presenta algunas particularidades en función de la localización y modalidades de trabajo.

En el caso de la ciudad de Córdoba se registraron algunos conflictos con vecinos y vecinas colindantes a las ferias, en particular en el caso de la feria de Las Heras. Estos conflictos surgen de la ubicación de la feria está sobre la costanera del río -una vía rápida de comunicación entre distintas zonas de la Ciudad- ocupando un carril y medio de la calle. En otros casos, como Villa el Libertador, durante algunas fechas particulares como el festejo de la virgen de Urkupiña la Dirección de Economía Social ofició de mediadora para la resolución de tensiones entre la comunidad boliviana -organizadora del evento- y las y los feriantes que ocupan la plaza principal del barrio por donde suele pasar el desfile de la virgen.

Por su parte, en la región de Jujuy, donde los y las vecinas muchas veces son dueños y dueñas de locales, se registraron conflictos con los y las frentistas donde se colocan las y los vendedores. En otros casos, por el contrario, se evidencia el establecimiento de acuerdos como permisos para utilizar los baños de las viviendas por una suma de dinero que, sin embargo, constituyen una falta al código contravencional y en consecuencia se las busca penalizar

Este es el caso de las localidades que integran el Gran Rosario el vínculo con quienes viven cerca de las ferias se caracteriza por una relación particularmente positiva. Los y las vecinas de las ferias populares han sido uno de los actores más mencionados en las entrevistas realizadas a vendedores y vendedoras tanto de Rosario como de Granadero Baigorria y de Villa Gobernador Gálvez. La mayoría de las y los feriantes subrayan que el vínculo con las y los vecinos "es bueno, en especial

con los de las orillas" (Entrevista a feriante, Rosario, 11 de junio 2022). Para muchos de ellos y de ellas, la feria es un lugar de consumo habitual que en términos generales deriva en buenas relaciones aunque algunos relatos señalan situaciones de tensión y conflicto. En particular, frente a intentos de desalojo o traslado, las quejas al municipio son elevadas por vecinos y vecinas de la zona. Los motivos que se expresan en este descontento hacen referencia al uso del espacio público, la gestión de la limpieza por parte de las y los feriantes o vendedores ambulantes o bien a ruidos molestos.

Esta diversidad en los vínculos que se construye entre las y los vendedores con las personas que habitan las zonas donde desarrollan su actividad se observa también en el caso del AMBA. Las entrevistas realizadas con vendedores y vendedoras puerta a puerta, por ejemplo, señalan una relación de fidelidad con algunos vecinos y vecinas que "esperan que pasen por su casa para comprarles". Esta referencia aparece también en las entrevistas realizadas a quienes desarrollan su actividad en los ferrocarriles y subtes, quienes describen vínculos de confianza e incluso familiaridad de muchos años con pasajeros y en general se suben siempre a la misma hora:

*" el contacto con la gente, gente que por ahí, no sé, uno se va haciendo en parte una familia, todos los días hago y todos los días me comprás o no, y charlamos y demás, y hacemos una especie de vínculo con ciertos pasajeros"* (Entrevista a vendedora del Tren San Martín n° 15, AMBA, 11 de mayo de 2022).

*"Últimamente por ahí hago algunas horitas extras en la boca del subte, para terminar de vender y demás, si me queda poco. Porque en general lo vendo todo, la gente me está esperando, ya lo sé."* (Entrevista a delegada de Mesa Ejecutiva Capital n° 21, CABA, 19 de julio de 2022).

Sin embargo, en algunos casos las y los vendedores manifestaron sensaciones de discriminación por parte de los pasajeros que incluyen conductas como esconder rápidamente el celular pensando que les van a robar, evitar la mirada u observarlos con lástima, e incluso increparlos con frases descalificadoras como "anda a laburar":

*"De un vagón en que puedo cruzar a 60 personas, me tocan 5 que no me quieren ni tocar la mano, porque me ven una imagen mala. Ven no, este...hay mucha gente que no te quiere tocar, ni agarrar, que te miran discriminándote."* (Entrevista a vendedora de subte A n°1, CABA, 5 de mayo, de 2022)

En la misma dirección, las y los vendedores puerta a puerta señalan dificultades en el acceso a ciertos barrios en donde los o las vecinas se niegan a su presencia y realizan denuncias ante las fuerzas de seguridad para impedir o dificultar su circulación. Dentro de estos vínculos conflictivos se destaca en particular la situación de la zona de Once en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde un grupo de vecinas y vecinos "les tiran hasta heces a los compañeros, desde los techos, les ensucian la ropa con lavandina, un odio total" (Entrevista a referentes de VAIO n° 37, CABA, 19 de agosto de 2022). Las acciones que impulsa este grupo de vecinas y

vecinos incluyen las filmaciones, persecuciones y denuncias a los y las vendedoras convocando en ocasiones canales de televisión e incluso la realización de una campaña sistemática de difamación en contra de la venta ambulante.

En las diferentes regiones hemos observado cómo estas prácticas de discriminación tienen correlato en las referencias que ciertos medios masivos de comunicación realizan campañas de difamación declarando que son una mafia, asociando la actividad a la venta de drogas y a punteros políticos. Estas situaciones producen un cierto estigma sobre la venta en espacio público:

*"Hay una cierta condena social instalada donde nos apuntan constantemente con el dedo, que para mí es por ahí también donde hay que empezar a revertir la situación, porque sino no tenemos bancada de nadie. Si no nos banca la gente, no nos banca nadie." (Entrevista a delegada de vendedores gastronómicos n° 21, CABA, 19 de julio de 2022)*

Estas formas de discriminación o estigmatización se profundizan aún más cuando los y las vendedoras provienen de países extranjeros. En ese caso, se produce una intersección entre la xenofobia, el racismo y la discriminación hacia la actividad realizada (Pacecca, Canelo y Belcic, 2017; Abiasu y Kleidermacher, 2022). Al analizar las entrevistas se puede dar cuenta cómo los y las vendedoras extranjeros sufren mayores niveles de violencia por parte de las fuerzas de seguridad. En el caso de la ciudad de Buenos Aires estas situaciones afloran en los relatos de los y las vendedoras de puntos fijo de la zona de Once al referirse a la persecución hacia sus compañeros de origen senegales. Allí, las fuerzas policiales se jactan de la falta de comprensión del idioma y de la falta de documentación, para avasallar los derechos de las y los vendedores. Incluso, a partir de ciertas conversaciones en instancias de trabajo de campo, hemos podido dar cuenta que el abuso policial excede el ámbito del espacio público y han hecho decomisos en los hoteles donde residen varios de estos vendedores, en la zona de Once.

# Acciones estatales y principales demandas

## 4



### 3. 1 Vínculos con el Estado y formas de intervención estatal.

#### 3.1.1 Caracterización general

En este último apartado presentamos una caracterización de las principales acciones y políticas públicas desplegadas por el Estado nacional, provincial y local respecto de la venta ambulante, considerando para ello las miradas, percepciones y experiencias de las y los trabajadores recuperadas en la encuesta, las entrevistas y los talleres realizados en cada una de las regiones.

Según lo establecido en la Constitución Nacional, en nuestro país la competencia para reglamentar los usos del espacio público y el ejercicio de la libertad de comercio a través de la sanción de ordenanzas y códigos contravencionales es potestad de las municipalidades. En consecuencia, son las autoridades locales quienes tienen la facultad de controlar el cumplimiento del derecho aplicable y de ejecutar las sanciones que estas prevén en el caso en que corresponda. Esa forma de distribución del poder jurisdiccional explica la gran diversidad encontrada en los escenarios locales analizados en materia de reconocimiento del comercio en la vía pública y las diferentes modalidades de su reglamentación. Se trata de un foco de regulación valorativamente connotado y, por tanto, muy sensible a los cambios en las orientaciones ideológico-políticas de los gobiernos provinciales y municipales. Podemos encontrar un mapa heterogéneo que va desde normativas específicas que habilitan la actividad -con requisitos y restricciones variadas-, normativas que aun sancionadas no son de efectiva aplicación<sup>27</sup>, regulaciones solo expresadas en ordenanzas fiscales e impositivas gravando la actividad pero sin definir de forma clara el ejercicio de la misma y distritos donde se restringe el ejercicio de la actividad a predios o momentos específicos o directamente se la prohíbe.

La ausencia de una política pública nacional que contemple, en forma integral, las diversas modalidades en que se desarrolla la venta ambulante y permita definir presupuestos y lineamientos básicos a los que deberían atenerse las jurisdicciones locales, se traduce en un alto grado de discrecionalidad en las formas de administración de las actividades en cuestión. En la práctica cotidiana,

<sup>27</sup> Un caso que va en este sentido es el de la ciudad de San Salvador de Jujuy que si bien cuenta con una normativa que reconoce a las y los vendedores ambulantes como trabajadores de la economía popular, habilitando la actividad, aunque con restricciones (no está permitida la venta en el casco histórico), las entrevistas dan cuenta de prácticas de decomisos y corridas, utilizando como marco regulatorio la ley provincial N° 5860 "Código Contravencional de la Provincia de Jujuy", artículo 113<sup>4</sup> modificado en junio 2023.

esta forma de administración se expresa en "arreglos" con las fuerzas de seguridad o intermediarios de carácter informal e inestable (Pita, 2012a; 2012b; Pita y Pacecca, 2017; Pacecca, Canelo y Belcic, 2017). Esta situación refuerza y profundiza situaciones de vulnerabilidad y precariedad laboral y de las condiciones de vida y genera oportunidades para la sistemática afectación de los derechos de las personas cuya subsistencia depende, en gran medida, de esta modalidad de comercio popular.

En este escenario, en los últimos años se han desarrollado una serie de iniciativas y políticas que recuperan demandas históricas de las y los trabajadores en el espacio público, por el reconocimiento de la venta ambulante como un trabajo. De manera reciente, a partir de la incorporación de dirigentes de las organizaciones gremiales de la economía popular en el año 2019 al Ministerio de Desarrollo Social, en particular en el ámbito de la Coordinación de Fortalecimiento de la Economía Social y Popular, se han venido impulsando acciones destinadas específicamente al reconocimiento y fortalecimiento de las formas de trabajo en el espacio público dentro de las que se destaca la venta ambulante. En este marco, en 2021 se inauguró la Distribuidora Popular "La Rama", ubicada en CABA, a partir de un subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en articulación con cooperativas, pymes y empresas relacionadas al sector. Esta primera experiencia fue replicada a inicios de 2023 en el distrito de José C. Paz, en la Provincia de Buenos Aires. Entre estas iniciativas y acciones desarrolladas desde el Estado en articulación con organizaciones del sector cabe señalar la presentación de un proyecto de "Ley Nacional de Trabajo en Espacios Públicos"<sup>28</sup> orientado a la regularización y reconocimiento del impulsado por la Subsecretaría de Economía Popular del Ministerio de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires junto a la Coordinación de Fortalecimiento de la Economía Social y Popular, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Nación, las organizaciones de trabajadores y trabajadoras de la economía popular nucleadas en la UTEP. La presentación de este proyecto de ley constituye una instancia sin precedentes hacia el reconocimiento de quienes desarrollan la venta ambulante como trabajadores con derechos y pone en agenda tanto política como socialmente una problemática que las organizaciones sociales vienen demandando hace largos años.

A nivel local existen diversas iniciativas orientadas a la regularización y habilitación de la venta ambulante. Entre ellas cabe señalar las ordenanzas N°6451 de la ciudad de Santa Rosa en la provincia de La Pampa, que regula la venta ambulante en todo el distrito y la Ordenanza N° 6564 de 2021 que establece las disposiciones para la organización, instalación, explotación y contratación del servicio de cadetería, mensajería, motomandados, servicio de distribución (delivery) y afines. Asimismo, en la región del AMBA se han impulsado diferentes proyectos. Por un lado, la Ordenanza N°5026 del Partido de Zárate sancionada en agosto de 2023, dispone la creación local de un Registro de las y los Trabajadores de la Economía Popular que habilita las modalidades de vendedores y vendedoras en puestos fijos, vendedores ambulantes, feriantes, artesanos, limpiavidrios, artistas callejeros y changueros. Por otro lado, existen proyectos todavía pendientes de sanción como el caso de la localidad de Luján presentado en la Honorable Cámara Deliberante en 2020, que se propone

<sup>28</sup> El proyecto de Ley fue ingresado el 18 de noviembre de 2022 por el diputado Leonardo Grosso y lleva la firma de otros 12 diputados y diputadas. Establece como objetivo "reconocer como sujetos plenos de derechos sociales, económicos y laborales a los trabajadores y trabajadoras de la Economía Popular que ejerzan la venta y comercialización de bienes y servicios en espacios públicos" (art 1°). Esta normativa busca reconocer y reglamentar las actividades relacionadas a las ferias de la economía popular, el comercio ambulante, el trabajo de arte callejero y cuidacoches.

avanzar en regular y ordenar la venta ambulante en todo el distrito.

Estas acciones se enmarcan en un proceso de más larga data impulsado tanto desde diferentes áreas del Estado como desde las organizaciones de la economía popular orientado a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los sectores populares que han dado lugar a un conjunto de políticas a las que, aún cuando de manera parcial, las y los vendedores han tenido acceso. Entre ellas se destaca la promoción de microcréditos a partir de la creación de la CONAMI<sup>29</sup> o la implementación del monotributo social<sup>30</sup>, creadas en 2006 y 2007 respectivamente. A estas políticas hay que agregar el Salario Social Complementario (SSC)<sup>31</sup> creado en el 2016 que luego de diversas modificaciones, se unificó junto con el programa Hacemos Futuro<sup>32</sup> en el Programa Nacional de Inclusión Socio-productiva y desarrollo Local "Potenciar Trabajo"<sup>33</sup> y en el año 2020 el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular<sup>34</sup>. Finalmente, cabe mencionar el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)<sup>35</sup>, una política de carácter excepcional implementada durante el ASPO.

### 3.1.2 Representaciones sobre los vínculos con el Estado

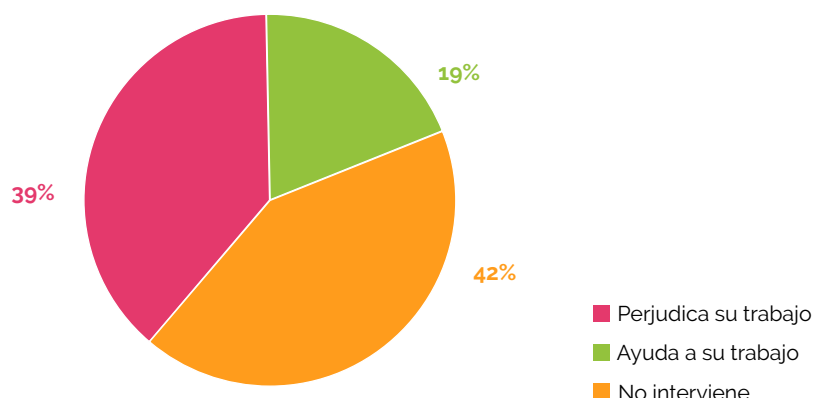
Los datos elaborados a partir de la encuesta evidencian una significativa variación respecto de las percepciones de las y los vendedores ambulantes sobre los vínculos con los organismos públicos en función de la jurisdicción y el nivel de gobierno (municipal, provincial o nacional). En primer lugar, el 57.8% de las y los trabajadores encuestados que manifiestan tener algún vínculo con el Estado municipal consideran que esta relación es mayoritariamente negativa: el 39,2% afirma que perjudica a su actividad mientras que sólo el 18,6% considera que dicha vinculación ayuda al trabajo de los y las vendedoras. En tanto, el 42,2% manifiesta que "no existe relación con el municipio". Estos datos generales tienen expresiones diferenciales según cada región. En la ciudad de Córdoba se registra el nivel más alto de evaluación positiva respecto de la acción municipal que se ubica en el 49,7% de las respuestas<sup>36</sup>, alcanzando niveles significativamente más bajos que en las otras regiones: 16,1% en Gran Rosario, 12,03% en Jujuy y 11,6% en el Gran Buenos Aires. Si tenemos en cuenta la modalidad de trabajo, entre los y las vendedoras que realizan su actividad en ferias encontramos los porcentajes más altos de evaluación positiva en la relación con las acciones del Estado municipal ya que el 36,3% considera que ayuda a su trabajo. En tanto, dicha relación es valorada positivamente por una porción significativamente menor en el caso de las y los vendedores en la vía pública (19,8%), puerta a puerta (14,5%), en medios de transporte (11,7%) y en eventos masivos (10,8%).

<sup>29</sup> La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) se creó en el año 2006 bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N° 26.117 para la promoción y regulación del microcrédito. La misma tiene el objetivo de estimular el desarrollo integral de las personas, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboran en el cumplimiento de las políticas sociales.

<sup>30</sup> El monotributo social fue creado en 2007 con la finalidad de promover la incorporación a la economía formal a personas en situación de vulnerabilidad social. Los y las contribuyentes adheridas a esta categoría pueden acceder a las prestaciones de las obras sociales e ingresar al sistema previsional.

<sup>31</sup> El Salario Social Complementario fue instituido a partir de la sanción de la Ley 27.345 de Emergencia

Gráfico. **Relación con el Estado municipal**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras ambulantes.

El análisis de las entrevistas realizadas a las y los vendedores permite complejizar los datos obtenidos a partir de la encuesta atendiendo a otras dimensiones según cada región. En el caso de Rosario, las y los referentes de las ferias señalan que a diferencia de las gestiones anteriores, el gobierno municipal abrió un espacio para el diálogo y el trabajo conjunto a partir de las demandas planteadas por las y los feriantes. Esta percepción aparece en los testimonios de quienes trabajan en las ferias más grandes y antiguas de la ciudad, donde los y las referentes enfatizan la existencia de un cambio en el posicionamiento del gobierno municipal para con las ferias en los últimos años, luego de la creación de la Dirección de Economía Popular en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social en diciembre de 2019. Algo similar ocurre en la ciudad de Córdoba, donde la constitución de la Dirección de Economía Social de la Municipalidad<sup>37</sup> marcó un cambio importante en la relación con feriantes, al hacer de la regularización de las ferias una de sus políticas más importantes. En cuanto a los municipios que integran el AMBA<sup>38</sup>, los vínculos con el Estado municipal muestran grandes diferencias de un distrito a otro. En algunos casos se ha procurado establecer espacios de diálogo, intercambios con las y los vendedores, impulsando políticas de reconocimiento y regulación. Sin embargo, persisten restricciones para el ejercicio de la actividad que generan tensiones y se desarrollan instancias variadas de control como la acreditación de la procedencia de la mercadería, la solicitud de permisos, la constancia de registro fiscal, entre otras, que en muchos casos dan lugar a situaciones de persecución, expulsión de los lugares de trabajo, decomisos de mercadería e incluso violencia física. En el caso de Jujuy, los y las vendedoras manifiestan que tanto en San Salvador de Jujuy como en Palpalá el vínculo con el municipio es contradictorio y conflictivo. Por un lado, se rige según una lógica que combina la aplicación del código contravencional, altamente criminalizador, con regulaciones para la habilitación. Por otro, implementa de manera creciente políticas que restringen la actividad e instancias de negociación a través del pago de un canon

Social, en diciembre de 2016. Consiste en una asignación estatal para trabajadores informales o cuyos ingresos se encuentran por debajo del salario mínimo.

<sup>32</sup> El programa Hacemos Futuro se creó en el 2018 y fue un programa de transferencia condicionada de ingresos que comprendió la percepción de un subsidio para formación, terminalidad educativa y cuidados de la salud, de carácter personal" (Res. MDS 151/18). Este programa unificó a los y las beneficiarias del Programa de Ingreso Social con Trabajo en sus dos líneas, "Argentina Trabaja" (PRIST-AT) y "Ellas Hacen" (PRIST-EH) y a los beneficiarios del programa Desde el Barrio, dejando sin efecto a dichas políticas.

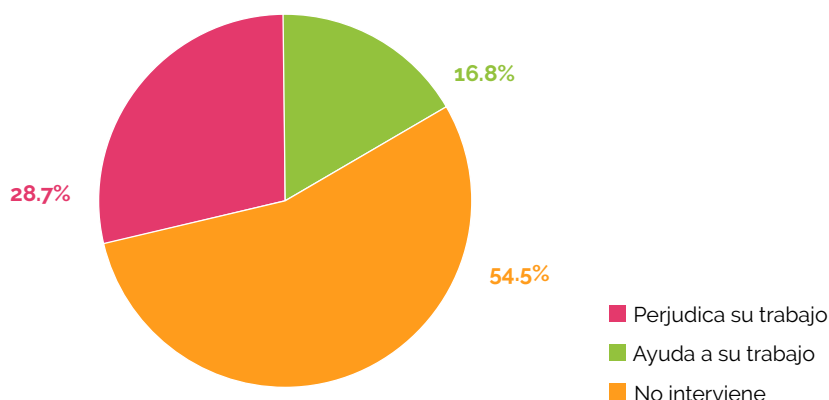
<sup>33</sup> El "Potenciar Trabajo" fue lanzado el 20 de marzo de 2020 por el MDS, a partir de ese momento los y las titulares de los programas preexistentes Hacemos Futuro y Proyectos Productivos Contemporáneos pasaron a percibir el Potenciar. El mismo



por parte de los y las vendedoras para comercializar su mercadería.

Con referencia a los gobiernos provinciales, las y los trabajadores encuestados identifican tener un menor vínculo (45,3%) respecto de aquel que desarrollan con los gobiernos locales. Sin embargo, entre quienes indican algún tipo de relación con el estado provincial, el 28,5% afirma que este resulta perjudicial para su trabajo, mientras que apenas el 16,8% considera que dicha vinculación contribuye al desarrollo de su actividad. Desagregando estos datos a nivel regional, en coincidencia con lo observado respecto del nivel municipal, encontramos los niveles más altos de evaluación positiva en la ciudad de Córdoba representado por el 35,9% de los casos. En cambio, las evaluaciones son mayormente negativas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el 42,5%, en el Gran Buenos Aires con el 31,4% y en las localidades relevadas de la provincia de Jujuy con el 27,5%, donde las y los trabajadores consideran que el estado provincial perjudica su trabajo. Entre las y los vendedores de Gran Rosario solo el 3,4% considera que el Estado provincial afecta el desarrollo de su actividad aunque en este caso resulta significativo que el alto porcentaje que expresa niveles muy altos de ausencia de cualquier tipo de vínculo correspondiente al 83,9%.

Gráfico. **Relación con el Estado Provincial**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras ambulantes.

Por último, en relación con el Estado nacional, el 58% de las y los trabajadores percibe que no existe ningún tipo de vinculación, con lo cual este nivel gubernamental tiene una incidencia menor en su vínculo con las y los trabajadores respecto de los otros niveles estatales. El 42,1% identifica algún tipo de relación con el Estado nacional: mientras el 21,7% afirma que perjudica a su trabajo, el 20,4% considera que contribuye al desarrollo de su actividad. Al analizar tales valoraciones del accionar nacional por regiones encontramos significativas diferencias. En el caso de la Ciudad de Córdoba el 29,3% de las y los vendedores considera que el Estado nacional

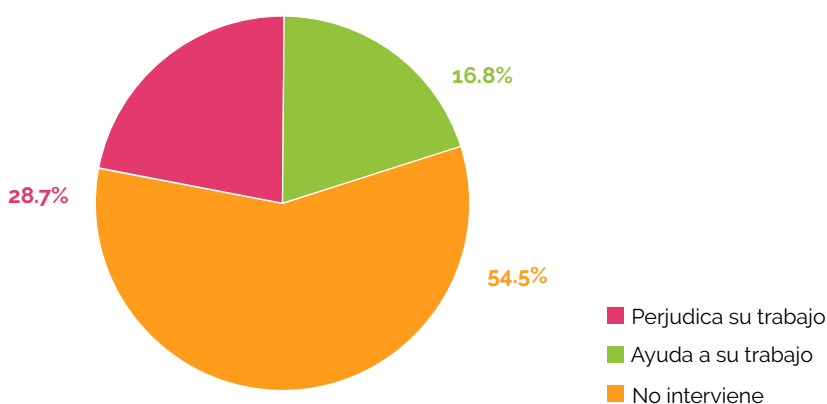
tuvo como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

34 El ReNaTEP constituye un registro estadístico creado en el marco de la Ley de Emergencia Social e implementado a partir de julio de 2020 por la Secretaría de Economía Social del MDS. Este registro busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan potenciar su trabajo. Estar inscripto en el Renatep permite entre otras cosas acceder a programas de trabajo, seguridad social y capacitación; participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera.



colabora con el desarrollo de su trabajo mientras que en Gran Rosario como en Jujuy las y los vendedores expresan ampliamente que no existe relación con el Estado nacional (87,1% y 86,2% respectivamente). En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, si bien se registran niveles de evaluación positiva levemente por encima de la expresada por la población total (21,3% y 22,4% respectivamente), ésta es superada por la evaluación negativa del accionar estatal en el nivel nacional (31,3% y el 27% respectivamente). Nuevamente en relación a este aspecto, el análisis de las entrevistas arroja elementos interesantes que permiten complejizar estos datos por región.

Gráfico. **Relación con el Estado nacional**



Fuente: Proyecto PISAC II: La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19. Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras ambulantes.

En el caso de las entrevistas realizadas en el AMBA, las y los vendedores destacan el impacto positivo de un conjunto de medidas y programas impulsados desde el ámbito nacional en los años recientes que si bien no constituyen medidas específicas dirigidas a la actividad redundaron positivamente sobre las condiciones de vida del sector. Por ejemplo, quienes accedieron al IFE implementado entre abril y septiembre de 2020, señalan que el acceso a esta remuneración resultó fundamental para hacer frente a la crítica situación durante los primeros meses de la pandemia de COVID 19. De manera similar, quienes están inscriptos en el programa Potenciar Trabajo señalan que acceder a este aporte permite complementar los ingresos obtenidos por la venta ambulante y contar con remuneración fija y previsible. En ambos programas las y los entrevistados destacaron la importancia de estos programas en un contexto en que las y los trabajadores de la economía popular se vieron especialmente afectados ya que las actividades en espacios públicos estuvieron absolutamente restringidas hasta el tercer trimestre de 2020.

En el caso de Jujuy aunque no se observó una valoración específica respecto de los programas estatales las entrevistas indican que se trata de remuneraciones

**35** El Ingreso familiar de emergencia (IFE) es una prestación monetaria de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria provocada durante la pandemia por COVID 19, contempla a trabajadores autónomos inscriptos en el régimen de Monotributo (categoría A y B), Monotributistas sociales, Trabajadores de casas particulares y Trabajadores informales.

**36** Es importante tener en cuenta que por las características que asume la actividad en esta región las encuestas se concentraron en trabajadores y trabajadoras de ferias que tienen una relación fluida con los funcionarios del área de Economía Social encargados del proceso de regulación de estos espacios populares.

necesarias para complementar los ingresos provenientes de la venta ambulante. Esta confluencia de distintos tipos de ingresos es acorde a los altos niveles de desocupación e inflación en la provincia, lo que hace prácticamente imposible la subsistencia de cualquier unidad doméstica con un solo ingreso. En las entrevistas se menciona el acceso a las políticas públicas como parte de los recursos disponibles para las y los vendedores ambulantes en el sostenimiento de sus vidas y la de sus familiares. Se menciona explícitamente la Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>39</sup>, el programa Potenciar Trabajo, así como también ingresos por jubilaciones y pensiones.

Un caso similar identificamos en las entrevistas realizadas en la ciudad de Córdoba. Algunos vendedores complementan estos ingresos con el Potenciar Trabajo, aunque cabe señalar que el acceso a esta política es reciente y bastante limitado entre vendedores. Según una de las representantes de la rama, para las y los vendedores de la zona centro tenían (a octubre del año pasado) solamente 21 programas Potenciar activos.

En el caso de las y los entrevistados en Gran Rosario, es llamativa la baja percepción de programas estatales. Muy pocas mujeres señalaron que reciben la AUH, aunque esto no fue explícitamente preguntado en todas las entrevistas, por lo que es posible que exista un subregistro de su percepción. Distinta es la situación respecto del programa Potenciar Trabajo, que sí fue objeto de intercambio en las entrevistas. Sólo seis personas respondieron que reciben Potenciar Trabajo, dos lo perciben en tanto referentes de UTEP o de comedores comunitarios, y las demás lo gestionaron a través del Movimiento Evita. En síntesis, las entrevistas indican que el acceso a programas de transferencia de ingresos es muy restringido.

En síntesis, las encuestas revelan una leve diferencia de la valoración sobre el accionar municipal respecto del resto de los niveles de gobierno, aunque como hemos señalado, con diferencias y matices según la región y la modalidad de venta.

### 3.1.3. Lógicas discrecionales y formas de violencia institucional

Como fue mencionado previamente y ha sido ampliamente señalado por la literatura, las principales formas de intervención estatal sobre la venta ambulante se han caracterizado por una lógica discrecional que combina prácticas cotidianas de "arreglos" con situaciones de persecución, detenciones y decomisos así como modalidades de represión directa. Los datos obtenidos a partir de las entrevistas resultan elocuentes en este sentido: la totalidad de las y los trabajadores manifestó haber sufrido situaciones de arbitrariedad y/o violencia institucional por parte de diferentes agentes del estado.

Un dato que permite dimensionar el carácter discrecional de las formas de regulación de la venta ambulante se vincula con el alto porcentaje de vendedoras y vendedores que no cuentan con permiso o habilitación para desarrollar su actividad: según la encuesta, para las cuatro regiones, el 67,6% de las y los trabajadores se

<sup>37</sup> En el año 2004 se crea la Dirección de Desarrollo Territorial y Economía Social que con los años fue perdiendo centralidad y recursos. En 2020 este organismo pasó a denominarse Dirección de Economía Social cobrando renovado impulso en el marco de una política a nivel provincial orientada a promover la economía popular.

<sup>38</sup> En el caso específico de CABA la relación con el Estado próximo tiene rango provincial, tal como lo define la reforma Constitucional de 1994. La regulación y control del espacio público en este distrito está a cargo del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>39</sup> La Asignación Universal por Hijo (AUH), se crea en octubre de 2009 como política de ampliación de derechos. La misma es una transferencia monetaria condicionada de alcance nacional y es implementada por la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES) a niñas, niños y adolescentes, argentinos, naturalizados o extranjeros residentes legales, por un período no inferior a

encuentra en esta situación que tal como venimos señalando se traduce en diversos grados de violencia institucional. En efecto, una de las formas a través de las que se ejercen la violencia hacia las y los vendedores radica en la prohibición de la actividad, las limitaciones en los rubros de ventas y/o restricciones respecto de las zonas y horarios donde se puede ejercer la actividad, para lo cual el Estado municipal o provincial ejercen su poder de control y represión. Si bien, las prácticas institucionales respecto del control del espacio público son complejas y heterogéneas, un punto a resaltar es que la existencia de normas que restringen, limitan o no contemplan el desarrollo de la actividad, habilita prácticas discrecionales que dependen de múltiples factores como las decisiones políticas, el contexto social o la voluntad individual de agentes de seguridad o inspectores locales.

Estas intervenciones discrecionales se expresan en ocasiones bajo formas de "dejar hacer" o "permisos de hecho" ejercidos por agentes estatales encargados de controlar el uso de los espacios públicos. Los registros de campo realizados en la ciudad de Córdoba donde la normativa existente prohíbe la venta ambulante resultan sumamente ilustrativos. Según estas descripciones cuando los inspectores pasan los y las vendedoras, deben ocultar rápidamente la mercadería y dejar de ofrecerla, colocándola en un bolso o bolsa de consorcio que siempre tienen a mano. Si por algún motivo, el vendedor o vendedora no escuchó el silbido de sus compañeros avisando que se acerca alguna fuerza de seguridad, el inspector se detiene a su lado mientras lo observa, sin intervenir, hasta que guarda toda la mercadería. A lo largo de una jornada de trabajo, esta situación se repite innumerable cantidad de veces. Es de destacar que esta rutina se desarrolla en el marco de relaciones cordiales, en las que vendedores e inspectores se conocen por nombre y apellido, incluso utilizando los apodos. Esta situación se distingue respecto de las ferias situadas en la misma región que cuentan con habilitación municipal y políticas de fomento. A pesar de ello, también en estos casos se generan tensiones con los inspectores municipales responsables de controlar los horarios, los productos a la venta y la limpieza del predio, y los feriantes encargados de llevar a cabo esas tareas.

La amplia mayoría de los relatos hace referencia al modo en que estas acciones discrecionales se traducen en situaciones de decomisos, persecución y detenciones frente a las que se desarrollan diferentes estrategias como llevar poca mercadería para evitar que estas acciones tengan un fuerte impacto en términos económicos o tener siempre a mano un bolso donde poder guardar rápidamente los productos.

El análisis de estas prácticas por región evidencia tanto dinámicas semejantes como aspectos específicos sobre los que vale la pena detenerse. En el caso de la ciudad de Córdoba, los controles ejercidos por los inspectores y fundamentalmente por quienes ejercen la figura de becarios<sup>40</sup> son los que generan mayores situaciones de violencia "los que más molestan son los becarios, "aunque ya no te quitan, se te paran al frente y no te dejan vender, que es lo mismo" (Vendedora de la vía pública, Córdoba, 30 de agosto de 2022). En cuanto a lo que sucede con las persecuciones

tres años, menores de 18 años- si el hijo presenta discapacidad no hay límite etario para cobrarlo- que no tengan otra asignación familiar y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados, trabajadores temporales, trabajadores registrados como monotributistas sociales, o que se desempeñen en la economía informal.

<sup>40</sup> Las y los becarios son personas que perciben un estipendio otorgado por el Ente de servicios públicos después de la pandemia. Una de las funciones que pudimos registrar es el control de la venta en la vía pública, por eso las y los vendedores ambulantes hablan constantemente de "los becarios".

en las zonas analizadas de la provincia de Santa Fe, podemos destacar que en líneas generales, los intentos de desalojo por parte de la municipalidad llevaron a las y los feriantes a desplazarse hacia otros espacios. Los municipios consultados, fundamentan dicho accionar en prejuicios estigmatizantes y desvalorizantes, que contraponen la actividad de las y los trabajadores con el libre acceso al espacio público para el esparcimiento. Particularmente, en Villa Gobernador Gálvez refieren a amenazas de desalojo reiteradas por parte de la municipalidad. Entre los fundamentos, una de las entrevistadas evoca los dichos despectivos y discriminatorios de un agente municipal: "dice que damos mal aspecto", "dice que le da vergüenza que nosotros hagamos esto, que molestamos. Pero nosotros que podemos molestar, porque venimos a trabajar, no estamos robando" (Vendedora de feria, B° Coronel Aguirre, Rosario, 17 de septiembre de 2022). Respecto de la modalidad de venta ambulante, las y los trabajadores que recorren diversos municipios del Gran Rosario mencionan que si bien las fuerzas policiales les requisa la mercadería frecuentemente "les permiten trabajar" aunque en "los bordes" de la ciudad impidiendo que se instalen en el centro urbano. Por el contrario, los inspectores los persiguen insistentemente y los instan a retirarse de la localidad.

*Sabes quien se encarga de hacerte la vida imposible el zorro, el gordo que anda en la motito viste, que se pelea hasta con el mismo vecino porque no tiene casco, se piensan que le van a regalar la llave de la ciudad. Claro, porque no podes ser así, y va y te sigue y te corta y te arruina el día, porque el policia te cruza y te dice negrito quédate por la orillita, no te metas para el centro, si ahí es donde viene lo malo me entendes (Entrevista a vendedor ambulante, Rosario, 1 de junio de 2022).*

En el caso de Jujuy, el año 2016 constituye un momento bisagra modificando de manera significativa las condiciones de trabajo de venta ambulante en la ciudad de San Salvador a partir de la aplicación del código contravencional municipal, situación que se produjo en consonancia con otros procesos sociales que supusieron la intervención urbanística y el desalojo y desplazamiento de vendedoras y vendedores. A partir del establecimiento del código contravencional en la ciudad, el gobierno local buscó regular, limitar y desplazar a las y los vendedores ambulantes con el objetivo de "ordenar" la ciudad desde una idea de limpieza que se vincula con mirada estética al turismo.

Una situación similar se registra en el caso del Área Metropolitana de Buenos Aires donde las acciones represivas y expulsivas se intensificaron en el mismo periodo a partir de un política de ordenamiento del espacio público vinculada a la idea de "limpieza" (Pacecca, Canelo y Belcic, 2017), que se caracterizó por el recrudescimiento del control policial a través de la implementación de la violencia institucional moral y física, abusos y arbitrariedades por parte del poder policial (Pita y Pacecca, 2017). En este caso, esta política de limpieza se vincula a un acelerado proceso de privatización tendiente a favorecer dinámicas de acumulación del capital y encuentra legitimidad en un discurso público ampliamente difundido en medios masivos que asocia venta

ambulante a mafia e ilegalidad que legitiman formas de criminalización de esta actividad (Pita, 2017; Pacecca, Canelo y Belcic, 2017; Fernández Álvarez, 2019c)<sup>41</sup>.

Las entrevistas realizadas en esta región evidencian situaciones sistemáticas de desalojo, intentos de relocalización y restricciones de funcionamiento de la venta ambulante aunque con algunas particularidades que expresa un territorio integrado por cuarenta distritos.

*"Hay municipios que son más estrictos con las normas. Pero después hay municipios que no te joden para nada con la venta. En La Matanza por ejemplo no te joden, pero tenés según algunos barrios. Si vos te metés en barrios de clase alta no te van a dejar y la misma gente no te va a dar bola. Y corrés el riesgo de que la misma policía te eche o te decomise... me ha pasado de ir a San Isidro... perder la plata en mercadería. Y encima perdés tu tiempo, porque te tienen un montón de horas. ¿Qué más te pueden sacar? Te sacan el tiempo, el dinero, la mercadería y encima te arruinan. Porque, ¿cómo empezás al día siguiente? Ya empezás con deudas. Imaginate que el vendedor saca su ganancia para vivir el día, porque vive el día a día el vendedor ambulante. Y al otro día tiene que reinvertir. O sea, la plata de lo que vende no es toda su ganancia. Saca para comer y al otro día volver a reinvertir. A vos te decomisan un solo día y al día siguiente ya tenés que pedir prestado a alguien, para poder comprar la mercadería... es el día a día." (Delegado y vendedor de vía pública, La Matanza, AMBA, 1 de julio 2022)*

Como se desprende de las entrevistas, en este contexto, los decomisos de mercadería suelen desarrollarse bajo formas irregulares en tanto son numerosas las situaciones en que quienes realizan estos procedimientos no se identifican, solicitan "coimas" o amenazan con "armar causas".

*A mi hermano el otro día le quitaron, él había invertido, hace poco invirtió \$200000 en mercadería afuera... entonces vino a la policía un día y le quitaron toda la mercadería, y te cuento que ahí, al quitarle toda la mercadería, allá adentro se peleaban por su mercadería de él porque él tiene buena mercadería, dicen "entonces este va a ser para mí", "no, este va a ser para mí" (Entrevista vendedora de vía pública, Barrio de Once, CABA, 10 de agosto 2022)*

En particular, en relación con las prácticas de persecución sufridas por las y los vendedores ambulantes, encontramos que la modalidad de eventos masivos - principalmente en CABA- es una actividad altamente perseguida, donde los controles se intensifican. En estos casos, suelen sufrir decomisos, y frente a la resistencia a entregar la mercadería, los inspectores suelen recurrir a la figura de "disturbios en la vía pública" para encarcelar a las y los vendedores.

*"La persecución que tenemos, que la tenemos todos, es muy grande, más acá en capital, es terrible, como que te sentís un ladrón, porque es como que vos estás escondiendo en una bolsita algo y te están persiguiendo 10 tipos, ¿entendés?"*

<sup>41</sup> Es necesario tener en cuenta que en el caso de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2011 la legislatura porteña introdujo modificaciones al código de contravenciones que regula el uso del espacio público por el que se prohibió la actividad salvo en el caso de la venta de artesanías. Estas modificaciones tuvieron lugar en el marco de una serie de conflictos en otra zona comercial de la ciudad, la calle Florida y fueron la punta de lanza de esta política de ordenamiento (Pita 2012).

*Como que a veces tenemos que salir corriendo por el medio de la avenida, me parece una locura eso, porque no es que estamos traficando algo o mucho menos.” (Vendedora y delegada de remeras y merchandising, CABA, 5 de mayo de 2022)*

Esto implica incluso en numerosas ocasiones arriesgar la vida al verse obligados a salir corriendo cuando se acercan inspectores o la policía. Estas situaciones han llegado al extremo de provocar muertes, como sucedió en marzo del 2020 con una vendedora en el barrio de Once, Beatriz, quien pertenecía a la organización VAIO.

*El 17 de marzo, la compañera fallece...en Sarmiento y Pueyrredón, que la compañera estaba vendiendo medias, era una jubilada, o sea, una señora que tendría que estar jubilada, estaba vendiendo medias en la calle y la policía le va a sacar la mercadería, ella cruza la calle y ahí se la lleva...una moto la choca y se golpea la cabeza [...] murió la compañera en la calle, por una persecución de espacio público. (Entrevista vendedor de vía pública, Barrio de Once, CABA, 22 de julio 2022)*

Estas expresiones de represión directa impactan en la salud física y mental de estas y estos trabajadores se plasman en algunos relatos que se construyen alrededor de memorias colectivas de violencia. En la región de Rosario el rechazo hacia la violencia de las fuerzas de seguridad está grabado en la identidad y en la historia de la propia feria situada en la plaza Pocho Lepratti, tal como lo reconstruye una de sus referentes:

*“Nunca se quiso dentro de la feria seguridad, por el hecho de que nosotros acá representamos un nombre que es Claudio ‘Pocho’ Lepratti que fue asesinado por la policía. La mayoría de los vecinos no quiere esa relación [con la policía], entonces la respetamos”. (Entrevista a feriante, Rosario, 17 de septiembre 2022 )*

Por su parte en el trabajo de campo realizado en la región de Jujuy, una vendedora ambulante relató que un inspector la arrastró de los pelos durante una cuadra porque la misma se resistió al decomiso de su mercadería (Entrevista a vendedoras de la vía pública, integrantes de la organización, San Salvador de Jujuy, 17 de junio de 2022).

Estas situaciones de violencia institucional a las que han tenido que hacer frente las y los vendedores para llevar adelante su trabajo dieron lugar a un conjunto de prácticas de protección y organización colectiva, a las que hicimos referencia en el anterior apartado, desde las que se busca generar instancias de diálogo y negociación con funcionarios y diferentes áreas del estado relacionadas con su actividad. Sin embargo, en términos generales, los testimonios señalan que esas instancias son bastante acotadas. Dicho de otro modo: para este sector de la clase trabajadora no resulta sencillo acceder a los diferentes organismos del estado. En su mayoría, las instancias de diálogo logradas son fruto de mucho tiempo de trabajo (y de largas esperas) invertido por los y las referentes del sector para lograr algún



encuentro con las y los funcionarios estatales. A modo de ejemplo, una referente de una feria de la ciudad de Córdoba, nos contaba:

*La primera vez que fui a la Dirección de Economía Social, la secretaria me dijo que el funcionario que buscaba estaba en una reunión. Es típico que nos digan eso: es porque no nos van a atender. Me dijo que, si quería, que lo esperara, pero que a las 4 de la tarde se iban todos. Esperé hasta las 4 y me fui. Pero a mí se me había puesto que me tenían que atender, así que le dije a la secretaria: yo voy a volver todas las semanas. Hasta que me atiendan. Y así fue: volví hasta que un día me atendieron. (Entrevista a referente y vendedora de Feria Villa El Libertador, Córdoba, 12 de agosto de 2022).*

Este tipo de testimonios se repitió en casi todas las regiones evidenciando el trabajo socialmente necesario que los y las vendedoras deben realizar para generar instancias de negociación con el Estado. Entre algunos ejemplos de instancias relativamente exitosas podemos mencionar la extensión del registro de feriantes en la ciudad de Córdoba y la reducción del monto del canon establecido por el Municipio de San Salvador de Jujuy. Otro ejemplo relevante es la experiencia de los parrilleros y parrilleras en CABA nucleados en OVEM (Organización de Vendedores en Eventos Masivos) a raíz de la política de "tolerancia cero" que en el año 2019 se implementó en el distrito impidiendo la venta de choripanes y hamburguesas en los ingresos y salidas de los partidos de fútbol. En ese contexto al tiempo que se mantuvieron reuniones e instancias de negociación con funcionarios estatales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se desarrollaron una serie de acciones como repartir volantes, juntar firmas, difundir la situación en las redes sociales entre las que se destaca un parrillazo frente al Obelisco a partir de las que fue posible acordar la obtención de una serie de permisos que les permitían seguir vendiendo en las inmediaciones de las canchas de los principales clubes.

Frente a estas situaciones excepcionales se observa una gran dificultad para avanzar en mejoras sustanciales para el sector, que en las entrevistas se expresa en el relato de numerosas propuestas y promesas que finalmente no prosperan. Al respecto, un vendedor del AMBA comentaba:

*"No hay una bajada de línea desde el gobierno que ayude. Siempre tratamos de tener diálogo con los municipios desde la organización, siempre tratamos de ir a los municipios, para que haya una mesa de diálogo. Pero siempre son promesas" (Referente y vendedor de vía pública, La Matanza, AMBA, 1 de julio 2022).*

En este contexto, en el ejercicio cotidiano de sus labores, las instancias de negociaciones se producen de manera "extraoficial" en el "mano a mano" con quienes están en la calle encargados de controlar el uso del espacio público. Es en el día a día con estos agentes con quienes los y las vendedoras tienen que negociar y acordar cómo y cuándo se puede trabajar. Al respecto, un referente y vendedor de transporte público del AMBA, nos contaba:

*Hay policías que te dicen, como hay guardas que te dicen, "che, hoy no trabajes", "Me bajo en la próxima, ¿está bien?", "sí" ... Es una forma de respeto de avisarse. Hay gente que está... que es macanuda, entiende nuestra situación, entiende que es nuestra forma de vivir, no te van a venir a carajear, te dicen "che, mirá, no labures, porque me comprometes", bueno, listo. (Referente y vendedor de transporte público, Línea Ferrocarril Urquiza, AMBA, 11 de mayo 2022).*

Desde la perspectiva de los y las vendedoras, una cuestión fundamental en estas interacciones y negociaciones cotidianas radica en "hacerse respetar" como trabajadores. "Ellos también están cumpliendo su trabajo, tienen que hacer cumplir las normas, lo entendemos; pero también tienen que entender que nosotros cumplimos con el nuestro. Si no, es una pelea de trabajador con trabajador digamos" (Referente de la Rama de Trabajadores y Trabajadoras del Espacio Público, Córdoba, 31 de mayo de 2022).

### 3.1.4 Acceso a programas estatales

En relación al acceso efectivo a programas sociales, la encuesta permite diferenciar dos tipos de políticas, según se trate de transferencia de ingresos o de financiamiento a la actividad. En relación a las primeras, el 64% de los y las vendedoras afirman percibir ingresos por algún programa social, en contraposición a un 36% que no recibe ingresos de estas políticas. La percepción de ingresos derivado de programas sociales varía considerablemente si tenemos en cuenta la localidad de residencia evidenciando situaciones de inequidad a nivel territorial tal como han señalado investigaciones previas (Arcidiácono y Bermúdez 2015, Perissinotti 2020). Si bien el acceso a programas estatales es significativamente elevada entre los y las vendedoras residentes en el Gran Buenos Aires (77,6%) y en la Ciudad de Buenos Aires (70%) desciende considerablemente para el resto de las ciudades donde alcanza a menos de la mitad de las y los encuestados en cada territorio: 43,5% en Gran Rosario, 42,5% en Córdoba y 40,6% en San Salvador de Jujuy.

Asimismo, el acceso a programas sociales de transferencia de ingresos se encuentra desigualmente distribuido según la edad: el mayor nivel se condensa entre los jóvenes de 18 a 29 años que representa un 68,1%. A partir de allí, la percepción desciende a medida que aumenta la edad registrando la más baja entre los y las vendedoras de 65 años y más, con un 38,5%. Este dato reviste especial importancia en la medida en que, en trayectorias signadas por la informalidad laboral, los y las trabajadoras de mayor edad se enfrentan a una situación de mayor vulnerabilidad, situación para la cual existen escasas ofertas desde las políticas públicas.

El acceso a programas de financiamiento es significativamente menor en todos los territorios. En conjunto, un escaso 15% de las y los vendedores manifiestan tener acceso a financiamiento, subsidio o crédito para desarrollar la actividad, un porcentaje que aumenta minimamente en CABA donde se localizan las mejores condiciones de acceso (18,1%); mientras que en el Gran Rosario se ubican los de más bajo acceso (9,7%).



Estos programas corresponden de manera preponderante al gobierno nacional (más de 64%) y en menor medida a los Estados provinciales o municipales (6,4% y 4,5% respectivamente), y a fuentes mixtas o privadas. Estos datos contrastan con una percepción sobre la escasa vinculación con el gobierno nacional a la que refieren tanto las entrevistas como las encuestas trabajadas en el primer punto de este apartado. A modo de hipótesis, esta diferencia puede ser interpretada en relación a las dificultades de visibilizar el nivel nacional del accionar del estado cuando se trata de políticas y programas ejecutados a través de otros niveles de gobierno o en el territorio.

Como señalamos, el acceso a políticas sociales (especialmente al Potenciar Trabajo y a Microcréditos) aparece como una expectativa concreta en la mayoría de nuestros entrevistados y entrevistadas. El trabajo cualitativo muestra que los y las vendedoras destacan el proceso de lucha colectiva como la herramienta que les ha permitido acceder a estos programas y generar algún tipo de interlocución (variable según cada ciudad) con algunas reparticiones estatales. Al respecto, un vendedor relataba:

*Hasta hace un par de años, nosotros los compañeros de los espacios públicos no teníamos acceso al Potenciar. Pero nos hemos ido organizando y empezamos a salir. Mientras más nos vamos organizando, más derechos vamos consiguiendo. (Entrevista a referente de Vendedores Ambulantes de la ciudad de Córdoba, Córdoba, 31 de mayo de 2022).*

Cabe resaltar que, para muchos trabajadores y trabajadoras, la creciente digitalización de la inscripción y la gestión de las políticas públicas constituye una barrera en el acceso que muchas veces comporta y/o refuerza "efectos de exclusión" (Quirós et al., 2022:28). En muchos casos, las personas señalaron dificultades para acceder y manejarse en las plataformas y/o aplicaciones digitales; entender cómo realizar el trámite; disponer de los dispositivos adecuados. Estas dificultades se multiplicaron durante la pandemia, momento en que la incorporación del uso de tecnologías digitales fue fundamental para mantener la comunicación y difundir información. En este contexto las organizaciones desarrollaron una serie de estrategias para paliar los problemas de conectividad y garantizar la comunicación, también ayudaron a realizar todo tipo de trámites virtuales como el DNI, monotributo social, permisos de circulación, inscripciones para la vacunación, etc. (Fernández Álvarez et al., 2022). El análisis de las entrevistas y los intercambios en los talleres evidencian que esta problemática trasciende lo acontecido durante la pandemia. En efecto, una de las grandes limitaciones señaladas en los talleres respecto del acceso al monotributo así como a otros beneficios sociales fue la dificultad que representa para las y los trabajadores el acceso y uso de dispositivos y plataformas digitales. Frente a estas dificultades vinculadas al uso de la tecnología, los y las entrevistadas destacan como un valor central el rol de los y las referentas y su trabajo territorial para la creación de diferentes estrategias colectivas, como por ejemplo la ayuda en la inscripción virtual a diferentes programas. Como señalaba una de nuestras entrevistadas, al conversar sobre las dificultades para acceder al IFE en la ciudad de Jujuy:

*“... para el refuerzo de ingreso tuve que ir constantemente diciendo, a decirle que tenían que tener la cuenta bancaria y tenían que actualizar sus datos, así que estuve actualizando datos, en la feria digamos, este, no tan solo aquí los sábados sino también los lunes, miércoles y viernes estuve actualizando datos de las chicas, orientándoles para que actualicen sus datos, ayudándolas porque con la tecnología muchos algunas veces no les, les cuesta... el uso del celular. Entonces, este, toda la cuestión de programas sociales y beneficios que son para los, los sectores más desprotegidos me aboco muchísimo a interiorizarme sobre la cuestión para informales. (Entrevista a vendedora de vía pública, Palpalá, Jujuy, 25 de junio de 2022)*

A continuación, nos detenemos en los principales programas y políticas estatales a las que tienen acceso las y los vendedores en tanto trabajadores de la economía popular.

### **1) Potenciar Trabajo**

En sintonía con lo que muestran los datos de la encuesta, el análisis de las entrevistas se condice con esta situación de desigualdad en el acceso al Potenciar Trabajo de acuerdo a la zona de residencia: mientras que en el AMBA gran parte de los y las entrevistadas señalaron recibir esta transferencia de ingresos, en el resto de las ciudades el trabajo cualitativo señala que el acceso a este programa entre vendedores y vendedoras es reciente y acotado. A modo de ejemplo, según el referente de la Rama de Trabajadores y Trabajadoras de Espacios Públicos de la ciudad de Córdoba, únicamente 200 vendedoras y vendedores acceden a este programa. Dentro de este reducido número la amplia mayoría son feriantes siendo que la regularización de las ferias constituye la principal política implementada por la Dirección de Economía Social de la Municipalidad, mientras que en el caso de las y los vendedores de la zona céntrica solamente contaban con 21 programas activos.

En el caso de Rosario, sólo un 20% de las personas entrevistadas afirmaron percibir el programa potenciar trabajo cuya percepción no se relaciona con la condición de feriante o vendedor ambulante, sino con otras actividades relacionadas al trabajo de la organización como, por ejemplo, tareas de cuidado comunitarias en merenderos. Como señalamos, entre los y las vendedoras, la posibilidad de acceder al programa Potenciar Trabajo constituye una gran expectativa frente a la que al mismo tiempo se expresa un generalizado desaliento: la sensación mayoritaria es que resulta muy difícil. A pesar de esas limitaciones, quienes han logrado recibir un ingreso a través de este programa señalan la importancia que cobra para la economía familiar “A mi cuando no tenía el Potenciar Trabajo me costaba más la economía diaria de la vida” (Referente y vendedora de CABA, 19 de julio 2022). Las entrevistas destacan que el acceso a estos programas ha permitido adquirir mercaderías en cantidad y evitar hacer compras diarias, lo que repercute en ahorro de tiempo y en la posibilidad de obtener mejores precios, permitiendo complementar los ingresos de la venta ambulante. En particular, en el contexto de la pandemia en que el trabajo en espacios públicos se vio

afectado principalmente por el cierre de ferias y por las restricciones a la circulación en transportes y vía público resultó fundamental implementar herramientas de comercialización virtual desde las cuales pudieron seguir vendiendo sus productos a través de redes sociales como WhatsApp o Marketplace, entre otras (Fernández Álvarez et al., 2022; Fernández Álvarez, Laurens, Stefanetti, 2022). Asimismo, como mencionamos previamente, el acceso a políticas como el Potenciar Trabajo o el IFE resultó fundamental para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia. El IFE se entregó de manera excepcional durante los meses de abril, mayo y junio. Estuvo destinado a un único integrante del grupo familiar y era compatible con la AUH. El trámite para acceder al beneficio se gestionaba de forma digital a partir de la carga de datos en la página de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) lo que, según nuestros y nuestras interlocutoras, dificultó en cierta medida el acceso al mismo. En este sentido el Potenciar Trabajo fue una de las principales políticas de contención social durante el 2020 y 2021, siendo el programa de mayor alcance entre estos trabajadores y trabajadoras, al tiempo que fue combinado con otros de asistencia social directa, entre ellos el IFE o de ampliación de derechos como la AUH (Natalucci, Fernández Mouján y Mate, 2022).

<sup>42</sup> En el caso de la provincia de Buenos Aires presenta una fuerte concentración en los tres cordones de su conurbano.

<sup>43</sup> [\(Ver Link\)](#)

## 2) Microcréditos

Según el último informe publicado por la CONAMI (Borgo Pezzarini et al., 2021), en el año 2021 se relevó un registro de 18.878 créditos, que representan una colocación de \$588.985.527 por parte de 234 organizaciones ejecutoras del programa, distribuidas en 21 jurisdicciones provinciales (incluida CABA). Los créditos registrados en el período asociados al sector Comercio representan más de un tercio del total de créditos registrados (32,86%), que alcanza en números netos un total de 6204. Dentro de este rubro las ferias y la venta ambulante se encuentran como la tercera actividad, accediendo a un total de 990 créditos otorgados por un monto que asciende a \$30.550.489.

Si analizamos los datos del informe respecto de la distribución territorial, la región que incluye a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires<sup>42</sup> representa el 39% (7.326) de los créditos otorgados registrados, el 49% de la inversión total en colocación (\$286.250.904) y abarca el 31% (72) de las Organizaciones Ejecutoras que los han registrado<sup>43</sup>. En el resto del país este acceso es desigual. Según datos del mismo informe las provincias que le siguen a las mencionadas anteriormente alcanzan porcentajes significativamente menores de acceso a crédito: Misiones (9,3%) Tucumán (8,7%) y Salta (6,9%). En la ciudad de Córdoba, según datos del referente de la Rama de Trabajadores y Trabajadores del Espacio Público de la UTEP-Movimiento Evita a nivel local, para octubre de 2022 solamente 20 vendedores y vendedoras habían obtenido un microcrédito que en su totalidad fueron gestionados a través de referentes nacionales de este espacio organizativo. En el caso de Jujuy, de las entrevistas se desprende el acceso a tres instituciones de microcréditos no estatales como una estrategia para obtener un capital. Este capital les permite continuar con

la actividad de reventa y adquirir materiales y herramientas de trabajo. Sin embargo, la relación con estas instituciones de microcrédito se ha vuelto problemática debido al alto monto de las cuotas y a la dinámica de devolución. En ocasiones, esto implica pagar las cuotas de compañeras que no pueden devolverlas.

Sin ignorar el reducido alcance y la desigual distribución regional, se trata de un política sumamente valorada por las y los trabajadores del espacio público en tanto permite adquirir stock de mercadería mejorando así sus ingresos aun cuando en numerosos casos las y los vendedores destacaron que el monto de los créditos resulta escaso en contextos de alta inflación. El acceso a políticas en esta dirección cobra aún más relevancia si tomamos en cuenta que según la encuesta el 60,7% de los vendedores y de las vendedoras afirma que los ingresos no son suficientes para llegar a fin de mes mientras que el 26% indica que además se encuentran endeudados. Particularmente durante la pandemia, algunos vendedores y vendedoras se vieron obligados a contraer préstamos a tasas usurarias a los que acceden en sus territorios.

Según los datos que arroja la encuesta sólo el 15% de las y los vendedores manifestó tener acceso a algún tipo de financiamiento, subsidios y créditos para desarrollar su actividad de los cuales únicamente el 12,7% lo hizo a través del financiamiento de la CONAMI y el 21,7% mediante otros tipos de microcréditos. En menor medida se identifican fuentes provenientes de los niveles provinciales y municipales del Estado: en un 6,4% del ámbito provincial y en un 4,5% de gobiernos municipales. Por último, se identifican una diversidad de fuentes de escaso peso relativo entre las cuales las más significativas se encuentran los bancos (3,8%), proyectos productivos (3,8%) y Préstamos personales (2,5%).

### 3) Monotributo social

Un dato sumamente relevante de la encuesta refiere al limitado nivel de acceso al monotributo social en el que sólo el 22,2% de las y los vendedores afirma estar inscripto. Como en el caso del programa potenciar trabajo y de microcréditos, la distribución geográfica muestra un desigual acceso: es en el AMBA donde se concentran los mayores porcentajes que alcanzan el 37,5% en CABA y el 26,5% en Gran Buenos Aires. En cambio, en las localidades de Jujuy alcanza un 18,8%, siendo sumamente reducidos en Córdoba un 3,9% y en Rosario 3,2 %. Esta disparidad en el acceso al monotributo social se evidencia en las entrevistas en tanto únicamente los trabajadores y las trabajadoras del AMBA hacen referencia a esta política. En estos casos, las y los vendedores destacan que la inscripción en el monotributo social significó un cambio profundo en sus vidas en tanto les permitió estar registrados como trabajadores y acceder a una obra social:

*"Hoy el busca tiene el beneficio de una obra social. Como un monotributista. Con eso mis hijos tienen obra social. Son cosas que antes no sucedían. (Entrevista a vendedor del Ferrocarril Urquiza, AMBA, 11 de mayo de 2022).*

Esta valoración positiva del monotributo social en tanto vía para acceder a una otra social como "realidades que nunca había tenido" enfatiza la importancia de "ir ganando ciertas luchas como trabajadores me parece que es importantísimo", como lo señaló una referente y vendedora en vía pública gastronómica que trabaja en la Ciudad de Buenos Aires al tiempo que la voluntad de inscribirse en el registro fiscal, como afirmaba una vendedora "es bonito y pagarlo también, ¿no? Tampoco queremos que nos den gratis" (Entrevista a vendedora en vía pública de VAIO, CABA, 19 de agosto de 2022). Sin embargo, esta valoración positiva del acceso al monotributo contrasta con la falta de normativas habilitantes que permitan regularizar la actividad, señalada como una acción contradictoria:

*"Vos pagas un monotributo, o sea, por un lado, te reconocen, porque está recaudando, o, ponele, con el social, te da una parte que lo del aporte y qué sé yo, pero por el otro tenés prohibido, porque está prohibida la venta ambulante, en fin... te dejan laburar igual, pero en realidad no cambió nada, atrás de todo eso la prohibición está." (Entrevista referente y vendedor en transporte público, Tren San Martín, AMBA, 19 de mayo 2022)*

A diferencia del AMBA, en las otras ciudades incluidas en este estudio el trabajo de campo revela una baja (casi nula) adhesión a este instrumento. En estos casos, la inestabilidad o dificultad en los ingresos impide la posibilidad de asumir compromisos tributarios que permitan garantizar ciertas formas de protección actual que, aunque limitadas, son experimentadas por las y los vendedores como un cambio positivo respecto del pasado. Como señalan Quirós et al., (2022, p.30), para una porción mayoritaria de la población que se desempeña en la economía popular, "las posibilidades disponibles para 'formalizarse' implican inversiones y costos onerosos, muchas veces poco factibles de ser afrontados. No sólo en términos del valor monetario que puede implicar la realización de un trámite, sino también en términos de los tiempos y competencias requeridos —y muchas veces pre-supuestos— por los procesos burocráticos y de gestión".

#### 4) Inscripción al ReNaTEP

Por último, el ReNaTEP constituye también una política valorada positivamente concentrándose principalmente entre los y las vendedoras del AMBA. Cabe señalar que a nivel nacional, la Rama Comercio popular y trabajos en espacios públicos representa la tercera con mayor cantidad de inscriptos al ReNaTEP donde se ubica el 11,8 % según el último informe publicado en noviembre de 2022. El análisis de las entrevistas destaca que para las y los vendedores contar con una credencial o carnet les ha permitido trabajar con mayor tranquilidad, evitar decomisos y aprensiones, acceder a microcréditos y ser reconocidos como trabajadores por parte de transeúntes y pasajeros de transporte público, así como empleados del tren. Asimismo, portar el carnet representa para las y los vendedores una obligación respecto del modo en que debe desarrollarse la actividad, "no bardearla". En este sentido, la credencial materializa una forma de reconocimiento de la venta ambulante como un trabajo

que se inscribe en el camino a la regularización de la actividad que requiere de la construcción de normativas específicas en cada uno de los distritos.

*"La credencial, para mí, es como un mini pasito a la reglamentación, a la regulación, pero un mini pasito, porque sería genial que mañana..." (Entrevista referente y vendedora en vía pública, CABA, 5 de mayo 2022) .*

Según el informe publicado en mayo de 2022 por el ReNaTEP y atendiendo a las jurisdicciones alcanzadas por la presente investigación, Buenos Aires lidera como la región con el mayor porcentaje de vendedores y vendedoras ambulantes registradas, alcanzando un 36.5%, seguido de Jujuy con un 5.9%, Santa Fe con un 5.6%, Córdoba con un 4.8%, y CABA con un 3.9% de vendedores y vendedoras registrados. En el caso de la ciudad de Córdoba cabe señalar el registro municipal de feriantes que habilita el acceso a una credencial similar como parte de una política de regularización de las ferias impulsada por la Dirección de Economía Social de la Municipalidad de Córdoba. Así, durante los últimos cuatro años, esta Dirección ha intervenido activamente en la organización de numerosas ferias y paseos que anteriormente se desarrollaban sin apoyo -o incluso con oposición- del gobierno de la ciudad. De los diálogos con funcionarios municipales a cargo de esta dirección se desprende una asociación de las ferias con una definición de la economía popular según la cual "se han inventado su trabajo ante la falta de respuesta del Estado o del sector privado desde ahí empezamos a construir todo esto y por eso ampliamos para que el trabajo que ya vienen realizando sea digamos registrado también" (Entrevista a funcionario Municipal, Córdoba, 20 de septiembre de 2022). En esa búsqueda por acompañar a las y los trabajadores de las ferias, desde esta dirección municipal se impulsaron una serie de políticas públicas específicamente destinadas al sector que incluyen la creación del Registro Municipal de Feriantes, garantizar la infraestructura de la mayoría de las ferias populares y, eventualmente, se financian eventos, bonos y bolsones de comida. Este fue el caso por ejemplo durante la pandemia, instancia en que la Municipalidad otorgó a las y los feriantes inscritos en el registro un bono de \$15.000, respeto del que algunas entrevistadas expresaron la expectativa de recibir uno nuevo por un monto que duplicaría ese valor.

Por otro lado, con el propósito de incrementar las ventas en las ferias se establecieron "paseos" la lógica de los "centros comerciales" o "shoppings", en los que se ofrecen diversas opciones de alimentación, de recreación y compras en general, en pos de estimular la permanencia de los y las visitantes durante algunas horas que son potenciales consumidores. Esta política se relaciona de manera directa con una preocupación por la estética de las ferias, las características de los puestos y su disposición en el espacio público. Cabe mencionar que esta oficialización de las ferias y paseos municipales también implica el reconocimiento estatal de referentes que son feriantes y representan a los y las trabajadoras frente a la Dirección de Economía Social. Esta forma de intervención estatal en las ferias que se conecta con la caracterización de la economía popular que sostiene la Dirección de Economía Social contrasta con gestiones anteriores que en el mejor de los casos no intervenían

en los espacios feriales, no las estimulaban o incluso las clausuraban. Al respecto, las entrevistas y conversaciones con feriantes señalan la preocupación respecto del futuro frente a un potencial cambio de gestión.

### 3.2 Principales demandas

La sistematización de los datos construidos a partir de la encuesta, las entrevistas semiestructuradas y los talleres de intercambio con funcionarios, organizaciones y trabajadores de los espacios públicos nos han permitido identificar un conjunto de demandas de las y los vendedores en espacios públicos en las regiones estudiadas que se organizan en tres grandes ejes que desarrollamos a continuación: 1) aquellas vinculadas al reconocimiento como trabajadoras y trabajadores y la regularización de las diferentes modalidades de comercialización; 2) el acceso a derechos y protecciones sociales; y 3) un conjunto de reivindicaciones relativas con el mejoramiento de las condiciones para desarrollar la actividad entre las que sobresalen las vinculadas a la infraestructura.

#### 3.2.1 Reconocimiento y regularización

Las y los vendedores en espacios públicos manifiestan la necesidad de la construcción y actualización de normativas que regulen y ordenen la actividad tanto a nivel nacional como local, a través de articulaciones entre diferentes áreas del Estado que incluyan en su debate y diseño las organizaciones de trabajadores y trabajadoras. Más allá de las diferencias entre las distintas modalidades de trabajo y regiones, la principal demanda que articula el sector se vincula con la construcción de normativas que habiliten la creación de registros, el otorgamiento de permisos y el pleno acceso a las garantías constitucionales que permitan trabajar sin estar expuestos a situaciones sistemáticas de persecución y hostigamiento así como el acceso a condiciones dignas de trabajo. Los datos elaborados a partir de la encuesta son contundentes en esta dirección: el otorgamiento de permisos para realizar el trabajo constituyó la opción privilegiada por sobre el resto alcanzando el 66,9% de las menciones. Este porcentaje resultó significativamente mayor al de las siguientes menciones con porcentajes de 28,1% en el caso de ayudas con equipamiento, seguido por un 22,5% de las menciones referidas a brindar créditos a tasa subsidiada. Las entrevistas realizadas en las cuatro regiones refuerzan esta afirmación. La principal demanda se vincula con la necesidad de regulación y reconocimiento de los y las vendedores ambulantes como capaces de generar sus propios ingresos. Esta demanda se sintetiza en una frase que se reitera a lo largo de las entrevistas: "que nos dejen trabajar". La demanda por el reconocimiento se intensifica entre quienes desarrollan la modalidad de venta ambulante en la vía pública respecto de otras modalidades y presenta matices en cada una de las regiones, en consonancia con los niveles de regulación y normativas existentes. En términos generales, la regularización (ya sea vía el otorgamiento de permisos, o -mejor aún- la legislación y/o producción de ordenanzas acordes) es considerada un paso indispensable para poder "trabajar tranquilos", sin estar permanentemente bajo el riesgo de posibles decomisos, represiones y/o malos tratos. Por otra parte,



tanto las y los feriantes como los y las vendedores ambulantes reconocen ciertos problemas estructurales vinculados a sus condiciones de trabajo entre los que se destaca la falta de derechos laborales. En este sentido, asocian la importancia de lograr el reconocimiento de su condición de trabajadores y trabajadoras por parte del Estado a un conjunto de derechos y protecciones como el acceso a la seguridad social (en particular mencionan obra social, jubilación y prestaciones para quienes no pueden trabajar por enfermedad), vacaciones y espacios de primera infancia para poder dejar a sus hijos e hijas.

*A partir de la regularización es como que después es todo para abajo, después, para mí en particular, es muy importante para que cuiden a los chicos, no me gusta el término guardería, pero algo así, un espacio de cuidados primarios, donde uno pueda venir y dejar a sus hijos un rato, poder ir a dar una vuelta volver y saber que van a estar bien, tener ese espacio, espacio de recreación, vacaciones, aguinaldo, todos los derechos que tiene cualquier otro trabajador. O sea, de la regularización es que va todo el resto, se desencadena. Así que sí, es lo más importante. (Vendedora transporte público, Línea Tren San Martín, AMBA, 15 de mayo 2022)*

La demanda por el reconocimiento y la regularización de la actividad constituye, en síntesis, una reivindicación histórica del sector por el derecho a la utilización del espacio público como lugar de trabajo y (re)producción de la vida (Fernández Álvarez, 2018b) que en los últimos años en el marco de un creciente proceso de organización gremial se orientó a la necesidad de contar con una ley marco a nivel nacional, como mencionamos en la introducción de este apartado:

*Creo que tendría que haber una ley, una ley que ayude a esas personas en su trabajo, que se reinventan. Si esa cantidad de personas, esos millones de personas son las que hacen funcionar el comercio interno. No son las personas que se la están fugando o que se la llevan a otro país. Son las personas que consumen en su barrio, que compran al almacenero del barrio, el carnicero, el que paga sus impuestos." (Entrevista referente y vendedor vía pública, La Matanza, 1 de julio 2022).*

Resulta fundamental tener en cuenta que si bien la creación de una ley marco de alcance nacional propone condiciones generales sobre las cuales construir normativas que regulen el espacio público, es necesario trabajar en la construcción de normativas locales en tanto en nuestro país la regulación del espacio público es patrimonio de los distritos.

Los datos de la encuesta señalan que las ciudades de Jujuy y Córdoba registran un mayor nivel de tenencia de permisos o habilitaciones, el 50,7% y el 43,1% respectivamente. En el caso de Córdoba, esta información debe contemplarse teniendo en cuenta la situación de quienes desarrollan su actividad en ferias que



están habilitadas y cuentan con permisos a diferencia de lo que sucede en venta ambulante en el centro de la ciudad. En un segundo escalón se ubica la región del Gran Rosario en donde los permisos alcanzan el 27,4%. Por último, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (78,8%), Gran Buenos Aires (77,6%) concentran los más altos niveles de vendedores y vendedoras ambulantes sin permiso o habilitación. Esta situación cobra ciertas particularidades en relación a las diferentes modalidades de desarrollo de la actividad. Quienes cuentan con el mayor nivel de acceso a permisos o habilitación son las y los vendedores ambulantes que desarrollan su actividad en la modalidad de punto fijo que corresponde al 52% donde se ubican quienes realizan la actividad en ferias tal como fue relevado en las ciudades de Rosario, Córdoba y Jujuy. Le sigue con el 25,1% apenas por encima del nivel de la población total quienes trabajan en vía pública. Mientras que para quienes trabajan en medios de transporte los permisos ascienden al 19,3% y en proporciones similares se ubican quienes desarrollan su actividad a través del tipo puerta a puerta, con el 18,2%. En cambio, las y los vendedores que trabajan bajo la modalidad en eventos masivos registran los menores niveles de tenencia, el 9,2%.

44 El código contravencional sancionado en diciembre de 2014 establece en su artículo 113<sup>o</sup> sanciones respecto de la "Permanencia en espacios públicos y/u obstaculización de la circulación vehicular", artículo que fue modificado con la reforma de julio de 2023 (ver Anexo normativas).

En el caso de Jujuy los dos departamentos relevados plantean situaciones diferentes respecto de la comercialización en espacios públicos. El escenario urbano de San Salvador de Jujuy está marcado por un constante crecimiento de las y los trabajadores por cuenta propia, representados en actividades económicas de pequeña escala que se desarrollan al margen de la estructura empresarial (Bergesio, 2000). Es así que este departamento si bien cuenta con una normativa específica (ordenanza N°7474) que habilita y regula la venta ambulante (aunque restringe la misma por fuera del casco histórico de la ciudad), los cambios acontecidos a partir del establecimiento del Código Contravencional de la Provincia de Jujuy N°5860<sup>44</sup> inciden en su ejercicio. Aunque específicamente no regula la comercialización en espacios públicos, la normativa es utilizada para la realización de controles, imposición de multas y decomiso de la mercadería. Frente a ello la principal demanda se orienta a la reducción de estos controles e imposiciones a partir del reconocimiento por parte de las autoridades de las características propias del trabajo ambulante.

En la ciudad de Palpalá, las ferias tienen gran importancia socioeconómica y una destacable presencia, en relación con la venta ambulante. En las entrevistas se destacan las demandas de las feriantes del Paseo de las Manteras General Savio de Palpalá respecto de la elaboración de una regulación específica para la actividad ferial de las vendedoras:

*Y que esté regulado. Eh, las ferias sociales tiene que tener una regulación, tiene que tener un respaldo pero siempre pensando en los que menos tienen, en los manteros, en los que venden menos, en los que vienen a vender lo poco que tienen. Hay que regular toda esta cuestión digamos de vía, eh, de manera, este, legal, y eso es lo que falta. Eso, este, porque cada uno tendría que tener un lugar fijo, tenemos, la mayoría tiene un lugar fijo pero alguna veces hay conflictos en lo cual cuando hay alguna, algún mantero que viene y se pone algún lugar que,*

*en un lugar que ya viene constantemente alguna manera, entonces se genera un conflicto, si esto estaría regulado cada uno ya sabe un lugar, me entiende. (Entrevista vendedora de la vía pública y referente. Palpalá, Jujuy, 18 de Junio de 2022)*

Entre los y las vendedoras que circulan las calles de la ciudad de Rosario y municipios circundantes contar con un “permiso para trabajar”, surge como principal solución ante la persecución y la represión policial y de inspectores municipales. En el caso de los y las feriantes, algunos sostienen que ese reconocimiento vendría de la mano de una ordenanza que reconozca su actividad:

*El Estado tiene que estar presente de una vez por todas, yo en ese sentido estoy muy enojada porque no somos reconocidos. Yo quiero que salga esa ordenanza, esa bendita ordenanza, y la tumban y la caen y se tumba y la levantan y así... No queremos una medalla de reconocimiento ni mucho menos, pero sí que nos reconozcan como trabajadores y los años que tenemos de trabajo. Los derechos de nosotros, de cada uno, de cada feriante. (Entrevista a referente de feria, Rosario, 11 de agosto de 2022).*

Esta situación se reitera en el caso del AMBA, donde el reconocimiento y la regulación de la actividad, es una de las principales demandas del sector. Sin embargo, es posible identificar algunas diferencias en relación a características particulares de cada distrito en cuanto a las formas de esta regulación y reconocimiento. En el caso de los y las vendedoras que trabajan en la vía pública esta situación se torna más preocupante: los relatos sobre situaciones de intervención de las fuerzas de seguridad y agentes de los diferentes gobiernos locales expresan mayores casos de arbitrariedad respecto de otras modalidades.

En este sentido, las demandas de regulación y la creación de ordenanzas que habiliten y regulen la actividad promueven una idea de ordenamiento donde las y los vendedores cumplen una función social. Una entrevista realizada con un referente de la Rama de vendedores y vendedoras en espacios públicos Movimiento Evita-UTEP, sintetiza:

*Lo primero es que todos se registren, que todos se regularicen y, bueno, habiendo un sistema de venta, o sea, un sistema que todo el mundo sepa cuáles son los pasos de cada vendedor. ... un reordenamiento de los vendedores, y ponerlos cuadra por cuadra, saber dónde trabajan, tener los datos de los vendedores y esos vendedores cuidan también la zona, porque yo laburo acá todos los días, voy a cuidar mi lugar, los negocios que están acá, cuido, viene uno a hacer macana y lo saco. ... Es como un ordenamiento de la ciudad también, porque si yo laburo acá todos los días, barro, limpio, ordeno, que esté todo limpio. ... el ministerio te puede acceder a un gazebo, algo para que vos trabajes tranquilo, limpio, bueno, una mesita, la desarmo, me voy, como todo trabajador,*

*pago mis impuestos. (Referente y vendedor de transporte público, San Miguel, 11 de mayo de 2022)*

La regularización de la actividad emerge también como la principal demanda entre los y las vendedoras. Al respecto, uno de nuestros entrevistados, comentaba:

*El sueño que tiene uno es tratar de que los compañeros no sean estigmatizados por las formas de trabajo que tienen. ... Por eso, lo que nosotros estamos buscando es la regularización ..., conseguir permisos. Es una decisión que es para bien, porque es un compañero que va a estar reconocido y que va a estar trabajando en blanco. Porque sí, le tenemos que hacer una norma que regule el trabajo del compañero, pero sería trabajo en blanco y el compañero va a trabajar de lo que le gusta. ...porque sino, es como que, si no trabajas para una empresa, no sos un trabajador... No, no: sí somos trabajadores. Entonces: que podamos pagar aportes, que podamos tener nuestra obra social y pagar un impuesto. ... Es una deuda que tiene la sociedad con los trabajadores en la vía pública. (Referente de la Rama de Trabajadores y Trabajadoras del Espacio Público, Córdoba, 31 de mayo de 2022).*

Por otro lado, para el caso particular de la ciudad, la mayoría de las ferias populares sí han sido reconocidas y regularizadas, durante los últimos tres años, por la Dirección de Economía Social de la Municipalidad de Córdoba. En su gran mayoría, los y las vendedoras que se desempeñan en esos espacios se encuentran formalmente registrados y reconocidos como "feriantes" y como trabajadores. Desde la perspectiva de algunos de los y las referentes del sector, este proceso de regularización de las ferias populares puede tomarse como un camino posible para regularizar también la venta ambulante en la zona céntrica de la ciudad. Asimismo, vale referir que este proceso de regularización es visto como el producto del trabajo colectivo y de organización del sector, en la medida en que la política se gestó en interlocución con militantes y referentes de la rama (algunos de los cuales llegaron a ocupar cargos de jerarquía dentro del aparato estatal).

### **3.2.2 Derechos y protecciones**

El reconocimiento de la venta ambulante como un trabajo y la regulación de la actividad constituye un primer paso en la construcción de una serie de derechos de las y los vendedores como trabajadores y trabajadoras que se extienden en una serie de demandas vinculadas al trabajo asalariado (acceso a una jubilación, licencias, días de descanso, etc.) así como el acceso pleno a políticas actualmente en vigencia para este sector de la economía popular.

Un dato sumamente relevante en función de dimensionar esta problemática refiere al bajo porcentaje de población que tiene acceso a monotributo a través del cual las y los vendedores ambulantes, en tanto trabajadores y trabajadoras de la

economía popular acceden a una obra social o al sistema jubilatorio. Según datos de la encuesta realizada en el marco de la investigación, el 74,3% de las y los vendedores ambulantes no se encuentra inscripto en ninguna modalidad de registro fiscal. En tanto que, el 25,7% está registrado en diferentes modalidades, en el monotributo (3,5%) o en el monotributo social (22,2%). En consecuencia, como lo señalamos en la primera parte de este informe solo el 28,3% de las personas encuestadas afirmaron que cuentan con alguna cobertura en salud de las cuales el 12,9% corresponde a una obra social, el 9,9% cuenta con servicios de salud vinculados a planes y seguro públicos y el 5,5% a quienes cuentan con mutual, prepaga y/o servicio de emergencia.

Desagregando los datos geográficamente nos encontramos que para la provincia de Santa Fe como en la de Córdoba la inscripción fiscal es prácticamente inexistente, el 95,2% y el 93,4% respectivamente no se encuentran inscriptos en ninguna modalidad. En contraposición se ubican los residentes en la Ciudad de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires: mientras entre estos últimos los niveles de inscripción se ubican en 30,4% considerando las dos modalidades, en la Ciudad de Buenos Aires asciende al 40%. En ambos lugares el monotributo social es el predominante. Por último, un 18,1% de los y las vendedoras residentes en la provincia de Jujuy manifiestan estar inscriptos.

Como mencionamos previamente, la ausencia de regulación de la actividad impacta directamente en el acceso pleno a derechos y protecciones. En esta dirección, las y los trabajadores encuestados manifestaron entre los principales obstáculos para realizar su actividad la ausencia de políticas de protección o integración social (36,5%) y la falta de días de licencia y vacaciones (13,7%). El mismo aspecto es destacado en las entrevistas en las que se señalan la importancia de avanzar en formas de regulación como una primera instancia para garantizar el acceso a derechos y protecciones laborales:

*“a partir de la regularización es como que después es todo para abajo, después, para mí en particular, es muy importante un espacio de cuidados primarios, donde uno pueda venir y dejar a sus hijos un rato, poder ir a dar una vuelta volver y saber que van a estar bien, tener ese espacio, espacio de recreación, vacaciones, aguinaldo, todos los derechos que tiene cualquier otro trabajador. O sea, de la regularización es que va todo el resto, se desencadena. Así que sí, es lo más importante.” (Referenta y vendedora de vía pública, Línea del Tren San Martín, AMBA, 11 de mayo de 2022).*

Las demandas por el acceso a derechos y protección social se articulan así como parte de un reclamo histórico de este sector de la economía popular, que implica a su vez el pleno reconocimiento como trabajadores y trabajadoras a partir del efectivo acceso a los derechos laborales, tal como están instituidos por la Constitución en su artículo 14 bis. Las entrevistas realizadas tanto a vendedores y vendedoras ambulantes y feriantes de la ciudad de Rosario y Córdoba van en la misma dirección señalando ciertas necesidades estructurales vinculadas con su condición de trabajadores y trabajadoras.

*No queremos una medalla de reconocimiento ni mucho menos, pero sí que nos reconozcan como trabajadores y los años que tenemos de trabajo. Los derechos de nosotros, de cada uno, de cada feriante" (Entrevista a referente y feriante, Rosario, 20 de agosto de 2022).*

Una reflexión recurrente en los talleres de intercambio realizados en el AMBA se vincula con las contradicciones entre el reconocimiento derivado de la inscripción en el ReNaTEP que incorpora la venta ambulante como parte de las actividades laborales de la economía popular y la ausencia de los derechos básicos para trabajar libremente que supone estar expuestos a situaciones de persecución y decomisos en el ejercicio cotidiano de la actividad.

Otro dato relevante que se desprende del análisis del trabajo desarrollado en los talleres de intercambio, las y los vendedores señalaron la importancia de atender a las necesidades particulares de quienes son considerados "adultos mayores" o de "tercera edad". Al respecto, los datos obtenidos en la encuesta muestran que la edad promedio de las y los vendedores de las cuatro regiones fue de 41,2 años y la mitad de los mismos se encuentra comprendidos en edades que van desde los 18 hasta los 40 años. El 27,8 % del total son mayores de 50 años, de los cuales el 2,4 % tiene más de 65 años. Esta población es la que afirma contar con mayor antigüedad en la actividad, llegando a un promedio de 19 años de experiencia entre quienes tienen más de 50 años de edad. En relación a esta cuestión, resulta fundamental tener en cuenta que las condiciones en que se lleva a cabo este trabajo tiene un impacto directo sobre el cuerpo, tal como lo desarrollamos en la segunda parte de este informe, de manera tal que a corta edad las y los vendedores registran problemas de salud y enfermedades crónicas derivadas de las condiciones de trabajo. Bajo estas circunstancias es fundamental contar con la posibilidad de acceder tanto a una obra social como a una jubilación frente a la necesidad de salir a trabajar hasta edades avanzadas cuando sus cuerpos no "sirven" más. En palabras de la referente nacional de la Rama:

*"Porque también decíamos, nosotros que empezamos a laburar de pibitos, que sufrimos el frío, la lluvia, el sol, lo que sea, todo. (...) tenemos 40 años y no servimos para nada, no podemos hacer fuerza. Entonces son un montón de problemáticas que sabemos que a los 50 años llegamos hechos pelota, y a los 60 no sabemos si vamos a caminar (...). Listo, amigo, tenés que salir a mendigar una moneda porque no tenés cobertura, porque no tenés obra social, porque no tenés jubilación, porque no tenés ninguna garantía para seguir viviendo" (Registro de campo Taller de intercambio realizado el 12 de abril en Local de San Miguel).*

Finalmente, un conjunto de demandas se orienta a la difusión y buen funcionamiento de medidas ya implementadas. En este sentido, algunos entrevistados y entrevistadas expresan la necesidad de una mayor difusión para fomentar el acceso al monotributo social, a créditos y garantizar el acceso a la salud. Sobre este punto,

es importante señalar que en determinadas regiones como el AMBA, se han realizado campañas de inscripción al monotributo social impulsadas por la Coordinación de Fortalecimiento de la Economía Social y Popular en diferentes municipios del AMBA. A través de estas campañas fue posible inscribirse, abonar mensualmente el monotributo y acceder a una obra social, al tiempo que comienzan a generar aportes previsionales para su futuro. Cabe destacar que aún con las campañas de inscripción, el acceso y pago al monotributo social es una de las problemáticas más mencionadas en los talleres de intercambio. Respecto del acceso al monotributo social hay que destacar que para muchos de los y las trabajadoras es imposible afrontar el gasto que este representa. En los talleres realizados en la ciudad de Córdoba, una demanda destacada refiere al acceso a subsidios para poder afrontar gastos de sepelios "para tener un lugar decente donde nos entierren y no estar tirados como perros".

A partir de lo relevado en las entrevistas y talleres, una de las grandes dificultades respecto del acceso al monotributo, así como a otros beneficios sociales, es la dificultad que representa para las y los trabajadores el acceso y uso de dispositivos y plataformas digitales.

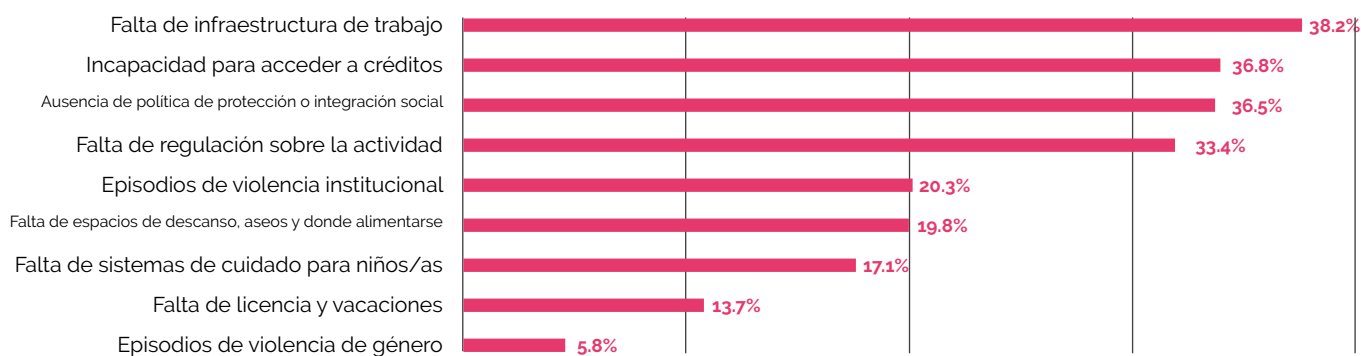
*"El estado, tiene sus datos en el ANSES, debería ser automático el Programa Hogar, debería ser automático lo que es la asignación digamos si tienen pequeños. La burocracia para muchos de los trabajadores informales no va, porque muchos no lo manejan digamos, el tema de lo administrativo, entonces hay que tener en cuenta también la empatía ante esa situación. También tenemos adultos mayores que no son jubilados, que no están jubilados, que le faltan un par de años, ¿entonces cómo hacen esos para cobrar un refuerzo de ingresos? ¿Cómo hacen para acceder a la tecnología virtual, a la inscripción, si no tienen digamos la forma? Ni siquiera manejan un celular. Entonces, yo creo que los sectores más postergados van a seguir siendo postergados por una cuestión de que burocracia, que los afecta muchísimo, hay que ponerse en el lugar" (Referenta del Paseo de las Manteras General Savio, Palpalá, Jujuy, 21 de Junio de 2022)*

### 3.2.3 Infraestructura

En relación a las demandas vinculadas a la infraestructura estas se orientan a mejorar las condiciones de la actividad atendiendo a las necesidades y características del trabajo en espacios públicos que cuenta con una fuerte presencia de mujeres -en muchos casos jefas de hogar- y de jóvenes. En esta dirección, la falta de infraestructura es mencionada en la encuesta entre los principales obstáculos para desarrollar la actividad con el 38,2% de las menciones. Las respuestas se focalizan en la falta de espacios de descanso diario, aseo y donde alimentarse, con un 19,8% de las menciones. Luego, un 17,1% afirma que el obstáculo para desarrollar la actividad pasa por la falta de espacios de cuidados para niños y niñas. Las respuestas evidencian diferenciales relevantes en función del género a la hora de considerar la falta de un sistema de cuidados para niños como un obstáculo principal: mientras

entre las mujeres es un 11,4% de las menciones, en los varones desciende a 4,3%. Esta diferencia persiste si incorporamos otros aspectos respecto de los espacios de trabajo incluyendo los espacios de cuidados, como el acceso a baños, puestos, etc. representando el 13,5% de las demandas en las mujeres, frente al 8,9% entre los varones.

Gráfico. **Principales obstáculos para desarrollar la actividad**



Fuente: Proyecto PISAC II: "La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19: contribuciones al diseño de políticas públicas incorporando la perspectiva de las y los trabajadores". Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras ambulantes- 2302 respuestas.

Las entrevistas y talleres desarrollados en cada una de las regiones refuerzan estos datos destacando las desigualdades respecto de las condiciones de infraestructura para el desarrollo de la actividad vinculadas al género. En este sentido la creación de espacios de cuidados es una demanda fundamentalmente expresada por las trabajadoras mujeres. Las entrevistadas señalan la importancia de que estos no solo sean lugares donde dejar a sus hijos e hijas mientras están trabajando sino también espacios de aprendizaje donde practicar algún deporte o tener apoyo escolar.

*Que trabajamos porque tenemos mucha necesidad [...] ¿Quién quiere estar en la calle, en el frío, en el calor? Yo pienso que nadie, pero estamos porque hay muchas personas que, como yo, hay muchas personas que, como yo, mujeres que no les queda otra, porque no hay dónde dejar a los nenes, no hay quien los cuide, porque en un trabajo no te quieren 4 o 5 horas. Te quieren 10 horas, 11, 12 horas. ¿Y dónde dejas a tus hijos? (Vendedora en vía pública, Once, AMBA, 19 de agosto 2022)*

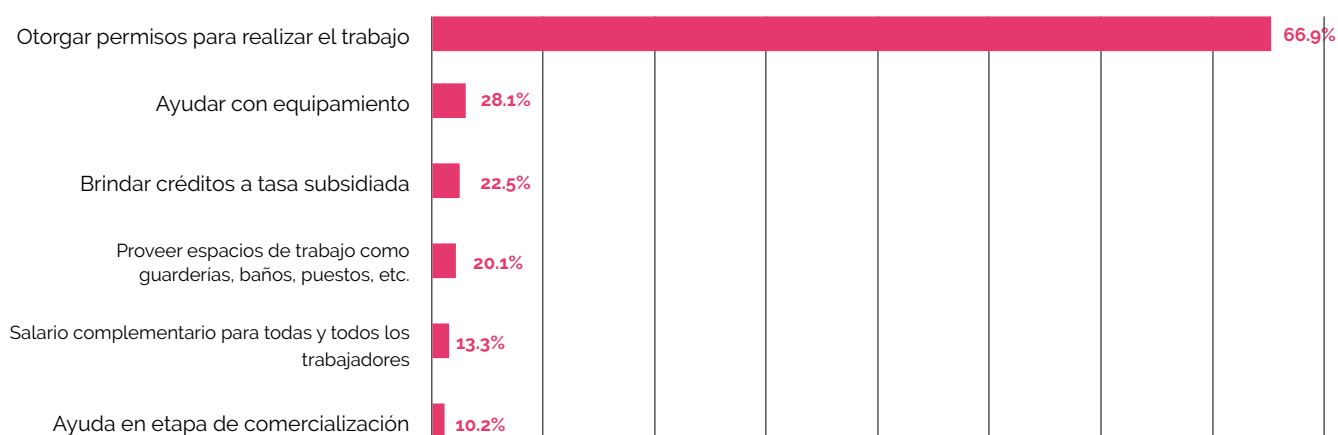
Si analizamos las demandas por mejoras en la infraestructura según la modalidad de trabajo el índice más alto se da en quienes trabajan en la vía pública (13,4%), le sigue quienes realizan la actividad en puntos fijos (11,2%), en transportes público y eventos masivos (7,9% cada uno) y por último quienes venden puerta a puerta (7,1%). En este sentido, en las entrevistas realizadas, se identifica un conjunto de dificultades para la realización del trabajo relacionadas con la falta de acceso a



sanitarios, de lugares de descanso para protegerse del clima (el sol o la lluvia), de espacios de cuidados y de sectores de guarda de la mercadería. En la mayoría de los relatos la dificultad respecto del acceso a los baños está relacionado con la falta de lugares de acceso libre (estaciones de tren o locales de comida rápida) que en muchos casos no están en condiciones, quedan lejos de los puestos de venta o se les impide el acceso:

*"necesitamos un baño, un lugar que podamos estar ahí, guardar cosas, o estar más tranquilos también, un lugar fijo digamos". (Vendedora de transporte público, Subte línea B, CABA, 5 de mayo 2022)*

Gráfico. **Principales demandas**



Fuente: Proyecto PISAC II: "La venta ambulante frente a los efectos de la pandemia COVID 19: contribuciones al diseño de políticas públicas incorporando la perspectiva de las y los trabajadores". Encuesta Vendedores y vendedoras Ambulantes (2022). 1071 vendedores y vendedoras ambulantes- 1917 respuestas.

Asimismo, en esta región se reitera la necesidad de la conformación de centros de acopio o guarda de mercadería. Se trata de una demanda sumamente importante para las y los trabajadores ya que muchos recorren largas distancias para realizar su actividad, y contar con lugares donde poder dejar sus elementos de trabajo facilita el desarrollo de la actividad, evitando el traslado constante y los riesgos de pérdida o deterioro de la mercadería. En diferentes entrevistas realizadas a las y los trabajadores de la zona de CABA aparecen reclamos específicos respecto de la situación de los galpones de Once instaurados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, las demandas giran en torno a lograr que sean espacios visibles, mejorar la difusión de la existencia de estos predios mediante publicidad, renovar y arreglar la estructura edilicia (para que no llueva en el interior del predio y se moje la mercadería) así como la iluminación, destacando que la estructura precaria del espacio hace que sea un lugar poco atractivo.

*Acá es todo muy cerrado, tendríamos que tener puestos más acordes a un...como los que están afuera en Once, tipo esas galerías. Ese tipo de puestos,*

*no estos, que los tenemos tapados por cortinas, nylon, tendría que ser más lindo, para que la gente vea que cambió la cosa. Que atraiga a la gente. Y mucha propaganda... Buena luz, buena iluminación. Buenas cámaras, porque acá hubo robos y nunca se supo quién robó...no hay un seguro tampoco, ni del galpón ni de nada. Si hay un fuego, olvidate. (Delegado y vendedor en vía pública, predio en la calle Perón, en Once, AMBA, 27 de julio de 2022)*

En el caso de las ciudades relevadas en Jujuy - Palpalá y San Salvador de Jujuy- las y los trabajadores proponen una serie de ideas y recomendaciones que van desde la adquisición de carros estéticamente atractivos diseñados para el turismo, así como otros aspectos que faciliten la organización del trabajo de venta ambulante en torno a la adquisición y desplazamiento de los productos para la venta.

En cuanto a Rosario, las y los feriantes señalan un conjunto de demandas específicas vinculadas con el funcionamiento de las ferias populares. Las más reiteradas son las referidas a la infraestructura requerida: pisos, senderos de circulación, baños, cestos, bancos en el entorno, árboles y gazebos para tener sombra, iluminación, acceso al agua potable y a electricidad. Otros esperan ampliar la cantidad de puestos disponibles en las ferias, así como los días habilitados para su funcionamiento. Un tema recurrente es la reorganización del transporte público para facilitar el acceso de compradores y compradoras y ayuda en la logística para vendedores y vendedoras.

En Córdoba, la experiencia de la regularización de las ferias municipales vía la Dirección de Economía Social es vista entre algunos vendedores y vendedoras como una posible experiencia a replicar -tanto en nuevas ferias, como en la venta en la zona céntrica- en particular, en lo que respecta a la dotación de infraestructura (tablones, baños, gazebos, etc.).

Como conclusión de este eje de análisis podemos señalar que la principal demanda gira en torno a ser reconocidos como trabajadores y trabajadoras, de esta manera evitarían ser constantemente decomisados y poder realizar su trabajo de forma segura. Asimismo, esta demanda está vinculada al acceso a condiciones dignas de trabajo. Tener acceso a un baño y trabajar en espacios protegidos de las inclemencias del clima, donde guardar su mercadería, para no trasladarlas constantemente o que se las roben, contar con espacio de guarderías donde sus hijos e hijas sean cuidados mientras realizan su trabajo, son demandas fundamentales para garantizar una vida digna.

*Aparte de la regularización y la reivindicación que pedimos del sector, es fundamental creo yo que haya mayor infraestructura más que nada para los compañeros que tal vez trabajan en la calle con un puesto fijo, lo que conlleva, tener una feria, baño químico, buena luminaria, higiene, distanciamiento social, unos buenos puestos armados, para que los compañeros no tengan la mercadería tirada en el piso, porque se daña. Un espacio de cuidado de niños es fundamental*

*para las compañeras y compañeros que tal vez desarrollan actividad y no tienen con quién dejar a los chicos. (Delegado y vendedor de vía pública, La Matanza, AMBA, 1 de julio 2022)*



## Consideraciones finales

En este informe presentamos un diagnóstico sobre la situación de la venta ambulante en sus diferentes modalidades considerando las características de la población, las condiciones de trabajo, las estrategias de comercialización, las formas de organización y las normativas y modalidades de regulación en AMBA, Córdoba, Santa Fe y Jujuy, orientado a generar conocimiento sistemático que contribuya al diseño de políticas públicas.

Uno de los principales datos señala que la venta ambulante no solo constituye el principal ingreso en el hogar para quienes desarrollan la actividad, sino que a través de la comercialización de sus productos este sector socio-laboral genera un impacto favorable para la sociedad en sentido amplio. Por un lado, permite disminuir la cantidad de mercadería que finaliza en rellenos sanitarios, favoreciendo la reincorporación en el mercado de bienes que de otro modo serían desechados. Por otro lado, contribuye a la distribución y venta de productos de pequeñas y grandes empresas manteniendo en circulación mercadería próxima a vencer o discontinuada, que resulta difícil ubicar en circuitos formales de venta. Asimismo permite instalar bienes de pequeños productores locales, cooperativas y emprendimientos de la economía popular que no alcanzan a ser comercializados de forma masiva en otros circuitos.

Sobre la base de los resultados presentados en este informe, a continuación se introducen un conjunto de propuestas orientadas al diseño de una política pública que de forma integral contemple las diversas modalidades que asume la venta ambulante y permita definir presupuestos y lineamientos básicos de alcance nacional posibles de ser adecuados a las jurisdicciones locales que tienen entre sus atribuciones ordenar y reglamentar el uso del espacio público<sup>45</sup>. Esta propuesta se organiza en torno a tres componentes. El primero relacionado con las regulaciones y reconocimiento de la actividad de venta en espacio públicos; el segundo vinculado a la creación de herramientas para mejoras económicas y el tercero orientado al mejoramiento de formas de protección y acceso a derechos.

<sup>45</sup> Esta propuesta recupera elementos del informe "Programa Nacional de regularización y fortalecimiento del comercio popular y trabajos en espacios públicos" elaborado en el marco del Premio "Convocatoria de ideas de políticas públicas para la creación de empleo genuino Producir Trabajo" del Consejo Económico y Social de la Nación, elaborado por María Inés Fernández Álvarez, Victoria Haidar, Camila Stefanetti, Carmina Pederiva y Patricia Sandoval.

## 1- Regulaciones y reconocimiento

Los y las trabajadoras que desarrollan su actividad en la venta ambulante, atraviesan múltiples situaciones de vulneración y precariedad laboral, que tanto los vacíos regulatorios como la disparidad y las contradicciones que presentan algunas de las normativas vigentes analizadas, no hacen más que profundizar en tanto generan oportunidades para que los agentes que representan a diario la autoridad del estado para estas personas (fuerzas de seguridad e inspectores) incurran en prácticas que vulneran en forma sistemática y general los derechos de las personas cuya subsistencia depende, en gran medida, de esta modalidad de comercio popular.

El tratamiento y sanción del proyecto de la Ley Nacional de Trabajo en Espacios Público al que hicimos referencia a lo largo de este informe, constituye un instrumento fundamental para resolver estas prácticas discrecionales y de vulneración de derechos en pos de garantizar el reconocimiento de las y los trabajadores del sector. Avanzar en esta dirección, permitiría la construcción de un marco normativo que garantice lineamientos básicos sobre el cual construir nuevas regulaciones a nivel provincial y municipal.

A esto se suma, la posibilidad de profundizar algunas líneas fundamentales tendientes a generar instrumentos que permitan fortalecer y ampliar aquellos programas y acciones implementadas en los últimos años desde diferentes organismos del Estado tendientes al reconocimiento y regularización de las y los vendedores ambulantes. Por un lado, es importante la creación de registros diferenciados por rama de actividad/modalidad de la venta ambulante y ámbito territorial, que estén articulados con los registros de trabajadores y trabajadoras de la economía popular, en el caso de que existan. En relación con esto último, es necesario fomentar y ampliar el otorgamiento de autorizaciones habilitantes para el desempeño de tal forma de trabajo, discriminados por rama de actividad, modalidad y jurisdicción en forma rápida y simplificada; así como de credenciales y/o carnets, articulando con las medidas ya implementadas por el ReNaTEP.

Llevar a cabo estas políticas requiere el establecimiento de observatorios que permitan monitorearlas y realizar el seguimiento del desarrollo de esta actividad, atendiendo de forma focalizada aquellos lugares donde se presentan o exista la presunción de que puedan sucederse conflictos, tanto con comerciantes como otros sectores de la sociedad. En relación con esto, se propone la instrumentación de protocolos de actuación del personal de las fuerzas de seguridad, de la inspección del espacio público, control de tránsito de las respectivas jurisdicciones frente a los eventuales conflictos que puedan suscitarse en el marco del desarrollo del comercio popular y trabajo en el espacio público. Para una mejor adecuación de estas políticas, es importante implementar acciones de capacitación dirigidas a las y los trabajadores de este sector socio-laboral de manera de promover el acceso y la utilización de los instrumentos disponibles para regularizar su actividad, incluyendo la creación en registros, la obtención de permisos habilitantes, la inscripción en el sistema del

monotributo social. Por último, en consonancia con las anteriores propuestas que buscan fortalecer, reconocer y regular el trabajo de venta ambulante es fundamental promover la creación de formas asociativas y cooperativas de trabajo que recuperen aprendizajes desarrollados en experiencias previas.

## 2- Generación de herramientas para mejoras económicas

En relación a la estructura de ingresos se observa que más de la mitad de los y las vendedoras entrevistados indican que el dinero obtenido de las ventas no resultan suficientes para llegar a fin de mes, al tiempo que señalan entre los principales obstáculos para desarrollar la actividad la incapacidad para acceder a créditos. En esta dirección, resulta fundamental considerar el impacto positivo que tuvo tanto la creación de dos distribuidoras populares impulsadas por la Gestión de Trabajo en Espacios Públicos desarrollada por la Coordinación de Fortalecimiento de la Economía Social y Popular, del Ministerio de Desarrollo Social así como el acceso al Programa de microcréditos CONAMI. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que, para este sector socio-laboral, estas políticas tuvieron un alcance acotado y principalmente circunscrito a la región del AMBA. Por su parte, se destaca el acceso al programa Potenciar Trabajo como una herramienta valiosa que permitió adquirir mercaderías en mayores cantidades y evitar la realización de compras diarias, lo que repercute en ahorro de tiempo y mejorar los ingresos en la medida en que es posible adquirir mercadería por cantidad a mejores precios. La falta de capital obstaculiza una mayor planificación y optimización de recursos tanto en la producción como en la comercialización. Igualmente relevante resulta el acceso al monotributo social para la compra de mercadería y acceder a mejores precios, así como para la reducción de los gastos de traslados en transporte público. En relación con este instrumento el informe señala la falta de conocimiento de gran parte de los y las trabajadoras del sector sobre cómo acceder al mismo y el alcance en los beneficios. Avanzar en esta dirección, requiere desarrollar una política integral a nivel nacional que permita fortalecer los circuitos de comercialización y mejorar los ingresos de este sector.

En esta dirección, el diseño de una propuesta de política pública integral para el sector, requiere avanzar en una alternativa que contemple la creación de distribuidoras populares regionales que permita eliminar intermediarios en la cadena de valor reduciendo costos adicionales y promoviendo la comercialización de productos elaborados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMes), empresas recuperadas, cooperativas y otros emprendimientos de la economía popular. Asimismo, es preciso fomentar la implementación de programas de capacitación de los y las trabajadoras del sector en la gestión de espacios de distribución y comercialización.

Teniendo en cuenta los resultados presentados en este informe resulta igualmente fundamental avanzar en el diseño de políticas de acceso a créditos blandos orientados específicamente al sector, que permitan mejorar las capacidades de comercialización, generar proyectos productivos propios y el desarrollo de

marcas colectivas. Esto último, implica la creación del diseño y sello colectivo que fortalezca la comunicación de las metas, valores y principios de las cooperativas y otros emprendimientos de la economía social y popular que son comercializados en la venta ambulante en articulación con otros dispositivos de visibilización de la labor que desarrollan las y los vendedores ambulantes en términos de su contribución económica, social, ambiental y comunitaria.

El desarrollo de este componente requiere sistematizar aprendizajes desarrollados desde las experiencias existentes en una labor articulada con asociaciones, mutuales y cooperativas de trabajo que permita identificar principales obstáculos y limitaciones vinculadas a cuestiones relativas a las relaciones laborales, a las formas en que se desarrolla la actividad, cuestiones contables, administrativas y comerciales, en pos del mejoramiento de las condiciones de trabajo garantizando el acceso a protecciones y derechos laborales como obra social, acceso a la jubilación, etc.

### 3- Generación de formas de protección y acceso a derechos

La venta ambulante es una actividad que se desarrolla por fuera de todo sistema de protección social y derechos laborales como acceso a una obra social, jubilación, licencias por enfermedad o embarazo, etc. Se trata de una característica que este sector socio-laboral comparte con otras ramas de la economía popular frente a la que se han ido desarrollando una serie de herramientas y dispositivos como el monotributo social a través de la que es posible acceder a una obra social o mutual de salud. Sin embargo, como desarrollamos en este informe, en el caso de las y los vendedores existe un alto desconocimiento sobre las formas de acceso y los beneficios de modo tal que no logra alcanzar a amplios porcentajes de quienes se dedican a esta actividad.

Asimismo, el trabajo en el espacio público trae aparejado situaciones que implican la exposición constante a las inclemencias del clima, el hacinamiento o la sobrecarga de grandes volúmenes para transportar la mercadería que se traducen en enfermedades y problemas de salud. Ante estas condiciones, un problema central reside en la falta de lugares acondicionados para resguardarse, como así también la falta de baños, lugares de descanso, de aseo y de alimentación, entre otras. Asimismo, según los datos que emergen del presente informe, es posible mencionar que las condiciones de trabajo de los vendedores y vendedoras en espacios públicos varían según el género. Esta situación se debe a que las mujeres destinan mayor cantidad de tiempo al cuidado de sus hijos e hijas, a la vez que se registra una falta de acceso a espacios de cuidados.

Esta realidad requiere avanzar en el desarrollo de una serie de propuestas tendientes a mejorar las formas de protección y acceso a derechos. En primer lugar, se propone la construcción de marcos normativos que incluyan entre sus disposiciones una reglamentación que regule las condiciones y medio ambiente de



trabajo, de manera de reducir los riesgos asociados con el desempeño del comercio y el trabajo en el espacio público. En segundo lugar, es necesario instrumentar instancias de capacitación y dispositivos que faciliten la realización de trámites para el acceso de las y los trabajadores al monotributo social, cuestiones administrativas, contables, relativas a la comercialización, el cuidado del ambiente y el espacio público (incluyendo el manejo de las normativas y regulaciones), entre otras. En este marco, es importante avanzar en el diseño y articulación de espacios de formación con diversos sindicatos, instituciones educativas y centros de investigación que cuenten con una amplia trayectoria y experiencia en el ámbito sanitario y de seguridad laboral. Esta articulación redundará positivamente en la generación de protocolos que se adecuen a las normativas vigentes, con el aporte de trabajadores y trabajadoras del espacio público garantizando el acceso a la información, así como su participación y compromiso, que permitan generar instancias de capacitación, de salud y seguridad en los espacios de trabajo, en consonancia con un compromiso ambiental que involucre a todos y todas. Por último, es importante avanzar en la creación de espacios de cuidado para las infancias, a partir de una articulación con organizaciones de trabajadores y trabajadoras tanto de la rama de espacios públicos como de la rama sociocomunitaria.



**Abiasu, F. y Kleidermacher, G. (2022).** Sistematización de detenciones policiales a población senegalesa en la ciudad de Buenos Aires, desde una perspectiva espacial URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* FLACSO Ecuador 20-36 ISSN:1390-3691

**Achilli, E. (2005).** Investigar en Antropología Social. Los desafíos de transmitir un oficio; Laborde Ed. Rosario, Argentina.

**Adaawen, S. A. and Jørgensen, S. H. (2012).** 'Eking out a living: The livelihood implications of urban space regulation on street hawking in Accra, Ghana'. *African Review of Economics and Finance*. 3(2) 4993

**Allione Riba, G., Aráoz, V., González, N. y Martínez, C. (2016).** Venta ambulante y actividades económicas callejeras: la creación del sujeto criminal en el microcentro de la ciudad de Córdoba. *Sociales Investiga*. (2). 135-143. Disponible en: <http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar/ojs/index.php/socialesinvestiga/article/view/45>

**Anjaria, J. S. (2006) Street Hawkers and Public Space in Mumbai.** *Economic and Political Weekly*. (41) 2140-2146.

**Arcidiácono, P. y Bermúdez, Á. (2015).** Clivajes, tensiones y dinámicas del cooperativismo de trabajo bajo programas sociales: el boom de las cooperativas del Programa Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja. *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Instituto de Investigaciones Administrativas.

Centro de Estudios de Sociología del Trabajo; 7 (4) 3-36

**Azzati, S., Bustos, A.J., Castronovo, A., Gago, V y Roig, A. (2020).** Argentina. En *Economías populares en la pandemia. Cartografía provisoria en tiempos de aislamiento y crisis global* 36-40. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Disponible en: [https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/07/InformeClacso\\_FINAL-FINAL.pdf](https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/07/InformeClacso_FINAL-FINAL.pdf)

**Banik (2011).** *The Legal Empowerment Agenda: Poverty, Labour and the Informal Economy in Africa*. Ashgate.

**Belcic, S. (2020).** Control estatal de vendedores callejeros en Río de Janeiro y en la Ciudad de Buenos Aires: una aproximación comparativa a la relación entre vendedores y agentes de control. *Antropolítica-Revista Contemporânea de Antropologia*, (50).

**Belcic, S. (2022).** La venta callejera en tiempos de pandemia. Disputas por el espacio público en Buenos Aires. *Bitácora Urbano Territorial*, 32(2) 159-170.

**Bergesio, L; González, N., y Golovanevsky, L. (2019).** "Manka fiesta: tipos de intercambio en una feria andina argentino-boliviana". *Rivista di Studi Iberoamericani*. Università di Bologna 9(1). 312-338.

**Bergesio, L., & González, N. (2020).** Los viajes de intercambio y las ferias. *Relatos y vigencia del trueque en la Puna jujeña (Argentina)* . *Estudios*

Atacameños (En línea), (65), 407-427. <https://doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2020-0034>

**Bhowmik, S. (2010)** Street Vendors in the Global Urban Economy. Nueva Delhi: Routledge.

Bhowmik, S. K. (2001) Hawkers and the Urban Informal Sector: A Study of Street Vending in Seven Cities, *nasvi*, Nueva Delhi. Disponible en <http://wiego.org/sites/wiego.org/files/publications/files/Bhowmik-Hawkers-urban-informal-sector.pdf>.

**Bhowmik, S. K. (2005)**. Street vendors in Asia: A review. *Economic and political weekly*, 2256-2264.

**Blandón, M. (2017)**. "El trabajo en las calles: territorialización, control y política en el centro de Medellín a comienzos del siglo XXI". En: César Giraldo (Ed.) *Economía popular desde abajo*, p. 181-206. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

**Bonfiglio, J. I., Salvia, A., & Vera, J. (2020)**. Empobrecimiento y desigualdades sociales en tiempos de pandemia: informe de avance: mayo 2020. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/10217>

**Bromley, R. (2000)**. Street vending and public policy: A global review. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 20(1/2), 1-28.

Canelo, B. (2019). Modalidades de control de la venta callejera y criminalización de inmigrantes en Buenos Aires, En: Marcus, J. et al (coord.) *La ciudad mercancía*. Teseo Press. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Castellanos, T. (2014)**. Vendedoras y vendedores ambulantes de Lima Metropolitana, Perú. Manchester: Women in International Employment: Globalizing and Organizing (WIEGO).

**Cea D'Ancona M. A., (1999)** Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social, Editorial Síntesis, Madrid.

**Corradi, F y Fernández Moujan, L ( 2020)**

Experiencias internacionales de regulación del sector. En Hopp, M y Maldvan Bonelli, J. (Coords.) *La emergencia de la Economía Popular en la CABA*. Revista Institucional de la Defensa. pp. 73 - 74

**Corradi, F y Timpanaro, B. (2020)** Migración y economía popular: los desafíos de concretar los marcos protectorios para atravesar la pandemia. En Hopp, Malena Victoria (coord.) et al., "¿De qué hablamos cuando hablamos de una «nueva normalidad»? : reflexiones en torno al trabajo de los/as vendedores/as callejeros/as en el contexto de la pandemia del COVID-19," Repositorio Digital Institucional Facultad de Ciencias Sociales-UBA, consulta 26 de abril de 2024, <https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/1715>.

**Cosacov, N., & Perelman, M. (2011)**. Modos de apropiación de la ciudad, conflicto y gestión del espacio urbano. La construcción de fronteras en la ciudad de Buenos Aires. La cuestión urbana interrogada: transformaciones urbanas, ambientales y políticas públicas en Argentina [pp. 291-322]. En M. Di Virgilio, H. Herzer, G. Merlinsky, y M. C. Rodríguez. (Comps.). *La cuestión urbana interrogada. Transformaciones urbanas, ambientales y políticas públicas en Argentina*. Buenos Aires Café de las Ciudades.

**Crossa, Verónica (2009)** Resisting the Entrepreneurial City: Street Vendors' Struggle in México City's Historic Center. *International Journal of Urban and Regional Research* 33, (1), 43-63.

**Denzin, N. K y Lincoln, Y. S. (1994)**. Introduction: entering the field of qualitative research. En *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, California: Sage Publications Ltd..

**Donovan, M. G. (2008)**. Informal Cities and the Contestation of Public Space: The Case of Bogotá's Street Vendors, 1988-2003. *Urban Studies*, 45(1), 29-51.

**Espinosa Zepeda, H. (2016)** Nos quieren desinfectar. Neohigienismo y gentrificación en el control del espacio público. Congreso Internacional Contested Cities. Eje 4. ISSN 2341-2755. (4-521), [pp 1-15]. Recuperado de <http://contested-cities.net/working-papers/2016/nos-quieren-desinfectar-neohigienismo-ygentrificacion-en-el-control-del-espacio-publico/>

**Falco, J. C. (2017)** Feria del Parque Las Heras: Neoliberalismo desde abajo y economía barroca (1a ed.). Villa María: Universidad de Villa María.

**Fernández Álvarez, M. I., Laurens, P., Pacifico, F., Pederiva, C., Señorans, D., Sorroche, S. y Stefanetti, C. (2020)**. La economía popular durante la cuarentena. Relevamiento realizado en el marco del proyecto monitor laboral covid-19. Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ISSN 2618-351X

**Fernández Álvarez, M. I., Laurens, M.P., y Stefanetti, C. A.(2022)**. Sostener la vida: las organizaciones de trabajadores y trabajadoras de la economía popular más acá y más allá de la pandemia del COVID 19. En: Dalle, Pablo (comp.) Estructura social de Argentina en tiempos de pandemia. Tomo 2: Respuestas estatales, experiencias de trabajadoras/es y estrategias colectivas de resistencia en tres sectores estratégicos. Buenos Aires: Colección IIGG-Agencia I+D+i / Imago Mundi.

**Fernández Álvarez, M. I. F., Guelman, A., Natalucci, A., Palumbo, M., Chamorro, L., Mouján, L. F., ... & Stefanetti, C. (2022)**. La economía popular en pandemia: situación actualizada 2021. Colección Método (11) ISSN 2618-351X,

**Fernández Álvarez, M. I. (2016)**. Experiencias de precariedad, creación de derechos y producción colectiva de bienestar(es) desde la economía popular. Revista Ensamblés. 3. (4 y 5), 72-89

**Fernández Álvarez, M. I. (2018a)**. Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina.

Íconos Revista de Ciencias Sociales, (62), 21-38.

**Fernández Álvarez, M. I. (Noviembre-diciembre 2018b)** El derecho a trabajar en el espacio público: acciones represivas y formas de organización gremial en torno a la venta ambulante. El Puanoptico. Revista del Observatorio Universitario de la Violencia Institucional, Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires 31-36.

**Fernández Álvarez, M. I. (2019a)**. Territorios móviles, políticas sociales y prácticas de organización de trabajadores de la economía popular. Ciudadanías (4), 119-138.

**Fernández Álvarez, M. I. (2019b)**. Relaciones de parentesco, corporalidad y afectos en la producción de lo común: reflexiones a partir de una etnografía con trabajadores de la economía popular en Argentina. Revista de Estudios Sociales, (70), 25-36.

**Fernández Álvarez, M. I. (2019c)** Nunca mafia. Experiencias de vida y formas de organización de vendedores ambulantes en espacios públicos en: Fernández Álvarez, Wolanski, Señorans, et al (2019) Bajo sospecha. Debates urgentes sobre las clases trabajadoras en la Argentina (pp 29-41) Cooperativa Cultural Callao Limitada.

**Fernández-Álvarez, M. I. (2020a)**. Building from heterogeneity: the decomposition and recomposition of the working class viewed from the "popular economy" in Argentina. Dialectical Anthropology, 44(1), 57-68.

**Fernández Álvarez, M. I. (2020b)** Para una afirmación etnográfica de la noción de clase social: reflexiones a partir de un estudio con trabajadores de la 'economía popular' en Argentina". En Palermo, H. y Capogrossi, L. (eds.), Tratado Latinoamericano de Antropología del Trabajo, Buenos Aires: Clacso/CEIL-Conicet/CIECS Conicet/ UNC.

Fernández Álvarez, M. I.; (Re)inventarse el trabajo en tiempos de pandemia; Tren en Movimiento; 2022; 135-155

**Ferragut, S. y Gomez, G. (2013).** From the street to the store: the formalization of street vendors in Quito, Ecuador. In: Hillenkamp I, Lapeyre F, Lemaître A (Eds.) Securing livelihoods: informal economy practices and institutions. Oxford University Press, Oxford, pp. 214-234.

**Garcés, A. (2014).** Contra el espacio público: criminalización e higienización en la migración peruana en Santiago de Chile. EURE (Santiago), 40(121), 141-162.

**González, N. M., Nieva, F. A., & Bergesio, L. D. C. (2022).** Las voces de la economía popular: problemáticas en pandemia y desafíos ante el Estado en Pablo Dalle (ed) Estructura social de Argentina en tiempos de pandemia.: respuestas estatales, experiencias de trabajadoras/es y estrategias colectivas de resistencia en tres sectores estratégicos (vol 2 pp 91-108) Imago Mundi Ediciones

**Hamersley, M. y Atkinson, P. (1994)** Etnografía. Métodos de investigación. Barcelona: Paidós.

**Herrero, V. (2021).** Pandemia y economía popular: desafíos y estrategias en tiempos de aislamiento social. Escenarios, Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales, 33, 1-10. <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/article/view/12402/11212>

**Hindi, G., Belcic, S. y Sander, J. (2020).** Ser migrante y trabajar: una realidad con múltiples complejidades. Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad de Buenos: La Emergencia de la Economía Popular en la CABA, 22. Recuperado de: <https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/revista-institucional-nro22>

**Hintze, S. y Deux Marzi, V. (2020).** La economía popular, social y solidaria en la encrucijada COVID 19 2da. En ICO-UNGS. SERIE ESPECIAL COVID-19 AMBA resiste. Actores territoriales y políticas públi-

cas. Disponible en: [http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/?page\\_id=13141](http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/?page_id=13141)

**Hopp, M. V., Maldovan Bonelli, J., Frega, M., y Trajtemberg, A. (2020).** Trabajo, género y desigualdades en la economía popular: Una mirada sobre la situación de los vendedores/as callejeros en tiempos de pandemia. Trabajo y sociedad: Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas, (35), 7-25.

Hopp, M. V. (2020). La política pública por omisión: Desprotección y violencia institucional como rasgos fundamentales de la venta callejera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Revista Institucional del Ministerio de la Defensa Pública 10(22), 65-68

**Hopp, M V y Maldovan Bonelli, J (Coords.) (2020)** ¿De qué hablamos cuando hablamos de una «nueva normalidad»? Reflexiones en torno al trabajo de los/as vendedores/as callejeros/as en el contexto de la pandemia del covid-19. Informes de coyuntura IIGG Número 12. <https://iigg.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/22/2020/11/IC-12.pdf>

**Hunt, S. (2009).** Citizenship's place: the State's Creation of Public Space and Street Vendor's Culture of Informality in Bogotá, Colombia, Environment and Planning D: Society and Space. 27. 331-351.

**Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento. (ICO-UNGS). (2020a).** El Conurbano en la Cuarentena II Informe del segundo relevamiento a referentes de los barrios populares del Conurbano Bonaerense en el contexto de aislamiento social obligatorio. Disponible en: <https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2020/05/El-Conurbano-en-cuarentena.-Segundo-informe.pdf>

**Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de Genral Sarmiento. (ICO-UNGS). (2020b).** El Conurbano en la Cuarentena III. Informe del tercer relevamiento a referentes de los barrios populares del Conurbano Bonaerense en el

contexto de aislamiento social obligatorio. Disponible en: <https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/El-Conurbano-en-la-Cuarentena-III.-Tercer-informe-de-relevamiento.-Final.pdf>

**Jones, D. Manzelli, H y Pecheny, M. (2004)**

Grounded Theory. Una aplicación de la teoría fundamentada a la salud. *Cinta moebio*. 19. pp. 38-54 Disponible en: <http://www.moebio.uchile.cl/19/manzelli.htm>

Karasik, G. y Yufra, L. C. (2019): Extranjería y acotamiento del derecho a la salud en una provincia de frontera. *Iniciativas legislativas y debates sociales en Jujuy*; Tiraxi. Disponible en: [https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/CONICETDig\\_5013f00ed076f57f93ef33e214f13d94](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/CONICETDig_5013f00ed076f57f93ef33e214f13d94).

**Karasik, G. (2011)**. Sobre-etnización y epistemologías de extranjerización. Reflexiones a partir del caso de Jujuy como contexto de migraciones bolivianas (tempranas) en la Argentina. En Cynthia Pizarro (Coord.) *Migraciones internacionales contemporáneas* (pp. 401-422). Buenos Aires: CICCUS.

Karasik, G. (2019) *Acampes, desalojos y trabajadores ambulantes en Jujuy. Conflictos y paralelismos en la Jujuy de Gerardo Morales*; Universidad Nacional de Avellaneda; *Orillera* 4; 5: 12 (2019); 45-50.

**Kessler, G. (Coord.). (2020)**. Relevamiento del impacto social de las medidas del Aislamiento dispuestas por el PEN. Buenos Aires: Comisión de Ciencias Sociales de la Unidad Coronavirus COVID-19, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. [https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Informe\\_Final\\_Covid-Cs\\_Sociales-1.pdf](https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Informe_Final_Covid-Cs_Sociales-1.pdf)

**Kornblit, A. L. (Coord) (2004)** *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

**Madoery, M. (2020)**. El trabajo en la economía pop-

ular. Reflexiones en torno al sujeto, la organización y el uso del espacio público en las ferias populares de Rosario. *Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas*, (6).

**Maguid, A. (2005)**. La migración internacional en el escenario del Mercosur: Cambios recientes, asimetrías socioeconómicas y políticas migratorias. En *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 19 (57), 249-285.

**Maldovan Bonelli, J., Goren, N., & Corradi, F. (2021)**. ¿ Nuevos problemas o profundización de desigualdades preexistentes? Los impactos de la pandemia del COVID-19 en el sector del ladrillo artesanal en Argentina. *Trabajo y sociedad*, 22(36) 54-79.

**Maldovan Bonelli, J. (2020)**. La venta callejera en la Ciudad de Buenos Aires. Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad de Buenos Aires*, ISSN: 1853-5828

**Mallimaci, A. I., & Magliano, M. J. (2020)**. Esperas y cuidados. Reflexiones en torno a la gestión del tiempo de mujeres migrantes en dos espacios urbanos de Argentina. *REMHU: Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, 28(59) 161-176. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005910>

**Manestar, M. S. (2023)** Un estudio criminológico del proceso de implementación del Código Contravencional de Jujuy y su aplicación en contextos de protesta social. *Sistemas contravencionales y derechos humanos. Un homenaje a Mario Alberto Juliano*. Córdoba, 83 - 104

**Mani, A; Pai, M. y Aggarwal, R (2012)** Sustainable Urban Transport Policy in India. Role of the Auto-rickshaw Sector. *Transportation Research Record. Journal of the Transportation Research Board* (2317) pp. 104-110 <https://doi.org/10.3141/2317-13>

**Manzanelli, P., Calvo, D., & Basualdo, E. (2020)**. Un balance preliminar de la crisis económica en la Argentina en el marco del coronavirus. *Documento de trabajo*, 17.



**Marshall, A. y Orlansky, D. (enero - marzo 1981).**

Las condiciones de expulsión en la determinación del proceso emigratorio desde países limítrofes hacia la Argentina". En *Desarrollo Económico*, 20, (80) 491-510.

**Mate, E. y Stefanetti, C (2020)** Las organizaciones sociales de la economía popular frente a la pandemia de la Covid-19 en Argentina. *Socio Debate, Revista en Ciencias Sociales*, 6 (9), ISSN 2451-7763

**Mendoza, V M (2016)** "Sectoros populares, comercio callejero y gentrificación en el Centro Histórico de la Ciudad de México." Congreso Internacional *Contested Cities*. Madrid. Artículo N° 3-522.

**Meneses-Reyes, R. (2013).** Out of Place, Still in Motion: Shaping (Im)Mobility Through Urban Regulation. *Social y Legal Studies*, 22(3), 335-356. <https://doi.org/10.1177/0964663912469644>

**Miranda Pérez, J. (2017)** Enganchar, llamar la atención y acumular en una feria de comidas en Córdoba. *Revista del Museo de Antropología*. 10. Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/antropologia/index>

**Muiños Cirone, M., Rojas Chediak, J. I., & Lapomarda, L. (2023).** Espacio público y economía popular. Usos y representaciones durante el COVID-19 en La Plata, Argentina. *Revista INVI*, 38(108), 229-254. <https://doi.org/10.5354/0718-8358.2023.68953>

**Muzaffar, Huq y Mallik (2009)** Entrepreneurs of the Streets: an Analytical Work on the Street Food Vendors of Dhaka City. *International Journal of Business and Management*. 4 (2) 80-88.

**Pacífico, F. D. (2020).** Del Argentina Trabaja al Hacemos Futuro: apuntes etnográficos para pensar la transformación de los programas sociales desde la experiencia de organizaciones de la economía popular (2016-2018); Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; *Estado y Políticas Públicas*; 8; 15; 10-2020; 165-189.

**Pacecca, M., Canelo, B. y Belcic, S. (2017)** "Culpar a los negros y a los pobres" Los "manteros" senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once. En Pita M.V. y Pacecca, M.I. (eds.), *Territorios de control policial Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*, (199-219). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.

**Pacecca, M.I, Canelo, B y Belcic, S. (2017).** Culpar a los negros y a los pobres. Los "manteros" senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once. En María Victoria Pita y María Inés Pacecc (Eds.) *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA).

**Parra Vera, O. (2006)** De la ciudadanía autoritaria a una ciudadanía social diferenciada y participativa. Ajustes sobre el debate vendedores ambulantes-espacio público. *Estudios políticos*, (28), 31-59

**Perelman, M. D. (2013a)** Trabajar, Pedir, Vender. El Caso de los Vendedores Ambulantes en Trenes de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*. 18(2) 231-250. ISSN 1935-4932

**Perelman, M. D. (2013b)** Trabajar en los trenes: la venta ambulante en la ciudad de Buenos Aires. *Horiz. antropol.* 19(39) 179-204.

**Perelman, M. D. (2013c).** Territorialidades y procesos de trabajo. La venta ambulante en colectivos de la ciudad de Buenos Aires. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.

**Perelman, M. D. (2017)** Trabalho, temporalidade e processos coletivos. Transformações nas subjetividades de vendedores ambulantes e catadores informais. *Trabalho (En)Cena*, 2(2), 83-97.

**Perelman, M. D. (2020)** Mercados informales y



violencia(s) en Buenos Aires. *Antropolítica - Revista Contemporánea De Antropología*, (50). <https://doi.org/10.22409/antropolitica2020.i50.a43292>

**Perissinotti, M. V. (2022).** La composición migrante de la economía popular en Argentina: saberes experienciales y trayectorias vitales en trama con la política local. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 67(246), pp. 299-319.

**Pires, L. (2010)** Arreglar não é pedir arrego. Uma etnografia de processos de administração institucional de conflitos no âmbito da venda ambulante em Buenos Aires e Rio de Janeiro. Tesis doctoral, Universidade Federal Fluminense.

**Pires, L. (2013)** "Entre notas e moedas: trocas e circulação de valores entre negociantes em constituição. *Horizontes Antropológicos* 19(39) 149-178.

**Pita, M. V., y Pacecca, M. I. (Eds.). (2017).** Territorios de control policial: gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

**Pita, M. V. (2017);** Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto del Teatro; Espacios de crítica y producción; 53; 33-42.

**Pita, MV (2012a)** "Poder de policía e administração de grupos sociais: o caso dos vendedores ambulantes senegaleses na Cidade Autônoma de Buenos Aires" em Christian Azaïs, Gabriel Kessler, Vera da Silva Telles, *Ilegalismos, cidade e política*. Fino Traco Ed. Belo Horizonte.

**Pita, MV (2012b)** "Mitologías porteñas en torno al poder policial. Policía, contravenciones, y gestión de ilegalismos en la ciudad de buenos aires". *Revista La Biblioteca*. Biblioteca Nacional de la República Argentina. ISSN 0329-1588.

**Policastro, B. y Rivero, E. (2003).** "El mundo de los vendedores ambulantes sobre las vías del Mitre." III

Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata, Argentina. *La Argentina de la crisis: Desigualdad social, movimientos sociales, política e instituciones*. En *Memoria Académica*. Disponible en [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.6971/ev.6971.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6971/ev.6971.pdf)

**Quirós, J. y M. I. Fernández Álvarez (septiembre 2021).** Ganarse la vida. Economía popular, pluriactividad y soberanía, asuntos para la agenda política. *La Nación Trabajadora*. Consultado en: <https://lanaciontrabajadora.com/ensayo/ganarse-la-vida/>

**Quirós, J.; Perissinotti, M.V; Cravero, R.; Fanzini, J. (2022).** "Rasgos y problemáticas de unidades productivas y trabajadoras/es de la economía popular de la Provincia de Córdoba en base a estudios empíricos. Análisis cualitativo". En, Quirós, J. y Tomatis, K., Informe Técnico Nro 1. Caracterización cuali-cuantitativa: rasgos y problemáticas de las/os trabajadoras/es de la economía popular de la Provincia de Córdoba en base a investigaciones y fuentes estadísticas disponibles. Buenos Aires: CONICET. [https://drive.google.com/file/d/16JhYlDrtsulrj\\_NjI6ykAhrGEkJ50h7o/view](https://drive.google.com/file/d/16JhYlDrtsulrj_NjI6ykAhrGEkJ50h7o/view)

**Reta, L., y Faath, L. (2012).** Vendedores ambulantes. *Revista de la Facultad de Estudios Sociales* (18). 53-72

**Riba, G. A., Aráoz, V., González, N., y Martínez, C. (2016).** Venta ambulante y actividades económicas callejeras: la creación del sujeto criminal en el microcentro de la ciudad de Córdoba. *Sociales Investiga* (2) 135-143.

**Rivero, E. (2007)** "Relaciones de intercambio y organización en el mundo de la venta ambulante. Los vendedores del Ferrocarril General Mitre", En: Salvia, Agustín y Eduardo Chávez Molina. *Sombras de una marginalidad fragmentada. Aproximaciones a la metamorfosis de los sectores populares de la Argentina*. Miño y Dávila. Buenos Aires.

**Rockwell, E. (2009).** La experiencia etnográfica: historia y cultura en los procesos educativos. Buenos Aires: Paidós.

**Santibañes, S. D. (2015).** Nuevas informalidades en el espacio urbano: análisis del sistema socio-espacial del comercio informal en la vía pública de la Ciudad de Buenos Aires. Maestría de economía urbana, Universidad Torcuato Di Tella. URI <http://repositorio.utdt.edu/handle/utdt/2137>

**Serra, H. R. (2012)** Feos, sucios y malos: La construcción de la identidad social de los trabajadores de las Ferias Populares en los medios gráficos de la Ciudad de Córdoba: El caso La Voz del Interior [en línea]. VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.2496/ev.2496.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2496/ev.2496.pdf)

**Soldano, D., & Villarroel, N. (2020).** Lluve sobre mojado: El Conurbano Bonaerense entre nuevos y viejos confinamientos. *Temas y Debates*, (40), 35-40.

**Sona Sobory, F. y Nieva, F. (2017).** Permanecer y resistir: análisis de los procesos de resistencia y empoderamiento de las vendedoras callejeras en San Salvador de Jujuy. Trabajo y discriminación en Jujuy. (Documento de Trabajo N° 33). San Salvador de Jujuy: SIMEL Nodo NOA/FCE/UNJu. Disponible en: [www.fce.unju.edu.ar/simel](http://www.fce.unju.edu.ar/simel)

**Trindade, V A (2009).** "Trabajo informal. La venta ambulante de CDs y DVDs" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires. Publicada en actas.

**Vargas, A. M., (2016)** Outside the Law: An Ethnographic Study of Street Vendors in Bogotá. Unpublished doctoral dissertation, Lund University, Lund.

**Vargas, A M. y Rustamjon U. (2015)** "Everyday Forms of Resistance to the Law: An Ethnographic Study of Street Vendors in Bogotá, Colombia". *Droit et Société* 91. 623-638.

**Vasilachis de Gialdino, I (1992)** Métodos Cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina

**Vazquez, D. (2023).** La humanización del espacio: la tercera generación de recualificaciones urbanas excluyentes en los espacios urbanos públicos centrales e históricos de Buenos Aires (2007-2019). *Territorios*, (48), 1.

**Vazquez Estrada, y Tapia García, (2020)** El trabajo en la calle. Reflexiones etnográficas sobre la disputa por el espacio público en tiempos de la COVID-19, Querétaro (México). *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*. N° 11 ISBN 25912755

**Vega Solis, C., del Valle Marega, M. y Saltzmann Gagneten, L.(2019)** Apropiación del espacio en la ocupación. Las comerciantes minoristas de la Asociación Martha Bucaram de la ciudad de Quito (Ecuador) en Navas Perrone M. G. y Makhlof De la Garza M. (Coord) Apropiaciones de la ciudad género y producción urbana la reivindicación del derecho a la ciudad como práctica espacial. POLLEN Ediciones.

**Villacrés, L., & Geenen, S. (2021).** Abordaje de la venta ambulante en Guayaquil-Ecuador: desde los discursos hegemónicos a un enfoque basado en los derechos. Discussion paper/University of Antwerp. Institute of Development Policy and Management; Université d'Anvers. Institut de politique et de gestion du développement.-Antwerp, 2002, currens.

**Williams, C y Gurtoo, A (2012)** Evaluating competing theories of street entrepreneurship: Some lessons from a study of street vendors in Bangalore, India. *International Entrepreneurship and Management Journal* (8) <https://doi.org/10.1007/s11365-012-0227-2>

# Anexo:

## Relevamiento de normativas que regulan el comercio en el espacio público en las regiones de AMBA, Córdoba, Santa Fé y Jujuy



### Anexo 1: Relevamiento de normativas que regulan el comercio en el espacio público en las regiones de AMBA, Córdoba, Santa Fé y Jujuy

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, las municipalidades tienen en nuestro país la competencia para reglamentar los usos del espacio público y el ejercicio de la libertad de comercio a través de la sanción de ordenanzas y códigos contravencionales. En consecuencia, son las autoridades locales quienes tienen la facultad de controlar el cumplimiento del derecho aplicable y de ejecutar las sanciones que estas prevén en el caso en que corresponda.

Esa forma de distribución del poder jurisdiccional explica la gran diversidad encontrada en los escenarios locales analizados en materia de reconocimiento del comercio en la vía pública y las diferentes modalidades de su reglamentación. Esto permite explicar las grandes diferencias que podemos encontrar tanto entre cada una de las regiones relevadas del proyecto como al interior de cada una de ellas. Atendiendo a estas particularidades, la base de datos elaborada para este estudio se diseñó de forma conjunta con los diferentes equipos regionales (AMBA, Rosario, Córdoba y Jujuy). A partir del relevamiento de las normativas existentes, la sistematización de la información se organizó en torno a cuatro ejes: 1) qué y a quiénes habilita la normativa; 2) qué requisitos establece para el otorgamiento de un permiso; 3) qué prohíbe; 4) qué se sanciona y cómo.

Este informe se basa en una investigación documental focalizada en el material de acceso público de normativas que se estructuró principalmente a partir del relevamiento de digestos municipales en aquellos distritos que contaban con un acceso público de los mismos. En esta búsqueda nos encontramos con diferentes posibilidades de acceso. Por un lado, existe una amplia cantidad de distritos que cuentan con digestos actualizados. Algunos cuentan con buscadores avanzados que permiten múltiples entradas de búsqueda facilitando el acceso, mientras que otros, si bien están actualizados no cuentan con esta posibilidad. En aquellos casos en los que no fue posible acceder a partir de los digestos proporcionados por las municipalidades, fue necesario contar con conocimientos previos de la normativa específica y del número con el que fue registrada para poder acceder digitalmente a las mismas.

El presente anexo brinda una primera aproximación a las normativas relevadas a partir de la elaboración de cuadros propios donde se destacan los ejes fundamentales y las características principales del marco regulatorio en las cuatro regiones abordadas en la investigación.

<sup>46</sup> Esto solo para el caso de CABA a partir de la Reforma Constitucional de 1994 consagra la autonomía de la ciudad (art. 129)

En cuanto a la búsqueda de normativas respecto del comercio en el espacio público en cada una de las regiones, es preciso destacar que en el caso de Rosario, Córdoba y Jujuy se incluyó un relevamiento de normativas que regulan ferias y en el AMBA la búsqueda se concentró fundamentalmente en las regulaciones de la venta ambulante, móvil o puestos transitorios y en puestos fijos.

## AMBA

En el caso de AMBA, la gran cantidad de distritos con los que cuenta esta región da cuenta de historias y gestiones políticas diversas, que se expresan en múltiples formas de regular el espacio público. Estas diferencias no solo se expresan en la letra de la normativa sino también en la posibilidad de acceder a ellas. En algunos distritos el acceso fue sencillo ya que contaban con un registro de público a través de digestos municipales publicados en páginas web de los Concejos Deliberantes o del Gobierno de la Ciudad, incluyendo en algunos casos no solo las normativas vigentes sino todas las modificaciones que fueron sucediéndose. En otros casos, solo fue posible acceder a normativas más generales, mientras que otros no cuentan con ningún tipo de publicación de normativas municipales. Por otro lado, hay que tener en cuenta que si bien algunos municipios publican las normativas sólo es posible acceder a las mismas conociendo el número con el que quedó registrada, lo cual hace más complejo el acceso a las mismas.

En las situaciones donde no fue posible acceder a la información por medio de las páginas oficiales ni por otros medios digitales realizamos un trabajo de consulta a los contactos publicados de cada uno de los distritos. Este tipo de búsqueda no arrojó mejores resultados, solo dos distritos ofrecieron información por este medio. A diferencia, en los casos en los que se contaba con contactos de funcionarios locales fue posible acceder a la información, que en muchos casos confirmó la inexistencia de una normativa que regule la actividad.

En cuanto al mapa de reglamentaciones existentes en el AMBA contamos con diversas políticas de intervención del espacio público que se expresa en una multiplicidad de tipos normativos: Leyes<sup>46</sup>, Códigos Contravencionales, Ordenanzas y Decretos. Cabe señalar que algunos distritos han realizado reformas en años recientes acompañando tanto cambios en los códigos de ordenamiento urbano, como en contextos socioeconómicos; mientras que otros cuentan con normativas que tienen más de 40 años de vigencia.

Tabla 1. **Relevamiento de normativas de regulación de la la venta ambulante en el AMBA por distrito**

Regiones relevadas de AMBA	Cuenta con normativa específica	No cuenta con normativa específica	No cuenta con normativa específica, pero se grava en Ordenanza Fiscal Impositiva/ Código contravencional	Habilita la venta ambulante, en puesto fijo y/o transitorio	Prohíbe o restringe la venta ambulante	Establece límites en rubros, espacios públicos, personas y/o modalidades.	Establece Sanciones	Tipo de Normativas
Avellaneda		X						
Almirante Brown	X			X				Ordenanza 3222/78
Berazategui		X						
Berisso		X					X	Código Contravencional 1407/90
Brandsen	X		X			X	X	Ordenanza 296/89, Ordenanza 2183/21 (carritos móviles y food trucks)
CABA		X				X	X	Ley 1472 Código Contravencional (texto consolidado 2018). Ley 1166/03 venta en espacios públicos de productos alimenticios
Campana	X				X			Se prohíbe la venta ambulante en el "Paseo Costanero Senador Oscar Enrique Sala"
Cañuelas			X				X	Ordenanza Fiscal Impositiva (Derechos por comercialización en la vía pública o domiciliaria)
Ensenada			X					Ordenanza Fiscal Impositiva
Escobar	X		X			X	X	Ordenanza 672/82 Ordenanza Fiscal Impositiva
Esteban Echeverría			X				X	Ordenanza Fiscal Impositiva
Exaltación de la Cruz			X				X	Código Contravencional, Ordenanza Fiscal Impositiva
Ezeiza		X					X	Ordenanza Fiscal Impositiva
Florencio Varela	X					X	X	Ordenanzas 874/84, 3073/92
General Las Heras		X					X	Ordenanza reglamentaria 52/21
General Rodríguez		X					X	Ordenanza Fiscal Impositiva
Hurlingham		X						Ordenanza Fiscal Impositiva
Ituzaingó	X							
J. C. Paz	X							Ordenanza Fiscal Impositiva
La Matanza			X				X	Ordenanza Fiscal Impositiva
Lanús			X					Ordenanza Fiscal Impositiva

Regiones relevadas de AMBA	Cuenta con normativa específica	No cuenta con normativa específica	No cuenta con normativa específica, pero se grava en Ordenanza Fiscal Impositiva/ Código contravencional	Habilita la venta ambulante, en puesto fijo y/o transitorio	Prohíbe o restringe la venta ambulante	Establece límites en rubros, espacios públicos, personas y/o modalidades.	Establece Sanciones	Tipo de Normativas
La Plata			X				X	El Código Contravencional. Ordenanza 8209 Ordenanza 6147/85
Lomas de Zamora	X					X	X	Ordenanzas 4838/86, 7046/93
Luján			X				X	Ordenanza Fiscal Impositiva
Malvinas Argentinas		X					X	Derogada Ordenanza 1293/92
Marcos Paz	X			X				Ordenanza 09/2006.
Merlo			X					
Moreno	X			X			X	Ordenanza 5885/18, modificada por la Ordenanza 6290/20
Morón	X			X		X		Ordenanza 9918/07 Modificada Ordenanza 11235/09
Pilar	X			X		X		Ordenanza 132/04, Ordenanza 212/09.
Presidente Perón			X					Ordenanza Fiscal Impositiva
San Fernando		X						
San Isidro		X						
San Martín		X						
San Miguel	X				X			Ordenanza Fiscal Impositiva
San Vicente		X						
Tigre	X					X		Ordenanza 107/84, 1511/91
Tres de Febrero			X					Ordenanza Fiscal Impositiva
Quilmes	X			X		X		Ordenanza 6811/92 modificada por la Ordenanza 13132/19
Vicente López		X						
Zárate	X			X			X	Ordenanza 5026/23

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. **Normativas que regulan la venta ambulante en distritos del AMBA según alcances generales, poblaciones, rubros y zonas habilitadas y sanciones previstas.**

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Almirante Brown	Ordenanza 3222/78	"Prohibase en toda la jurisdicción del Partido de Almirante Brown la oferta y comercialización en la vía pública de artículos y productos de toda índole por medio de vendedores ambulantes, sea de a pie, vehículo tracción a sangre, con o sin motor y/o cualquier clase de rodado" (art 1°)	No define	No define
	Ordenanza 4022/85	La normativa, va a permitir la instalación de puestos de "abaratamiento de costos" de artículos de primera necesidad (art 1°), así como faculta al Departamento Ejecutivo a la creación de ferias promocionales. Dichos puestos se podrán instalar en zonas alejadas de los centros comerciales y será el Departamento Ejecutivo quien lo definirá. Estos puestos deberán abonar los mismos derechos que los puestos de ferias existentes y en las mismas condiciones. Establece que esta destina a sectores de escasos recursos (art 4° y 6°)	No define	El DE determinará los lugares para la instalación de los puestos, alejados de los centros comerciales (art 4°)



Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Berisso	Código contravencional 1407/90	Establece en el Título III Capítulo V el pago de multas para quienes no posean permisos tanto para realizar la actividad, tanto como si la mercadería fuera diferente se la autorizada o fuera prohibida, así como la venta por un espacio superior al necesario para realizar la actividad (artículos 141°, 142°, 143°)	No define	La venta en forma ambulante con mercaderías con muestras con propósitos comerciales, sin permiso, inscripción o comunicación exigibles, o de mercaderías u objetos distintos a los que se hubiere permitido o cuya comercialización fuere prohibida, será sancionada con multa de 10 a 1000 módulos y/o arresto hasta 20 días (art 141°) La venta ambulante mediante el empleo de vehículos o elementos no aptos para tal fin o diversos de los habilitados, será sancionado con multa de 10 a 1000 módulos y/o arresto hasta 20 días. (art 142°) La venta ambulante por espacio superior al que fuere razonable para la concreción de las operaciones propias de la actividad, será sancionada con multa de 5 a 50 módulos y/o inhabilitación hasta 15 días. (art 143°)
	Ordenanza 2455/01	Autoriza a artistas incluidos en los registros de la Dirección de Cultura a desarrollar sus actividades en espacios públicos (no define trabajo, ni alcances)	No define	No define

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
	Ordenanza Fiscal Impositiva (Ejercicio 2022)	Define cánones para el comercio de productos o artículos compra y/u oferta de servicios autorizados que se realicen en la vía pública o en lugares de acceso al público (art 56°) No define la venta ambulante.	No define	No define
Brandsen	Ordenanza 296/89	La normativa define la necesidad de ejercer un mayor y efectivo control por parte del Municipio de los vendedores ambulantes, como así también de las mercaderías que ellos comercian. Por lo tanto, va a establecer "el uso obligatorio en lugar fácilmente visible, de una credencial habilitante como vendedor ambulante" (art 1°)	La credencial deberá ser individual, del tipo plastificada y no inferior en sus dimensiones a 10 cm. x 10 cm. constarán Nombre y Apellido, Número y tipo de Documento de Identidad, Domicilio del Vendedor, Rubro que comercia de acuerdo a las tipificaciones de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, período de vigencia del permiso, sello y firma de la autoridad competente (art 2°) El Departamento Ejecutivo mediante la Dirección de Inspección General, procederá en cada uno de los casos a la apertura de un expediente donde constarán los datos mencionados en el artículo 2°, fotocopia de la factura a la que se refiere el artículo 3° y duplicado del pago del Derecho correspondiente por parte del solicitante.- (art 4°)	No define

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
	Ordenanza 2183/21	Regula las actividades comerciales en plazas, parques, plazoletas, ramblas y paseos públicos bajo dominio del Municipio de Brandsen. (art 1°). Específicamente la norma regula, por un lado, la instalación de carritos móviles y food trucks. (art 5°). Asimismo, se permitirá la ocupación de la vía pública con escaparates destinados a la exhibición y venta de diarios y revistas, y/o flores y plantas pequeñas. (art 11°). En los espacios verdes públicos se permitirá la instalación de los carritos y Food Truck.	No define	La transgresión a cualquiera de las disposiciones de los artículos contenidos en la presente ordenanza, como así también la contravención a normas de seguridad, higiene, y la falta de pago del importe que debe abonar el permisionario, será sancionada con la revocación del permiso (art 9°)
CABA	Ley 1472 Código Contravencional (texto consolidado 2018)	Esta normativa en el TÍTULO III PROTECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO O PRIVADO, CAPÍTULO I LIBERTAD DE CIRCULACIÓN define que "no constituye contravención la venta ambulatoria en la vía pública o en transportes públicos de baratijas o artículos similares, artesanías y, en general, la venta que no implique una	No define	Usar indebidamente el espacio público -. Quien realiza actividades lucrativas no autorizadas en el espacio público es sancionado/a con multa de quinientos (\$500) a mil (\$1.000) pesos. Quien organiza actividades lucrativas no autorizadas en el espacio público, en volúmenes y modalidades similares a las del comercio

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		competencia desleal efectiva para con el comercio establecido, ni la actividad de los artistas callejeros en la medida que no exijan contraprestación pecuniaria" (art 88°)		establecido, es sancionado/a con multa de diez mil (\$10.000) a sesenta mil (\$60.000) pesos. (Art 88°)
Campana	Ordenanza 7086/20	La normativa va a regular el uso y tránsito en ese espacio público. En específico dentro de las actividades prohibidas se encuentra la venta ambulante (art. 7°). Se prohíbe la venta ambulante en específico en el Parque Municipal denominado como "Paseo Costanero Senador Oscar Enrique Sala".	No define	No define
Cañuelas	Ordenanza Fiscal e impositiva (Ejercicio 2023)	Establece en su Título Sexto Derechos por comercialización en la vía pública o domiciliaria que se pagarán tasas por la comercialización de productos y oferta de servicios. Asimismo, establece que se deberá contar con permiso que será otorgado a residentes del distrito que cuenten con una antigüedad de dos años en el mismo. (Art 125° a 128°)		Cuando la actividad se ejercite sin previa autorización municipal los responsables se harán pasibles de las penalidades por contravención que en cada caso correspondan, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para proceder al inmediato secuestro de la mercadería. En estos casos podrá aplicarse complementariamente la letra de los Artículos 57°, 117° y 119° de esta Ordenanza (art 129°)

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Ensenada	Ordenanza Fiscal e impositiva (Ejercicio 2023)	Determina por Derechos de venta ambulante (Sección Segunda, Parte especial, Título VIII) que "toda persona que ejerza el comercio o que ofrezca un servicio ambulante o mediante puestos fijos o removibles en la vía o lugares públicos, abonará un gravamen en la forma que establece la presente Ordenanza" (art.121°). Esos permisos se otorgan con carácter provisorio (día, mes, bimestre o por año). Asimismo, autoriza al Departamento Ejecutivo a limitar la cantidad de vendedores ambulantes en el Partido de acuerdo con la categoría, localidad o producto a vender (art. 124°)	No define	No define
Escobar	Ordenanza 672/82	Define los alcances de la venta ambulante, permitiendo la actividad solo para residentes del distrito. Las habilitaciones que estarán a cargo de la Oficina de Comercio sólo serán expedidas por día o de hasta un mes como tiempo máximo. No se pueden vender alimentos excepto helados y la	La venta de artículos debe hacerse por lo menos a 100 mts de locales que vendan los mismos artículos. No se pueden vender alimentos excepto helados y la actividad no estará habilitada para ninguna actividad que reúna una "cantidad importante de público" (art° 7)	No define

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		<p>actividad no estará habilitada para ninguna actividad que reúna una "cantidad importante de público" (art° 7). Todo vendedor ambulante de helados debe contar con libreta sanitaria y chaquetilla de color blanco (art 5°) Deben acreditar identidad y domicilio con documento oficial y presentar facturas o certificados de adquisición de las mercaderías. (art 6°)</p>		
	<p>Ordenanza Fiscal Impositiva (Ejercicio 2023)</p>	<p>Define en su Cap VI Derechos por venta ambulante para quienes ofrezcan productos deambulando, sin permanecer en puntos fijos (art 198°) Asimismo el D.E. está autorizado a limitar la cantidad de vendedores ambulantes, en función de la categoría, tipo y calidad del producto a vender. (art 201°)</p>	<p>Está prohibida la venta de productos perecederos. (art 200°)</p>	<p>No define</p>
<p>Esteban Echeverría</p>	<p>Ordenanza Fiscal e impositiva (Ejercicio 2023)</p>	<p>Establece en su Capítulo VI Derechos por venta ambulante, definiendo que comprende, contribuyente y formas de pago. Asimismo, establece en sus disposiciones generales (art. 6.4) que "los vendedores ambulantes solo</p>	<p>No define</p>	<p>Cuando no cuenten con autorización, los responsables serán pasibles de penalidades por contravención según corresponda. (art 6.6)</p>

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Exaltación de la Cruz	Ordenanza Fiscal Impositiva (Ejercicio 2023)	podrán vender los artículos autorizados por las reglamentaciones" y establece la obligación de informar el inicio de las actividades (art. 6.5) pudiendo tramitar un permiso que tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año en curso.	Titulo IV Venta Ambulante. establece multas y decomiso para la venta en transporte público (art 118°). Asimismo, prevé también multas y decomiso de mercadería por falta de autorización para realizar la actividad en espacios públicos (art 119°).	En caso de infracción a lo establecido en este capítulo, se aplicará una multa del cien por ciento (100%) del gravamen omitido. Tratándose de reincidentes, la multa ascenderá al trescientos por ciento (300%) del gravamen omitido. (art 22°)
Ezeiza	Ordenanza Fiscal Impositiva (ejercicio 2023)	Establece pago de derecho para la venta ambulante, asimismo define que los permisos para la venta ambulante	Se prevén sanciones para quienes ejerciten la actividad sin previa autorización, incumplimiento de pagos, o excedan los metros autorizados (art 238°, 240°, 241°)	



Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		<p>tendrán una validez de doce meses teniendo que reinscribirse al cabo de ese tiempo para solicitar un nuevo permiso (art 237°). Sin embargo, establece que no será permitida la venta ambulante en ningún caso cuando se realice por visitas a domicilio, pregonando a viva voz o cualquier otro medio sonoro (art 239°).</p>		
Florencio Varela	Ordenanza 879/84	<p>Deroga dos normativas anteriores (429/77 y 511/78) autorizando la venta ambulante de productos alimenticios y no alimenticios en espacios públicos (art 1°), Asimismo, define que no se permitirá la venta de rubros o productos mencionados en el artículo 2°, en puestos o paradas fijas.(art 4°)</p>	<p>Define rubros de productos alimenticios (Frescos y manufacturados) así como Productos no alimenticios (perfumería, limpieza, gas en garrafa, cosmética, librería, art bazar y mimbrería entre otros) (art. 2°)</p>	<p>Las infracciones de esta Ordenanza y a la reglamentación que se establezca serán sancionadas de conformidad con el Código de Faltas Municipales. (art 7°)</p>
	Ordenanza 3073/92 (modificada por la Ordenanza 3214/92)	<p>En los considerandos establece la necesidad de ordenar el espacio público visto la gran cantidad de puestos móviles y fijos que se han instalado en las arterias principales del partido. En este sentido, la normativa va a prohibir la venta ambulante en el casco urbano</p>		

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
General Las Heras	Ordenanza reglamentaria 52/21 (ejercicio 2022)	delimitado por las calles San Juan hasta Pte Peron, y de Pringles a Av San Martín. Se exceptúa a los puestos de flores, ventas de diarios y revistas. La ordenanza 3214/92 va a modificar el art°3 de la anterior normativa para incorporar entre las actividades exceptuadas la venta de garrapiñadas.		Se establece además que la falta de permisos será pasible de sanción aplicando multas, y decomisos de la mercadería (art 146°).
General Rodríguez	Ordenanza Fiscal Impositiva (ejercicio 2023)	Establece el pago de Derechos por venta ambulante (Capítulo VI) En este capítulo define los alcances de la venta		El incumplimiento de las normas vigentes, así como el pago de las obligaciones fiscales serán pasibles de

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		<p>ambulante, en tanto la comercialización, distribución y abastecimiento de artículos y/o productos alimenticios y la oferta de servicios en la vía pública (art 105°). Asimismo. Estipula el deber de abonar una tasa municipal de acuerdo a la naturaleza de los productos y medios utilizados. Estas tasas deberán ser abonadas en la inscripción al Registro de Abastecedores para tramitar el permiso, así como en su renovación.</p>		<p>sanciones según lo establecido en la Ordenanza de Contravenciones y fijadas en el Artículo 44° de la Presente Ordenanza (109°)</p>
J. C. Paz	Ordenanza Fiscal Tributaria (Ejercicio 2023)	<p>Capítulo VII: "Derecho de actividad comercial con permiso precario" l. En este apartado se define que "el hecho imponible estará constituido por el otorgamiento de permisos precarios para la comercialización de artículos, productos y la oferta de servicios, cuando por las condiciones de temporalidad de la actividad, o de estructuras edilicias no corresponda una habilitación comercial definitiva" (Artículo 168°)</p>	No define	No define

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
La Matanza	Ordenanza Fiscal Impositiva 26306/22	Establece en Capítulo XVI Derechos por venta ambulante estableciendo como hecho imponible definiendo que " comprende la oferta y venta de bienes, cosas o mercaderías y/o prestación de servicios en la vía pública o en lugares de acceso público". Asimismo, manifiesta la "absoluta prohibición de estacionar en parada fija, salvo el tiempo necesario de realizar la venta de ocupación y/o uso del espacio público" (art 284").	En el CAPÍTULO X DE LAS EXENCIONES d) De los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos: establece beneficios para personas con discapacidad que atiendan personalmente puestos de venta autorizados por la Municipalidad en la vía pública. (art 55")	La norma define sanciones para quienes no cuenten con permisos, que prevé "decomisos, de los bienes, cosas o mercaderías ofrecidas y/o comercializadas, y/o incautación de los elementos utilizados por los infractores, sin perjuicio de las sanciones y penalidades establecidas por esta Ordenanza" (art. 289).
Lanús	Ordenanza Fiscal Impositiva (Ejercicio 2023)	En el CAPÍTULO VII - SUB-RUBRO 7 - DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS se dispone que para el uso y/u ocupación de la vía pública se requerirá la autorización expresa del Departamento Ejecutivo.(art. 155"). Asimismo, establece que la venta en la vía pública se otorgarán permisos de instalación de puestos que requerirá de un empadronamiento de las y los interesados y que "por dicha utilización se percibirá, por cada puesto, un	No define	No define

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		<p>canon mensual y por turno, admitiéndose hasta dos (2) por cada puesto instalado (entendiéndose por turno su utilización en horario diurno y vespertino)", (artículo 158°). Asimismo, se establecen los derechos por ferias francas, definiendo autoridades de aplicación y regulaciones generales (artículo 160°, 161°, 162° y 163°) Esta ordenanza sin embargo, no hace mención específica a la venta ambulante, ni establece definición de rubros a comercializar en la vía pública. En el apartado Impositivo de dicha ordenanza en el CAPÍTULO 7 SUB RUBRO VII DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS se define los cánones para Ferias y puestos transitorios. Se definen los pagos para inscripción, reinscripción y arrendamiento de contenedores en Ferias Francas (art. 39°, 40°, 41°). Asimismo, se define qué cánones para puestos transitorios que funcionen en periodos estacionales o puestos de abaratamiento" (art. 42°)</p>		

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
La Plata	Ordenanza Contravencional N°6147/85			Establece sanciones por medio de multas y/o arresto de hasta 20 días para quienes realicen la venta ambulante de mercancías sin que sus propietarios posean el permiso, inscripción o comunicación exigibles o sea mercaderías u objetos distintos a los autorizados, se empleen vehículos no aptos y/o en la realización de la venta ambulante se emplee un tiempo superior al necesario para concretar dicha actividad (art 133°, 134° y 135°).
	Ordenanza N°8209/83	Deroga todos los permisos existentes para la venta ambulante en espacios públicos que habilitaba la Ordenanza 6892 (art 1°). Solo se exceptúa de lo establecido por esta normativa a los puestos de venta de flores (art 6°)		
Lomas de Zamora	Ordenanza 4838/86 modificada por Ordenanza 7046/93	Establece la prohibición de la venta, comercialización o ejercicio de actividad comercial en la vía pública a toda persona que no cuente con permiso y/o no cumpla con lo establecido en esta norma. (art. 1°) Define tanto la venta ambulante como la	Habilita los rubros: a) Insignias, símbolos y banderas. b) Globos y barriletes. c) Cadenitas, llaveros, pulseras y anillos. d) Artículos plásticos para uso doméstico. e) Juguetes. f) Librería (libros usados, cuadernos, lapiceras, lápices, bolígrafos, fibras).	Define multas por infracción a la presente Ordenanza (art 33°) y la reincidencia va de incremento en las multas a la inhabilitación (art 34°, 35°) En los casos que la sentencia verifique la infracción se puede proceder al decomiso (art. 36°)

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		venta con paradas fijas permanentes, y la venta en paradas fijas transitorias. (art 2°, 3°, 4°) Plantea cupos de permisos a otorgar y requisitos para tramitarlos (art. 10°, 11°)	g) Baratijas ( peines, agujas, hilos, tapa y destapa-botellas, perchas, abrelatas, pelapapas, quita-manchas, cepillos, porta-documentos). h) Tienda menor. (art 8°) Establece un cupo de permisos para ex combatientes de la Guerra de Malvinas (art 10°) Establece zonas donde podrán colocarse los puestos de venta (art 21°)	
	Ordenanza N°1663/11	Va a dejar sin efecto los permisos otorgados para puestos de venta con parada fijas transitoria otorgados por la ordenanza 4838 y su modificatoria 7046. (art 1°)		
Luján	Ordenanza Fiscal 2022	En la presente normativa se establece que los vendedores ambulantes deben poseer para ejercer la actividad "constancia de autorización, libreta de sanidad al día y demás documentación exigida por las reglamentaciones vigentes" (art 231°)	Establece la posibilidad de eximir en porcentajes el pago de las tasas a personas que acrediten condiciones para ello según lo establecido en el Artículo 151° (Art 232°)	El Departamento Ejecutivo está autorizado a incautar, "productos y/o artículos que se comercialicen, de los elementos empleados o de los vehiculos según correspondiere, hasta el pago del gravamen y multas respectivas" (art 239°).



Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Marcos Paz	Ordenanza 09/2006 modificada Ordenanza 20/2018	Establece la necesidad de Inscripción en un registro para quien ejerza actividad comercial alguna, con carácter transitorio, ambulante, ya sea en vehículo automotor, ciclomotor, bicicleta o a pie, puerta a puerta (art 1°) Define requisitos para el trámite de la credencial, entre los que están ser residente del distrito (art 2°)	No define rubros ni zonas.	No define
	Ordenanza Fiscal Ejercicio 2023	Define como base imponible la comercialización de artículos o productos y la oferta de servicios en la vía pública. (art. 216) Define que la actividad de comprador-vendedor ambulante deberá ser ejercida en forma personal (art. 220°)	No define	No define
Moreno	Ordenanza 5885/18 modificada por Ordenanza N°6290/20	La actual normativa extiende la venta en espacios públicos no solo a puestos fijos sino también móviles (art. 1°), establece que el permiso que se otorga tiene duración anual pudiendo ser renovado. (art. 3°), Entre los requisitos de define que las y los solicitantes de permisos deben	Dispone un orden de prioridad al otorgar los permisos para "las personas con discapacidad, mujeres que hayan sufrido violencia de género, travestis, transexuales y transgénero y/o quienes demuestren antecedentes de haber estado desarrollando este tipo de actividades. (art. 7°)	Define sanciones, estableciendo multas a partir de la reiteración en la infracción La reiterada comisión de faltas habilita a la Autoridad de Aplicación a declarar la caducidad del permiso otorgado. (art.14°)

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		integrar el Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP) Se determinan espacios de venta, definiendo zonas distancias entre puestos, y locales comerciales y estructura (art. 10°)		
Morón	Ordenanza 9918/07 modificada por Ordenanza 11235/09	Regula la obtención de permisos para la venta en la vía pública con ubicación fija para personas con necesidades especiales económicamente carenciadas (art 1°) Se abre registro de Inscripción (art 2°) Los permisos deberán ser renovados anualmente (art 10°)	Solo va a otorgar permisos a esta población Con la modificación del artículo 7° (11235/09) se habilita a continuar con el permiso en caso de fallecimiento del permisionario, para aquel familiar directo que también acredite una condición de discapacidad y que hubiera dependido económicamente del mismo. Solo se podrá vender productos de escaso valor comercial.	No define
Pilar	Ordenanza 132/04	Prohibir todo tipo de venta ambulante y /o fija (art 3°), derogando todas las normativas y permisos existentes a la fecha (art 2° y 4°)		No define
	Ordenanza 212/09	Exceptúese la Ordenanza nº 132/04 en los Art. 2°, 3° y 4° para la Localidad de Pte Derqui y otórguese permiso para la venta a puesteros en la zona que comprende el		De no cumplir con el reglamento de la Dirección de Inspección General se sancionará con la inmediata clausura del Puesto. (art 7°)

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		camino desde el andén de la Estación Pte. Derqui del Ferrocarril Gral. San Martín, hasta la Calle Comodoro Hugo Cesar Meisner (art 1°) Los permisos sólo serán otorgados para residentes de la localidad (art 5°)		
Pte Perón	Ordenanza Fiscal 1792 Ejercicio 2023	Tiene un capítulo específico para la venta ambulante (Capítulo IX) que comprende la comercialización de artículos y productos así como servicios, la base imponible se determina de acuerdo a la naturaleza y medios utilizados y son considerados contribuyentes quienes cuenten con permiso (artículos 111°, 112°, 113°).		
San Miguel	Ordenanza 15/2014	La venta en vía pública se clasifica según sea en: a- vehículos estacionados en puestos fijos; b- puestos fijos (art 2°) quedando prohibida toda venta que no esté contemplada en esos incisos (art. 3°)Queda terminantemente prohibida la instalación de parrillas en la vía pública (art. 20°)	Respecto de la venta en puestos fijos establece que solo podrá realizarse en los puestos octogonales del Paseo San Miguel (art. 12°) La norma define que las personas que acrediten sufrir alguna discapacidad cuentan con prioridad para la obtención de estos permisos y la eximición del pago de derechos por la actividad.	No define

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Tigre	Ordenanza 107/84	Autoriza la venta ambulante en todo el distrito con algunos requisitos específicos. Se debe tramitar un permiso que debe ser renovado cada seis meses, dando prioridad a quienes residen en el Partido; no se permite la ocupación del espacio público de ninguna forma, deben utilizar vestimenta identificatoria (saco y gorra blanca)	Se autorizan rubros específicos: helados; manies y garrapiñadas; turrone; globos, banderas y banderines; copos de azúcar; copos de maíz; café; jugos de fruta y gaseosas; frutas acarameladas; caramelos; productos de temporada, gorros, etc	Se autoriza al municipio a la incautación de mercadería de aquellos vendedores que no cuenten con la autorización correspondiente
	Decreto 1511/91	Redefine el radio de acción de cada vendedor ambulante, con permiso concedido o para los permisos que se otorguen en el futuro, que pasa a ser de cien (100) metros lineales o cien (100) metros redondos, formado por un diámetro de la misma medida, según la zona para la que se conceda el permiso, no permitiéndose la actividad de más de un vendedor por sector, cualquier a fuere el rubro comercial.		
Tres de Febrero	Ordenanza Fiscal Impositiva ejercicio 2023	Establece derechos por la venta ambulante y serán responsables del pago quienes estén autorizados para realizar la actividad. (Capítulo V Derechos por venta ambulante, artículos 35° y 36°, Ord. Impositiva)		No define

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Quilmes	Ordenanza 13132/19 modifica ordenanza 6811/92	<p>Autoriza el ejercicio de la actividad lucrativa en la vía pública de Vendedores Ambulantes, en el horario de 8 a 20 horas, con las obligaciones y derechos determinados por Ley Provincial N° 13.136 y por la presente Ordenanza". En este sentido se comprende que la habilitación de venta en espacios públicos está orientada fundamentalmente a emprendedores. (art 1°) Los permisionarios deberán abonar un canon mensual que determinará la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigente y cumplir con los requisitos que establezca el Departamento Ejecutivo, a saber, siendo los requisitos mínimos los siguientes:</p> <p>a) Fotocopia del documento de identidad (anverso y reverso, o la que corresponda al último domicilio) del integrante/ es de la unidad.</p> <p>b) Acreditación de domicilio del solicitante (comprobante de factura de servicio a su nombre).</p> <p>c)</p>	<p>Readecua la zona de exclusión prevista en la ordenanza 6811/92. Autoriza la instalación de puestos de venta sobre la calle Gaboto entre Rivadavia y Alsina (art 6° modificado)</p>	

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Zárate	Ordenanza 5026/23	<p>Constancia de inscripción de la AFIP (CUIL-CUIT).</p> <p>d) En caso de dos o más personas: Fotocopia del certificado de nacimiento y/o Matrimonio y/o Unión Convivencial de los integrantes de la unidad, según corresponda". (art 4°)</p>	<p>Los rubros permitidos por la norma son amplios, entre ellos encontramos: la venta de alimentos procesados (azucarados, base cárnicas, harinas) bebidas varias, helados y productos de elaboración artesanal (infusiones) frutas y verduras de estación; Artículos textiles pequeños y de temporada; pequeños artículos electrónicos; de perfumería, cosmética e higiene; revistas, publicaciones periodísticas y libros; globos y barriletes; flores; artesanías; juegos infantiles y productos andinos, entre otros. El orden de prelación para los permisos le otorga prioridad a quienes demuestren antecedentes de haber estado desarrollando este tipo de actividades, en combinación</p>	<p>Art 11 Infracciones:</p> <p>1.- La falta de aseo, higiene y limpieza en vendedores/as, puestos o utillaje.-</p> <p>2.- La falta de aseo, higiene y limpieza en su entorno.-</p> <p>3.- La colocación de envases o cualquier clase de bultos o salientes fuera del perímetro del puesto.-</p> <p>4.- La venta de productos distintos a los autorizados.-</p> <p>5.- El uso de bocinas, altoparlantes, megáfonos, equipo de sonido, sirenas, silbatos, o cualquier otro medio sonoro y/o visual que por su intensidad, tipo o duración y/o persistencia, pueda perturbar y/o dañar la salud, tranquilidad y bienestar de las personas permissionarias de los espacios y del público en general, exceptuando a los/as artistas callejeros/as.-</p> <p>6.- La instalación</p>

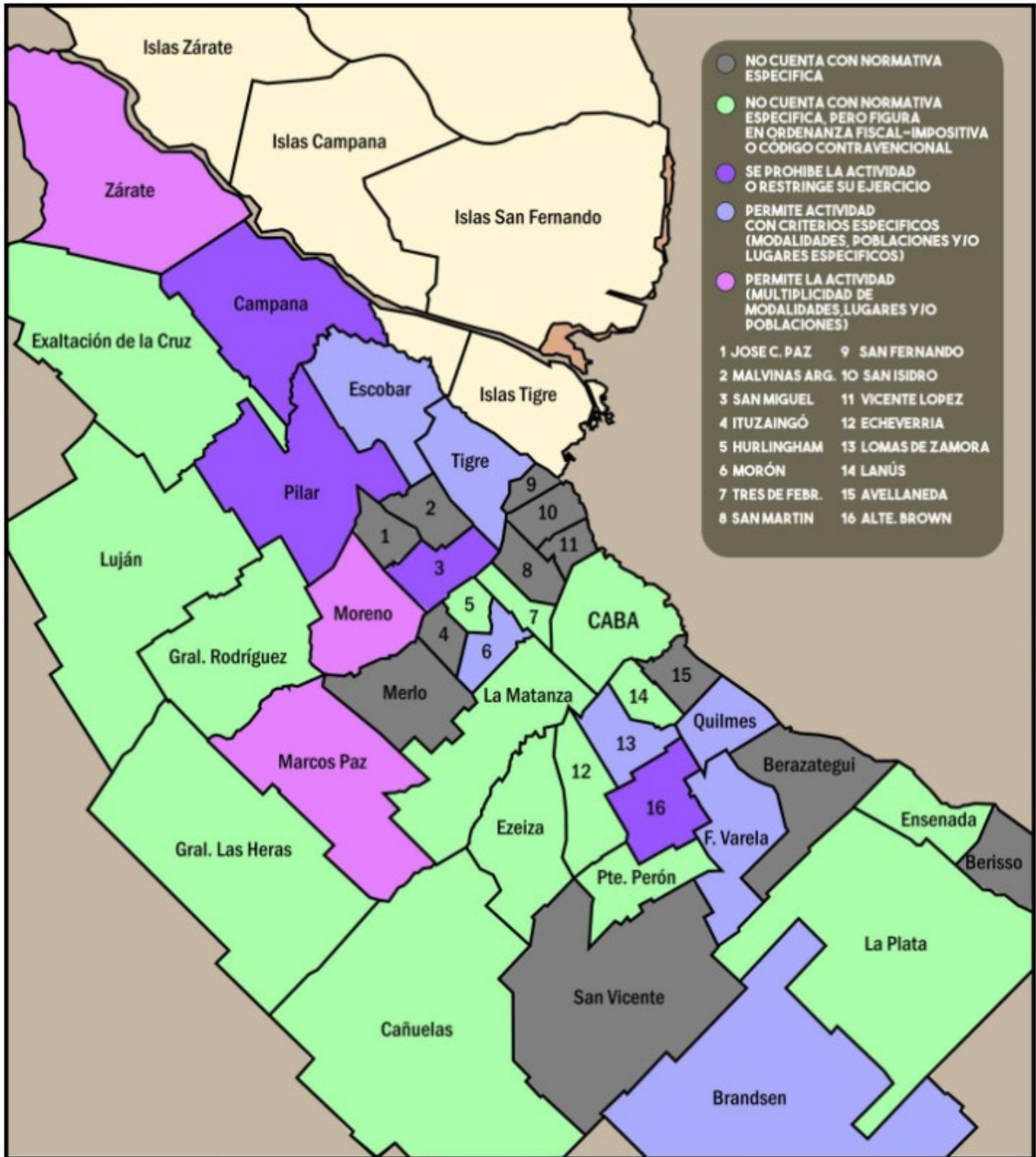
Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		<p>comprendiendo las siguientes categorías:  Vendedores/as en puestos fijos;  Vendedores/as Ambulantes;  Feriantes;  Artesanos/as;  Limpiavidrios;  Artistas Callejeros/as; Changueros/as (art 4°) En cuanto al otorgamiento de permisos se define que pueden ser otorgados a personas físicas/cooperativas. Los requisitos para los mismos son:  Ser mayores de edad.- Presentar libreta sanitaria en caso que sea necesaria y cursos de manipulación de alimentos.- Acreditar que constituyen su única fuente de ingresos, adjuntando certificado de negatividad dentro del grupo familiar que integran, a excepción de:  a).- Jubilados que cobren la mínima.-  b).- Personas con discapacidad que perciban una pensión por discapacidad.-  c).- Personas que perciban beneficios o programas sociales.- d).-  Mujeres en situación de riesgo (art 5°)  En cuanto a la determinación de los lugares de</p>	<p>con la ponderación de las demás circunstancias socio comunitarias de cada persona postulante, personas con discapacidad, mujeres que hayan sufrido violencia de género, travestis, transexuales y transgenero (art 7°).</p>	<p>del puesto en un sitio distinto autorizado.- 7.- La falta de exhibición del permiso ante el requerimiento de la autoridad municipal.- 8.- El ejercicio de la actividad por persona distinta a la permisionaria, autorizada y/o familiar.- 9.- El alquiler o Subalquiler de los espacios autorizados.- 10.- La violación a las responsabilidades fiscales e impositivas establecidas en la presente norma.- 11.- Cualquier otra violación a la normativa nacional, provincial o local que resultara de aplicación.-12.- Personas que se encuentren transitando un proceso por abuso sexual o sentencia de incumplimiento por alimentos.- Todo tipo de incumplimiento a los establecido en la presente y sus actos administrativos reglamentarios, conllevará a una advertencia para cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 9 y 10.- En caso de no cumplimiento con lo establecido será autoridad</p>

Regiones	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		venta la Autoridad de aplicación definirá los lugares, no pudiendo instalarse puestos fijos frente a un local comercial que explote el mismo rubro que pretende desarrollar, teniendo que conservar una distancia mínima de 50 metros del mismo (art 9°)		de aplicación quien establezca la sanción correspondiente.-

Fuente: elaboración propia.



Gráfico. **Relevamiento de normativas en el AMBA**



Fuente: elaboración propia.

## GRAN ROSARIO

A continuación se detalla la regulación de las actividades de comercialización en la vía pública en el Gran Rosario. Este aglomerado urbano comprende un total de once localidades según el INDEC<sup>47</sup>. Para la elaboración de este informe presenta datos correspondientes a las tres localidades en que se desarrolló el trabajo de campo: Rosario, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez. Para el caso de Rosario y de Villa Gobernador Gálvez se recurrió a la información disponible en la página web oficial del Concejo Municipal. En el caso de la localidad de Granadero Baigorria, el portal del municipio no se encuentra en funcionamiento a la que accedimos a través de un informante clave del Concejo Municipal. Para el caso de Rosario se incluye el proyecto de ordenanza de ferias populares elaborado por un concejal que nos facilitó su acceso.

<sup>46</sup> Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Funes, Granadero Baigorria, Pérez, Puerto General San Martín, Roldán, Rosario, San Lorenzo, Soldini, Villa Gobernador Gálvez.

Tabla 3: **Normativas que regulan la venta ambulante en tres distritos de Gran Rosario (Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Granadero Baigorria) según alcances generales, poblaciones, rubros y zonas habilitadas y sanciones previstas.**

Localidades	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Rosario	Ordenanza 7703/2004 Modificada por las ordenanzas 8480/2009; 9444/2015; 9811/2017; 10005/2019; 10186/2021	Tiene por objeto regular los requisitos y condiciones para el ejercicio del comercio en la vía pública o en espacios verdes del ejido urbano de la ciudad de Rosario. La normativa hace una distinción entre tres modalidades dentro de las cuales se habilitan diferentes rubros: Comercio ambulante y Comercio con parada determinada y móvil, Comercio ambulante con paradas móviles, introduciendo en las modificatorias "camiones gourmet" (Tabla 5)	La ordenanza divide la ciudad en tres: Zona Primera: delimitada por Av. Pellegrini, Bv. Oroño y el Río Paraná incluyendo ambas veredas de Av. Pellegrini y Bv. Oroño (Comercio con parada determinada y móvil de rubros A, C, E); b. Zona Segunda: Parques, plazas y paseos (comercio con parada determinada y móvil de los rubros A, B, D y E, y el comercio ambulante con paradas móviles del rubro L, y comercio ambulante F, G, H, I, J, K, L). c. Zona Tercera: Resto de la ciudad (se admiten todas las modalidades).	Establece motivos de infracciones y sanciones. En la primer falta se prevé una notificación, a la segunda falta corresponderá multa equivalente a la mitad del derecho anual determinado por la Ordenanza General Impositiva. A partir de la tercera falta el doble del derecho anual determinado por la Ordenanza General Impositiva. La reiterada comisión de faltas habilita a la Administración a declarar la caducidad del permiso, cuya rehabilitación no podrá intentarse hasta transcurridos dos años. (art 20 <sup>o</sup> )

Localidades	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
			La Ordenanza N° 10186 (2021) incorporó a las prioridades previstas para la asignación de permisos a las personas travestis, transexual y transgénero en una proporción de 1 de cada 10 cupos en caso de que existan postulaciones. (art. 14°)	
	Ordenanza N° 8682/2010 modificada por las ordenanzas 9565/2016; 9684/2016;	Esta norma regula las Ferias de Artesanías, Manualidades y Arte Popular. Destaca la potencialidad cultural, turística y las capacidades de autoempleo de la actividad. El sujeto al que apunta es el artesano y la artesana que transforman la materia en un objeto único y no comestible, con técnicas no industrializadas y con una autenticidad propia. Esta norma establece la conformación de una Mesa Interferías. (art. 4°). Define, además, el proceso de admisión de los postulantes (art 12° al 22°) la asignación del lugar (art 23° y 24°); las características del carnet y alcance de los permisos (art. 25° a 29°) la elección de representantes	Define los ocho emplazamientos donde estarán ubicadas y cantidad de puestos para cada uno (art 8°) Los postulantes deben cumplir con ciertos requisitos como: a) tener residencia fija en la ciudad con una antigüedad mínima de dos años; b) No poseer ningún puesto en ninguna Feria Artesanal de la ciudad de Rosario. c) No ser personal de la Planta Municipal) Ser productor de las piezas que presentará para la venta. (art.9°)	Establece en el capítulo X el régimen de sanciones que pueden ser tanto multas según la sanción como la imposibilidad de renovar los permisos otorgados (art 48 a 52°)

Localidades	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		de cada feria, organización interna, conformación de un estatuto (art. 30° al 39°) Asimismo, define las obligaciones y atribuciones de la Autoridad de aplicación que serán la Secretaría de Cultura y Educación y la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Rosario (art. 44° a 47°)		
Granadero Baigorria	Ordenanza N° 5310/2018	Regula la actividad del comercio ambulante, estableciendo distinguen las modalidades comercio ambulante y Comercio con parada determinada y móvil, dentro de las cuales se habilitan diversos rubros. Los permisos para desarrollar la actividad se deben tramitar en la municipalidad, la cual llevará un Registro de postulantes.	La prioridad se otorga a quienes demuestren antecedentes en esta actividad comercial y antigüedad en el rubro y la localización. El permiso debe ser renovado anualmente, es personal e intransferible y tiene un carácter precario	
	Ordenanza N° 5343/2019	Regula la actividad comercial de los carros gastronómicos o "foodtruck". El municipio otorga un permiso para la comercialización de alimentos y bebidas en eventos públicos o privados y en fechas determinadas, sin posibilidad	Está destinada a vendedores con puestos móviles ("Camiones Gourmet" o "Food trucks") No habilita el uso de un espacio específico.	

Localidades	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
		de habilitar la instalación permanente en la ciudad		
	Ordenanza N° 5640/2020	Crea y regula la figura de las ferias populares. En la normativa se hace mención explícita a la economía social y a la economía popular, y se reconoce que las ferias constituyen una opción económica para las personas excluidas del mercado formal de trabajo y que motorizan el comercio local. De modo que la Ordenanza apunta a dar un marco legal y un andamiaje estatal a las ferias, los espacios de trueque, a los pequeños productores y emprendedores. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Gobierno, la cual confecciona el Registro de feriantes, determina y otorga los espacios para feriar, evalúa las propuestas de ferias autoconvocadas y emite el carnet habilitante.		
	Ordenanza 5651/2021	Regula la actividad artesanal en el marco de las ferias populares y las ferias artesanales. La Secretaría de Gobierno está a	Está destinada a las y los artesanos, a quienes reconoce como agentes culturales.	La infracción de las obligaciones conlleva la pérdida del derecho sobre el stand (artículos 16,17 y 18).

Localidades	Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Villa Gobernador Galvez	Código Tributario Ordenanza 1415/99 modificada por la Ordenanza 2.491/2017	cargo del Registro de Artesanos en la cual se distingue entre feriantes permanentes, visitantes, temporarios, de paso y locales temporarios, según la residencia en la ciudad y la permanencia en la feria. La normativa fija los derechos y obligaciones de los feriantes (artículos 14 y 15).	En el caso de las ferias francas define que funcionará con una frecuencia semanal y los puestos deben ser atendidos exclusivamente por las familias productoras domiciliadas en el municipio. Las ferias de artesanos funcionaran los fines de semana y feriados. Estarán habilitados quienes elaboren los productos comercializados.	No define

Fuente: elaboración propia.

## JUJUY

En la provincia de Jujuy las normativas que regulan la actividad de venta ambulante y ferias, surgen mayoritariamente en el contexto de implementación del modelo neoliberal, durante la década del '90. En este período las y los vendedores ambulantes y feriantes fueron ocupando espacios públicos, sobre todo en las ciudades con mayor concentración de población y de pobreza como San Salvador de Jujuy (sobre todo en la zona sur) y Palpalá. Según datos de la Dirección General de Control Comercial de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy citado por García Vargas: "en el periodo de 1994-1999 tanto las ferias como los vendedores ambulantes registrados se duplicaron (las primeras pasaron de seis a doce, y los vendedores de 126 a 232)" (2009: 384). Para este informe, el relevamiento de la normativa se enfocó en las ciudades de San Salvador de Jujuy y Palpalá.

En el caso de San Salvador de Jujuy la Ordenanza N°6884/2016 reguló hasta 2020 las actividades de comercialización en la vía pública dentro del ejido de la Municipalidad de dicha ciudad. Esta normativa fue derogada y reemplazada por la Ordenanza N°7474 sancionada en 2020. En la ciudad de Palpalá, no suelen existir puestos de venta ambulante, pero las ferias tienen gran importancia socioeconómica y una destacable presencia. En 2013 se sanciona en la ciudad de Palpalá la Ordenanza N°1060/13 que adhiere a la ley provincial N°5736 la cual establece el Régimen de Creación y Funcionamiento de Complejos Comerciales no Convencionales. Entre los considerandos de la ordenanza se sostiene que aquello que impulsa el presente proyecto es "encontrar una solución a los problemas que se desarrollan en estos Complejos Comerciales No Convencionales (Ferias) en el Departamento de Palpalá por no contar con un marco normativo que regularice la nueva realidad social de esta actividad". En 2018 se regulariza la Feria Municipal de Palpalá en un único predio ferial ubicado sobre Avenida Libertad, en el límite de los Barrios Gral. Güemes y 18 de Noviembre, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 470/96.

Si bien no hay una relación directa entre la venta ambulante y el código contravencional en términos formales, es una de las normativas que más se utiliza para los decomisos, las clausuras y las sanciones a vendedores ambulantes. La Ley 5860 del Código Contravencional, sancionada en diciembre de 2014 establece en su artículo 113° (modificado en 2023) las sanciones frente a la "Permanencia en espacios públicos y/u obstaculización de la circulación vehicular".



Tabla: **Ordenanza N° 7474/2020 de San Salvador de Jujuy**

Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
<p>La presente Ordenanza "establece los requisitos y condiciones que deben cumplirse para el ejercicio de todas las Actividades de Comercialización de Productos en la Vía Pública [...] llevadas a cabo por los Comerciantes de la Economía Popular (CEP)" (art. 1°)</p> <p>Para las modalidades de Venta ambulante, Venta con parada fija transitoria y Venta con parada permanente se establece que deben: acreditar una residencia no menor a cinco años en la ciudad; No contar con otro medio de subsistencia, adjuntando certificado de negatividad dentro del grupo familiar que integran (excepto: I- Jubilados que cobren jubilación mínima.II- personas con discapacidad que reciban una pensión por discapacidad. III- personas que perciban beneficios o programas sociales, y presenten certificado de familia crítica expedido por autoridad competente.IV- las mujeres en situación de riesgo, debidamente acreditado. (art 5°) Se establece un criterio para el otorgamiento de permisos: considerando a quienes tengan antecedentes de estar desarrollando este tipo de actividades como asimismo antigüedad en la localización (art7°) y un orden de prelación a personas con: discapacidad y mujeres en situación de riesgo (debiendo acreditar ambas situaciones) (art 8°)</p> <p>Establece además una serie de obligaciones especiales a cumplir por parte de los CEP según las modalidades: Venta de Productos en la Vía Pública; Venta Ambulante.Venta con paradas transitorias y permanentes; (art 11° a 36°)</p> <p>Establece el pago de canon definiendo los importes fijos que deberán abonarse por la concesión para ocupación o Utilización de la Vía Pública (art. 44°)</p> <p>Crea el Fondo para el Desarrollo de la Economía Popular (art 55°)</p>	<p>Se prohíbe la actividad de los CEP, en cualquier modalidad en la Zona primera (casco histórico) (art 3°) exceptuando a las plazas y parques (art 39°) Asimismo, establece rubros y modalidades habilitadas por zonas (art 39°)</p>	<p>Establece que la no cumplir con las disposiciones establecidas en la ordenanza trae aparejadas sanciones establecidas en el Código de Faltas Municipal, y el decomiso de la mercadería en caso de que los productos estuvieran prohibidos por la misma o que afectarán directamente la salud o la seguridad pública. (art 41°) Asimismo, las reincidencias serán sancionadas con inhabilitaciones (temporaria en la segunda y definitiva en la tercera reincidencia)</p> <p>Establece que de no contar con autorización habilita el inmediato secuestro de la mercadería y multas (art 42°)</p> <p>La falta de actividad por más de quince (15) días, será sancionada con la revocación del permiso y el retiro de la Vía Pública de los implementos que el permisionario hubiera dejado, salvo que el CEP acredite una situación de fuerza mayor que justifique la falta de actividad. (art 43°)</p>

Fuente: elaboración propia.



Tabla: **Zonificación de la Ciudad de San Salvador de Jujuy**

Zonas	Límites
Zona Primera (Casco Histórico)	Comprendida entre las calles General Otero, Avenida Gobernador Jose Maria Fascio, Avenida General Justo José de Urquiza, calle Francisco Argañaraz, Avenida Dr. José Martiarena y Avenida 19 de Abril. Esta zona incluye ambos lados de las calles y avenidas mencionadas
Zona Segunda	Parques, plazas y paseos que no se encuentren en la zona primera ni tercera.
Zona Tercera	Casco céntrico, exceptuando zona primera. A los fines de la presente ordenanza se denomina, Casco céntrico a la zona comprendida entre Avenida Urquiza, Avenida Fascio, calles Patricias Argentinas, Av 19 de abril, Av Martiarena, Av Italia, Gral Belgrano y Francisco Argañaraz.
Zona Cuarta	Comprendida entre las calles Hipólito Irigoyen, Iguazú, Junín y Campero
Zona Quinta	Corredores Barriales autorizados
Zona Sexta	Resto de la Ciudad

Fuente: elaboración propia en base a Ordenanza N° 7474/2020

## CIUDAD DE CÓRDOBA

La normativa de la ciudad de Córdoba vinculada a la regulación y el control de la venta ambulante está estructurada en torno a la Ordenanza N. 6658, sancionada y promulgada el 2 de mayo de 1977. Dado el contexto en el que se creó esta ordenanza, resulta crucial señalar considerar que la provincia se encontraba intervenida por el general del Ejército, Carlos Chasseing, designado por la Junta Militar del autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional, y la administración de la capital se encontraba en manos del Coronel Héctor Romanutti. Accedimos a las Ordenanzas y decretos desde el Digesto municipal, disponible en un sitio web con distintos filtros que facilitan la búsqueda. Toda la normativa se encuentra digitalizada, por esa razón, el relevamiento de la misma no supuso demasiadas dificultades. Otro aspecto favorable derivado del anterior es que las modificaciones a las Ordenanzas se encuentran consignadas dentro de cada norma y lo que ha sido cambiado o quitado se puede ver, pero tachado.

La Ordenanza 6658 tuvo su primera modificatoria durante el año 1981, mediante la Ordenanza 7303. En ella se agregan especificaciones al Art. 17 sobre los puestos de venta de flores. En 1982 la Ordenanza 7446 derogó el Art. 9 de la Ordenanza 6658 y la Ordenanza 7078/80 sobre venta de frutas y verduras. Con esta modificación caducaron todos los permisos de las y los vendedores ambulantes que desarrollaban su actividad en la vía pública y que vendían frutas y verduras, cremas heladas, café, golosinas, mercadería de entretenimiento y bebidas de consumo al paso. La Dirección de Abastecimiento fue quien tuvo a cargo el retiro de todos los permisos.

Recién en el año 2000 encontramos una nueva normativa vinculada a la venta ambulante, y es la Ordenanza 10244. En esta aparece un elemento que estuvo ausente en las anteriores y es que tendrán prioridad en el otorgamiento de los permisos aquellas Jefas y Jefes de Hogar que estén atravesando una "situación económica desfavorable" (Art. 6). Este aspecto quizás se vincule con el contexto crítico que estaba atravesando el país por entonces.

Tabla: **Ordenanza N°5568 de la Ciudad de Córdoba**

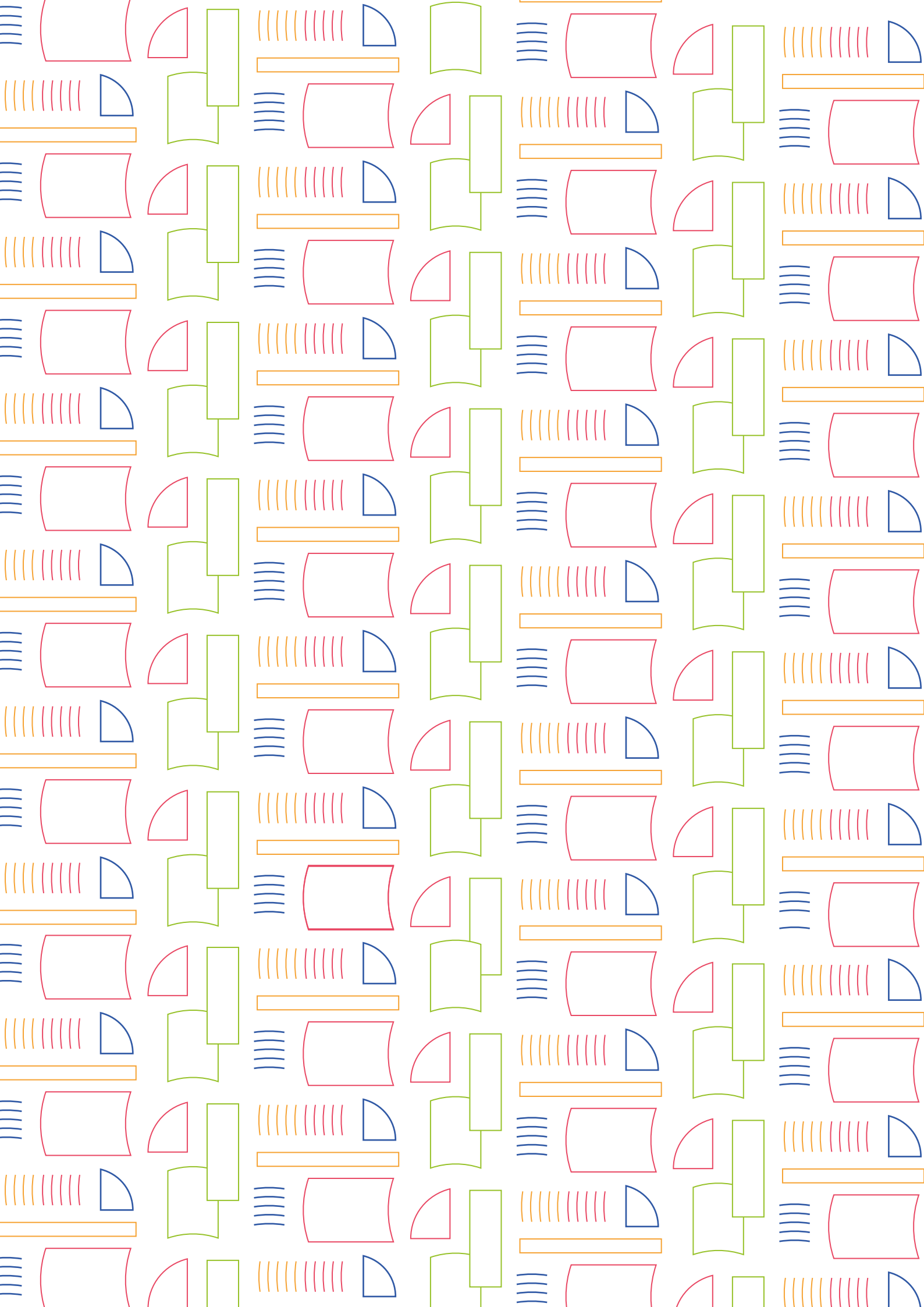
Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
<p>Ordenanza 5568/1977 texto actualizado con las siguientes modificatoria:                      Ordenanza N° 7303                      - Ordenanza N° 7446                      - Ordenanza N° 10244                      - Ordenanza N° 10457 -                      Ordenanza N° 10574)</p>	<p>Regula las actividades comerciales particulares en espacios públicos.                      Define las modalidades sujetas a esta normativa: Ferias francas, Kioscos móviles, vendedores ambulantes, lustradores de calzado, fotógrafos y puestos móviles para la venta de flores.                      Respecto de los vendedores ambulantes, establece en su artículo 8° que "Queda prohibido la actividad de vendedores ambulantes no autorizados dentro del ejido municipal". Sin embargo, .en el artículo 9° habilita a Venta de Choripán, Panchos, Papas Fritas, Churros, Praliné, Maíz Inflado, Fruta Acaramelada y Copos de Azúcar.                      Se habilita el registro de permisionados (art. 23°)</p>	<p>Tendrán prioridad en el otorgamiento de los permisos aquellas Jefas y Jefes de Hogar que estén atravesando una "situación económica desfavorable" (Art. 6)                      En el caso de kioscos móviles Se prohíbe su instalación en las plazas, plazoletas, parques, paseos, canteros centrales de avenidas e isletas de sistematización de tránsito y dentro del radio delimitado por las siguientes arterias: Avellaneda, San José de Calazans, Bv. Junín, Avda. H. Yrigoyen, Av. Poeta Lugones, Bv. Reconquista, Bv. Guzmán, Bv. Mitre, Humberto Primo.(art. 5°)                      En el caso de los fotógrafos solo se autoriza la actividad en plazas, plazoletas, parques y paseos de la ciudad. (art. 14°) Los puestos de flores podrán instalarse en avenidas, plazas y plazoletas de la ciudad, o zonas peatonales.(art 16°)</p>	<p>Las sanciones prevén multas, arresto en caso de reincidencia, decomisos de mercadería y suspensión o anulación de los permisos otorgados (art 21°)                      A los fines de las sanciones se tipifica el tipo de faltas: Leves, graves, gravísimas y falta de habilitación.(art 22°)</p>

Tipo de normativa	Alcances generales	Define poblaciones, zonas y/o rubros específicos para el ejercicio de la actividad	Sanciones
Ordenanza 10244	Regula la habilitación, funcionamiento e instalación de puestos de venta ambulante de choripan en lugares pertenecientes al Dominio Público Municipal, al Dominio Privado Municipal de uso público y en los espacios de uso privado	Se define que al momento de la adjudicación de los permisos se contemplará a las personas y/o jefes/ jefas de hogar que atraviesen una situación económica desfavorable (art. 6°) Queda expresamente excluida el área delimitada por las siguientes arterias: Avellaneda, San José de Calazans, Bv. Junín, Av. Hipólito Irigoyen, Av. Poeta Lugones, Bv. Reconquista, Bv. Guzmán, Bv. Mitre, Humberto Primo (art 7°)	La violación de esta norma se ajustan al Código de Convivencia de la Ciudad, siendo graduadas de acuerdo a la gravedad de los hechos (primero amonestación, luego multa, decomiso, clausura y, por último, la inhabilitación).

## FUENTES CONSULTADAS

- Boletín oficial de CABA
- <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/62598>
- Digesto Municipalidad de Córdoba
- <https://servicios.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/Page/Documento.aspx?Nro=692>
- Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprentas del Estado del Gobierno de Jujuy <https://boletinoficial.jujuy.gob.ar/?cat=17>
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires <https://gba.gob.ar/municipios#>
- HCD de Almirante Brown <https://www.almirantebrown.gov.ar/hcd/digesto>
- HCD de Berazategui <https://berazategui.gob.ar/hcd-ordenanzas/>
- HCD Berisso <http://berisso.gob.ar/hcd.php>
- HCD Brandsen <https://hcdbrandsen.wordpress.com/concejales/>
- HCD Cañuelas <https://hcdcañuelas.gob.ar/wp/>

- HCD Partido de Gral Las Heras <https://lasheras.gob.ar/transparencia/consulta-de-normas/>
- HCD Partido de Gral Rodriguez
- <https://generalrodriguez.gob.ar/hcd/boletinoficial/index.php?a=2022>
- HCD Partido de Gral San Martin <http://www.hcdsanmartin.gob.ar/normas.php>
- HCD Partido de Hurlingham <http://www.hcdhurlingham.gob.ar/?cat=11>
- HCD Partido de J. C. Paz <https://hcdjosecpaz.wixsite.com/josecpaz/digesto-municipal>
- HCD Partido de Lanus <https://apps.lanus.gob.ar/documentos-oficiales?categoria=6>
- Municipalidad de La Matanza <https://www.lamatanza.gov.ar/economia/vencimientos>
- HCD Partido de La Plata <https://www.concejodeliberante.laplata.gob.ar/digesto/buscatexto.asp?txtseek=venta+via+publica&Buscar=Enviar>
- HCD Partido de Marcos Paz <https://www.hcdmarcospaz.gob.ar/refe/ordenanzas.html>
- HCD Partido de Morón [https://apps.moron.gob.ar/hcd\\_digesto/](https://apps.moron.gob.ar/hcd_digesto/)
- HCD Partido de Zárate [http://www.hcdzarate.com.ar/index.php?seccion\\_generica\\_id=207](http://www.hcdzarate.com.ar/index.php?seccion_generica_id=207)
- HCD Municipalidad de Luján
- <https://luj-bue-hcd.paisdigital.innovacion.gob.ar/#/home/digesto/1/Ordenanza>
- Información Legislativa y documental (InfoLEG) [http://www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=74](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=74)
- Municipalidad de Avellaneda <https://www.mda.gob.ar/>
- Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) <http://www.saij.gob.ar/219-local-jujuy-ley-faltas-contravenciones-jujuy-lpy0000219-1951-08-01/123456789-0abc-defg-912-0000yvorpyel>





# Trabajo, formas de organización y acciones estatales en la venta ambulante.

Contribuciones al diseño de políticas públicas desde la  
perspectiva de las y los trabajadores

María Inés Fernández Álvarez,  
María Lorena Capogrossi,  
María Victoria Deux Marzi,  
Erika Beckmann,  
Laura Yufra,  
Patricia Patagua,  
Sabrina Zinger,  
Camila Stefanetti,  
Carmina Pederiva,

Sofia Vitali,  
Cecilia Cavigliasso,  
María Sol Fransoi,  
María Madoery,  
Camila Pilatti,  
María Victoria Perissinotti,  
Florencia Nieva,  
Gabriela Vilca.

[www.citra.org.ar](http://www.citra.org.ar)  
[citra@citra.org.ar](mailto:citra@citra.org.ar)